Año de 1833

Acuerdos

de

Claustro

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1833
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro ordinario del dia 5. de Enero de 1833

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á Cinco de Enero año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los S.res que adelante se expresaran combocados por Cedula espedida ante mi que su tenor ala letra es como sigue = El Bedel dela R.l Universidad llamara a Claustro ordinario p.a el dia de Mañana Cinco del Corriente y hora de diez de su Mañana.

1.º Para hoir al S.or Rector sobre asumpto concerniente dela Junta de Censura

2.º Para ber una Carta del Ill.mo S.or Obispo de Orense felicitando las Pascuas

3.º Para ber otras dos delos S.res Comandantes Militares de esta Ciudad despidiendose el uno y ofreciendo su destino el otro

4.º Para tratar de un Reglam.to de Entierros y Anniversarios delos Graduados q. fallecieren en esta Ciudad ó en otra parte

5.º Para poner en noticia del Claustro las operaciones dela Junta de Hacienda

6.º Para reconocer el Estado de fondos correspond.tes al año de treynta y uno á treynta y dos

Hallarase V.S. presente en traje Academico Caso multa de un Ducado segun Constitucion Real Univ.d de Santiago y Enero Cuatro de Mil ochocientos treynta y tres D.n D. Fran.co Cabrera Rtor. Por m.do de S.S.

ó Luis Coton = Srio. En virtud dela Cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Franco. Cabrera Rector, ó Antonio Jabier Alvarez, ó Diego Morguera, ó Manuel del Rio Mondragon, ó Antonio Otero y Ruvio, P. M. Fr. Manuel de Gregorio, ó Jose Porto Losada, P. M. Fr. Geronimo Comesaña, P. M. Fr. Antonio Solla, ó Adriano Santome, ó Pedro Lapido, ó Jose Valderrama, ó Ramon Rey, ó Pedro Losada, ó Geronimo Ituarte, ó Antonio de la Flecha, ó Franco. Souto y Morgra. ó Franco. Jabier Otero, ó Manuel Santalo, ó Vicente Ozores, ó Rodrigo Quiroga, ó Jose Mª. Parga, ó Fernando Rosende, ó Vicente Castro Lamas, ó Andres Arias, ó Franco. Gonzl. ó Jose Fernandz. Araujo ó Juan de Neyra, ó Juan de Viñas, ó Pedro Maria Santiago, ó Manuel Fernz. Pantoja, ó Jose Varela, ó Andres de Castro, ó Jose Roig y ó Julian Rz. del Valle. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el acordado y la Cedula combocatoria q. queda inserta y asi continuacion presento el Sor. Rtor. el oficio q. acababa de recibir del Sor. Intendente de este Reyno comprensibo dela Real ordn. comunicada por el Sor. Secretario de Estado y del Despacho del Fomento General del Reyno en q. pide varias noticias sobre las Rentas su inbersion y enseñanza con lo mas q. contiene y se acordo q. la Junta de arreglo en union con la de Hacienda elaboren lo que se prebiene con respecto a esta Corporacion y de echo buelba a Claustro

2º Se hoyo al Señor Rector sobre las causas que habian esepcionado los Sres. nombrados pa. el Tribunal de Censura, ó Vicente Ozores, ó Jose Varela y ó Franco. Jabier Otero y en vista delo espuesto por ellos mismos se acordo q. respecto delos Sres. Catedraticos. Sor. Ozores y Sor. Varela se entienda

este nombramiento hasta primero de Junio en q.e comienzan los Examenes de prueba de Curso y habiendo el Claustro exonerado al D.or Otero en vista de los Causales que espuso nombro en su lugar al D.or D. Jose Baldermana

3.o Se ha visto la Carta del Ilmo Señor Obispo de Orense felicitando las Pascuas y se acordo sele conteste con toda atencion y Urbanidad

4.o Se han visto los oficios de los S.res Comandantes de Armas de esta Ciudad el uno disputandose y el otro ofreciendo el destino y se acordo sele conteste con toda atencion

5.o Se trató acerca del Reglamento de Entierros y Anniberiarios de los Graduados y se acordo que los D.res D. Manuel del Rio Mondragon y D. Geronimo Huarte y D. Manuel Jacobo Fernandez Marino propongan al Claustro lo q.e crean conducente en el particular

6.o Se han visto las operaciones de la Junta de Hacienda desde diez y siete de Diciembre ultimo hasta la fha y con referencia al segundo punto tambien se ha visto la ord.n de la Exma Inspeccion su fha quince de Diciembre ultimo por la que se manda q.e inmediatam.te se abonen al R. P. M. Fr. Luis Yglesias desde veynte y ocho de Diciembre de mil ochocientos veynte y nueve hasta el dia las Cantidades q.e se hayan distribuido a los demas Catedraticos de ascenso segun la base de siete mil reales y se acordo que se suspenda el Libramiento y se represente a S. M. y a la Ynsp.on y para hacer estas se comisionó a la Junta de Hacienda, en este punto no boto el D.or D. Fernando Rosende, y con respecto al tercer punto de dha razon que trata del habono del sueldo al D.or Marino se acordo q.e el Libramiento se formalice segun se previene pero q.e no sele entregue hasta la resolucion de S. M.

7.o Se ha visto el Estado de fondos correspond.tes al año de treynta y uno a treynta y dos y se acordo q.e

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

se libre la Octaba parte de base a los Catedra
tuos q.e sean partícipes en el citado Curso de treynta
y uno á treynta y dos

Con lo q.e se concluyo este Claustro q.e
firma el Sor Rector de q.e yo Srio Certifico

Dor. Dr. Fran.co Cabrera
Rector.

Juan Coton
Srio.

Claustro estraordin.o del dia 12 de Enero

Dentro dela Sala de Claustro de la R.l Universidad de
Santiago á doce de Enero de mil mil ochocientos treynta
y tres reunidos en ella los S.res q.e adelante se espresaran
combocados por Cedula espedida ante dien q.e su tenor ala
Letra es como sigue= El Bedel dela R.l Universidad lla
mara a Claustro estraordinario p.a el dia de Mañana
y hora de once de ella

Para nombrar Vice Rector del Colegio de San
Geronimo en virtud de otra ord.n dela Ecma e Yltma
Ynsp.on fha Cinco del corriente Hallarase V.s pre
sente en traje Academico R.l Universidad de Santiago
y Enero Once de mil ochocientos treynta y tres D.or
D. Fran.co Cabrera Rtor Por mand.o de S. Su Tomas
dela Yglesia por el Srio En virtud dela Cual y
llamamiento echo por Bedel se reunieron los
S.res D. Fran.co Cabrera Rtor, D. Jose Varg.s Bazan

tres 4

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

D. Antonio Xavier Alvarez, D. Diego Mosq.ra D. Manuel del Rio Mondragon, D. Antonio Otero y Ruvio, D. Jose Porto y Losada, D. Jose Lop.z Crespo, P. M. fr. Antonio Solla D. Pedro Lapido, D. Felipe Souto, D. Geronimo Ytuarte D. Manuel Soleto D. Antonio dela Flecha, D. Fran.co Souto y Mosq.ra D. Fran.co Xavier Otero, D. Manuel Santalo D. Juan Taboada, D. Fernando Rosende, D. Andres Arias, D. Antonio Arias Seoane, D. Fran.co Gonzalez, D. Juan de Neyra, D. Juan Tilbe, D. Bernardo Nuñez Teijeyro D. Pedro Santiago, D. Vicente Lopez Calbo, D. Jose Varela, D. Andres de Castro, D. Julian R.z del Valle y D. Jose M.a Roig, Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria q.e queda inserta y asu continuacion se ha visto la ord.n dela Exma Ynsp.on de Cinco del corriente por la que se prebiene que sin perjuicio de representar a S. M. y ala Ynsp.on cuanto sele ofrezca cumpla en el acto con lo q.e le esta mandado en ord.n de veynte y Cuatro de Noviembre ultimo bajo la multa de Quinientos Ducados al que se opusiere a ello y la suspension de boz y boto hasta nueba resolucion y enterado de todo ello se acordo su cumplimiento y q.e se procediese al nombramiento de nuebo Vice Rtor y habiendose declarado pretendientes a dho destino los S.res D. Manuel del Rio Mondragon y D. Julian R.z del Valle q.e se hallaban presentes en Claustro se leyo igualmente un Memorial firmado por D. Jose Lopez del Pan en virtud de encargo y por indisposicion del S.or D. Juan Vazq.z Cotrofe declarandose tambien pretend.te a dho destino de Vice Rtor de San Geronimo su fha de este dia

y como a esta Solicitud no acompañase Poder ni otro Documento q.e acreditase dicho encargo se trato sobre si debia considerarsele como legitimo pretendiente mediante a q.e se hallaba ausente de esta Ciudad dho D.or Cotrofo dudandose de semejante encargo por las razones espuestas y por no detener el nombramiento segun lo previene la espresada ord.n se acordo no darle Curso a dha Solicitud. En seguida de ello se pusieron en Caja los nombres delos dos referidos D.or Mondragon y Rodrig.z del Valle se procedio ala eleccion por Cotacion Secreta p.a el nombramiento de Vice Rector de San Geronimo concluida esta reconocida por el S.or Rector y los dos D.res mas antiguos resultó el D.or Mondragon con diez y seis bolos y el D.or Rodriguez del Valle con ocho y publicada que ha sido quedo nombrado por tal Vice Rector el D.r D. Manuel del Rio Mondragon. El D.or D. Fernando Rosende y D. Manuel Sotelo tan solo entraron al tiempo dela Cotacion.

Con lo q.e se concluyo este Claustro q.e firma el S.or Rector de que yo Srio. Certifico.

Don Dn. Fran.co Cabrera
Rector

J. Luis Asm.
Srio.

Claustro estraordin.o del dia 24 de Enero

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universid.d de Santiago a veynte y Cuatro de Enero año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los D.res que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dicen q.e su tenor ala letra

Ced.ª y es como sigue. El Bedel dela R.l Universidad llamará á Claustro Extraordinario p.a el dia de Mañana y hora de once de ella

1.º Para ver una ord.n dela Exma Insp.on relativa á que por equidad se pague al D.or D. Mariano Moreno la mitad del Sueldo de Medico del Colegio de San Geronimo en el tiempo en que estubo cerrado este Establecim.to

2.º Para enterar al Claustro y acordar sobre un oficio del S.or Intendente de esta Prov.a dirijido con el objeto de que se le suministren noticias sobre el origen delos Diezmos y exencion de tercias Reales á este Reyno

3.º Para librar alimentos al Colegio de San Geronimo

4.º Para librar el Importe dela Cuenta del Impresor

5.º Para librar las propinas y gastos dela funcion de Quito

6.º Para ver las Esposiciones encargadas ala Junta de Hacienda con motibo de reclamacion de Cantidades atrasadas por el Sueldo dela Catedra de Religion

7.º Para ver la Esposicion encargada alos D.res Sanchez Nuñez y Coton á cerca dela Superior ord.n relativa á nuebo nombramiento de Vice Rtor del Colegio de San Geronimo

8.º Para librar alg.a Cantidad p.a Actos

Hallarase V.S presente en traje Academico R.l Universidad de Santiago y Enero veynte y tres de mil ochocientos treynta y tres. D.or D. Fran.co Cabrera Rtor. Por mand.o de S. S. D. Luis Coton Srio. En virtud dela cual y llamam.to echo por el Bedel se reunieron los D.res D. Fran.co Cabrera Rtor, D. Pedro Martinez Losada, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada P.M. y Antonio Solla, D. Felipe Souto, D. Pedro Losada R.ez, D. Geronimo Ytuarte, D. Rodrigo Quiroga, D. Juan de Neyra, D. Pedro M.a Santiago y D. Vicente Lopez Calbo, todos Cotos de Claustro

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833
4. MRS AÑO 1833

y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asi continuacion se ha visto la ordn. dela Exma. Inspor. por la que manda que por equidad se le pague al Dor. D. Mariano Moreno la mitad de la Dotacion q. tiene asignada como Medico del Colegio Menor de San Geronimo segun lo que a prorrata le corresponda por el tiempo q. estubo cerrado el Establecimto. en atencion a ello se acordo que el Vice Rtor. de dho Colegio haga al citado Dor. Moreno su respectivo pago en los terminos que se previene por la sobre dha ordn.

2o. Se ha visto el oficio del Sor. Intendente General de esta Provincia referente a que se le ilustre sobre el origen dela precepcion de Diezmos y exoneracion de tercios reales a este Reyno y pa. evacuar este encargo se ha resuelto comisionar a los tres Catedraticos mas antiguos de Teologia, Leyes y Canones los Dres. D. Antonio Javier Alvarez, D. Ramon Rey y D. Vicente Ozores afin de q. adquiran de los Notarios conducentes y asociandose con los individuos del Claustro que crean a proposito pa. el asumpto y en union con el Dor. Archibero espongan al mismo Claustro lo que consideren combeniente para informar al Sor. Intendte. sobre el particular que comprende su oficio

3o. Se libraron para alimentos del Colegio de

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1833
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

San Geronimo y en favor del Vice Rtor de el tres mil reales

4º Se ha visto la Cuenta presentada por el Ymprecor y se acordo pase ala Junta de Hacienda con su visto bueno se libre su importe

5º Se libro el importe delos Gastos ocasionados en la funcion de Quito

6º Se han visto las representaciones á S.M. y ala Exma Ynp.on que se habian encargado ala Junta de Hacienda con ocasion dela ord.n de aquella Suprema Magistratura para que se pagase al Exmo y Rmo P.M. fr Luis Yglesias las cantidades atrasadas desde veynte y ocho de Diciembre á razon del Sueldo de Siete mil rs como los Catedraticos de ascenso y se acordo que dhas Esposiciones se remitan inmediatam.te con los Testimonios delas Rs. ordenes de que se hace merito en aquellas

7º Se ha visto la esposicion presentada por los Sres Sanchez y Coton q.e seles habia encargado por el Claustro con motivo de haberse mandado por la Yltma Ynp.on el q.e se procediese al nuebo nombram.to de Vice Rtor del Colegio de San Geronimo en lugar del Pro Sr. D. Vicente Rey y se ha resuelto que en atencion á q.e por otra orden reciente de aquella Suprema Magistratura fha Cinco del corriente se habia verificado el nuebo nombramiento q.e recayo en el Sor. D. Manuel

del Rio Mondragon no se consideraba por el Claustro necesario dar Curso ala referida Exposicion

3º Se libraron por ahora p.ª por pinas de Actos y en fabor del Bedel la Cantidad de dos mil r.s

Con lo que se concluyo este Claustro q.e firma S.S. el S.or Rtor de q.e yo Srio Certifico

D.or D.n Fran.co Cabrera
Retor

Luis Coton

Claustro estraordin.o del dia 1º de Febrero

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a primero de Febrero año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem q.e su tenor ala letra es como

Ced.a Sigue El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro estraordinario p.a el dia de Mañana y hora de once de ella.

1º Para Ver una ord.n dela Exma Inspon fha veynte y seis del corriente por la cual se manda espedir al R. P. M. Fr. Luis Iglesias en el mismo acto del Claustro el Libram.to de Cantidades atrasadas del Sueldo dela Catedra de Religion desde el ultimo Libramiento y a razon de siete mil r.s como los Catedraticos

de Ascenso sin perjuicio delas representaciones que se hayan sobre el particular

2º Para ver otra ord.n de veynte y siete de Octubre por la cual se declara q.e la razon de Casado no sea impedim.to para oblar al Grado de Licenciado en Canones u otra cualquiera facultad y que dentro de un mismo año se puedan solicitar dos grados gratuitos

3º Para ver una Carta del d.or d. Ramon Lopez Vazq.z por la cual da parte de su nombram.to de Alcalde del Crimen dela R.l Audiencia de Caceres

4º Para poner en noticia del Claustro lo acordado por la Junta de Arreglo en orden alas Capillas de Examen p.a los Licenciamientos

5º Para acordar sobre el Dictamen dela Junta de Hacienda respecto el Libramiento de gastos del Cancel de la Yglesia dela Universidad y asi mismo resolver lo combeniente sobre el asumpto pend.te dela obligacion dela Misa alos Estudiantes Gramaticos

Hallarase V.S presente en riguroso Traje Academico R.l Universidad de Santiago y Enero treynta y uno de mil ochocientos treynta y tres. d.or d. Fran.co Cabrera Rector. Por su mand.o d. Luis Colon Srio. En virtud dela Cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los d.res d. Fran.co Cabrera Rtor, d. Antonio Xavier Albarez, d. Diego Mosq.ra d. Manuel del Rio Mondragon, d. Jose Porto y Losada, d. Geronimo Ytuarte, d. Antonio dela Flecha d. Vicente Ozores, d. Rodrigo Quiroga, d. Antonio Arias Gesane, d. Manuel Fern.z Mariño, y d. Jose Varela. Todos Votos del Claustro y asi juntos

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula
la combocatoria q.e queda inserta y asu continua
cion se ha visto la orden dela Exma Ynspon
de Veynte y Seis de Enero ultimo por la q.e
se prebiene que inmediatamente buelba el
S.or Rtor a reunir el Claustro y este en
el acto espida a favor del P. Yglesias
Libramiento delas Cantidades que desde
la ultima que recibio sele hayan repar
tido alos demas Catedraticos de ascenso
con lo mas que contiene; El Sindico
Fiscal teniendo ala vista y poniendo de
manifiesto al Claustro las R.s ordenes
de Seis de Septiembre de mil ochocien
tos Veynte y Cinco y Veynte y tres de Febre
ro de mil ochocientos treynta y dos
por la primera delas cuales se ha servido
S.M. nombrar para la Catedra de Reli
gion separada dela de Moral al P. Fr
Luis Yglesias con la dotacion de quatro
mil quinientos reales como solicitaba;
y por la segunda se ha servido re
solber a consulta dela Junta de Hacien
da que la espresada Junta continuase ha
bonando al P. M. Yglesias la dotacion
q.e percibia como Catedratico de Reli
gion antes de ser promovido al Gene
ralato de su orden; siendo de cargo

pote. 8

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

de este el cuydar q. el Substituto hiciese con toda exactitud el Servicio dela referida Catedra, pide en cumplimiento delos deberes que le impone el Articulo Doscientos Sesenta del Plan que el Claustro para resolber relativamente ala ord.n dela Exma Ynsp.on General acuerde si han de cumplir las dos Reales ord.s citadas o la ultima dela Exma Ynsp.on General de veynte y seis de Enero ultimo, y en vista dela indicacion que se há echo por el Sindico Fiscal y q. solo se habian reunido Doce individuos de mas de Cincuenta que se compone el Claustro se acordo unanimente suspender este punto hasta otro Claustro mas numeroso que se combocará inmediatamente por el S.or Rector con urgencia bajo multa y Providencia alos q. no concurran.

En este Estado se lebanto el Claustro por ser ya tarde suspendiendo la deliberacion delos mas puntos. Firma el S.or Rector de q. yo Srio Certifico.

D.or D.n Fran.co Cabrera
Rector

D. Luis Coton
Srio

Claustro ordin.º del dia 4 de Febrero

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a Cuatro de Febrero año de mil ochocientos treynta y tres, reunidos en ella los S.res que adelante se expresaran Combocados por Cedula espedida ante Dicen q.e su tenor ala Letra es como

Ed.a Sigue. El Bedel de la R.l Universidad llamará al Claustro ordinario del mes de Febrero p.a el dia de Mañana y hora de once de ella

1.º Para acordar los puntos pendientes en el Claustro anterior

2.º Para ver las operaciones dela Junta de Hacienda

3.º Para librar los Sueldos de este tercio y mas atenciones

4.º Para ver las Cuentas del S.or Rtor y gastos de Srio.

Hallarase V.S presente en riguroso Traje Academico bajo pena de dos Ducados, segun acuerdo del Claustro anterior q.e seran de irremisible exaccion R.l Universidad de Santiago y Febrero tres de mil ochocientos treynta y tres. D.or D. Fran.co Cabrera Rtor. Por mand.o de S.S. D. Luis Coton Srio. En virtud dela Qual y llamam.to echo por el Bedel se reunieron los D.res D. Fran.co Cabrera Rtor, D. Antonio Jabier Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, P. M. Fr. Pascual Fern.ez, D. Jose Porto y Losada, P. M. Fr. Geronimo Comesaña, D. Ramon Rey, D. Jose Balderrama, D. Felipe Souto D. Manuel Soleto, D. Pedro Losada, D. Antonio dela Flecha, D. Ramon Gomoza, D. Domingo Gonzales, D. Manuel Santalo, D. Vicente Otores

D. Manuel Rosende, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Arias, D. Antonio Arias Leoane, D. Fran.co Gonzalez, D. Juan de Neyra, D. Jose Coton, D. Juan de Viñas, D. Pedro Santiago, D. Jose Fernand.z Losada, D. Mariano Moreno, D. Manuel Fernand.z Marino, D. Jose Varela y D. Bruno Roig. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria q.e queda inserta y aun continuacion se trato sobre la indicacion q.e en el hizo el D.or Sindico Fiscal y vistas de nuebo las dos Reales ordenes de Seis de Septiembre de mil ochocientos veynte y cinco y veynte y tres de Febrero de mil ochocientos treynta y dos y la ultima dela Exma Ynsp.on de veynte y seis de Enero ultimo, deseando el Claustro conciliar la obediencia y cumplimiento delas citadas ordenes acordo dirijir a dha Exma Ynsp.on nueba Exposicion con Copia Certificada de aquellas como asi mismo dela referida indicacion propuesta por el D.or Sindico Fiscal para q.e esta Suprema Magistratura con presencia de todo ello tenga abien dictar lo q.e estime justo. El D.or D. Manuel Soleto botando en su lugar dijo q.e se cumpla la ord.n dela Exma Ynsp.on sin perjuicio de q.e se represente a S. M. y a dha Suprema Magistratura lo q.e estime combeniente el Claustro. El D.or D. Manuel Rosende fue del mismo Dictamen, El D.or D. Fernando Rosende dijo q.e hallandose persuadido q.e la Exma Ynsp.on tenia conocimiento delas R.s ordenes que se han citado y de q.e estas de ningun modo se infringen egecutando lo prebenido por la Exma Ynsp.on en veynte y seis de Enero ultimo bota el q.e sele de cumplimiento, sin perjuicio de q.e el Claustro use del derecho q.e le pertenezca. El D.or D. Jose Parga suprimio su voto, y los D.res D. Fran.co Gonz.s

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Corral, y d. Juan de Neyra, El Dor. d. Jose Coton se adirio al boto del Dor. d. Fernando Rosende, lo propio q. hizo el Dor. d. Pedro Santiago. Los Dres. d. Pedro Losada, d. Jose Balderrama, d. Juan Viñas y d. Mariano Moreno y d. Jose Fern.do Losada, suprimieron su boto

2.o Se ha visto la ord.n dela Ecma. Ynfn.on de veynte y siete de Octubre ultimo por la q. se declara q. la razon de Casado no sea impedimento p.a oblar al Grado de Licenciado en Canones de cuyo contenido quedo el Claustro enterado

3.o Se ha visto la Carta Oficio del Sor. d. Ramon Lopez Vazq.z por la q. da parte haberle S. M. nombrado Alcalde del Crimen dela R.l Aud.a de Caceres cuyo destino ofrece al Claustro, y este acordo sele conteste en los terminos mas satisfactorios su nueba Colocacion

En este estado y por ser ya cerca de las dos dela Tarde se suspendio la continuacion de este Claustro firma S. S. el Sor. Rtor. y de ello yo Srio. Certifico A. Test.o y nov.a

Dor. Dn. Fran.co Cabrera
Rector

d. Juan Coton

nuebe. 10

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1833

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

Claustro del dia 9 de Febrero de 1833

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a nuebe de febrero año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los S.res que adelante se expresaran combocados por cedula expedida ante dien que sir tenor ala letra es como sigue= El Bedel dela R.l Universidad llamara a Claustro extraordinario para el dia de Mañana nuebe del corriente y hora de once de su Mañana

Dec.a

1.º Para ber una ord.n dela Exma Ynsp.on por la cual se previene que el Claustro o Juntas dirijan cualesquiera consulta a dha Ynsp.on y nunca representen a S.M. sino en caso de queja contra las providencias de aquella Suprema Magistratura

2.º Para poner en noticia del Claustro lo acordado por la Junta de Arreglo en ord.n alas Capillas de Examen p.a los Licenciamientos

3.º Para ber la Cuenta de Gastos del Cancel dela Yglesia dela Universidad y de nuebo tratar y acordar sobre la obligacion de Misa alos Estudiantes Gramaticos

4.º Para ber las operaciones dela Junta de Hacienda

5.º Para librar los Sueldos de este tercio y el importe de Cuentas del S.or Rector, Sindico Fiscal Secretario y Hallaran Vs presente en riguroso Traje Academico R.l Universidad de Santiago y Febrero ocho de mil ochocientos treynta y tres= D.or D. Fran.co Cabrera= Rtor= Por mand.o de S.S.= D. Luis Coton Secretario= En virtud dela

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres
D. Fran.co Cabrera Rector, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Diego
Mosquera, D. M. Fr. Diego Garcia Jimenez, D. Manuel del
Rio Mondragon, D. Manuel Sotelo, D. Fran.co Santo Mosquera
D. Vicente Ozores, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende
D. Juan Gutierrez Pineyro, D. Antonio Arias Seoane, D. Juan
de Neyra, D. Pedro Santiago, D. Manuel Fern.z Marino, D.
Jose Varela, y D. Jose M.a Roig. Todos lotes de Claustro y asi
juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula
combocatoria que queda inserta y asi continuacion se
1.o ha visto la orden dela Exma Imp.on de treynta de
Enero ultimo por la cual se previene que cuando el
Claustro, la Junta de Hacienda o de Arreglo o
el Tribunal de Censura tenga que hacer alguna consulta
la dirijan ala Imp.on y nunca representen a S. M.
sino cuando lo hagan de hacer en queja contra las
providencias de dha Magistratura, de cuyo contenido
quedo el Claustro enterado ——
2.o Se puso en noticia del Claustro lo acordado por la
Junta de Arreglo en Veynte y tres de Enero ultimo
sobre las Capillas para Licenciam.tos en lo que no se
conformo y fue de parecer que no se haga novedad
celebrandose por la Mañana, y en los dias que permita
la Ley. El S.or Sindico Fiscal en su lugar dijo que
siendo costumbre desde la prohibicion delos refrescos
que los Examenes para Grados de Licenciado se cele
bren por la Mañana y en los Jueves haciendo com
patible estos Examenes con los autos, y cuando las
facultades respectivas deben asistir como Jueces de
otra Capilla acomodandose alas horas en q.e ha
bian de tener los Autos si es que no los tienen
ocupando este tiempo en el Examen de Licenciatura
no se haga novedad y en caso de que se haga

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

novedad protesta dellas ala Exma Ynspon la queja corres-
pondiente con intencion de este acuerdo del cual y de su
voto particular pide al Señor Rector le mande librar
el correspondiente Certificado por el Srio.

3º Se ha visto la Cuenta presentada por el Dor Fabriquero delos
Gastos del Canal dela Yglesia dela Universidad y visto el
dictamen del Sindico Fiscal y Junta de Hacienda puesto
a dhas Cuentas, despues de haber hoydo al Dor Fabriquero
se acordo librar la Cantidad que pertenece ala Univd
facultando al Sindico Fiscal ademas delas Generales
que tiene, con la especial pa que a nombre del Claustro
conferencie y termine los puntos de diferencia y
cuestion que hay con los Racioneros de dho Colegio
a cuyo efecto se pase a esta Corporacion oficio
de este Acuerdo dando parte al Sor Rtor y Claus-
tro del resultado en su respectivo caso

4º Se han visto las operaciones dela Junta de Ha-
cienda desde Cinco de Enero hasta Cuatro del
corriente delas que quedo el Claustro enterado

5º Se ha visto el presupuesto de Gastos del presente
Curso y año Economico de Mil ochocientos treynta
y dos a Mil ochocientos treynta y tres formado
por la Junta de Hacienda la que es de Dicta-
men que atendido el Estado delos fondos conque
puede contarse en dho año se libren a los Catedra-
ticos en el medio año vencido los dos quintos de
sus respectivas bases Suspendiendose fijar la ocupa-
cion del Colegio de San Geronimo hasta [illegible]
resolucion de que esta pendiente, y enterado el
Claustro de todo acordo aprobar dho Presu-
puesto conformandose con el parecer de la

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO · HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. · 1833 · 4. MRS AÑO 1833

Junta y que se libren alos Catedraticos los dos quintos de sus respectibas Vases, con los demas Sueldos y cargas todo en la forma ordinaria; y en cuanto alas Cuentas del Sr. Rtor. Sindico Fiscal, Secretario y Cerero pasen ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libren sus importes.

El P. M. Fr. Yñigo Garcia Jimenez hizo al Claustro las propuestas Siguientes.

1.a

Que en atencion á que ya cesó el motibo y fin para que se estableció la Junta de arreglo se Suplique ala Sma. Ynspon. se sirba disolber dha Junta, ó lo haga el Claustro por si si tiene facultad para ello

2.a

Que en caso de q.e haya de permanecer dha Junta, se Marquen con claridad y distincion sus atribuciones en lo Subsecibo de manera q.e no se mezcle en los negocios q.e segun el Rl. Plan Vigente son dela Competencia del Claustro gral, ó del de Catedraticos ó delas Juntas de Censura y Hacienda, cuyas propuestas se acordó se pongan en Cedula p.a otro Claustro.

Con lo que se concluyó este q.e firma S.S. el Sr. Rtor de que yo Srio Certifico

Dor. Dn. Franco. Cabrera
Rector

Luis Coton
Srio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

once 17

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1833
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro del dia 23 de Febrero

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a veynte y tres de Febrero año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se expresaran convocados por Ced.a expedida ante diem que su tenor dela Letra es como sigue = El Bedel dela R.l Universid.d llamará a claustro extraordinario p.a el dia de Mañana veynte y tres del corriente y hora de once

Cuentas

1.o Para ver una ord.n dela Exma Insp.on por la que comunica haber acordado que hoyendo el Claustro previamente alas facultades de Leyes y Canones o reunidas o separadas informen con la brevedad posible si convendrá reducir la Carrera de Leyes a siete años; y si en caso afirmativo debrá suprimirse el año de Decretales ó el de Practica Forense

2.o Para nombrar Jueces p.a la oposicion dela Catedra de quarto año de Medicina

3.o Para dar parte de haberse desocupado la casa que habitaba la difunta Muger del Bedel D.n Frutoso Rendo y acordar sobre el parecer dela Junta de Hacienda á cerca delo que debe hacerse

4.o Para tratar y acordar sobre una indicacion dela misma Junta de Hacienda y relativa a q.e se haga una barra de plata p.a el M.ro de Ceremonias y una de plata p.a la Sala de Claustro

5.o Para tratar sobre el proyecto del P. M. Fr. Jorge

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

Jimenez relativo á que se haga presente ala Exma Inspn que mediante ser el motivo del Establecimto dela Junta de Arreglo debe ahora suprimirse

6º Para poner en noticia del Claustro la donacion dela Biblia echa por el difunto Dor ó Pedro Pillado Parroco ó Jue de Sofan y bertas Cuentas de Sn Fabriquero

Hallarse V. presente en traje Academico Real Universidad de Santiago y Febrero veynte y dos de mil ochocientos treynta y tres = Dor ó Franco Cabrera Rector = Por mandº de Sd = ó Luis Coton Srio = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres ó Franco Cabrera Rector, ó Antonio Xavier Alvarez, ó Diego Mosquera ó Manuel del Rio Mondragon, Pbro Fr Manuel Fernandez ó Jose Porto Losada, Pbro Fr Yngo Garcia Jimenez, ó Pedro Lapido, ó Manuel Sotelo, ó Antonio dela Flecha, ó Franco Souto Mosquera, ó Domingo Gonzalez, ó Manuel Rosende, ó Rodrigo Quiroga, ó Juan Tulbe, ó Vicente Castro Lamas, ó Juan de Viñas, ó Pedro Santiago, ó Mariano Moreno, ó Manuel Fernz Marino, ó Juan Ramon de Barcia, ó Vicente Lopez Calbo, ó Andres de Castro, ó Jose Varela y ó Julian Rodrigz del Valle. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedto lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asi continuacion se ha visto la orden dela Exma Inspn de Once del Corriente por la que comunica haber acordado que hoyendo el Claustro previamente alas facultades de Leyes y Canones ó reunidas ó separadas informen con la brevedad posible

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

si convendra reducir la Carrera de Leyes a solo
siete años de esta facultad y si en el caso afirma
tivo debra suprimirse el año de Decretales
ultimamente añadido o el Segundo de Novisima
Recopilacion y practica; y se acordo pase a dhas facultades
de Leyes y Canones para que reunidas informen al Claustro p.
este hacerlo a dha Exma Ynspon

2º Estando para proceder al nombramiento de Jueces p.a la oposicion
dela Catedra de Cuarto año de Medicina se presento un
Memorial por el Dor. D. Juan Ramon de Barcia Cate
dratico de Termino dela propia facultad en el cual solicita
que mediante tiene representado ala Exma Ynspon. sobre
el derecho que cree asistirle p.a ser Censor de dha oposicion
no obstante de abitar en el Grande y Rl. Hospital
a donde tambien viben los opositores D. Jose Varela
y D. Bruno Roig todos tres Medicos de dicho Rl.
Hospital se suspendiese el nombram.to de Jueces has
ta la superior resolucion de aquella Supremo
Magistratura; y se acordo se haga consulta sobre
ello a dho Supremo Tribunal remitiendo Copia
dela ord.n de exclusion en semejantes casos y del re
ferido Memorial. El Dor. D. Mariano Moreno votando
en su lugar puso su voto por escrito que es como
sigue. El Dor. D. Mariano Moreno votando sobre el
punto de nombramiento de Jueces p.a la oposicion
ala Catedra de Cuarto año se bé en la precision
de protestar este acto movido por los sentimientos
de su honor y decoro de su profesion pues se con
templa ofendido de que se probea una Catedra
de cuya propiedad ha sido suspendido por unos
informes que tubo la Junta de Purificacion
literarias de este Reyno de Galicia en virtud de
los cuales sele inpurifico. Mas habiendo sido

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1833
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

purificado por S.M en virtud de una R.l
orden fha veynte y ocho de Julio del año
proximo pasado en la que manda S.M se le
reintegre en todos sus derechos Academicos
y siendo uno de estos y el mas interesante
la Catedra de Instituciones Medicas ala que
se opuso en el año de mil ochocientos diez
y nueve epoca en que se sacaron a Con-
curso todas las Catedras vacantes de esta R.l
Universidad y salio propuesto en primer lugar:
S.M estaba para despachar dhas propuestas
mas quedaron suspendidas por las aciagas
circunstancias del año de mil ochocientos
veynte. En virtud dela referida oposicion fue nom-
brado en el año de ochocientos veynte y dos por
S.M Catedratico de Instituciones Medicas
a propuesta dela Direccion de Estudios la que
desempeñó hasta que fue suspendido por el
motibo indicado. Por otra parte en el momen-
to en que se anuncio la mencionada vacante
dela Catedra actual que se quiere probistar
ha representado sus derechos a ella a la
Ylustrisima Insp.on, y esta Corporacion minis-
terial aun no tiene resuelto sobre este parti-
cular; y el que protesta tiene entendido que
algun otro individuo de este Gremio y
Claustro tiene representado derechos analo-
gos a ella. Por todas estas razones pro-
ta esta probision pidiendo al Claustro si lo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

trece. 15

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1833
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

tiene abien consulte este punto á dha Ilustre Magistratura y espere su determinacion y resolucion definitiba. Santiago Febrero veynte y dos de mil ochocientos treynta y tres. Sor. D. Mariano Moreno.

3º Se dio parte de haberse desocupado la Casa que habitaba la difunta Muger del Bedel D. Fructuoso Rendo, se ha visto igualmente el parecer dela Junta de Hacienda á cerca de lo que debe hacerse sobre ello y enterado el Claustro de todo acordo nombrar alos Sres. D. Antonio Javier Albarez, D. Manuel del Rio Mondragon y Sindico Fiscal pª que espongan al Claustro circunstanciada é individualmente lo que deba hacerse y de que modo, con lo mas que tenga por combeniente.

4º Se trato sobre la indicacion dela Junta de Hacienda y relativa á que se haga una Vara de plata pª el Mro. de Ceremonias y una Escribania delo mismo para la Sala de Claustro, y se acordo que el Sor. Fabriquero tomando razon dela plata que existe que pueda servir y asi mismo del coste dela Vara y Escribania informe al Claustro pª ese mismo ber lo q. estime combeniente.

5º Se trato sobre la propuesta q. hizo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

el ultimo Claustro el P. M. Fr. Yñigo Gra. Jimenez relativo a que se haga presente ala Excma. Ynspon. que mediante cesó el motivo del establecimto. dela Junta de Arreglo se sirba disolber dicha Junta y en caso de que haya de permanecer se marquen con claridad y distincion sus atribuciones en lo subsesivo de manera que no se mezcle en los negocios que segun el Rl. Plan vigente son dela Competencia del Claustro General o del de Catedraticos o delas Juntas de Censura y Hacienda. El Claustro acordo que si el Señor Rtor no tiene a bien resolber este punto como puede hacerlo por las facultades que en el art. Doscientos cuarenta y uno del Rl. Plan sele conceden, o si usando de dhas facultades resuelbe que debe continuar la Junta de Arreglo, represente el Claustro ala Excma. Ynspon. las razones indicadas por el P. M. Fr. Yñigo Garcia Jimenez y otras que se ofrezcan suplicando declare en el particular lo que tenga por combeniente, y en caso de declarar la continuacion de dha Junta se digne marcar cuales sean sus atribuciones. El Señor Rtor en vista de este acuerdo para proceder y probeer protesta dar traslado y hoir ala Junta de Arreglo.

6º. Se puso en noticia del Claustro el donativo echo por el difunto Cura que fue de Sofan

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA SANTIAGO DE COMPOSTELA

Dn Pedro Pardo de Figueroa Bibliotecario que fue de esta Real Universidad de Santiago, Abad de Sn Vicente de Pombeiro, Arcediano de Salnés en la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, Canonigo Magistral de la misma Santa Iglesia, Examinador Synodal de este Arzobispado, Calificador del Santo Oficio de la Inquisicion de Corte, Comisario de Cruzada, Juez Conservador de la Real Universidad, Visitador General de todos los Colegios Mayores, Seculares, y Regulares de ella, Rector que fue de dicha Universidad, Regente de Cathedra de Prima de Sagrada Escritura

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833
4. MRS
AÑO 1833

de esta Segunda Facultad

2º Para ver la Resolucion dela Excma Inspon sobre el Expediente instructivo del Colegio de San Geronimo

3º Para ver una orden de aquella Suprema Magistratura para que el Claustro informe sobre algunos particulares dela Catedra de Teologia que refiere el P. M. Fr. Benito Gra Guntin. Hallarase V. S. presente en trece Academia Real Universidad de Santiago Marzo primero de mil ochocientos treinta y tres. Vor. D. Franco Cabrera. Por mandado de S. S. D. Luis Coton Srio. En virtud de la Cual y llamamto. echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Franco Cabrera Rector, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Diego Mosquera, D. Manuel del Rio Mondragon, P. M. Fr. Pascual Fernandez, D. Jose Posto Losada, P. M. Fr. Hugo Gra Jimenez, P. M. Fr. Benito Gra Guntin, P. M. Fr. Geronimo Comesaña, D. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Adriano Santome, D. Ramon Rey, D. Jose Balderrama, D. Manuel Soleto, D. Pedro Losada, D. Geronimo Ituarte, D. Ramon Somoza, D. Antonio dela Flecha, D. Cayetano Fernco Lloreda, D. Franco Souto y Mosqra, D. Franco Xavier Otero, D. Domingo Gonzalez, D. Manuel Santalo, D. Vicente Otero, D. Manuel Rosende, D. Vicente Castro Lama, D. Fernando Rosende, D. Juan Gutierrez, D. [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1833
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

Arias, ó Juan de Neyra, ó Jose Colon, ó Juan de Viñas ó Pedro Mª de Santiago, ó Manuel Fernz Marino, ó Bruno Roig, y ó Jose Mª Roig. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedte lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta

1º y con continuacion se ha visto el Dictamen delas facultades de Leyes y Canones ambas reunidas en virtud dela orden dela Exma Ympon de once de Febrero ultimo, sobre si convendrá reunir la Carrera de Leyes á solo siete años de esta facultad, y si en caso afirmativo debrá suprimirse el año de Decretales ultimamente añadido ó el segundo de Novisima Recopilacion y Practica; y enterado el Claustro del parecer de dhas Juntas acordó conformarse en un todo con su dictamen y pª estender el Informe nombró alos Sres ó Ramon Reg y ó Vicente Ozores y de echo se remita sin necesidad de bolber a Claustro

2º Se ha visto lo resuelto por la Exma Ympon en veynte de Febrero ultimo en ordn al Colegio de S. Geronimo y enterado el Claustro de su expreso acordó nombrar una Comision compuesta delos Sres ó Antonio Jabier Albarez, P. M. Fr. Pascual Fernandez y P. M. Fr. Ynigo Gra Jimenez afin de que formen las nuevas Constituciones con arreglo alas Vases que se expresan en dicha orden y las presenten al Claustro pª este determinar

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Sueldos pida el Claustro el Documento por donde
se haga constar que el Sr. Catedratico ha echo
alguna gestion o solicitud sobre este punto y que
el tal Documento si se exhibe se inserte en el
Acta. 4º Que sino se justifica que el actual Cate-
dratico ha echo solicitud ni gestion alguna antes
bien que ni ha pedido dos Sueldos ni uno ni medio
sino que se ha contentado con percibir lo que se
le ha dado á tenor delas libranzas como lo hicieron
su antecesor y predecesor, el Claustro llamela atencion
dela Ilma. Ynspon. calificando la exposicion del Sor.
Rector y dandola el nombre que la corresponde. Por
ultimo pide sele de Testimonio autorizado por el
Srio. asi de este Escrito como de todos los Documtos.
que presente el Sor. Rector, y asi mismo del acuer-
do del Claustro literalmente sin omitir cosa alguna
perteneciente a este negocio. Ytem Suplica al
Claustro que para el Informe tenga presente lo
mandado por Rs. Ordenes espedidas en los años
de mil setecientos setenta y siete, mil setecientos
setenta y ocho, mil ochocientos siete y mil ochocientos
diez y ocho juntamente con el acuerdo de Claustro
de mil ochocientos siete sobre dotacion dela
Catedra de San Martin aprobada por S. M.
á consulta del Supremo Consejo de Castilla. San-
tiago dos de Marzo de mil ochocientos treynta y
tres. Fr. Benito Gra. Guntin Catedratico de Prima
de Santo Tomas. El Catedratico Jubilado dela
misma Catedra Fr. Ynigo Gra. Jimenez [illegible]
y pide lo mismo y en los mismos terminos [illegible]
espresados. Santiago dos de Marzo de mil [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833
4. MRS
AÑO 1833

treynta y tres = Fr. Yñigo Gra. Jimenez Cate-
dratico Jubilado de Teologia = El Ynfrascripto
Catedratico Jubilado de S. Martin Suplica al
Claustro que para su informe tenga presentes
las observaciones siguientes. Por lo que se infiere
dela orden dela Exma. Ynspon. se conoce q.e
esta no ha entendido la esposicion que hizo el
Señor Rector, lo que nadie dirá, ni puede
decir sin hacer una gravisima injuria a aquel
Supremo Tribunal, o que la esposicion esta con-
cebida en tales terminos que la Exma. Ynspon. de-
bio entender como entendio. 1.o Que el Catedra-
tico actual pretendio mas sueldo que el q.e
el mismo percibio hasta aqui y han perci-
bido su antecesor y su predecesor lo que no
es cierto. 2.o Que hay en la actualidad entre
la Universidad y dho. Catedratico alguna
disputa sobre sueldo, o sobre la enseñanza
dela tarde, lo que no es verdad. 3.o Que no
esta fijo por R.s ordenes y por la practica
Constante asi el sueldo que debe percibir
el dho. Catedratico como las horas que debe
enseñar lo que no se puede decir. 4.o Que en
la esposicion se ha callado todo lo q.e hera
preciso decir para que la Exma. Ynspon.
formase una clara y justa idea de este ne-
gocio. De donde se infiere que si en la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

diez y siete 18

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1833
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

Esposicion se ha tratado de mober a la Exma Ympon
a resolber dudas que nadie excito á sentenciar
un pleyto que no hay ó adeterminar contra lo
q. esta ya determinado por repetidas Reales
ordenes sin hacer mencion de dhas R.s ordenes
ni de otros particulares concernientes á este ne
gocio, el Claustro no puede menos de observar que
la dha Esposicion hera muy propria p.a sorprender
ala Exma Ympon y que hubiera formado un con
cepto muy errado de este negocio sino hubiera to
mado la sabia y prudente providencia de mandar
Informar al Claustro. Pide pues el Suplicante
tenga todo esto presente y pide tambien se inserte el
contenido de este papel en el Acta, y sele libre
testimonio literal de el cuando lo pidiere. Sant.o
dos de Marzo de mil ochocientos treynta y tres
Fr. Yñigo Gra Jimenez y se salieron. Enseguida
se paso a tratar del contenido en dha orden y concluida
que fue la botacion se acordo nombrar una Comision
para que con presencia delo que hay en el particular
informen al Claustro para este hacerlo ala Superioridad y
por tales fueron nombrados á los Sres D. Diego Mosquera,
D. Alfr. Pascual Fernand.z y D. Manuel Fernand.z Marino.
El Señor Rector puso su boto por escrito que es como
El Rector hablando en su lugar y con el debido
ala Exma Ympon no puede menos de decir que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

le fue presentado para su justificacion el comprobante del [illegible] Garcia Cumbre con [illegible] para cubrir [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

19 Diez y ocho.

el dia de mañana diez y seis del corriente y hora de once

1º Para enterar al Claustro sobre una R.l Orden por la cual se concede al Catedratico de Hebreo Cuatro meses de Licencia para el restablecimiento de su salud

2º Para enterar al Claustro de una resolucion superior sobre el ord.n de Combocacion de Decanos para Grados y demas actos

3º Para ber un Memorial del Coronel D. Fran.co Mugartegui en que solicita una Beca de S.n Geronimo para un hijo suyo profesor de segundo año de Filosofia en esta Universidad

4º Para librar alimentos a dho Colegio

5º Para librar el Ymporte de gastos en la Funcion de Santo Tomas

6º Para ber el Ynforme encargado a los S.res D. Diego Mosquera P.M. Fernand.z y Sindico Fiscal en el Claustro anterior

7º Para ber el Reglamento de las obligaciones de Aguacil segun el Dictamen de las Juntas de Arreglo y Hacienda reunidas. Hallarase V.S. presente en traje Academico R.l Universidad de Santiago y Mar.o Quince de mil ochocientos treynta y tres S.r D. Fran.co Cabrera Rtor. Por mandado de S.S. D. Luis Colon Srio. En virtud de la cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los S.res D. Fran.co Cabrera Rtor. D. Pedro Martinez de Losada, D. Antonio Jabier Albarez D. Diego Mosq.ra D. Manuel del Rio Mondragon D. Antonio Otero y Rivero, P.M. Fr. Pascual Fernand.z D. Jose Porto Losada, D. Jose Lop.z

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1833

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

Crespo, ó Ramon Rey, ó Manuel Soleto, ó
Pedro Lorada, ó Geronimo Ytuarte, ó Antonio
dela Flecha, ó Ramon Somoza, ó Cayetano
Fernandz. Lloreda, ó Franco. Souto Mosqra.
ó Franco. Javier Otero, ó Domingo Gonzs.
ó Manuel Santalo, ó Vicente Ozores, ó
Manuel Rosende, ó Rodrigo Quiroga,
ó Fernando Rosende, ó Vicente Castro La-
mas, ó Juan Gutierrez, ó Andres Arias
ó Franco. Gonzales ó Ygnacio Araujo
ó Juan de Vinas, ó Pedro Santiago
ó Manuel Fernco. Mariño, ó Vicente Lopz.
Calbo, ó Jose Varela, ó Andres de Castro
y ó Julian Rz. del Valle, Todos botos de
Claustro y asi juntos se leyó el antecedte. lo
en el acordado. y la Cedula Combocatoria que
queda inserta y asu continuacion se ha
1º visto la Real ordn. de S. M. comunicada
por la Exma Ynpon. en seis del corriente
por la que se ha servido conceder licencia
por Cuatro meses pa. restablecer su salud
á D. Antonio Arias Seoane Catedratico
de Hebreo debiendo poner Substituto á
satisfaccion del Claustro y gratificandole
de su Cuenta; y se acordo su Cumplimto.
2º Se ha visto la orden dela Exma Ynpon.
de seis del corriente por la que se ha servido

diez y nueve

20

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

declarar para evitar todo motibo de duda y de embarazo en la adjudicacion delos Grados Gratuitos y en los demas actos en que deban interbenir los Decanos que siendo citado el legitimo Decano dela respectiba facultad; se escuse por escrito de asistir a alguno delos Egercicios a que le llama la Ley; no obstante cualquiera otra determinacion se cite al que le siga en antiguedad y si este se escusase en la misma forma al inmediato y asi subscribam.te hasta que no quede graduado alguno dela facultad. De cuyo contenido quedo el Claustro enterado

3.º Se ha visto el memorial de D. Fran.co Mugartegui Coronel de Infanteria solicitando una Beca de Porcionista en el Colegio de San Geronimo p.a un hijo suyo profesor de segundo año de Filosofia en esta Universidad; y enterado el Claustro de todo ello y en atencion a que se pasó ya mas dela mitad del Curso se acordó no ha lugar

4.º Se libraron para alimentos de dho Colegio de San Geronimo tres mil reales con cuyo motibo a propuesta del D.or D. Manuel Sotelo se acordó que bengan al Claustro las Cuentas del espresado Colegio desde las ultimas que se aprobaron por el, y que a lo adelante la Junta de Hacienda al dar Cuenta de sus operaciones mensualmente

al Claustro lo haga tambien del resultado
delas Cuentas de dho Colegio

5º Se libraron los gastos ocasionados en la
funcion de Santo Tomas previo el Vº Bº
dela Junta de Hacienda

6º Se ha visto el Informe encargado alos S.
Sres D. Diego Mag.ra P.M. Fr. Pascual
Fernandez y D. Manuel Jacobo Fernandz
Marino y despues de haber botado cada
uno en su lugar se acordo aprobar dicho
Informe y habiendose subscitado por al
gunos la duda de si habia de remitirse
con los Escritos presentados por los M.M. Gar
cia Jimenez y Garcia Guntin en el Claustro
anterior o con algunas modificaciones se
procedio ala votacion ~~[illegible]~~ y se ha resuelto
se remita con dhos Escritos y con las dos
modificaciones puestas por los Sres Comi
sionados. El Sindico Fiscal botando en su
lugar protesta esta Segunda votacion por
estar ya acordado este punto por el Claustro
el que se remitiese el Informe delos S.
Comisionados asi como lo han presentado
concebido en los mismos terminos por lo q.e
de ninguna manera puede legalmente botar
a cerca de un punto determinado. El
Dor Ozores protesta la Segunda decision
sobre este punto ya acordado como
opuesta alas Constituciones dela
Universidad.

Y como fuese ya tarde se

Suspendio Continuar los mas puntos y se levanto el Claustro firma S. S. de que yo Sro Certifico V. Lledo Secretario

Dor. Dn. Franco. Cabrera
Rector

Luis Coton
Rio

Claustro ordinario del dia 21 de Marzo

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santo a veynte y uno de Marzo año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres que adelante se expresaran convocados por Cedula expedida ante dien q. su tenor dela letra es como sigue El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro ordinario para el dia de mañana y hora de diez de su mañana

1º Para acordar sobre el punto pendiente en el Claustro anterior

2º Para ver las Cuentas del Colegio de S. Geronimo desde las ultimas aprobadas desde el mes de Marzo

3º Para ver dos memoriales delos Licenciados S. D. Jose Ma. Zepedano, y D. Juan Carballo que solicitan seles señale dia para la Colacion delos Grados de Doctor que seles adjudicaron gratis al primero en Canones y al segundo en Leyes

4º Para noticiar el motibo de estar suspensa la consulta acordada por el Claustro sobre la oposicion

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

ala Catedra de Medicina

5º Para poner en noticia del Claustro el nombramiento de Substitutos para la Academia de Oratoria y Catedra de Matematicas Sublimes

6º Para enterarse dela razon encargada al Dor Fabriquero sobre la Escribania y bara de plata

7º Para hoir alos Sres Albarez Mondragon y Fernandez Mariño encargados por el Claustro pa informar delo que deba hacerse con motivo de estar inutilizada la Casa contigua que habitaba la difunta Viuda del Bedel

8º Para ber un oficio del Sor Presidente dela Sala Segunda Civil comunicando el fallo qe se ha dado contra la Universidad en la Competencia con el Parroco de Andeade y nuebe Fuentes y en atencion a ello informarse del Dictamen encomendado por el Claustro ala Junta dela facultad de Leyes sobre el particular

9º Para dar parte delas operaciones dela Junta de Hacienda

10 Para ber un Memorial de Julian Rey y Juan de Rivas solicitando sele entreguen algunos Documentos integros y originales para el Cobro de una Cantidad que sele

veinte y una

22

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

adeuda por arriendo de Bienes pertenecientes ala Universidad. Hallarase V.S. presente en riguroso traje Academico bajo pena de un Ducado segun Constitucion. R.l Universidad de Santiago Marzo veinte de mil ochocientos treynta y uno. D.or D. Fran.co Cabrera Rector. Por mand.o de S. S. D. Luis Colon Secret.o En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Fran.co Cabrera Rector, D. Antonio Xavier Alvarez, D. Diego Mosquera, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, D. Adriano Santome, D. Ramon Rey, D. Jose Balderrama, D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada, D. Geronimo Ituarte, D. Antonio dela Flecha, D. Fran.co Sexto y Mosquera, D. Domingo Gonzalez, D. Man.l Santalo, D. Jose Suarez Villanueba, D. Vicente Ozores, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Arias, D. Fran.co Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Juan Vinas, D. Pedro M.a Santiago, D. Manuel Fern.ez Marino, D. Vicente Lopez Calbo, D. Bruno Roig, D. Jose Varela, D. Julian R.ez del Valle y D. Jose M.a Roig todos bolos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asi

1.o continuacion se ha visto el Reglamento delas obligaciones que debe tener el Alguacil segun Dictamen delas Juntas de Arreglo y Hacienda reunidas, y despues de haber botado cada uno en su lugar se acordo que por ahora se suspenda tratar sobre este punto y de nombrar Alguacil y q.e por lo que respecta alas obligaciones que se señalaban a esto, relativas a mantener el buen ord.n se le haga

encargo por el Srio. a los Dependientes p.a que las desempeñen con el mayor celo.

2.º Se trato de las cuentas del Colegio de San Geronimo desde las ultimas aprobadas hasta el presente mes y se acordo que pasen al S.or D. Jose Lopez Crespo para su rebision y con su dictamen buelban a Claustro; El Sindico Fiscal botando en su lugar dijo protesta como tal no rebisara mas cuenta alguna mediante que el Claustro nombra para estas otro individuo de su seno debiendo hoir por si el dictamen que ha presentado a la Junta de Hacienda para en su consequencia aprobarlas o ponerles el reparo que hallase en ellas.

3.º Se han visto los Memoriales de los Licenciados D. Jose M.a Lepedano, y D. Juan Carballo en que solicitan se les señale dia para la Colacion de los Grados de S.or q.e se les adjudicaron, al primero en Canones y al Segundo en Leyes y habiendose botado su admision secretamente resulto de ella admitidos y para conferirselos se les señalo el Lunes proximo veynte y cinco del corriente y hora de Quatro de la tarde.

4.º El Señor Rector hizo presente al Claustro el motibo de estar suspensa la consulta acordada por dho Claustro sobre la oposicion a la Catedra de Medicina y se acordo que se suspenda la decision de este punto para el primer Claustro que se celebre, encargando al S.or D. Bruno Roig que tomando las noticias conducentes acerca de ello informe para determinar lo q.e corresponda.

5.º El Señor Rector puso en conocimiento del Claustro el nombramiento q.e habia echo de Substituto p.a

la academia de Oratoria en el Dor. D. Pedro Losada Rodriguez por ausencia del Dor. D. Vicente Rey y asimismo lo hizo del Substituto dela Catedra de Matematicas Sublimes que regenta el Dor. D. Domingo Fontan; y enterado el Claustro de todo ello aprueba la disposicion q. ha tomado el Señor Rector con respecto al nombramiento de Presidente dela Academia de Oratoria y se acuerda continue en su desempeño, y con respecto al Substituto dela Catedra de Matematicas que pase al Claustro de Catedraticos a quien pertenece para su determinacion.

6º Se ha visto la razon encargada al Dor. Fabriquero sobre la Escribania y bara de plata con la que se conforme el Claustro y acordo comisionarle para hacer una y otra obra y que la bara sea segun hera de antiguo, a cuyo efecto antes de proceder a ello se informe el mismo sobre el derecho q. hay a estas alajas delo que se dara cuenta al Claustro para este resolver lo que crea combeniente.

7º Se han visto los Dictamenes delos Sres. D. Antonio Xavier Alvarez y D. Manuel Jacobo Fernz. y el del Dor. D. Manuel del Rio Mondragon encargados por el Claustro para Informar delo que deba hacerse con motibo de estar inutilizada la Casa contigua a este Establecimiento y en que bivio la difunta Viuda del Pedel D. Fructuoso Rendo y enterado el Claustro de uno y otro acordo conformarse con lo propuesto por los Sres. Alvarez y Fernz., pero que antes de ponerse a su egecucion manifiesten al Claustro su coste p.a su difinitiba resolucion.

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833
4. MRS
AÑO 1833

8º Se ha visto el oficio del Sor. Presidente dela Sala Segunda Civil dela Rl. Audiencia de este Reyno Comunicando el fallo que se ha dado contra la Universidad enla Competencia con el Parroco de Andeade y nuebe Fuentes y enterado el Claustro de ello como igualmente del dictamen del Claustro de la facultad de Leyes sobre el particular acordó conformarse con el Dictamen de dicha Junta y que los Sres. comisionados por ella formen dicha Competencia y pongan la Contestacion á dicho Señor Presidente

9º Se han visto las operaciones dela Junta de Hacienda desde trece de Febrero ultimo hasta la fha de que quedó enterado el Claustro y en Cuanto ala reclamacion que hizo el Sor. D. Antonio Arias Sevane se acordo acuda en derecho á donde corresponde

10 Se ha visto el memorial de Julian Rey, y Juan de Rivas solicitando que la Junta de Hacienda prebios los Ynformes necesarios sobre la certidumbre delo q. esponen á cerca del pago delo que adeudan ala Universidad y abono delo que han entregado

veinte y tres
24

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

se liquide dha Cuenta y satisfecho su importe renta agregada y Costas causadas sele entreguen integros y originales los Documentos de pertenencia para poder de uno y otro hacer el uso combeniente; y se acordó acceder á dha Solicitud en los terminos que lo Solicitan.

Con lo que se concluyo este Claustro q.e firma S. S. el Señor Rector de que yo Srio Certifico

Dor Dn Fran.co Cabrera
Rector

D. Luis Coton
Srio

Claustro del dia 23 de Marzo

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a veynte y tres de Marzo año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los S.res q. adelante se espresaran Combocados por Cedula espedida ante dien q. ala letra dice asi. El Bedel dela R.l Universidad lla

mara a Claustro extraordinario p.a el dia de Mañana veynte y tres del Corriente y hora de Diez y media de su Mañana

1º Para ver una R.l Orden Comunicada por la Exma Imp.on fha diez y seis del Corriente y relativa para que se paguen al Exmo y R. P. M. Fr. Luis Yglesias las mismas Cantidades que respectivam.te se pagaron a los otros Catedraticos de Ascenso y en los terminos acordados por aquella Suprema Magistratura en diez y siete de Abril de mil ochocientos treynta y uno

2º Para ver un Memorial del P. M. Fr. Geronimo Comesana Solicitando un mes de Licencia con motivo del Capitulo Provincial que se celebra en la Ciudad de Palencia. Hallarase vs presente en traje Academico R.l Universidad de Santo y Marzo veynte y dos de mil ochocientos treynta y tres. Ss.res Fran.co Cabrera Rector Por mand.o de S. S. D. Luis Coton Srio.

En virtud de la Cual y llamamiento echo por el Pedel se reunieron los Sres. D. Fran.co Cabrera Rector, D. Antonio Jabier Alvarez, D. Jose Porto Losada, P. M. Fr. Geronimo Comesana P. M. Fr. Antonio Solla, D. Jose Valderrama D. Manuel Sotelo, D. Cayetano Fernand.z Lloreda, D. Ramon Somoza, D. Fran.co Souto y Mosq.ra D. Domingo Gonzales, D. Manuel Santalo, D. Vicente Ozores, D. Rodrigo Quiroga, D. Juan Gutierrez Pineyro, D. Fran.co Gonzales, D. Ygnacio Araujo, D. Manuel Fernandez Marino, D. Vicente Lopez Calbo, D. Jose Varela, D. Julian Rodriguez del Valle, y D. Jose Roig. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente de en el acordado

veinte y quatro

25

y la cedula Combocatoria que queda inserta y asi con
1º tinuacion se ha visto la R.l orden de S.M. comunicada
por la Junta Insp.on en diez y seis del corriente por
la q.e se manda que al D. P. M. Fr. Luis Iglesias
Catedratico de Religion se le paguen las mismas
Cantidades que respectivamente y segun el producto de
las Rentas se pagan a los otros Catedraticos de
ascenso y en los terminos que dispuso la Inspeccion;
y enterado el Claustro de su expreso acuerdo su
puntual cumplimiento, y que se espida el Corres
pond.te Libramiento

2º Se ha visto el memorial del P. M. Fr. Geronimo
Comesaña solicitando un mes de Licencia con motibo
del Capitulo Provincial que se celebra en la Ciudad
de Palencia, nombrando por substituto al D.or D.
Andres de Castro o al D.or D. Domingo Gonzales
y enterado el Claustro de todo ello acordo concederle
la Licencia en los terminos que la solicita y en
cuanto a la propuesta que hace de substitutos
pase al Claustro de Catedraticos a quien corresponde

Con lo q.e se concluyo este Claustro firma el Señor
Rector de que yo Srio. Certifico &

D.or D.n Fran.co Cabrera
Rector

D. Luis Coron
Srio.

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Claustro del dia 28 de Marzo

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a veynte y ocho de Marzo año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se expresaran combocados por Cedula expedida ante dicen que su tenor ala letra es como sigue = El Bedel dela R.l Universidad llamara a Claustro estraordinario p.a el dia de mañana veynte y ocho del corriente y hora de diez de su mañana

Cedula

1.o Para enterarse dela razon encargada al C.or Roig con motibo dela oposicion dela Catedra de Medicina

2.o Para ber y acordar acerca del Plan y coste dela obra con motibo de demolerse la Casa que habitaba la Viuda del difunto Bedel o Fructuoso Rendo

3.o Para ber un memorial del Bedel y M.ro de Ceremonias en que a virtud delo acordado en el Claustro ordinario de este mes piden se les señale la Clase de deberes p.a mantener el buen orden

4.o Para ber el Reglamento de Entierros y exequias delos Graduados que presentan los D.res Mondragon Ituarte y Fernandez Mariño. Hallarase V.S. presente en traje Academico. R.l Universidad de Santiago Marzo veynte y siete de mil ochocientos treynta y tres = D.r o Fran.co Cabrera Rtor. Por su mandado o Luis Coton Srio. = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los D.res o Fran.co

Vto y Cinco

26

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Cabrera Rtor, ó Antonio Xabier Albarez, D. Diego Mosqra. ó Jose Porto Losada, P. M. Fr. Yñigo Garcia Jimenez, P. M. Fr. Antonio Solla, ó Manuel Sotelo, ó Pedro Losada, ó Geronimo Ytuarte, ó Franco. Souto Mosqra. D. Domingo Gonzales, ó Manuel Santalo, ó Jose Ma. Tejedano, ó Juan Gutierrez, ó Franco. Gonzales, ó Ygnacio Araujo, ó Juan de Neyra, ó Pedro Ma. Santiago, ó Juan Franca. Carballo ó Manuel Fernandz. Mariño, ó Jose Ma. Roig, ó Julian Rodrigz. del Valle y ó Jose Ma. Roig. Todos bolos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto la razon encargada al Dor. ó Bruno Manuel Roig con motibo dela oposicion ala Catedra de Medicina y enterado el Claustro acordo que se ponga en egecucion la consulta acordada en Claustro de veynte y tres de Febrero la que se encargo al Dor. ó Juan de Neyra

2º. Se ha visto el Plano y coste dela obra que tiene que egecutarse con motibo de demolerse la Casa que habitaba la difunta Viuda del Bedel ó Fructuoso Rendo; y se acordo aprobar el Plano presentado por los Dres. ó Antonio Albarez y ó Manuel Fernandz. Mariño suspendiendose por ahora ponerlo en egecucion encargandose alos mismos propongan al Claustro el mejor medio y menos costoso de demolerse la Casa de que se trata y que los gastos ocasionados en este asumpto que se paguen por el Dor. Fabriquero

3º Se ha visto el Memorial del Bedel y Maestro de Ceremonias en que piden se sirba el Claustro aclarar y especificar las clases de deberes que con el mayor celo han de cumplimentar para quitar todo motibo de duda y poder asi con mayor seguridad cooperar a los justos deseos del Claustro en virtud de lo acordado en el Claustro ordinario celebrado en veynte y uno del corriente y se acordó que las obligaciones de que trata el citado acuerdo no son nuebas sino las mismas que les competen por razon de sus oficios segun Estatutos y costumbres. El Señor Pstor ignorando algunas de estas que ellos mismos tambien dudan propone se forme un Reglamento pª descargo de su responsabilidad.

Y como fuese ya tarde se suspendio la continuacion de este Claustro que firma el Señor Pstor de que yo Srio Certifico

D. Luis Coronel

veinte y seis

27

Claustro ordinario del dia 18 de Abril

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a diez y ocho de Abril año de mil ochocientos treinta y tres reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedula

Cedula

espedida ante dum que ala letra es como sigue = El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro ordinario pa. mañana Juebes diez y ocho del corriente y hora de diez de su mañana

1º Para ver una ordn. dela Exma. Inspon. por la cual se declara que la Junta de arreglo segun el Plan vigente es perpetua

2º Para ver el Reglamento de Entierros encargado alos Sres Mondragon Ytuarte y Sindico Fiscal

3º Para librar al Sor. Fabriquero los mil reales para gastos ordinarios anuales segun lo acordado por el Claustro

4º Para ver la Cuenta de San Geronimo perteneciente al mes proximo pasado de Marzo

5º Para librar alimentos a dho Colegio

6º Para ver la Contestacion del Dr. Crespo sobre la rebision de las Cuentas del espresado Colegio de San Geronimo

7º Para enterarse dela razon encargada al Sor. Fabriquero sobre las alajas de plata

8º Para enterarse sobre el encargo echo alos Dres. Alvarez y Sindico Fiscal sobre la obra y su coste con motibo dela demolicion dela Casa contigua ala Universidad que habitaba la Viuda difunta del Bedel antiguo

9º Para ver la relacion delos negocios y su estado presentada por el Agente

10 Para dar parte delas Operaciones dela Junta de Hacienda Hallarase VS presente en riguroso Traje Academico y bajo pena de un ducado segun Constitucion Rl. Univd. de Santiago Abril

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

diez y Siete de mil ochocientos treinta y tres. Dr. D. Franco. Cabrera Rtor. Pr. Vizcaindado de S. S. D. Luis Coton Srio. En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Dres. D. Franco. Cabrera Rtor, D. Diego Mosqra. D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, D. Manuel Soleto, D. Geronimo Ytuarte, D. Cayetano Fernez. Lloreda, D. Juan Vazqz. Cotrofe, D. Franco. Souto y Mosqra. D. Francisco Xabier Otero, D. Domingo Gonzales D. Manuel Santalo, D. Jose Ma. Zepedano, D. Jose Suarz. Villanueba, D. Vicente Ozores, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Franco. Gonzales, D. Jose Coton, D. Juan de Viñas y D. Manuel Jacobo Fernez. Mariño. Todos botos de claustro y asi juntos se leyó el anteced.te lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto.

1º La orden dela Exma. Ynspon. de veinte y Siete de Marzo ultimo por la que ha declarado que con arreglo al literal contesto y al espiritu del Plan de Estudios vigente la Junta de arreglo es perpetua y se acordo su cumplimiento; El Dr. D. Manuel Soleto hablando en su lugar dijo que se le de el debido cumplimiento pero en atencion alo que resulta de la propuesta echa por el P. M. Gimenez sobre este particular y delo acordado por el Claustro en veinte y tres de Febrero debe elebarse ala Exma. Ynspon. una representacion relatiba á qe. se detallen por menor las atribuciones dela Junta de Arreglo

2º Se ha visto el reglamto. de Entierros encargado alos Dres. Mondragon Ytuarte, y Sindico Fiscal y se acordo que se ponga enla Sria. por el termino de Quince dias pa. que

veinte y siete

28

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

puedan enterarse de el

3º Se libraron en fabor del Dr. Fabriquero los mil reales para gastos ordinarios anuales

4º Se ha visto la cuenta de San Geronimo perteneciente al mes proximo pasado de Marzo y se acordo pase ala Junta de Hacienda pa. que informe

5º Se libraron para alimentos del Colegio de San Geronimo Dos mil Reales

6º Se ha visto la contestacion del Dr. Crespo sobre la rebision delas Cuentas del espresado Colegio de San Geronimo y se acordo que se nombre otro, y por tal se nombro al Dr. D. Antonio dela Flecha

7º Se ha visto la razon encargada al Dr. Fabriquero sobre las alajas de Plata y se acordo que antes de pasarse a usarse de ella se embestigue donde existe la Causa formada sobre este particular y que se saque Copia dela Sentencia definitiba cuyo encargo se comete al Dor. D. Franco. Gonzales Corral y la presente al Claustro

8º Se ha visto la razon encargada alos Dres. D. Antonio Albarez y Sindico Fiscal sobre la obra y su coste con motibo de la demolicion dela Casa contigua ala Universidad q. abito la Viuda del Bedel D. Frutuoso Rendo y se acordo encargar ahora al Dr. Fabriquero el que ala mayor brebedad disponga se rebaje la Casa mas alta al nibel dela otra, y se cubra poniendola en estado de seguridad y librando lo que a juicio del Mro. Otero y de Acuerdo con interbencion dela Junta de

Hacienda se contemple necesario; El Dr. Sindico Fiscal puso su boto por escrito y dijo que siendo indeterminada la cantidad que pueda gastarse en la obra q.e se indica de ninguna manera combiene en que se lleve a efecto sin que antes se presente el Presupuesto de su Corte por el Dr. Fabriquero con acuerdo y Subscrito por un Mro. de obras

9o. Se ha visto la relacion delos negocios y su Estado presentada por el Agente D. Pedro Chico y se acordo pase ala Junta de Hacienda p.a que de acuerdo con el Abogado del Claustro resuelba lo que estime justo, y por lo que respecta alos Laudemios se encarga al Agente practique las diligencias mas eficaces bajo su responsabilidad

10 Se han visto las operaciones dela Junta de Hacienda desde veinte de Marzo hasta diez y siete del corr.te delas que quedo enterado el Claustro

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Sr. Rector de que yo Srio. Certifico

Luis Aton
Srio.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro del dia 7 de Mayo

Dentro de la Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santo a Siete de Mayo año de mil ochocientos treinta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados

29 Veinte y ocho

por Cedula expedida por este Juzgado de Primera Instancia de esta Villa de Santiago a todos los Señores Alcaldes Constitucionales de los Pueblos de esta Provincia para que en virtud de Requisitoria librada por el Señor Juez de Primera Instancia de la Villa de Santiago de Compostela, se sirvan mandar citar a todos los Individuos que componen la Junta de Electores de Partido, para que el dia Veinte y ocho del corriente mes de Febrero a las diez de la mañana se reunan en el Salon de Sesiones de este Juzgado, con el objeto de proceder a la Eleccion de Diputado a Cortes por este Partido, segun lo prevenido en el Real Decreto de catorce de Agosto del año proximo pasado, y Instruccion que le acompaña, y para que tenga el debido cumplimiento, se publique por Bando en los Pueblos de costumbre, y se fije en los Sitios publicos de ellos, para que llegue a noticia de todos los Electores, y no puedan alegar ignorancia, he acordado librar la presente, que firmo en Padron a veinte y ocho de Enero de mil ochocientos veinte y tres. Dr. D. Antonio de la Fuente del Pino. Por su mandado D. Luis Victorino Pico. En virtud de la cual y Auto de fecha de hoy mandado por el Señor Juez de primera instancia de esta Villa, se convoca a todos los Electores de Partido

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto la Real ord.n que manda cese en el encargo de Rector el D.r D. Fran.co Cabrera, nombrar acto continuo los Compromisarios y hacer la propuesta de Sucesor segun las Reglas establecidas; y enterado el Claustro de su contenido acordo su cumplimiento, y asu continuacion se pusieron en bolas los nombres de todos los S.res individuos que se hallaban presentes y concluida esta operacion se introdujeron en una bolsa dela que á presencia de todo el Claustro se han estratuido siete igual numero de Compromisarios p.a hacer la terna de nombramiento de Rector en virtud de la citada R.l ord.n comunicada por la Exma Insp.on en veinte y siete de Abril ultimo y reconocidas una por una resulto que la primera bola contenia el nombre del D.r D. Antonio Otero y Rubio, la segunda del D.r D. Mariano Moreno, la tercera del D.r D. Juan Ramon de Barcia, la Quarta del D.r D. Jose Lopez Crespo, la Quinta del D.r D. Fran.co Souto y Mosquera la Sexta del D. Bruno Roig y la Septima del D.r D. Juan Fran.co Carballo los cuales quedaron solos p.a conferenciar y hacer la propuesta por medio de votacion secreta y reconocida esta á presencia de todo el Claustro resulto la primera Cedula contenia en primer lugar el D.r D. Pedro Mendez, en segundo el D.r D. Jose Mendoza en tercero el D.r D. Pedro Losada Rodrig.z La segunda contenia en primer lugar el D.r D. Diego Mosq.ra en segundo el D.r D. Jose Mendoza en tercero el D.r D. Policarpio Rodriguez Correa. La tercera en primer lugar el D.r

vte y nuebe

30

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

D. Diego Mosquera, en Segundo el Dr. D. Jose Mendoza, en tercero el Dr. D. Policarpio Rodriguez Correa. La Quarta en primer lugar el Dr. Diego Mosquera en Segundo el Dr. D. Jose Mendoza en tercero el Dr. D. Policarpio Rodriguez Correa. La Quinta en primer lugar el Dr. D. Diego Mosquera en Segundo el Dr. D. Jose Mendoza en tercero el Dr. D. Policarpio Rodriguez Correa, La Sexta en primer lugar el Dr. D. Diego Mosquera en Segundo el Dr. D. Jose Mendoza en tercero el Dr. D. Policarpio Rodriguez Correa, y la Septima en primer lugar el Dr. D. Pedro Mendez en Segundo el Dr. D. Jose Mendoza y en tercero el Dr. D. Antonio Otero y Rubio que leydas en Claustro resulto propuesto en primer lugar el Dr. D. Diego Mosquera, en Segundo el Dr. D. Jose Mendoza, y en tercero el Dr. D. Policarpio Rodriguez Correa todos tres del Gremio y Claustro de esta Universidad y Canonigos dela Santa Yglesia Catedral de esta Ciudad y publicada que ha sido dha Propuesta el Sr. Vice Rector mandó a mi Srio pusiese Certificado de ello p.a remitir ala Exma Ynspon y que esta lo elebe á conocimiento de S.M. (D. L. G.) segun se previene en el actual Plan.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma dho Sr. Vice Rtor de q.e yo Srio Certifico.

Dr. D. Antonio de la Flecha y Castañeda

Rector

V. Luis Otero

Srio

Claustro del dia 13 de Mayo

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago á trece de Mayo año de mil ochocientos treinta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dicen q.e

Ced.a ala letra dice asi = El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro á todos los Sres. Votos de el p.a mañana trece del corriente y hora de once de su mañana

1.o Para ver una Rl. orden que concede al P. M. fr. Benito Gra. Guntin la facultad de poner á sus espensas un Substituto p.a su Catedra de Teologia con lo mas que contiene

2.o Para acordar sobre el Gobierno dela Universidad = Hallarase V.S. presente en traje Academico Rl. Univ.d de Santiago y Mayo doce de mil ochocientos treinta y tres Dr. D. Antonio dela Flecha y Castañon Vice Rtor. Por su mandado D. Luis Coton Srio. = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Dres. D. Antonio dela Flecha y Castañon Vice Rtor. D. Antonio Xabier Albarez, D. Diego Mosq.ra D. Manuel del Rio Mondragon, P. M. Fr. Pascual Fern.ez D. Jose Porto Losada, P. M. Fr. Iñigo Gra. Jimenez P. M. Fr. Benito Gra. Guntin, D. Jose Lop.z Crespo D. Ramon Rey, D. Cayetano Fernand.z Floreda D. Fran.co Souto y Mosq.ra D. Domingo Gonzales D. Manuel Santalo, D. Jose M.a Lepedano, D. Jose Suarez Villanueva, D. Vicente Ozores, D. Vicente Castro Lamas, D. Juan Gutierrez, D. Andres Arias D. Fran.co

Gonzalez ó Ygnacio Araujo, ó Juan de Neyra, ó Juan Ramon de Barcia, ó Manuel Fernandez Marino ó Jose Varela y ó Jose Maria Roig. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y a su Continuacion se ha visto la Rl. orden de S. M. comunicada por la Exma. Ynspon. en veinte y siete de Abril ultimo por la que se ha servido conceder al P. M. Fr. Benito Fra. Guntin la facultad de poner a sus espensas un Substituto con las calidades que exije la fundacion p.a servir la Catedra de Teologia que obtiene por el tiempo que desempeñe la Prelacia del Monasterio de San Martin; y enterado el Claustro de todo ello acordo su Cumplimiento

2.o Se acordo encargar el ~~Xxxxx~~ gobierno dela Universid. al Dr. D. Pedro Lapido durante la Vacante

Con lo que se Concluyo este Claustro q.e firma el Sr. Vice Rector de que yo Srio. Certifico a Cetado Decanato y nov.a

Dr. D. Antonio de la Fuente y Cavanagh

Vice Rector

D. Luis Coton

Srio.

Claustro del dia 18. de Mayo de 1833

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a diez y ocho de Mayo año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se expresaran combocados por Cedula

Cedula expedida ante dicen que su tenor ala letra es como sigue El Rector del dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. votos

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

de el para mañana diez y ocho del corriente y hora de diez de su mañana

1º Para ver una Real ordn comunicada por la Ecma Ynspon en veinte y cinco de Abril ultimo por la que se ha servido S.M. resolver que no se haga novedad por ahora del Plan de recibirse de Abogado, cual se practicaba antes del año de treynta, q.e los años dela Carrera de Leyes quedan reducidos a siete p.a los que se gradúen de Lic.dos y ocho p.a los que no tomen este Grado con lo mas que contiene

2º Para ver otra Real ordn comunicada por el Ministerio del Fomento Gral del Reyno por la que ha tenido a bien mandar S.M. se franqueen al Dr. D. Domingo Fontan los Instrumentos que solicita con calidad de devolucion y de entregarlos en el mismo estado que los reciba

3º Para ver una ordn dela Ecma Ynspon fha veinte y cuatro de Abril ultimo por la que declara no es obstaculo p.a que el Dr. D. Juan Ramon de Barua deje de ser Censor dela Catedra de Patologia Especial por bivir en el Hospital a donde viben dos opositores

4º Para ver otra orden de dha Ynspon por la que ha declarado que habiendo estado cerradas las Universid.es en los dos ultimos años no han debido percibir cantidad alguna los Moderantes delas Academias Dominicales con lo mas que contiene

5º Para ver otra orden dela misma Ynspon de diez y seis de Abril ultimo por la que se ha servido resolver por punto gral que los Legistas Teologos y Medicinantes que ganado el tercer año de Instituciones no solicitan el Bachillerato a claustro pleno y los Canonistas a la conclusion del Cuarto pierden p.a

treinta y una.

32

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Siempre el derecho de graduarse en aquella forma

6º Para ver un Memorial del Dr. D. Rodrigo Quiroga en que expone tiene que pasar ala Coruña por el termino de un mes y solicita licencia bajo las razones que expresa

7º Para ver las Cuentas del Colegio de San Geronimo

Hallarase V.S. presente en traje Academico Real Universidad de Santo Mayo diez y siete de mil ochocientos treinta y tres. Dr. D. Pedro Lapido Decano = Por su Mandado D. Luis Colon Srio. En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Pedro Lapido Decano y Vice Rtor. D. Antonio Tabier Albarez, D. Diego Mosqra. D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Lozada, D. Jose Valderrama, D. Geronimo Ituarte, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Francisco Souto y Mosqra. D. Manuel Santalo, D. Jose Ma. Lepedano, D. Jose Suarez Villana. D. Juan Faboada, D. Vicente Ozores, D. Juan Gutierrez, D. Juan Neyra, D. Juan Vinas, D. Jose Fernandez Marino y D. Jose Varela Todos Votos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combotaria que queda inserta y asi continuacion se ha visto La Real Orden de S. M. de nueve de Abril ultimo comunicada por la Ecma. Ynspon. en veinte y cinco del mismo por la que se ha servido resolver que no se haga novedad por ahora del Plan de recibirse de Abogados, ni en la forma ni en los gastos ni en los años cual se practicaba antes de mil ochocientos treynta declarando al mismo tiempo la Ynspon. que los años dela Carrera de Leyes quedan reducidos alos siete del Plan para los que se graduasen de Licenciados y ocho para los que no tomen este Gral. Enterado el Claustro de ello como delo mas que contiene dicha ordn. se acordo su cumplimiento y que se fije una Copia enla Puerta dela Catedra de Actos para inteligencia delos interesados

2º Se ha visto otra Rl. Orden de S. M. comunicada por el Ministerio del Fomento Gral. del Reyno por la que ha tenido abien

mandar. Se franqueen al Dr. D. Domingo Montau los Instrumentos que solicita con calidad de debolucion y obligacion de entregarlos en el mismo estado que los reciba y se acordo pase al Catedratico de Fisica Experimental para que con presencia delo q. contiene dha Rl. orden informe al Claustro

3º Se ha visto la ordn. dela Ecma. Inspon. de veinte y quatro de Abril ultimo por la que declara no es obstaculo para que el Dr. Juan Ramon de Barcia deje de ser Censor dela Catedra de Patologia Especial por vivir en el Hospital a donde viven dos opositores a ella y enterado el Claustro de su contenido acordo su cumplimiento

4º Se ha visto otra ordn. de dha Magistratura por la que ha declarado que habiendo estado cerradas las Universidades en los dos ultimos años no han debido percibir cantidad alguna los Moderantes delas Academias Dominicales y que de consiguiente no seles pague por lo respectivo al Curso de treynta y uno a treynta y dos y seles descuente lo que percibieron en el anterior; se acordo su cumplimiento y que se pase copia de dha orden ala Junta de Hacienda. Con este motibo propuso el Dr. Jose Varela si la gratificacion que se da alos Moderantes delas Academias Dominicales debe considerarse como base ó como Cota fija lo que quedo por propuesto para otro Claustro

5º Se ha visto otra ordn. dela misma Inspon. de diez y seis de Abril ultimo por la que se ha servido resolver por punto gral. q. los Legistas Teologos y Medicinantes que ganado el tercer año de Instituciones no soliciten el Bachillerato a Claustro pleno y los Canonistas ala Conclusion del Quarto pueden para siempre el derecho de graduarse en aquella forma y se acordo su cumplimto. y que se fije un tanto enla Puerta dela Catedra de Actos para inteligencia delos interesados

6º Se ha visto el Memorial del Dr. D. Rodrigo Quiroga en que expone tiene q.e pasar a la Ciudad dela Coruña por el termino de un mes solicitando licencia para ello dejando por Substituto al Dr. D. Juan Fran.co Carballo y enterado el Claustro de ello acordo concederle dha licencia con arreglo al Estatuto

7º Se han visto las cuentas del Vice Rector del Colegio de San Geronimo correspond.tes al mes de Abril y se acordo pasen ala Junta de Hacienda para que informe

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Sr. Vice Rector de que yo Srio. Certifico

Dor. Dn. Pedro Lapido

V. R.

Luis Arana

Srio.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro del dia 1º de Junio

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a primero de Junio año de mil ochocientos treinta y tres reunidos en ella los S.S. que adelante se expresaran convocados por Cedula expedida ante dicho que su tenor ala letra es como sigue

Cedula

El Rector dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los S.S. votos de el para mañana primero de Junio y hora de diez de su mañana

1º Para ver una Real ord.n de S.M. por la que se ha servido conceder al Dr. D. Vicente Rey cuatro meses de Licencia mientras consigue el restablecimiento de su salud pagando el interesado de su cuenta al Substituto que nombre con aprobacion del Claustro

2º Para ver otra orden dela Ecma. Ynsp.on por la que se ha servido prorrogar al P.M. Fr. Geronimo Comesana la licencia que obtubo del Claustro hasta fin de este mes de Mayo

3º Para ver otra orden dela misma Ynsp.on de ocho de Marzo

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833
4. MRS
AÑO 1833

de ochocientos treynta y dos por la que ha acordado no se haga novedad en el traje delos Dependtes ni en cuanto al de Ceremonia delos Monges que sean Catedraticos ó Doctores.

4º Para ver otra orden de dicha Ympon de treynta y uno de Enero de ochocientos treynta y dos sobre las disposiciones qe ha tomado el Señor Rtor qe ha sido relativas alas Ceremonias que se han de observar en los Grados mayores y acordó dicha Suprema Magistratura que no se haga novedad en las costumbres sino en cuanto se opongan alo dispuesto en el Plan Vigente.

5º Para ver otra orden dela misma Ympon sobre la consulta que le ha echo el Sr Rector pasado en orden ala hora en que combendria se benificaren los Examenes de Licenciatura y la Colacion de este Grado y conformandose con el parecer del Claustro ha acordado que en este particular no se haga novedad alguna.

6º Para ver otra ordn de dicha Ympon en virtud de consulta que le ha dirigido dho Sr Rector sobre si en sus ausencias y enfermedades puede el Vice Rector de esta Universidad presidir la Junta de Biblioteca y ha acordado dha Magistratura que estando resuelto este caso, como lo esta por el Parrafo Quarto Capitulo Cuarto de las Constituciones de la Biblioteca a falta de Rtor debe presidir la Junta el Decano de ella.

7º Para ver otra dela misma Ympon sobre la consulta echa por el mismo Señor Rector acerca de la dotacion que deban tener los Substitutos de Catedraticos y ha declarado que esta es combencional con los propietarios y sobre ello nada puede disponer.

8º Para ver la escusa que hace el Dr D. Antonio dela Flecha

6. 06 y 12 cs. 34

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1833

En Orden de Febrero de Cuentas de San Jerónimo y nombramiento de Diputados

y Para tratar de cosas de la Hermandad cita en el Alcazar Claustro por el Sr. D. Pedro Sobre si se gratifica con que acuerda ley Mayordomo Alcalde Hermanos Diputados Mayordomo Secretario como Cargo a cuenta de la

Se Dio Cuenta un Oficio del Sr. Provisor de Orihuela en que da parte de haber ordenado al P. Prior de Nra Sra de Mil Caras para Sr. Confesor una Persona con Carta dimisoria y emolumento Diez reales, y de Orden a dho Superior del Convento del Hospital de Claustro

Y Para nombrar los Hermanos de Diputados para la Junta de Cuentas de hoy en Quince dias Viernes y Para Votos Según lo acordado por el Claustro

Se Dio cuenta los gastos de la Hermandad de Septiembre Pasado

Hallaron Por presente Cabo Jefe de Constitucion Real Diputado de Hermandad de Domingo Mayo Tesorero y como Secretario Pedro Mayordomo Tesorero y Hoy D. Pedro Lopez Alcalde Mayordomo Procurador y Diego Gotor Hermano Mayor Por Ausencia del

inserta y asu continuacion se ha visto

1º La Real orden por la que se ha servido S. M. conceder al Dr. D. Vicente Rey Quatro meses de Licencia mientras consigue el restablecimto. de su Salud pagando de su Cuenta el Substituto que nombre con aprobacion del Claustro y enterado este de todo ello acordo su cumplimto.

2º Se ha visto la ordn. dela Ecma. Ynspon. por la que se ha servido prorrogar al P. M. Fr. Geronimo Comesana la licencia que obtubo del Claustro hasta fin de Mayo y se acordo su cumplimiento

3º Se ha visto la ordn. dela Ecma. Ynspon. de ocho de Marzo de mil ochocientos treynta y dos por la que ha acordado no se haga novedad en el traje delos Dependtes. ni en cuanto al de Ceremonia delos Monges que sean Catedraticos o Doctores y enterado el Claustro de su espreso acordo su cumplimto.

4º Se ha visto otra ordn. dela misma Ynspon. de treynta y uno de Enero de ochocientos treynta y dos sobre las disposiciones que ha tomado el Sr. Rtor. que ha sido el Dr. D. Franco. Cabrera relativas alas ceremonias que se han de observar en los Grados Mayores y acordo dha. Suprema Magistratura que no se haga novedad en las costumbres sino en cuanto se opongan alo dispuesto en el Plan Vigente y se acordo su Cumplimiento

5º Se ha visto otra orden de dha. Ynspon. sobre la consulta que le ha echo el Sr. Rtor. pasado el Dr. D. Franco. Cabrera en orden ala hora que combendria se verificasen los Examenes de Licenciatura y la Colacion de este Grado y conformandose con el parecer del Claustro ha acordado dha. Suprema Magistratura que en este particular no se haga novedad alguna y se acordo su Cumplimiento

6º Se ha visto otra ordn. de dha. Ynspon. en virtud de consulta que le ha dirijido dho. Señor Rector sobre

7.ª y quatro

si en sus ausencias y enfermedades puede el Vice Rector de esta Universidad presidir la Junta de Biblioteca y ha acordado dha Suprema Magistratura que estando resuelto este caso como lo esta por el parrafo Quarto Capitulo Quarto dela Constitucion dela Biblioteca a falta de Rector debe presidir la Junta el Decano de ella y se acordo su Cumplimiento

7º Se ha visto otra ord.n dela misma Ynq.on sobre otra consulta echa por el mismo S. Rector acerca dela Polacion que deben tener los Substitutos de Catedraticos y ha declarado dha Suprema Magistratura que esta es combencional con los Propietarios y sobre ello nada puede disponer de cuyo Contenido quedo el Claustro enterado

8º Se ha visto la escusa que hace el D.r D. Antonio dela Flecha en orden ala Revision delas Cuentas de San Geronimo y el Claustro acordo que el Srio buelba estas Cuentas al D.r Flecha afin de que ebacue esta Comision no obstante lo que expone

9 Se trato dela propuesta echa en el ultimo Claustro por el D.r D. Jose Varela sobre si la gratificacion que se da alos Moderantes delas Academias Dominicales debe considerarse como base o como Cota fija y se acordo pase ala Junta de Hacienda p.a que informe

10 Se ha visto el oficio del Cura de Portonobo en que da parte haberse enterrado el S. Prior de Arramas de Mil Varas en su Parr.a formando una procesion con Cruz Abiada y cometiendo otros Excesos, y despues de haber hoydo al Abogado del Claustro acerca de ello, se acordo que se proponga la Querella de fuerza inmediatam.te y p.a que haya persona que represente el Claustro enla R.l Audiencia de este Reyno dan y otorgan poder especial alos Procuradores D. Jose Perez, D. Gregorio Vermudez de Castro y D. Pedro Gonzales delo q.e fueron

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

testigos D. Diego Gil y Araujo ó Fernando Rey y ó Pedro Chico vecinos de esta Ciudad

11 Se nombraron p.a la Junta de Censura en lugar de los Sres. D. Vicente Ozores y D. José Varela a los Sres. D. Ignacio Araujo y D. José M.a Lepedano

12 Se libraron los gastos de la Funcion de Pascua de Espiritu Santo

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Sr. Vice Rector de que yo Sro. Certifico

Dor. Dn. Pedro Lapido

V. R.

D. Luis Cotoro

Claustro del dia 10 de Junio

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Universidad de Santiago a diez de Junio año de mil ochocientos treinta y tres reunidos en ella los Sres. q.e adelante se expresaran convocados por Cedula expedida ante Dios que su tenor a la letra es como sigue: El Bedel de la Real Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. Votos de el para el dia de Mañana diez del corriente y hora de diez de su Mañana

1.o Para ver las nuevas Constituciones de C.

Vº y Cinco 36

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1833

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

Colegio de San Geronimo formadas en virtud de orden
de la Exma Ynspeccion de veynte de Febrero y en
cargadas por el Claustro a los Sres D. Antonio Xabier
Alvarez, P. M. Fr. Pascual Fernandez y P. M. Fr.
Yngo Garcia Gimenez. Hallarase V.S. presente
bajo pena de Constitucion Rl Universidad de Santo
Tomas nueve de mil ochocientos treinta y tres. Dr
D. Pedro Lapido. Por Mand.o de S.S. D. Luis Colon
Srio. En virtud de la cual y llamamiento echo
por el Bedel se reunieron los Sres D. Pedro Lapido
Vice Rtor D. Antonio Xabier Alvarez, D. Diego Mosq.ra
D. Manuel del Rio Mondragon, P. M. Fr. Pascual Fer
nandez, D. Jose Porto Losada, D. Ramon Rey, D.
Manuel Sotelo, D. Pedro Losada, D. Cayetano Lloreda
D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Manuel Santalo, D.
Jose M.a Lepidano, D. Jose Suarez Villanueba, D. Vicente
Ozores, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas
D. Juan Gutierrez Pinegro, D. Andres Arias, D. Ygnacio
Araujo, D. Fran.co Gonzalez, D. Juan Negra, D. Juan
Viñas, D. Bernardo Nuñez Cañal y D. Manuel Fernandez
Mariño todos Colos de Claustro y asi juntos se leyo el
antecedte lo en el acordado y la cedula convocatoria que
queda inserta y a su continuacion se trato de leer las
nuevas Constituciones mandadas formar p.a el Colegio de
San Geronimo y de acuerdo que se pongan en esta Srio
por el termino de quince dias p.a que puedan los Sres Gra
duados informarse por menor de ellas y de la orden q.e
motibo su formacion y pasado que sea dho termino al
sigte dia bengan a Claustro.

Con lo que se concluyo este que firma el Sr. Vice
Rtor de que yo Srio Certifico.

Dor D.n Pedro Lapido
V. R.

D. Luis Colon

Claustro del dia 13 de Junio

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a trece de Junio año de mil ocho cientos treinta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran convocados por Cedula espedida ante dicho que su tenor ala letra es

Cedula

como sigue El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. Colegiales de el para mañana trece del corrte. y hora de once

1º Para ver el Informe dela Junta de Hacienda acerca dela propuesta echa por el Dr. D. Jose Varela sobre si la gratificacion que se da alos Moderantes delas Academias Dominicales debe considerarse como Case ó como quota fija

2º Para ver las cuentas de San Geronimo pertenecientes al mes proximo pasado de Mayo y librar alimentos para dho Colegio

3º Para ver dos Memoriales delos Licenciados D. Manuel Tutor y D. Luis Cadarso que solicitan seles admita al Grado de Doctor en dha facultad. Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santo Junio doce de mil ochocientos treynta y tres. Dr. D. Pedro Lapido. Por mandº de S.S. D. Luis Coton Srio. Enviatud dela qual y llamamto. echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Pedro Lapido Vice Rector, D. Adriano Santome, D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada Rl. y D. Geronimo Huarte, D. Franco. Xabier otero, D. Domingo Gonzl. D. Jose Ma. Lepedano, D. Juan Taboada, D. Vicente Castro Lamas, D. Juan Gutierrez Pineyro D. Juan Neyra, D. Ignacio Araujo, D. Juan de Viñas D. Bernardo Nuñez y Añal, D. Mariano Moreno y D. Manuel Fernandez Marino todos

Votos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente en el acordado y la cedula convocatoria que queda inserta y asi continuacion se ha visto el informe dela Junta de Hacienda acerca dela propuesta echa por el Dr. D. Jose Varela sobre si la gratificacion que se da alos Moderantes delas Academias Dominicales debe considerarse como base ó como quota fija y conformandose el Claustro con el dictamen dela Junta acordó debe entenderse una quota fija y no una base sujeta á aumento ó disminucion.

2º Se han visto las Cuentas del Colegio de San Geronimo pertenecientes al mes proximo pasado de Mayo y acordó pasen ala Junta de Hacienda para que informe al Claustro, y para alimentos del dicho Colegio se libraron tres mil reales.

3º Se han visto los Memoriales delos Licenciados en Leyes D. Manuel Tutor y D. Luis Cadario solicitando se les admita al Grado de Dor. en la propia Facultad y se acordó su admision y para conferirselos con arreglo a Reales Ordenes y Bulas Pontificias se le señaló el Domingo proximo diez y seis del corrte. y hora de seis dela tarde.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Vice Rector de que yo Srio. Certifico.

Dr. Dn. Pedro Lapido

V. R.

D. Luis Coton

Srio.

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Claustro del dia 19. de Junio

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl Universidad de Santiago á diez y nuebe de Junio año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dum que su tenor ala letra es como

Cedula. Sigue El Bedel dela Rl Universidad llamara a Claustro á todos los Sres Botos de el pa el dia de Mañana y hora de once y media de ella. Para Cer la Real ordn de S. M. comunicada por la Ecma Ympon por la que se ha servido nombrar Rector de esta Universidad al Sr D. Diego Mosquera Canonigo de esta Sta Yglesia Catedral. Y Callarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Real Universidad de Santiago Junio diez y ocho de mil ocho cientos treinta y tres. Doctor D. Pedro Lapido Por su Vocandado D. Luis Coton Secretario. En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres D. Pedro Lapido Vice Rector, D. Antonio Yabier Albarez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, P. M. Fr Antonio Polla, D. Manuel Soleto, D. Geronimo Ituarte, D. Antonio dela Flecha, D. Franco Yabier Otero, D. Jose Ma Lepedano, D. Domingo Gonzales, D. Vicente Ozores D. Ygnacio Araujo, D. Juan Negra y D. Juan Ramon de Barcia Todos Botos de Claustro y asi juntos se leyó el Antecedte lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda

tr.ta y siete. 38

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

inserta y aun continuacion se ha visto la Real orden comunicada por la Ecma. Inspon. por la que se ha servido S. M. nombrar Rector de esta Univd. al Dr. D. Diego Mosquera Canonigo de esta S. I. C. se acordo su cumplimto. y q. se traslade al interesado para que señale dia en que haya de tomar la Posesion.

Con lo que se concluyo este Claustro q. firma el S. Vice Rector de que yo Sre. Certifico.

Dor. Dn. Pedro Lapido
V. R.

Luis Cotoni
Srio.

Claustro del dia 21 de Junio

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a veynte y uno de Junio año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se expresaran combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue. El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Doctores Votos de el para el dia de Mañana y hora de diez y media. Para dar Posesion al Dr. Dn. Diego Mosquera del Retorado de esta Universidad. Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santo

Cedaz

Junio veynte de mil ochocientos treynta y
tres = Dr. D. Pedro Lapido = Por su man
dado D. Luis Coton Srio. en virtud de
la cual y llamamto. echo por el Bedel
se reunieron los Sres. D. Pedro Lapido
Vice Rtor, D. Antonio Tabier Alvarez, P.M.
Fr. Pascual Fernandez, D. Jose Porto Losada, P.M.
Fr. Iñigo Gra. Jimenez, D. Jose Lopez Crespo,
P.M. Fr. Benito Gra. Guntin, P.M. Fr. Antonio
Solla, D. Manuel Soleto, D. Pedro Losada Rez.
D. Geronimo Ituarte, D. Antonio dela Flecha, D.
Cayetano Fernandez Lloreda, D. Juan Vazqz.
Cotrofe, D. Franco. Souto y Mosqra. D. Franco.
Tabier Otero, D. Manuel Santalo, D. Jose Ma.
Zepedano, D. Vicente Furnes, D. Jose Suarez Ve
llanueba, D. Juan Taboada, D. Vicente Osores,
D. Sebastian Suarez Silva, D. Manuel Rosende
D. Benito Losada, D. Fernando Rosende, D. Jose
Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Esteban
Vermudez, D. Juan Gutierrez Piñeyro, D. Andres
Arias, D. Francisco Gonzales, D. Ygnacio Araujo
D. Juan Neyra, D. Jose Coton, D. Jose Fernz.
Araujo, D. Juan de Viñas, D. Bernardo
Nuñez Cañal, D. Pedro Santiago, D. Juan
Franco. Carballo, D. Luis Cadarso, D. Maria
no Moreno, D. Juan Ramon de Barcia, D.
Andres de Castro, D. Bruno Roig, D. Vicente
Lopez Calbo, D. Jose Varela y D. Jose Ma.
Roig Todos Cotos de Claustro y asi juntos
se leyo el antecedte. lo en el acordado y la Cedula
combocatoria que queda inserta y asi conti
nuacion se paso a nombramiento delos Sres.
que han de hir a buscar al nuebo Sr. Rector
para darle la posesion de dho destino para
lo cual fueron nombrados los Sres. D. Manuel
Santalo y D. Jose Ma. Zepedano quienes acom
pañados del Mro. de Ceremonias pasaron

ala casa de su habitacion, para recibirlo en la Puerta
Pral. dela Universidad se nombraron alos Dres. D.
Juan Viñas y D. Franco. Xavier Otero, y para recibirlo
en la puerta dela ante Sala de Claustro alos Dres.
D. Antonio Xavier Alvarez y P. M. Fr. Pascual Fer
nandez pasando unos y otros a desempeñar dho en
cargo quedando el Claustro permanente aguardando
llegase dho Sr. Rector lo que berifico en breve
espacio entrando en la Sala acompañado delos
sobre dhos Señores y puestos en pie todos los
demas de que se compuso el Claustro se dirigio
al lugar de Presidencia que ocupaba el Sr. Vice Rtor
colocado en el se leyo por mi Srio. la Rl. Orden
de S. M. de dos del actual por la que ha tenido
a bien nombrar para que sirbiese dho destino
al citado Dr. Dn. Diego Mosquera. Acto continuo
el Sr. Vice Rector le exigio el Juramto. que pre
bienen los Estatutos y mas Reales ordenes
lo que hizo en legal forma de que Certifico
En seguida por medio de un discurso le manifes
to la satisfaccion y Complasencia que resultaba
al Claustro por la eleccion que S. M. habia tenido,
a que contesto el nuebo Señor Rtor con otra
igual. Con lo que se concluyo este Claustro
que firma el Sr. Vice Rtor con el Sr. Rector
posesionado, de que yo Srio. Certifico

Dor. Dn. Pedro Lapido

V. R.

Luis Coton
Srio.

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Claustro del dia 2 de Julio de 1833.

Dentro dela Sala de Claustro de la R.l Universidad de Santiago á dos de Julio año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los S.res que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor ala Letra es como sigue=

Ced.a El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro á todos los d.res botos de el p.a el dia de mañana y hora de diez de ella= Para ver el reglamento formado por los S.res Comisionados del Claustro p.a el buen regimen y govierno del Colegio de San Geronimo y acordar lo combeniente= Hallarase V. presente bajo pena de Constitucion R.l Universidad de Santiago Julio primero de mil ochocientos treynta y tres= Dr. D.n Diego Mosquera= Rtor= Por mand.o de S.S. D. Luis Coton Srio= En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los d.res D. Diego Mosquera Rtor, D. Antonio Xabier Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, D. M.l Fr. Antonio Solla, D. Ramon Rey, D. Manuel Sotelo D. Pedro Losada, D. Cayetano Fern.z Lloreda D. Fran.co Souto y Mosquera, D. Fran.co Xabier Otero, D. Domingo Gonzales, D. Manuel Santalo, D. Vicente Ozores D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Esteban Vermud.z, D. Juan Gutierrez Pineyro, D. Andres Arias, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Jose Fernand.z Araujo, D. Juan de Viñas, D. Bernardo Nuñez Cañal, D. Juan Fran.co Carballo, D. Luis Cadaro

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1833 — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

ó Jose Fernand.z Losada, ó Jose Varela, y ó Andres de Castro, Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se leyo el Reglamto formado por los Sres Comisionados del Claustro pa el buen regimen y govierno del Colegio de San Geronimo y Subsitandose la duda de si los Sres Vice Rector y Regente actuales debian tener ó no boto sobre la aprobacion delos articulos del Reglamto habiendose botado á cerca de ello se acordo pr la mayoria que lo tengan. En seguida se procedio ala botacion nominal á cerca de dho Reglamento y habiendose observado que aunque los Sres comisionados lo han acertado en muchos puntos, en otros cree el Claustro q. debera haber modificacion, supresion ó adicion, y se acordo que buelba alos mismos Sres pa que con presencia delas advertencias que sele daran se sirban reformarlo y de berificado buelba a Claustro

Con lo se concluyo este que firma el Señor Rector de que yo Srio Certifico

Dr. Dn Diego Mosquera

D. Luis Coton

Claustro del dia 17 de Julio

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a diez y siete de Julio año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue= El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro á todos los Sres. Votos de el pa. mañana diez y siete del corriente y hora de diez de su mañana

Vd.a

1º Para ber un oficio del Exmo. Señor Capitan Gral. de este Egercito y Reyno en q. noticia al Claustro haber acordado pasar a esta Ciudad con el objeto de presentar á nombre del Rey N. S. la ofrenda anual acostumbrada á nuestro Apostol y Patron Santiago y acordar en su vista lo combeniente

2º Para ber las Cuentas del Tesorero por frutos del año de mil ochocientos veynte y nuebe con el dictamen dela Junta de Hacienda

3º Para ber un acuerdo dela misma relatibo al metodo que cree debe adoptarse en el pago dela contribucion de frutos Civiles que se reclama diariamente por los llebadores delas Rentas Sabidas dela Universidad

4º Para ber un Memorial del Lic.do en Teologia D. Jose Vilar solicitando el Grado de Dr. en la misma facultad y señalar dia y hora pa. ello

5º Para ber un memorial de Dn. Jose Benito Ferreyro Cura Parroco de Santa Ma. de Cequeril en donde la Universidad percibe metad del Diezmo en que suplica se le conceda algun socorro pa. obcurrir alos menesteres mas urgentes de aquella Yglesia= Hallarase V. S. presente bajo pena de

constitucion R.l Universidad de Santiago julio diez y seis de mil ochocientos treynta y tres. D.r D. Diego Mosq.ra Rector. Por su Mandado. D. Luis Coton Srio. En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los S.res D. Diego Mosq.ra Rtor, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Ramon Rey, D. Jose Valderrama, D. Manuel Soleto, D. Juan Vazquez Colrofe, D. Fran.co Souto y Mosq.ra D. Manuel Santalo, D. Vicente Ozores, D. Juan de Viñas, D. Juan Fran.co Carballo, D. Juan Ramon de Barua, D. Vicente Lopez Calvo y D.n Andres de Castro. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto

1.o El oficio del Exmo Señor Capitan Gral de este Egercito y Reyno en que noticia al Claustro haber acordado pasar a esta Ciudad con el objeto de presentar a nombre del Rey N. S. la ofrenda anual acostumbrada a nuestro Apostol y Patron Santiago y mediante a que el Señor Rtor le habia ya contestado se acordo nombrar una Comision compuesta delos S.res D. Manuel del Rio Mondragon, D. Vicente Castro Lamas, P. M. Fr. Antonio Solla y D. Andres de Castro p.a que a nombre del Claustro pasen a felicitarle

2.o Se han visto las Cuentas del Tesorero frutos de mil ochocientos veynte y nuebe con el Dictamen dela Junta de Hacienda con el que se conformo el Claustro y da por aprobadas dhas Cuentas

3.o Se ha visto un acuerdo de dha Junta de Hacienda relativo al metodo que cree debe adoptarse en el pago dela Contribucion de frutos civiles que se reclama diariamente por los Llebadores delas Rentas sabidas dela Universidad y se acordo se egecute como lo propone dha Junta y que el Srio pase al Tesorero certificado de este acuerdo p.a su habono

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

4º Se ha visto el Memorial del Licenciado en Teologia, D. Jose Vilar solicitando el Grado de Dr. en la propia facultad y habiendose botado secretamente su admision salio admitido Nemine Discrepante y pª conferirselo con arreglo a Rs. ordenes y Bulas Pontificias sele señalo el Domingo veynte y uno del Corriente y hora de Cinco dela tarde

5º Se ha visto el Memorial de Dn. Jose Benito Ferreyro Cura Parroco de Santa Mª de Cequeril en donde la Universidad percibe la mitad del Diezmo en que suplica sele conceda algun socorro pª ocurrir alos menesteres mas urgentes de aquella Yglesia y se acordo pase ala Junta de Hacienda pª que esta Informe al Claustro

Con lo que se concluyo este que firma el Sr. Rtor de que yo Secretario Certifico

Dr. Dn. Diego Mazquez

D. Luis Cotorro
Srio

cuarenta y una.

42

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Claustro del dia 7 de Agosto

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a Siete de Agosto año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran convocados por cedula espedida ante Vien que su tenor ala letra es como sigue.

El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los Sres Cotos de el Ysa Mañana Siete del Corrte y hora de diez

1º Para ber una Ordn dela Exma Inspon Gral de Ynstruccion publica pidiendo Informe al Claustro sobre lo representado por el Dr D Vicente Rey Catedratico de Humanidades de esta Universidad, que solicita se le libren los Sueldos que dice le correspondian por su Catedra durante los años que ha estado suspenso de su desempeño.

2º Para ber el Presupuesto de Rentas repartibles en el presente Agosto, ber lo que sobre ello dice la Junta de Hacienda y librar los Sueldos correspondtes

3º Para ber la cuenta de gastos echos en las Disecciones Anatomicas del ultimo Curso que presenta el Dr Dn Bruno Manuel Roig

4º Para ber un oficio del Dr Dn Jose Ma Roig quien ofrece al Claustro el empleo de Medico Titular dela Ciudad de Lugo.

5º Para sortear los Siete Compromisarios qe acto

continuo procedan al nombramiento delos Jueces de oposicion ala Catedra de Instituciones Medicas vacante por renuncia del Dr. D. Manuel Marino

6º Para ver los memoriales delos Licenciados D. Antonio Noboa y Varela, D. Ramon Mª Lozano y D. Antonio Salgado que solicitan se les admita al Grado de Dr. el primero en medicina el Segundo en Canones y el tercero en Teologia

7º Para ver la cuenta de Gastos de Sria y correo = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Real Universidad de Santº Agosto Seis de mil ochocientos treynta y tres = Dr. D. Diego Mosqra. Por mandado de SS. D. Luis Coton = Srio = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Diego Mosquera Rtor, D. Pedro Martinez de Losada, D. Antonio Xabier Albarez, D. Antonio Otero y Rivero, D. Jose Porto Losada, P. M. Fr. Geronimo Comesaña, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Adriano Santome, D. Jose Vilar, D. Pedro Lapido, D. Felipe Souto, D. Manuel Soleto, D. Pedro Losada, D. Geronimo Ituarte, D. Antonio dela Flecha, D. Jose Labarta, D. Ramon Somoza, D. Cayetano Fernandez Lloreda, D. Eugenio Garcia San Julian, D. Franco. Souto y Mosqra. D. Franco. Xabier Otero, D. Domingo Gonzalez, D. Manuel Santalo, D. Juan Faboada, D. Vicente Ozores, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Juan Gutierrez Pineyro, D. Franco. Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Jose Coton, D. Jose Fernandez Araujo, D. Juan de Viñas, D. Bernardo Nuñez Canal, D. Pedro Mª Santiago, D. Juan Franco. Carballo, D. Luis Cadarso, D. Jose Fernandez Losada, D. Ma

 cuarenta y dos

riano Moreno, ó Juan Ramon de Barcia, ó Vicente Lo
pez Calvo, ó Bruno Roig, ó Jose Varela, ó Andres
de Castro, y ó Julian Rodrigz del Valle, Todos botos
de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte lo en el acor
dado y la Cedula combocatoria que queda inserta y a su
continuacion se ha visto

1º La orden dela Exma Ynspon pidiendo Informe al Claus
tro sobre lo representado por el Dr. D Vicente Rey Ca
tedratico de Humanidades en esta Universidad en que so
licita se le libren los Sueldos que dice le correspondian
por su Catedra durante los años que ha estado Suspenso
de su desempeño y se acordo pase ala yunta de
Hacienda pa que con presencia delos antecedtes Informe
al Claustro pa este hacerlo a dho Supremo Tribunal

2º Se ha visto el Presupuesto de Rentas repartibles
en el presente tercio de Agosto y lo que sobre ello dice
la yunta de Hacienda y se acordo conformarse con lo
que propone dha yunta y que se libren los Sueldos
y mas pensiones en la forma acostumbrada, como tambien
los trescientos reales que la misma creé merece el
Dr Soleto por las lecciones que ha dado en el Cursillo.

3º Se ha visto la Cuenta de Gastos echos en las Disecciones
Anatomicas que presentó el Dr. D Bruno Manuel
Roig, y se acordo pase ala yunta de Hacienda y no
hallando reparo se libre su importe

4º Se ha visto el oficio del Dr. D Jose Ma Roig en que ofrece al
Claustro el Empleo de Medico Titular dela Ciudad de Lugo
que S. M. tubo a bien aprobar de cuyo contenido quedo el
Claustro enterado y que se le conteste con la atencion devida

5º Tratandose de sacar por Suerte los Siete compromisa
rios que procediesen al Nombramiento de dos jueces
pa la oposicion dela Catedra de Instituciones Medicas

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1833

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833

Vacante por renuncia del Dr. D. Manuel Marino, mediante el tercero es nato y señalado por el Plan, interpuso el Dr. D. Mariano Moreno un recurso esponiendo que por haberse considerado con derecho ala propiedad de esta Catedra habia protestado su oposicion y recurrido ala Exma. Inspon. solicitandose sele adjudicase motibo por que se habia abstenido de declararse opositor á ella dentro del termino improrrogable de Cincuenta dias señalados por el Plan de Estudios; mas que habiendo pasado tiempo sin haber obtenido resolucion á dha solicitud y biendo que se procede deberas á realizar la oposicion pide sele admita á ella y sele tenga por tal opositor como si hubiera firmado dentro del referido termino; y se declaró no haber lugar á ello; por lo cual en seguida se procedio á poner en bolas los nombres de los que se hallaban presentes é introducidas en una bolsa se han estrahido siete y la primera contenia el nombre del Dr. D. Juan de Viñas la Segunda el Dr. D. Felipe Souto, la tercera el Dr. D. Pedro Lapido. la Cuarta el P. M. Fr. Geronimo Comesaña. la Quinta el P. M. Fr. Antonio Solla. la Sexta el Dr. D. Juan Carballo y la Septima la del Dr. D. Domingo Gonzalez, los cuales habiendo pasado ala Sria conferenciaron y en seguida entraron nuebamente en Claustro y reconocidas las Cedulas donde constaban los que nombraban resulto

cuarenta y tres

44

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

el Dr Moreno con siete botos el Dr Fern.^{dez} Losada con tres y el Dr Suarez Silva con cuatro, declarandose en vista de ello salir nombrados por tales Jueces Censores los D.^{res} Moreno y Suarez Silva

6.º Se han visto los Memoriales de los Licenciados D. Antonio Noboa y Varela, D. Ramon M.ª Lozano y D. Antonio Salgado que solicitan se les admita al Grado de Dr el primero en Medicina, el segundo en Canones y el tercero en Teologia y se acordo admitirlos señalandole el Domingo proximo once del corriente y hora de cinco de la tarde p.^{a} su conferencia

7.º Se ha visto la cuenta de Gastos de Sria y correo del Sr Rector pasado y se acordo pase a la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Sr Rector de que yo Srio Certifico

Dr. Dn Diego Mosquera

D. Luis Cotorro
Srio

Claustro del dia 5. de Septiembre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a cinco dias del mes de Septiembre año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue= El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro atodos los Sres bolos de el Sa. mañana Cinco y hora de diez

1º Para ber el Informe encargado ala Junta de Hacienda sobre la Solicitud dirijida ala Exma. Inspon. por el Dr D Vicente Rey Catedratico de Humanidades reclamando sueldos atrasados

2º Para ber las Cuentas de porpinas de Actos del ultimo Curso presentadas por el Bedel

3º Para ber la Cuenta del Refresco de Hacimto. de Rentas

4º Para ber los Memoriales delos Lic.dos D Fern.do Charlin, D Antonio Ma. Ferreyro y D Fern.do Requera que solicitan seles admita al Grado de Doctor, el primero en Canones por haberseles adjudicado el de Merito en esta facultad y los otros dos en Leyes y el del Lic.do D Mauricio Feijoo del Rio que solicita el de Doctor en Canones= Hallarase Vs presente bajo pena de Constitucion. Real Universidad de Santiago Septiembre cuatro de mil ochocientos treynta y tres= Dr D Diego Mosq.ra= Por su mandado= D Luis Coton= Secretario

En virtud dela cual y llamamiento echo por

cuarenta y qtro

el Bedel se reunieron los Dres. D. Diego Mosquera Rector, D. Jose Porto y Lozada, P. Mro. Fr. Antonio Solla, D. Felipe Souto, D. Manuel Sotelo, D. Geronimo Iturrate, D. Cayetano Fernandez Lloreda, D. Franco. Souto y Mosquera, D. Ramon Ma. Lozano, D. Vicente Furnes, D. Vicente Orores, D. Esteban Vermudez, D. Franco. Gonzales D. Juan de Viñas y D. Carlos Ramon Fort. Todos bolos de claustro y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y a su continuacion se ha visto el Informe encargado a la Junta de Hacienda sobre la solicitud dirigida a la Excma. Inspon. por el Dr. D. Vicente Rey Catedratico de Humanidades reclamando sueldos atrasados cuyo informe se aprobo y que puesto en nombre del Claustro se remita

2º Se han visto las Cuentas de porpinas de Actos del ultimo Curso presentadas por el Bedel y se acordo pasen a la Junta de Hacienda pa. su reconocimto. y no hallando reparo se dan por aprobadas teniendo presente pa. lo subsesibo ciento cuarenta reales sobrantes que quedan en poder de dho Bedel

3º Se ha visto la Cuenta del refresco de Hacimto. de Rentas del presente año que importa ciento setenta y cuatro reales y se acordo pase a la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

4º Se han visto los Memoriales de los Lcdos. D. Mauricio Feijoo del Rio, D. Fernando Charlin, D. Antonio Ma. Ferreyro y Dn. Fernando Requena solicitando se les admita al Grado de Doctor los dos primeros en Canones y los ultimos

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

en Leyes los cuales fueron admiti
dos prebia votacion y sele señaló
p.a conferirselos el Domingo ocho del
corriente y hora de Cinco dela tarde.

Con lo que se concluyó este Claus-
tro que firma el Sr. Rtor de que
yo Secretario Certifico &

Dr. Dn. Diego Mosquera

J. Luis Coton
Srio

Claustro del dia 19. de Septiembre

Dentro dela Sala de Claustro dela Real
Universidad de Santiago á diez y nuebe de
Septiembre año de mil ochocientos treynta
y tres reunidos en ella los Sres que adelante
se espresaran comboçados por Ced.a espedida
ante diem que su tenor ala Letra es como
Ced.a sigue El Bedel dela Real Universidad
llamará a Claustro á todos los Sres botos de
el p.a el dia de mañana y hora de diez
1.o Para ver el informe dela yunta de Ha
cienda sobre las ultimas cuentas delo

Cuarenta y uno

46

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

gastado en el Colegio de San Geronimo

2º Para librar alguna cantidad afin de hacer acopios en dicho Colegio

3º Para ber un oficio del Dr. D. Manuel Marino reclamando la entrega del Libramiento del Sueldo de su Catedra estendido por la Junta de Hacienda de ordn. del Claustro

4º Para ber un oficio del Dr. D. Vicente Rey en que ofrece al Claustro la Prebenda dela Santa Iglesia de Almeria con que le ha agraciado S. M.

5º Para ber una Cuenta remitida al Sr. Rtor. pasado, por Dn. Vitoriano Esteban y Maza relativa a varias solicitudes cuyo despacho le habia encargado dho Sr. en nombre del Claustro

6º Para ber los Memoriales delos Licenciados D. Jose Antº Larguibar, Fr. Manuel Cid y Dn. Luis Losada en que solicitan seles admita al Grado de Dr. el primero en Canones el Segundo en Teologia y el tercero en Medª. Hallarase V. presente bajo pena de Constitucion Real Universidad de Santiago y Septiembre diez y ocho de mil ochocientos treynta y tres = Dr. D. Diego Mosgra. Por mandado de S. S. = D. Luis Coton = Srio. = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Diego Mosgra. Rtor, D. Antonio Jabier Albarez, D. Jose de Porto y Losada, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Jose Vilar, D. Victor Nuñez Espantoso D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada, D. Geronimo Ytuarte D. Franco. Jabier Otero, D. Domingo Gonzales

D. Manuel Santalo, D. Ramon Lozano, D. Mau-
rico Feijoo del Rio, D. Fernando Charlin, D.
Juan Taboada, D. Fran.co Suarez Silba, D.
Fran.co Gonzalez, D. Ignacio Araujo, D. Juan de
Viñas, D. Carlos Ramon Fort, D. Antonio M.a
Ferreyro, D. Fernando Reguera, D. Juan Ramon
de Barua, y D. Bruno Roig todos botos
de Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo
en el acordado y la Cedula combocatoria que queda
inserta y a su continuacion se ha visto el Dic-
tamen dela Junta de Hacienda sobre las
ultimas cuentas delo gastado en el Colegio de
San Geronimo rendidas por el Vice Rector de dho
Colegio delos tres meses de Marzo Abril y Mayo
ultimos las que se aprobaron con inclusion
delos veynte y cinco reales de que se carga
mensualmente, y se tienen por equivalentes ala
gratificacion que le esta señalada por la Cons-
titucion Decima cuya egecucion alo subsesibo
se verificará no por meses sino por año
precedido señalam.to del Claustro

2.º Se libraron para hacer acopios del espresado
Colegio de San Geronimo seis mil reales en favor
del Vice Rector de el

3.º Se ha visto el oficio del Dr D. Manuel Mariño
reclamando la entrega del Libramiento del Suel-
do de su Catedra estendido por la Junta de Ha-
cienda de ord.n del Claustro y enterado este de ello
y delos anteced.tes se ratifico enlo acordado en cinco
de Enero ultimo

4.º Se ha visto el oficio del Dr D. Vicente Rey en
que ofrece al Claustro la Prebenda dela Santa
Iglesia de Almeria con que le ha agraciado

S. M. y se acordo que el Dr Albarez ponga la contestacion

5º Se ha visto la Cuenta remitida al Señor Rector pasado por D. Vitoriano Esteban y Mara relativa a varias Solicitudes que le habia encargado dho Señor a nombre del Claustro cuyo importe es de trescientos noventa y seis Reales, y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre dha Cantidad

6º Se han visto los memoriales delos Licenciados D. Jose Antonio Lasquibar, Fr Manuel Cid y D. Luis Losada en que solicitan seles admita al Grado de Doctor el primero en Canones el Segundo en Teologia y el tercero en Medicina y habiendose botado secretamente a cerca de ello uno por uno resultaron admitidos y p.a conferirselos con arreglo a Reales ordenes y Bulas Pontificias seles señaló el Sabado veynte y uno del Corriente y hora de Cinco dela tarde.

Con lo que se concluyo este Claustro q.e firma el Señor Rtor de que yo Srio Certifico &

Dr. Dn. Diego Mayneras

D. Luis Coton

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833
4. MRS
AÑO 1833

Claustro del dia 1º de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a primero de Octubre año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los Dres botos de el pa. el dia de mañana y hora de diez de ella

1º Para ber un recurso de apelacion interpuesto pr Rosa Magan de Sentencia dada por el Señor Rector como juez Especial de Rentas contra Dn Pedro de Andres Garcia Tesorero dela Universidad, y proceder en su vista á nombrar pa. Jueces de esta Causa dos Dres juristas y un Canonista en cumplimiento del articulo dos cientos cuarenta y ocho del Rl. Plan de Estudios

2º Para determinar el numero de Becas de San Geronimo en vista delas dudas que ofrece el Informe dado pr el Vice Rtor

3º Para ber un memorial del Lic.do en Canones Dn Francisco Suarez Silva solicitando sele admita al Grado de Doctor en dha facultad de Canones Hallarase Vs presente bajo pena de Constitucion Real Universidad de Santiago y Septiembre treinta de mil ochocientos treynta y tres = Dr. D. Diego Morgra. Por su mandado = D. Luis Coton Srio. En virtud de la cual y llamamiento echo pr el Bedel se reunie-

Cuarenta y siete

48

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

ron los Sres. D. Diego Mirg.ra Rtor. D. Manuel del Rio Mondragon, Dr. Manuel Cid, D. Geronimo Ytuarte, D. Cayetano Fernand.z Lloreda, D. Manuel Santalo, Dn. Ramon Lozano, D. Jose Antonio Lasguibar, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Sebastian Suarez, D. Benito Losada, D. Rodrigo Quiroga, D. Andres Arias, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Viñas, D. Carlos Fort, Dn. Antonio Ma. Ferreyro, D. Vicente Lop.z Calbo, D. Andres de Castro y Dn. Julian Rod.z del Valle. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asi continuacion habiendose dado cuenta por el presente Srio. del recurso mejora de apelacion presentado á nombre de Rosa Magan en pleyto que litiga con Dn. Pedro de Andres Garcia como Mayordomo Tesorero de esta Universidad y por Rtas. de ella, el Claustro la hubo por presentada en grado de apelacion y en cumplimiento del articulo Doscientos cuarenta y ocho del Rl. Plan de Estudios procedio á nombrar pa. Jueces de esta Segunda Instancia á dos Sres. Juristas que lo fueron D. Vicente Ozores y Dn. Rodrigo Quiroga y un Dr. Canonista que lo fue D. Manuel Femes Sotelo

2º En vista delo Informado por el Vice Rtor. del Colegio de San Geronimo sobre la desigualdad que se nota en el numero de Colegiales pertenecientes alos respectivos Cursos y que este defecto no puede

remediarse, se acordo que en este Curso se admitan dos uno por el Arzobispado de Santiago y otro por el Obispado de Tuy y p.a el Curso que viene de treynta y cuatro en treynta y cinco se admitan cuatro de primer año y dos de Segundo delos Obispados a q.e pertenezcan

3.o Se ha visto el Memorial del Licenciado en Canones D. Francisco Suarez Silva solicitando se le admita al Grado de Doctor en otra facultad y habiendose votado secretamente su admision salio admitido Nemine Discrepante y p.a conferirselo sele señalo el Domingo seis del Corriente y hora de Cuatro dela tarde

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Sr Rector de que yo Srio Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

D. Luis Cotoni

Srio

Claustro de 7 de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Univ.d de Santiago a Siete de Octubre año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres que

adelante se expresaran combocados por Cedula expedida ante
Ced.a 3 diem que su tenor ala Letra es como sigue= El Bedel
dela R.l Universidad llamara a Claustro a todos los d.res
botos de el sp.l el dia de mañana y hora de diez y me
dia de ella

Para nombrar un Examinador de Gramatica que haga
las veces del Catedratico de Humanidades, y otro Catedra
tico que deve nombrar el Claustro para asistir a dhos
Examenes con arreglo al art.o 139 del R.l Plan de
Estudios= Hallarase V.S. presente Caso pena de Constitu
cion R.l Universidad de Santiago y Octubre seis de
mil ochocientos treynta y tres= D.r D.n Diego Mosq.ra
P.r su Mandado D. Luis Coton Srio= En virtud dela
cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron
los d.res D.n Diego Mosq.ra Rtor, D. Antonio Otero y Ruvio
D. Pedro Losada, D. Geronimo Ytuarte, D. Fran.co Xabier
Otero, D.n Fernando Charlin, D. Fran.co Suarez Silva, D.n
Vicente Ozores, D. Rodrigo Quiroga, D. Juan de Neyra
D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Viñas, D.n Pedro M.a
Santiago, D. Jose Varela, D. Julian Rod.z del Valle, D.n
Antonio Novoa y Var.a y D. Luis Losada Rod.z Todos
botos de Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo en el
acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y aun
continuacion se trato de nombrar un Examinador
de Gramatica que haga las veces del Catedratico de
Humanidades y por tal se nombro al D.r D.n
Ramon Lozano: Asi mismo se trato de nom
brar el Catedratico que haya de asistir a dhos

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Examenes con arreglo al art.º 139 del Plan y por tal fue nombrado el Dr. Dn. Andres Arias Mendz.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Sr. Rtor. de que yo Srio. Certifico.

Dr. Dn. Diego Mosquera

V. Luis Coton

Srio.

Claustro del dia 16 de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago á diez y seis de Octubre año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dien que su tenor a la letra es como sigue= El Bedel dela Rl. Universidad llamara a a Claustro a todos los Sres. botos de el p.a el dia de Mañana y hora de tres dela Tarde.

Para Examinar los Pretendtes. alas dos Becas vacantes en el Colegio de San Geronimo y proceder á eligir los que hayan de obtenerlas

Cuarenta y nueve

50

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

con arreglo á Constitucion. Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. R.l Universidad de Santiago y Octubre quince de mil ochocientos treynta y tres. D.r D.n Diego Mosq.ra P.r su mandado. D. Luis Colon Srio. En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los D.res D. Diego Mosq.ra Rector D. Jose Bazan, D. Antonio Xabier Alvar.z D. Pedro Martinez Losada, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Antonio Otero y Ruvio, D.n Domingo Fontan, P. M. Fr. Manuel de Gregorio P. M. Fr. Geronimo Comesaña, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Adriano Santome D. Jose Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Manuel Gra. Barros D. Jose Valderrama, D. Felipe Souto, D.n Ramon Somoza, D. Cayetano Lloreda, D. Domingo Gonzalez, D. Fran.co Souto y Mosquera, D. Fran.co Xavier Otero, D. Pedro Losada, D. Manuel Santalo, D. Fernando Charlin, D. Jose M.a Zepedano, D. Geronimo Ytuarte, D. Ramon Rey, D. Ramon Lozano, D. Jose Larquibar, D. Fran.co Suarez Silva, D. Vicente Furnes, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Sebastian Suarez, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Ygnacio Araujo, D. Juan Gutierr.z Pineyro, D.n Andres Arias, D. Fran.co Gonzalez, D. Esteban Vermud.z D.n Juan de Neyra, D. Jose Coton, D. Juan Viñas, D. Carlos Fort, D. Bern.do Nuñez, D. Pedro Santiago, D. Antonio M.a Ferreyro, D. Mariano Moreno, D. Manuel Fern.dz Marino D. Juan Ramon de Barcia, D. Vicente Calvo, D. Jose Vard.

Dn. Andres de Castro, D. Julian Rodz. del Valle, Dn. Antonio Novoa y Vard.a y Dn. Luis Losada Rez. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo en el acordado y la Ced.a combocatoria que queda inserta y asu continuacion se leyo la Lista delos que se han mostrado pretendientes ala Beca correspond.te a este Arzobispado y ala de Tuy, quelo fueron p.a la de este Arzobispado Dn. Benito Vazquez hijo de Jose y de Benita Pardal natural de Santa Cristina de Campana hedad Quince años. D. Juan Martinez hijo de Judas y Maria Ruvial natural de esta Ciudad hedad trece años. Dn. Jose Arijon h.o de D. Manuel y d.a Josefa Martin.z Natural de Santa Eulalia de Dena hedad trece años. Dn. Juan Calvo h.o de Pedro y de Luisa Blanco n.l de S. Vicente del Pino hedad diez y siete años. D. Angel Mouriño y Blanco h.o de Andres y de Rosa Blanco natural de S. Ciprian de Villan.a hedad diez y seis años. Dn. Juan Santiago Palomares h.o de D. Pedro y D.a Maria de Castro n.l de la Ciudad dela Coruña hedad diez y siete años. D. Jose Francisco Sedane hijo de Dn. Fran.co y D.a Angela Otero natural de S. Martin de Vilaboa hedad trece años. Dn. Manuel Garcia hijo de Jose y de Josefa Lopez n.l de esta Ciudad hedad Catorce años. D. Juan Maria Fondevila hijo de Otro y D.a Josefa Fragoso natural de Santa Maria de Ruvin hedad diez y seis años. Dn. Manuel Freyre hijo de Jose y Josefa Santomil n.l de San Pedro de Bugallido hedad diez y siete años. Dn. Jose Maria Losada hijo de Angel y de Brigida Fabeyro natural

de San Mamed de Rois hedad diez y seis años. Dn
Francisco Fidalgo Saabedra hro de D. Jose, y Da Antonia
de Castro natural de esta Ciudad hedad diez y seis años
D. Cipriano Garcia hijo de Manuel y Vicenta Vilarino
natural de Santa Maria de Argalo hedad diez y siete
años; y pa la de Tuy D. Pedro Garrido y Sobral hijo de
D. Lorenzo y Da Josefa Sobral natural de San Salvador
de Soto Mayor hedad quince años. D. Ramon Pardo
hijo de D. Jose y Da Ventura Garcia natural de San
Miguel de Rio frio hedad trece años. Dn Estanislao
Morais hijo de D. Jose y Da Luisa Caballero nl de la Ciud.
de Tuy hedad quince años. Los cuales admitio el Claustro
por legitimos opositores. En seguida de ello se paso a nom
brar dos Sres para señalar el punto de construccion q.
han de echar y formar la regulacion del merito de
cada uno y por tales fueron nombrados los Sres D. Pedro
Losada, y D. Ramon Lozano, los cuales habiendo aceta
do dho encargo se señalo el punto de Curcio y Ovidio
que han de construir y se formo la oracion que de Caste
llano han de poner en Latin; y verificado todo ello fue
ron llamados los pretendtes por el orden que queda demos
trado, los cuales fueron examinados, y concluido este acto
se mandaron salir y que los Sres encargados manifes
tasen su regulacion segun el concepto del merito de
cada uno lo que asi verificaron de cuya regulacion re
sultaron aprobados para la obtencion de dha Beca del
Arzobispado, D. Manuel Garcia Lopez, D. Franco Fidalgo Saa
bedra, D. Juan Maria Fondevila, D. Jose Franco Sevane, Dn
Juan Santiago Palomares, Dn Jose Arijon, Dn



SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Manuel Freyre, D. Benito Vazquez y Dª Cipriano Garcia, y puestos en Caja los nombres de los sobre dichos mediante haberse conformado el Claustro con dha Regulacion se paso ala votacion secreta y despues de varios escrutinios resultó electo por mayoria de votos para tal Colegial, D. Francisco Fidalgo, y para la del Obispado de Tuy fueron aprobados para podr. optar a Beca, Dn Estanislao Morais y Dn Pedro Garrido Sobral y puestos en Caja los nombres de los sobre dhos se procedio ala votacion secreta y reconocida esta segun Constitucion resultó electo por tal Colegial el Dn Estanislao Morais por mayor numero de votos.

Con lo que se concluyo este Claustro q. firma S. S. el Señor Rector de que yo Srio Certifico &

Dr. Dn Diego Vazquez

Luis Coton

Srio

Cinqta y una

52

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Claustro del dia 18 de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santo a diez y ocho de Octubre año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran com bocados por Cedula espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue: El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los Sres botos de el pa el dia de Mañana y hora de diez de ella

1º Para hacer la apertura delos Estudios con la Oracion inaugural segun se previene en el articulo 126 del Real Plan

2º Para nombrar Sustituto ala Catedra de Quarto año de Medicina Vacante

3º Para nombrar Moderante dela Academia de Oratoria

4º Para nombrar Maestros Repetidores delas dos Catedras de Gramatica Vacantes

5º Para el Sermon de S. Nicolas = Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion Rl Universidad de Santiago Octubre diez y siete de mil ochocientos treynta y tres = Dr. Dn Diego Mosquera = Pr Su Mandado = Dn Luis Coton Srio = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron S. S. el Sr Rector y los Dres

D. Jose Ma. Bazan, D. Pedro Martinez de Losada, D. Antonio Xabier Alvarez, D. Domingo Fontan, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Antonio Otero y Ruiz, P. M. Fr. Manuel de Gregorio, D. Jose Porto y Losada, P. M. Fr. Geronimo Comesaña, D. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Adriano Santome, D. Jose Velar, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Manuel Gra. Barros, D. Jose Valderrama, Dn. Felipe Souto, D. Ramon Rey, D. Pedro Losada, D. Ramon Somoza, D. Cayetano Fernandz. Gloreda, D. Franco. Souto y Mosgra. D. Domingo Gonzalez, Dn. Franco. Xabier Otero, D. Manuel Santalo, D. Jose Lepedano, D. Fernando Chaslin, D. Geronimo Huarte, D. Jose Lasquibar, D. Ramon Lozano, D. Franco. Suarez Silva, D. Vicente Turnes, D. Juan Taboada, D. Vicente Otores, D. Sebastian Suarez, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Ygnacio Araujo, D. Juan Gutierrez Pineyro, D. Andres Arias, D. Francisco Gonzalez, D. Esteban Vermudz., D. Juan de Neyra, D. Jose Coton, D. Juan Viñas, D. Vicente Castro Lamas, D. Carlos Fort, D. Pedro Santiago, D. Bernardo Nuñez, D. Antonio Ma. Ferreyro, D. Mariano Moreno, D. Manuel Fernandz. Mariño, D. Juan Ramon de Barcia, D. Vicente Lopez Calvo, D. Jose Varela, D. Andres de Castro, D. Julian Rodriguez del Valle, D. Antonio Noboa y Vard. y D. Luis Losada, Todos Votos de Claustro y asi juntos ~~[illegible]~~ despues de haber hoido la Oracion Ynagural de abertura de Estudios que pronuncio el Dr. D. Pedro Losada Moderante dela Academia de Oratoria con

58 cinquenta y dos

arreglo al articulo 126 del Plan, se leyo el Claustro antecedte lo en el Acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta. En seguida de ello se trato de nombrar Sustituto pa la Catedra de Quarto año de Medª Vacante que sustituyera en el ultimo Curso el Dr. D. Vicente Calvo; y se acordo que continue

3º Se trato de nombrar Moderante dela Academia de Oratoria que sirvio en el Curso proximo pasado el Dr. D. Pedro Losada, y se acordo que continue en dha Moderantia

4º Se trato de nombrar Maestros Repetidores delas dos Catedras de Gramatica y habiendose mostrado pretendientes ala de Medianos el Licenciado D. Fernando Rodz Sustituto dela de Menores el Curso pasado y el Ber D. Ramon Diaz Naredo que la habia desempeñado en el Mismo Curso se pusieron en Caja los nombres delos Sobre dichos y procediendose a Votacion Secreta concluida y esta es reconocida por el Señor Rector y los dos Graduados Mas antiguos resulto nombrado por tal Sustituto el Diaz Naredo por mayor numero de Votos y para la de Menores se acordo continue el Licenciado Rodriguez.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Sr. Rtor de que yo Srio Certifico = Testado se leyo el antecedte lo en el Acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asi continuacion = no valga

Dr. Dn. Diego Mosquera

Luis Cotorro

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Claustro del dia 26 de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a veynte y seis de Octubre año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres que adelante se expresaran combocados por Ced.a espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro á todos los Dres Botos de el p.a el dia de mañana y hora de diez y media

Cedula

1º Para ver un oficio de Dn Pedro de Andres Gra Tesorero de esta Real Universidad manifestando no serle posible continuar con la cobranza de Matriculas y pruebas de Curso de que se halla encargado y acordar lo combeniente

2º Para ver un Memorial de Dn Ramon Blanco y Castro Colegial que ha sido de San Geronimo en el Curso proximo pasado y acaba de ser admitido en el Seminario Conciliar de esta Ciudad por lo cual se despide y da gracias al Claustro y para tratar de llenar la Beca que resulta Vacante en uno delos Estudiantes de Segundo Curso con arreglo alo que previene la Constitucion

3º Para ver un Memorial de D. Luciano Vidal natural de Sta Eugenia de Riveyra en que solicita se le admita p.r Colegial Porcionista en San Geronimo

cinquenta y tres.

54

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

para primer Curso Supuesto los preliminares necesarios

4º Para ver la Cuenta del Refresco de Becas

5º Para ver un Memorial del Licenciado en Medicina, D. Luis Julian Suarez en que Solicita se le admita al Grado de Doctor do en Med.ª y otro de D.n Vicente Monasterio Licenciado en la Facultad de Leyes que Solicita el Grado de D.r en dha Facultad Hallarase V.S. presente Vajo pena de Constitucion R.l Universidad de Santiago y Octubre Veynte y Cinco de mil ochocientos treynta y tres= D.r D.n Diego Mosquera= D.n Luis Coton Srio= En virtud de la cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Ores S. S. el Señor Rector= D. Antonio Xabier Albarez, D. Jose Porto Losada, P. M. Fr. Pascual Fernand.z D. Ramon Rey, D. Felipe Souto, D. Pedro Losada, D. Geronimo Ytuarte, D. Juan Vazquez Colrofe, D. Manuel Santalo, D. Ramon Lozano, D. Jose Cejudano, D. Sebastian Suar.z Silva, D. Juan Faboada, D. Vicente Ozores, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Juan Gutierrez Pineyro, D. Andres Arias, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Juan de Viñas D. Antonio M.ª Ferreyro, D. Manuel Fernand.z Marino, D. Juan Ramon de Barcia, D. Vicente Lopez Calvo, D. Jose Varela, D. Antonio Novoa y Varela, y D. Luis Losada. Todos votos de Claustro y asi juntos. Se leyo el anteced.te lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y a su continuacion se ha visto el oficio de D. Pedro Andres Garcia Tesorero de la Real Universidad Manifestando no serle posible continuar con la Cobranza de Matriculas y pruebas de Curso de que se halla

encargado; y se acordo que la Junta de Hacienda nombre el Sugeto ó persona que desempeñe este encargo en los mismos terminos que lo hacia el Tesorero

2º Se ha visto el Memorial de Dn Ramon Blanco y Castro Colegial que ha sido de San Geronimo en el Curso proximo pasado y acaba de ser admitido en el Seminario Conciliar de esta Ciudad por el cual se despide y da gracias al Claustro y tratar de llenar la Beca que resulta vacante en uno de los Estudiantes de Segundo Curso con arreglo a lo que previenen las Constituciones; y se acordo que se fijen los Edictos llamando a los Naturales de este Arzobispado que quieran oponerse con el termino de diez dias

3º Se ha visto otro Memorial de Dn Luciano Vidal natural de Santa Eugenia de Riveyra en que solicita se le admita por Colegial Porcionista en San Geronimo pa el primer Curso supuesto los preliminarios necesarios; y se acordo que se admitira a Examen el dia que el Sr Rector lo ponga en Cedula

4º Se ha visto la Cuenta del refresco de Becas del presente Curso y se acordo pase a la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

5º Se han visto los Memoriales de los Licenciados D. Luis Julian Suarez, y Dn Vicente Monasterio solicitando se les admita al Grado de Dr el primero en Medicina y este en Leyes y habiendose botado Secretamte fueron admitidos y pa conferirselos se le señalo el Domingo tres de Noviembre a las cuatro de la tarde

Con lo que se concluyo

cingta y gtro 55

este Claustro que firma S. S. el Señor Rtor de que yo
Bio Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

Dn. Luis Coton

Srio.

Claustro del dia 14 de Noviembre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago
a Catorce de Noviembre año de mil ochocientos treynta y qua
tro reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran comboca
dos por Cedula espedida ante dicen que ala letra dice asi
El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los
Sres Cotos de el pa el dia de Mañana y hora de diez de ella
1o Para ver una ordn. dela Excma. Inspon. por la que manda se le
habone al Dr. Dn. Vicente Rey Catedratico de Humanidades la mitad
del Sueldo por todo el tiempo en que no le percivio y estubo pendte
de Purificacion con lo mas que contiene
2o Para ver un memorial de Dn. Miguel Abelenda en que espone
que habiendo desempeñado la enseñanza de Fisica Esperimental
y Quimica en el proximo Cursillo se sirba el Claustro determi
nar la gratificacion que deva darsele por dha razon
3o Para ver los Memoriales delos Licdos. Dn. Mariano Gutierrez y
Dn. Benigno Borrajo en que solicitan se les admita al grado de Dr
el primero en Canones y el segundo en Leyes

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

4º Para Examinar los Pretend.tes ala Beca de Segundo año de Filosofia vacante en el Colegio de S. Geronimo de esta Ciudad

5º Para Examinar de Latinidad a D.n Luciano Vidal aspirante a Colegial porcionista en dho Colegio de S. Geronimo = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion R.l Universidad de Santiago y Noviembre trece de mil ochocientos treynta y quatro = D.r D. Diego Mosquera = Por mandado de S.S. D. Luis Colon Srio = En virtud dela Cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los S.res S.S. el Sr D.n Diego Mosquera Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Vidal, D. Geronimo Ytuarte, D. Fran.co Souto y Mosq.ra D. Fran.co Javier Otero D. Manuel Santalo, D. Jose Zepedano, D. Ramon Lozano D. Fernando Charlin, D. Jose Antonio Lasquibar, D. Fran.co Suarez Silva, D. Vicente Ozores, D. Juan Gutierr.z Pineyro D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Viñas, D. Pedro Santiago D. Antonio M.a Ferreyro, D. Vicente Monasterio, D. Man.l Fernand.z Mariño, D. Vicente Lopez Calvo, D. Jose Varela, D. Andres de Castro y D. Luis Losada, Todos Votos de Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu contin.on se V.S. ha visto la ord.n dela Exma Insp.on por la que manda se le habone al D.r D.n Vicente Rey Catedratico de Humanidades la Metad del Sueldo por todo el tiempo en

cinquenta y cinco

56

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

que no le percivio y estubo pend.te de Purificacion; y enterado el Claustro de su contenido acordo su cumplim.to y que pase ala Junta de Hacienda la cual ajustada la Quenta espida el correspond.te Libram.to

2.º Se ha visto el Memorial de D.n Miguel Melenda en que espone que habiendo desempeñado la Enseñanza de Fisica Esperimental y Quimica en el proximo Cursillo se sirba el Claustro determinar la gratif.on que deba dar sele por dha razon; y se acordo sele libren trescientos reales

3.º Se han visto los Memoriales delos Lic.dos D. Mariano Gutierrez y D.n Benigno Borrajo en que solicitan seles admita al Grado de Dr el primero en Canones y el Segundo en Leyes y despues de haberse botado secretamente fueron admitidos Nemine Discrepante, y p.a conferirselos seles señalo el Domingo diez y siete del corr.te alas Quatro delatarde. Con este motibo se acordo se hiciesen otros dos bancos iguales alos que hay con la mayor economia de cuyo encargo quedo enterado el Dr Fabriguero a quien se comisiona p.a ello

4.º Se trato de Examinar los Pretend.tes ala Beca de Segundo año de Filosofia que lo fueron D.n Enrrique Rodriguez D. Manuel Rivadulla, y D. Juan Antonio Lorenzo los que consideraron legitimos Opositores, y en virtud de ello pasaron a nombrar p.a Examinadores y formar la regulacion

del Merito de cada uno, por Gramatica al Dr. D. Ramon Lozano y p.a Logica al Dr. D. Manuel del Rio Mondragon los cuales habiendo aceptado este encargo señalaron el punto de Construccion y fueron Examinados los citados Opositores tanto de Gramatica como de Logica y concluido dho Examen manifestaron dhos Sres. que los citados Opositores podian obtar a dha Beca en vista delo cual pusieron en Caja los nombres de ellos y se paso a botacion Secreta resultando electo por mayor numero de botos p.a tal Colegial Dn. Manuel Rivadulla

5.o Se ha visto la Solicitud de D. Luciano Vidal aspirante a Colegial Porcionista en el de San Geronimo y habiendo sido Examinado con arreglo a los Estatutos se le admitio por tal Colegial Porcionista

A propuesta del Sindico Fiscal relativa a que en las botaciones Secretas no podia hacerse con livertad por estar la Caja en un sitio en que se observaba todo se acordo que la Junta de Hacienda prevenga al Dr. Fabriquero mande hacer una especie de Viombo u otra cosa equivalente que impida el que se bea votar.

Con lo que se concluyo este Claustro q.e firma S.S. el Sr. Rtor de que yo Srio. Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

D. Luis Coton
Srio.

cirg.to y seri.

57

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

Claustro del dia 2 de Diciembre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santo
á dos de Diciembre año de mil ochocientos treynta y
tres reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran
Cedula — combocados por la Cedula que dice asi. El Bedel dela
Real Universidad llamara a Claustro á todos los Sres botos de el
para las Cuatro en punto dela tarde de este dia.
Para ver un Memorial delos alumnos de esta Universidad
en que Suplican seles franqueen los Claustros del Edificio
a fin de salir formados de ellos esta noche con el
Retrato dela Reyna Nra Sra á festejar por las Calles
su Solenne proclamacion, pidiendo asi mismo la Ban
dera del Cuerpo Literario, protestando que en todo pro
cederan con la Mayor cordura y tranquilidad y aña
diendo que no les fue posible hacer antes esta Suplica,
ni el luto en que esta toda la Nacion por la muer
te del Sr D. Fernando 7o (Q. E. P. D.) les permite
postergar esta Manifestacion de su fidelidad y afecto.
Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion
Rl. Universidad de Santiago y Diciembre dos de
mil ochocientos treynta y tres. Dr. D. Diego Mosqra
Pr su Mandado. D. Benito Fome. En virtud dela cual
y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los
Sres S. S. el Sr Rtor, D. Jose Porto Losada, D. Franco

Souto y Mosq.ra D. Fran.co Otero, D. Jose Zepedano, D. Ramon Lozano, D. Fernando Charlin, D. Fran.co Suarez Silva, D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Vicente Castro Lamas, D. Fran.co Gonzalez, D. Juan Neyra, D. Juan Carballo, D. Manuel Fernand.z Mariño, D. Jose Varela y D. Julian Rod.z Valle

Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el ante cedte lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto el Memorial presentado por los Estudiantes, y en su vista se acordó que tomadas todas las medidas y precauciones combenientes p.a ebitar cualquiera desorden, se franqueen los Patios de la Universidad excitando el Celo del S.r Governador de esta Ciudad p.a que se sirva mandar la Tropa q.e estime necesaria al efecto, y en atencion á que la Bandera del Cuerpo Militar Literario que con tanta gloria defendio la Independencia de la Nacion, no debe salir sin la seguridad y decoro correspond.te se acordo q.e la lleve un D.r y la buelva al sitio donde se halla colocada.

Con lo cual se concluyo este Claustro que firma S.S. el Sr Rtor de que yó Escno de S.M. escusando al Srio doy fee.

D.r D.n Diego Mosquera

Benito M.a Tomé
p.r el Srio

cinqta. y siete 58

El Claustro del dia 12 de Diciembre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a doce de Diciembre año de mil ochocientos treynta y tres reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por cedula espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue = El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. botos de el pa. el dia de mañana y hora de diez de ella

Ced.a

1º Para ber una Rl. Ordn. de S.M. la Reyna Governadora comunicada por la Exma. Inspon. por la que se ha servido prorrogar al Dr. D. Vicente Rey Catedratico de Humanidades Quatro Meses de Licencia pa. acabar de restablecerse dela Enfermedad que padece con lo mas que contiene

2º Para ber otra Real Orden comunicada por la misma Inspon. por la que S.M. se ha servido conceder Licencia por dos años a Dn. Antonio Arias Seoane Catedratico de Lengua Hebrea para que pase a Pais Estrangero con el fin de completar su instruccion en los Idiomas Orientales con lo mas que contiene; y asi mismo ver un Memorial del mismo Arias Seoane en que pide que el Claustro le prorrogue la Licencia por todo el tiempo que esta en sus atribuciones.

3º Para ber una Ordn. de S.M. comunicada por la misma Inspon. en la que declara los años de Practica que deben tener los que aspiren ala Abogacia despues del Grado de Ber. con lo mas que contiene

4º Para ber una Ordn. dela Exma. Inspon. por la que señala los Jueces pa. las Catedras de Gramatica y en la forma que deven verificarse los Egercicios de Oposicion

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833
4. MRS
AÑO 1833

y para nombrar dos Jueces en lugar del Catedratico de Hebreo y Moderante dela Academia de Oratoria

5º Para despachar libramiento al Tesorero delas cantidades que entregó en virtud de ordn del Sr Pitor para los gastos de Pleytos

6º Para librar las funciones de S. Nicolas, Quito y Santo Tomas

7º Para librar alimentos pa el Colegio de San Geronimo

Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion

Rl Universidad de Santiago once de Diciembre de mil ochocientos treynta y tres — Dr D. Diego Mosquera — Por su mandº — D. Luis Coton

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres d Diego Mosquera Pitor, d Antonio Javier Alvarez, d Manuel del Rio Mondragon, d Jose Lopez Crespo, P. M. Fr Antonio Solla, d Adriano Santome, d Jose Vilar P. M. Fr Manuel Cid, d Ramon Rey, d Manuel Soteto, d Pedro Losada, d Geronimo Iturrate, d Juan Vazquez Cotrofe d Franco Souto y Mosqra d Franco Javier Otero, d Manuel Santalo, d Jose Maria Zepedano, d Ramon Lozano, d Jose Antonio Laiguibar, d Franco Suarez Silva, d Juan Taboada d Vicente Ozores, d Benito Losada, d Vicente Castro Gomez, d Andres Arias, d Franco Gonzalez

cinq.ta y ocho.

59

SELLO DE OFICIO — HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1833 — 4. MRS AÑO 1833

d Juan de Neyra, d Carlos Fort, d Bernardo Nuñez d Antonio M.a Ferreyro, d Fernando Requera, d Vicente Monasterio, d Mariano Moreno, d Juan Ramon de Barcia, d Jose Varela, d Julian Rodrig.z del Valle d Antonio Noboa Varela, d Luis Lorada, y d Luis Julian Suarez. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo en el acordado y la Ced.a combocatoria que queda inserta y asu continuacion Se ha visto

1.o La R.l Orden de S. M. la Reyna Governadora por la que se ha Servido prorrogar al D.r D.n Vicente Rey Catedratico de Humanidades Quatro meses de Licencia p.a restablecerse dela enfermedad que padece, de cuyo contenido quedo enterado el Claustro y acordo su cumplim.to, y que se pase ala Junta de Hacienda un tanto de ella p.a q. la tenga presente

2.o Se ha visto otra Real Ord.n por la que S. M. se ha Servido conceder Licencia por dos años al D.r D. Antonio Arias Seoane Catedratico de Lengua Hebrea p.a que pase a Pais Estrangero con el fin de completar su instruccion en los Idiomas Orientales; Se ha visto igualm.te un Memorial del mismo Arias Seoane en que pide que el Claustro le prorrogue la Licencia por todo el tiempo que esta en sus atribuciones en vista de los causales que espone; y enterado el Claustro de uno y otro acordo el cumplim.to dela R.l Ord.n y en cuanto ala Solicitud Se acordo en el caso de que los dos años q. en la

Rl. Orden se conceden no principien á contarse desde su fha el Claustro le concede por su parte la Licencia que esta en sus atribuciones con arreglo al artº Ciento treynta y uno del Plan

3º Se ha visto otra Rl. orden por la que se declara los años de Practica que deben tener los que aspiren ala Abogacia despues del Grado de Ber, de cuyo contenido quedo el Claustro enterado

4º Se ha visto la ordn. dela Exma Inspon. por la que señala los Jueces pa. las Catedras de Gramatica vacantes, y enla forma que deven verificarse los Egercicios de oposicion de cuyo contenido quedo el Claustro enterado y en su vista se procedio al nombramto. de compromisarios pa. la eleccion de dos Jueces en lugar del Catedratico de Hebreo por allarse este ausente y en lugar del Moderante de Oratoria por ser este opositor a ellas y puestos en volas los nombres de todos los que se hallaban presentes con las formalidades que previene el Plan se han estraido siete la prima. contenia el nombre del Dr. Dn. Jose Ma. Zepedano, la Segunda la del Dr. Dn. Franco. Souto Mosquera, la tercera la del Dr. Dn. Jose Vilar la Quarta la del Dr. D. Juan de Neyra, la Quinta la del Dr. D. Vicente Monasterio la Sexta la del Dr. D. Ramon Rey, y la Septima la del Dr. Dn. Carlos Ramon Fort, los cuales habiendo quedado solos enla Sala de Claustro despues de conferenciar pusieron su votacion por escrito en una Caja, y reconocida esta por

cinq.ta y nueve

60

el Señor Rector y los dos mas antiguos que se hallaban presentes y a presencia de mi Srio resultaron nombrados unanimemente los Sres Dn Jose Vazquez Baran Canonigo Lectoral de Ecra y Dn Antonio Javier Alvarez Catedratico de Prima de Teologia

5º Se trato de despachar libramiento al Tesorero de las Cantidades que entregó en virtud de Ordn del Señor Rtor p.a los gastos de varios Pleytos que se hallan pend.tes y se acordo se despache en la forma ordinaria

6º Se libraron las funciones de San Nicolas, Quito, y Sto Tomas

7º Se libraron p.a alim.tos del Colegio de San Geronimo tres mil reales

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Sr Rtor de que yo Srio Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

Luis Cotorro

Srio.


SELLO DE
OFICIO
4. MRS
AÑO 1833
FERD. VII. D. G.
ISAB. ET IND. R.
1833

Año de 1834.

Acuerdos

de

Claustro

SELLO DE
OFICIO
4. MRS
AÑO 1833

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S.M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

una.

68

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Claustro del dia 9 de Enero de 1834

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a nuebe de Enero año de mil ochocientos treynta y quatro reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor ala Letra es como sigue=

El Bedel dela Rl Universidad llamara a Claustro a todos los Sres botos de el pa el dia de Mañana y hora de diez de ella

1º Para ver una ordn dela Excma Ynspon mandando con vista delos antecedtes que al Dr D Manuel Marino Catedratico q fue de quarto año de Medicina en esta Universidad sele satisfaga la parte de Dotacion que sele deviere hasta el dia en que renuncio dha Catedra

2º Para ver una Carta del Yllmo Sr Obispo de Orense en que felicita al Rector y Claustro de esta Universidad las Pascuas del Nacimiento de N S Jesucristo

3º Para ver una Carta del Dr Dn Rufo Manuel Fernandz en que ofrece al Claustro la Canongia de Puerto Rico con lo mas que contiene

4º Para ver un recurso de Dn Lorenzo Vazqz Becerra Cura Parroco de Andeade y nuebe Fuentes presentandose en grado de apelacion ante el Claustro en Pleyto que disputa con el Sindico Fiscal de esta Rl Universidad sobre precepcion de Diezmos= Hallarase VS presente

bajo pena de Constitucion. Rl. Universidad de Santiago y Enero Ocho de mil ochocientos treynta y quatro= Dr. D. Diego Mosquera= Pr. su mandado. Andres Ramos, pr. el Srio=

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Dres. D. Diego Mosquera Rtor, ó Ramon Rey, ó Manuel Sotelo, ó Geronimo Ytuarte, ó Francisco Souto y Mosquera, ó Jose Ma. Zepedano, ó Fernando Charlin, ó Juan Gutierrez Pineyro, ó Ygnacio Araujo, ó Fernando Reguera, ó Vicente Monasterio, y Dn. Manuel Fernandez Mariño, Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asi continuacion se ha visto.

1º. La Ordn. dela Excma. Ynspon. mandando con vista delos antecedtes. que al Dr. D. Manuel Mariño Catedratico que fue de Quarto año de Medicina en esta Universidad sele satisfaga la parte de Dotacion que sele deviere hasta el dia en que renuncio dha Catedra, y el Claustro acordo que se entregue la Libranza que esta espedida pa. el pago

2º. Se ha visto una Carta del Yllmo. Señor Obispo de Orense en que felicita al Rtor. y Claustro las Pascuas del Nacimiento de N. S. Jesucristo de cuyo contenido quedo el Claustro enterado

3º. Se ha visto una Carta del Dr. D. Rufo Manuel Fernez. en que ofrece al Claustro la Canongia de Puerto Rico con lo mas que contiene y el Claustro acordo sele conteste

4º. Se ha visto un Recurso de Dn. Lorenzo Vazqz. Becerra Cura Parroco de Andeade y nuebe Fuentes presentandose en grado de Apelacion ante el Claustro en Pleyto con el Sindico Fiscal de esta Real Universidad sobre precepcion de Diez Mrs. y enterado el Claustro se hubo por presentado y nombro

para Jueces de esta Segunda Instancia alos Ores. D. Vicente Orozco y Barrio y Dn. Vicente Castro Lamas como Juristas y al Dr. D. Manuel Temes Sotelo como Canonista todo ello con arreglo al Artículo 248 del Real Plan

Con lo que se concluyo este Claustro que forma el Sr. Rector de que yo Lieno escusando al Srio. Certifico &

Dr. Dn. Diego Mosquera

Luis Cotto
Srio.

Claustro del dia 6 de Febrero

Dentro de la Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a seis dias del mes de Febrero año de mil ocho cientos treynta y quatro reunidos en ella los Sres. q. adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dicen que ala letra dice asi - Para ver una ordn. dela Exma. Insp.on mandando cese la remision delos Esped.tes p.a Grados a esepcion delos en ella espresados

Cedula J.

2º Para ver un Memorial de Dn. Lorenzo Vazquez Becerra Cura de Andeade Solicitando transigirse con el Claustro sobre el Pleyto pend.te a cerca de diezmo

3º Para ver el Presupuesto de Rentas distribuibles en el presente Curso con el informe dela Junta de Hacienda y en su vista librar los Sueldos del tercio concluido en fin de Enero

4º Para ver una Solicitud de Josefa de Noya Viuda terminante

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

a que se le haga rebaja del Laudemio que se adeuda por la Casa vendida a Dn Jose del Rio Mondragon

5º Para ver un Memorial delos Colegiales que han sido de San Geronimo Dn Miguel Vidal, D Franco Garrido Sobral y D Manuel Balcarcel solicitando seles habone el socorro equibalente alo que disfrutarian en el Colegio si este estubiera abierto el tiempo que estubo cerrado

6º Para ver la Cuenta dela Cerera y acordar el libramiento de su importe

7º Para ver la Cuenta del Ynpresor en el Curso proximo pasado

8º Para ver la Cuenta de Gastos de Sria desde Agosto ultimo hasta fin de Enero

9. Para librar alga Cantidad pa Actos

10 Para ver la Cuenta del Gasto del Colegio de San Geronimo desde Junio hasta fin de Enero inclusibes

11. Para librar alimentos a dho Colegio

Hallarase V. presente bajo pena de Constitucion. Dl Universidad de Santiago y Febrero cinco de mil ochocientos treynta y qtro Dr D Diego Mosquera = Por su Mandado = D Luis Colon = Srio = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres D Diego Mosquera Rtor. Dn Pedro Martinez Losada, D Antonio Javier Alvarez, D Manuel del Rio Mondragon, D Jose Porto Losada, D Manuel

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Sotelo, d Pedro Lozada, d Franco Sosto y Moreno d Jose Mª Lopez Pazo, d Fernando Charlin, d Fernando Rovenda, d Vicente Castro Lamas, d Andres Sotas, d Juan Vazquez, y d Julian Rodrigz del Valle Fiscal de Hacienda en los autos que ante mi penden entre partes de la una como demandante el Procurador d Manuel Antonio Rodriguez Vazquez en nombre de la Universidad de Santiago, y como demandados los Curas Parrocos de la Parroquia de Santiago de Puente Sampayo, y los de la de Santiago de Puente Ulla, sobre que se declare a favor de la Universidad el derecho de percibir en todas las Parroquias de Puente Sampayo y Puente Ulla los Diezmos en el modo y forma que se expresa en la Real Cedula de catorce de Octubre de mil ochocientos veinte y quatro, y en la Real Orden de veinte y quatro de Febrero de mil ochocientos veinte y cinco, y que se condene a los demandados a que paguen a la Universidad los Diezmos que hasta ahora no le han satisfecho, y que se les ha ido entregando en frutos, con los intereses de su importe, y costas del pleito, y en el de Contrafuero que se ha seguido ante el Juez de primera instancia de Puente Sampayo, y en el de Apelacion que se ha seguido ante la Real Audiencia de Galicia, y en el de Segunda suplicacion que se ha seguido ante el Supremo Consejo de Castilla, y en el de Tercera suplicacion que se ha seguido ante el Supremo Consejo de la Camara de S. M. Y Resultando: 1º Que en el Pleito principal de Contrafuero que se ha seguido ante el Juez de primera instancia de Puente Sampayo, se ha dado sentencia definitiva en veinte y quatro de Febrero de mil ochocientos treinta y dos, por la que se declara que la Universidad de Santiago tiene derecho a percibir los Diezmos en todas las Parroquias de Puente Sampayo y Puente Ulla

y que se le hayga nombrando para ello a los Sres. D. Fernando Rosende y Dn. Juan Negra lo que verificara a un breve termino

3º. Se ha visto el Presupuesto delas Rentas distribuibles en el presente Curso y año economico de mil ochocientos treynta y tres a mil ochocientos treynta y quatro con el informe dela Junta de Hacienda que ala letra dice asi= Certifico q. en Junta de Hacienda celebrada en el dia dela fha se ha acordado lo que sigue= Se ha visto el manifiesto del caudal de que puede disponer la Universidad en el presente Curso y año economico de mil ochocientos treynta y tres a ochocientos treynta y quatro pa. cubrir sus atenciones presentado por el Dr. Contador y despues de haber sido aprobado, acordo la Junta se haga presente al Claustro que aunque habra algun deficit pa. cubrir enteramente las bases anuales delos Catedraticos podra sin embargo distribuirse a cada uno por el medio año vencido la mitad de dha base, y que si fuere preciso hacer alga. rebaja dela base integra se verifique en las libranzas que se expidan en el mes de Agosto= Asi consta del libro de Actas dela misma Junta a q. me refiero y como Srio. dela misma lo firmo en Santiago a cinco de febrero de mil ochocientos treynta y quatro= Dr. D. Jose de Porto y Losada= Secretario= Con el q. se conformo el Claustro y acordo con arreglo a el se libren los sueldos delos Catedraticos y las mas cargas y pensiones en la forma ordinaria

4º. Se ha visto la solicitud de Josefa de Noya viuda de Jose

Gonzalez solicitando que se le haga rebaja del Laudemio que se adeuda por la Casa que vendio á Dn. Jose del Rio Mondragon; y se acordo que en vista delo espuesto en el mencionado memorial y las razones que espuso el Dr. D. Manuel del Rio Mondragon por hacer gracia á este combiene el Claustro en que pague solamente mil y quinientos reales metad delo que debiera pagar por razon de dho Laudemio y sin que esto sirba de egemplar

5º Se ha visto el memorial de Dn. Miguel Vidal, D. Franco. Garrido Sobral y Dn. Manuel Valcarcel Colegiales que han sido de San Geronimo solicitando se les habone el socorro equibalente alo que disfrutarian en el Colegio si este estubiera abierto el tiempo que estubo cerrado, y se acordo pase ala Junta de Hacienda pa. que esta informe al Claustro lo qe. crea combeniente á cerca de dha solicitud

6º Se ha visto la Cuenta dela Cerera presentada por la Viuda del Cerero Conde y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

7º Se ha visto la Cuenta del Impresor del Curso proximo pasado y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

8º Se ha visto la Cuenta de Gastos de Pria desde Agosto ultimo hasta fin de Enero y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

9. Se libraron pa. Propinas de Actos en favor del Bedel dos mil reales

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

10 Se han visto las Cuentas del Gasto del Colegio de San Geronimo desde Junio hasta fin de Enero inclusive y se acordo pasen ala Junta de Hacienda p.a su rebision y de echo buelban a Claustro

11. Se libraron p.a alimentos del Colegio de San Geronimo en favor del Vice Rtor de el Cuatro Mil reales

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Señor Rtor de que yo Srio. Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

J. Luis Coron
Srio.

Claustro del dia 15. de Marzo

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á quince de Marzo año de mil ochocientos treynta y quatro reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que ala letra dice asi = El Bedel de la Real Universidad llamara a Claustro a todos

Cinco 67

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

los Sres botos de el para el dia de mañana y hora de once de ella.

1º Para ver una ordn. dela Exma Inspon. por la que previene la variacion que debe hacerse en el juramto. q.e se toma alos Graduados y Catedraticos

2º Para ver tres memoriales que presenta Dn. Pedro Chico uno de Benito Jacome, sobre que sele perdonen los atrasos que contra el se reclaman del Foro de Peña Colaza en Deza, otro delos hijos y herederos de Esteban Salaño sobre perdon de Renta en San Felix de Brion, y otro de Andres Paredes Vecino de esta Ciudad sobre rebaja de Laudemio dela Casa numero tres en la Calle de Faras

3º Para ver un memorial de Fr Francisco Yañez Lic.do en la facultad de Teologia en q. solicita sele admita al Grado de Dor en dha facultad

4º Para librar el dinero necesario para cubrir los gastos hechos y q.e se estan haciendo en el Pleyto de Diezmos con el Prior de Arra= Hallarase VS presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santiago y Marzo Catorce de mil ochocientos treynta y quatro= Dr. D. Diego Mosquera= Por mandado de S.S.= Dn. Luis Coton= Srio= En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres Dn Diego Mosquera Rtor, Dn. Manuel del Rio Mondragon, Dn

Pedro Loiada, D. Geronimo Ituarte, D. Manuel Santalo
D. Jose Zepedano, D. Ramon Lozano, D. Fran.co Suarez
Silva, D. Fran.co Xavier Otero, D. Fernando Charlin, D.
Jose Antonio Laiguibar, D.n Vicente Ozores, D. Juan Viñas
D. Carlos Ramon Fort, D. Bernardo Nuñez, D. Antonio
Maria Ferreyro, D. Fernando Reguera, D. Vicente Mo-
nasterio, y D.n Julian Rodrig.z del Valle. Todos botos de
Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo en el acordado y
la Cedula Combocatoria que queda inserta y asu continuacion se
ha visto

1.o La ord.n dela Ecma Inspon por la que previene la variacion
que debe hacerse en el juram.to que se toma alos Graduados
y Catedraticos; y se acordo su cumplimiento

2.o Se ha visto un Memorial q.e presento D.n Pedro Chico de
Benito y acome sobre que sele perdonen los atrasos
que contra el se reclaman del foro de Peña Colaza
por las razones que espone y se acordo pase ala
Junta de Hacienda p.a que esta informe al Claustro lo q.e
le parezca sobre el particular

3.o Se ha visto otro Memorial delos hijos y herederos
de Esteban Salaño Vecinos de San Felix de Brion
sobre perdon de renta atrasada en vista delas
razones que espone y se acordo pase ala Junta de
Hacienda p.a que esta haga la liquidacion delo q.e
estos interesados deban pagar con arreglo a equidad
y selo hagan entender al Egecutor p.a su inteligen
cia y ulteriores procedimientos

4º Se ha visto otro Memorial de Andres Paredes vecino de esta Ciudad sobre rebaja de Laudemio dela Casa que adquirio Numero tres enla Calle de Faras y enterado el Claustro delas razones que espone acordo que por equidad sele rebaje la tercera parte

5º Se ha visto un Memorial de Fr. Franco. Ybañez Licenciado en Sagrada Teologia en q. solicita sele admita al Grado de Dr. en dha Facultad, el que fue admitido invoce y pa. conferirselo sele señalo el Domingo seis de Abril ala Cinco dela tarde. Con este motibo propuso el Dr. Dn. Julian Rodrigz. del Valle que en el primer Claustro se trate de si con arreglo al actual Plan y Constitucion debe proceder votacion sobre los que pretendan la admision al Grado de Doctor

6º Se trato de librar el dinero necesario pa. cubrir los gastos hechos y que se estan haciendo en el Pleyto de Diezmos con el Prior de Arra y se acordo que la Junta de Hacienda libre lo ya entregado y lo mas que sea necesario pa. el indicado asumpto

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S.S. el Señor Rector de que yo Srio. Certifico &

Dr. Dn. Diego Mosquera

Luis Coron

Srio.

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Claustro del dia 8 de Abril

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago á ocho de Abril año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Ced.a espedida ante dicen que su tenor ala letra dice asi= El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro á todos los Sres. Votos de el p.a el dia de mañana y hora de diez de ella. Para oir de boca del Señor Rector las advertencias que le ha echo el Excmo. Señor Conde de Cartagena Capitan Gral. de este Egercito y Reyno previniendole espresamente que combocase á todos los Catedraticos y Vocales de Claustro p.a hacerselas entender a presencia del Coronel el Sr. Dn. Juan Vasadre Comand.te de Armas y Subdelegado de Policia en esta Ciudad quien a nombre de S. E. asistira a Claustro y hara las demas advertencias q.e crea oportunas. El Bedel combocará personalm.te y formara lista delos combocados quienes se hallaran presentes bajo la multa de Constitucion y mas providencias á que haya lugar. Rl. Universidad de Santiago y Abril siete de mil ochocientos treinta y quatro= Dr. Dn. Diego Mosq.ra= Por mandado de S. S. D. Luis Coton= Srio.= En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los

Ced.a

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

Sieto

69

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Sres. S. S. el Sr. Pitor y los Sres. d. Jose Vazquez Bazan
d. Pedro Martinez Losada, d. Antonio Javier Alvarez, d. Ma
nuel del Rio Mondragon, d. Antonio Otero y Ruvio, P. M. Fr.
Pascual Fernandez, P. M. Fr. Manuel de Gregorio, d. Jose Porto
Losada, P. M. Fr. Yñigo Gra. Jimenez, P. M. Fr. Geronimo Comesaña
d. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr. Benito Gra. Guntin, P. M. Fr.
Antonio Solla, d. Adriano Santome, d. Jose Vilar, P. M. Fr. Manl.
Cid, P. M. Fr. Franco. Yañez, d. Pedro Lapido, d. Gregorio Mallo
d. Agustin Ruiz, d. Ramon Rey, d. Jose Valderrama, d. Felipe
Souto, d. Pedro Losada, d. Manuel Sotelo, d. Geronimo Ytuarte
d. Antonio dela Hecha, d. Ramon Somoza, d. Cayetano Lloreda
d. Juan Vazquez Cotrofe, d. Franco. Souto y Mosgra. d. Franco. Javier
Otero, d. Domingo Gonzales, d. Manuel Santalo, d. Jose Zepedno
d. Ramon Lozano, d. Fernando Charlin, d. Franco. Suarez Silva
d. Mariano Gutierrez, d. Vicente Furnes, d. Jose Suarez Villanca
d. Vicente Ozores, d. Franco. Suarez Silva, d. Juan Faboada
d. Manuel Rosende, d. Antonio Martinez Faboada, d. Benito
Losada, d. Fernando Rosende, d. Jose Parga, d. Vicente Castro
Lamas, d. Manuel dela Riva, d. Andres Arias, d. Francisco
Gonzales, d. Ygnacio Araujo, d. Juan Negra, d. Jose Coton, d. Juan
Viñas, d. Carlos Fort, d. Bernardo Nuñez, d. Pedro Santiago
d. Antonio Ferreyro, d. Fernando Reguera, d. Jose Fernandez Losada
d. Juan Ramon de Barcia, d. Vicente Lopez Calvo, d.
Jose Varca. d. Andres de Castro, d. Julian Rodriga. del Valle, d.
Luis Losada, d. Luis Pose, y d. Ramon Manl. Rodriga. Todos

botos de Claustro y asi juntos se leyo el Claustro anteced.te y la Cedula combocatoria que queda inserta, nombrando en seguida el Sr Pitor á dos bocales de Claustro quienes pasaron ala Casa de habitacion del Señor Comand.te de Armas de esta Ciudad, y le acompañaron ala Sala de Claustro hasta colocarle ala diestra del Sr Pitor. En seguida leida nuebam.te la Ced.a combocatoria espuso el mismo Sr Pitor quanto el Excmo Sr Capitan Gral le habia advertido y mandado lo manifestase a todos los Catedraticos y Vocales de Claustro á presencia del referido Sr Comand.te de Armas para la conserbacion del buen ord.n y obediencia devida al Govierno dela Reyna N.a Sra tanto en los Estudiantes como en los Catedraticos y d.res á cuyo fin ha echo el mismo Señor Pitor todas las prevenciones que considero oportunas en conformidad delo mandado por S.E. Unas delas cosas advertidas por el mismo Sr Capitan Gral era que por el Pitor y Claustro se felicitase ala Reyna N.Sa y el Señor Pitor ha indicado p.a estender esta felicitacion alos D.res d Pedro Losada, moderante dela Academia de Oratoria, y á D.n Julian Rod.z del Valle sin que haya habido reclamacion ni oposicion alguna. Habiendo concluido el Sr Pitor su discurso rogó al Sr Comand.te de Armas que se sirviese añadir lo que creiese combeniente y dho Sr dijo aprobaba quanto el Señor Pitor habia manifestado y prevenido sin tener

nada que añadir.

Con lo cual se dio por fenecido este acto restituyendose el Sr Comand.te de Armas a su Casa acompañado delos mismos dos Vocales de Claustro como habia tenido, firma el Sr Rector y de ello yo Srio Certifico //

D.r D. Diego Mosquera

Luis Cotoni
Srio.

Claustro del dia 22 de Mayo

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago á veinte y dos de Mayo año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los S.res q. adelante se expresaran combocados por Ced.a expedida ante dicen que su tenor es el siguiente = El Bedel dela R.l Universidad llamara a Claustro á todos los S.res botos de el p.a el dia de mañana y hora de diez de ella //

1.o Para ver una R.l ord.n comprensiba de varios articulos relativos á que los individuos que habiendo obtenido legalm.te Catedra en cualq.a facultad hasta el siete de Marzo de mil ochocientos veinte fueron privados de ella por resultado delos juicios de Purificacion sean repuestos en ella hallandose vacante con lo mas que contiene //

2.o Para ver otra R.l orden en que S. M. la Reyna Governadora se ha servido declarar q.e la presidencia del acto

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

para los Grados de Bachiller y la colacion de estos responde al Decano dela respectiva facultad

3º Para ver otra Rl. Orden comunicada por la Excma. Ynspon. y por el Subdelegado de Fomento dela Prova. dela Coruña concediendo el derecho de Ynsorporacion de Cursos y Grados obtenidos en el Estrangero durante los ultimos veinte y cinco años bajo las condiciones que en ella se señalan

4º Para ver otra Rl. orden mandando que en lo Subsecbo todos los Cursantes de Leyes queden Sugtos. á estudiar el quinto año en Universidad Gradisados que sean de Bachilleres cuyo Curso se considera como primero de practica con las mas aclaraciones que contiene

5º Para ver un oficio del Sr. Comandte. de Armas de esta Ciudad en que inserta otro del Exmo. Sr. Capitan Gral. de este Egercito y Reyno manifestando quedar satisfecho dela Conducta del Rtor. y Claustro con lo mas q contiene

6º Para ver la propuesta que el Dr. D. Joaquin Patiño Bibliotecario Mayor hace al Claustro pa. la Plaza de Bibliotecario menor primero vacante por muerte de D. Jose Noqueyra y proceder en su vista a su eleccion

7º Para ver un Pedimto. del Pror. Jose Berdiales

nuebe. 71

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

en nombre de Dn Jose Cabello y hermanos mejorando la apelacion otorgada por el Señor Rtor de auto dado por el mismo en pleyto que aquellos siguen con Maria Carames y en su consequencia nombrar Jueces pa la segunda instancia

8o Para ver la quenta de gastos ocasionados en la Competencia con la Rl Audª dela Corª en el Pleyto con el Cura de Andeade y nuebe fuentes con lo informado por la Junta de Hacienda

9 Para ver las Cuentas de gasto del Colegio de San Geronimo correspondtes alos meses de Febrero Marzo y Abril y librar algª cantidad para cubrir los gastos hechos y los que inmediatamente sucedan

10 Para librar algª Cantidad pª Actos y la Funcion de Tonsura.

11 Para ver el informe dela Junta de Hacienda sobre la Solicitud de tres Colegiales que han sido de San Geronimo relativa a que seles habone el importe delo que han gastado en el Curso que el Colegio estubo cerrado

12 Para resolver sobre la propuesta hecha por el Dr d Julian Rodriguez del Valle en Claustro de quince de Marzo relativa asi con arreglo al actual Plan y Constitucion dela Universidad debe preceder Votacion pª la admision al Grado de Doctor

13 Para ver una Solicitud de Dª Agustina Hernandez como cumplidora de d Jose Noguera en que pide se le libre el Sueldo vencido hasta su muerte

Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Rl Universidad de Santiago Mayo veinte y uno de mil ochocientos treinta y quatro= Dr d Diego Mosquera

Por mand.º de S.S. D. Luis Coton. En virtud de la cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los S.res D. Diego Mosq.ra Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Antonio Otero y Ruivo, P. M. Fr. Pascual Fernandez, D. Jose Porto Lozada, P. M. Fr. Ant.º Solla, D. Jose Lopez Crespo, D. Adriano Santome, D. Jose Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid, P. M. Fr. Fran.co Ybañez D. Gregorio Mallo, D. Agustin Ruiz, D. Ramon Rey, D. Jose Valderrama, D. Pedro Lozada, D. Manuel Sotelo D. Geronimo Ytuarte, D. Antonio de la Hecha, D. Cayet.º Lloreda, D. Fran.co Souto Mosq.ra D. Fran.co Javier Otero D. Manuel Santalo, D. Jose Cepedano, D. Fernando Charlin, D. Fran.co Suarez Silva, D. Ramon Lozano, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Mariano Gutierrez, D. Jose Suarez Villan.a D. Juan Faboada, D. Vicente Ozores D. Sebastian Suarez Silva, D. Manuel Rosende, D.n Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Mariano Gutierrez, D. Andres Arias, D. Fran.co Gonzales, D. Ygnacio Araujo, D. Jose Coton, D. Manuel de la Riva, D. Bernardo Nuñez, D. Juan de Neyra, D. Juan de Viñas, D. Pedro Santiago, D. Antonio M.a Ferreyro D. Fernando Reguera, D. Vicente Monasterio, D. Jose Fernand.z Lozada, D. Mariano Moreno, D. Juan Ramon de Barcia, D. Vicente Lopez Calvo, D. Andres de Castro, D. Julian Rodrig.z del Valle, D. Luis Lozada y D. Luis Julian Suarez. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecd.te lo en el acordado y la Ced.a combocatoria que queda inserta y a su continuacion se ha visto.

1.º La R.l orden de dos de Abril ultimo relativa á que los individuos que habiendo obtenido legalmente Catedra en cualq.a facultad, hasta el Siete de Marzo de mil ochocientos veinte, fueron privados

de ella por resultado delos Juicios de Purificacion completos ó incompletos ó particulares resoluciones durante ellos, seran repuestos en la misma Catedra que desempeñaban si se halla vacante sin necesidad de nueba oposicion ó en la equibalente segun la denominacion y asignatura del Plan de Estudios actual siempre que los interesados no tengan otra tacha legal ó causa pend.te que los inhabilite para el desempeño. Y que esta reposicion no se hara solo en las actuales vacantes sino en las que bayan obcurriendo subsecuentemente, con todo lo demas que en dha R.l orden se contiene; y se acordo su exacto cumplimiento

2.º Se ha visto otra R.l ord.n por la que S. M. la Reyna Governadora se ha servido declarar que la presidencia del acto para los Grados de Ber y la colacion de estos corresponde al Decano dela respectiba facultad cualquiera que haya sido la practica delas Universidades hasta el dia en este punto; y se acordo su cumplim.to

3.º Se ha visto la R.l ord.n por la que se concede el derecho de Incorporacion en las Universidades delos Cursos ganados y Grados obtenidos durante los ultimos veinte y cinco años en Universidades, Liceos, Academias, u otros Establecimientos Literarios ó Cientificos Estrangeros previos los Examenes y Egercicios que previene la Ley y el pago delos derechos y depositos integros; y se acordo su cumplim.to

4.º Se ha visto otra R.l ord.n mandando que en lo subsecibo todos los Cursantes de Leyes queden sujetos á estudiar el Quinto año en Universidad Graduados que Sean de Bachilleres, cuyo Curso se considerara como primero de Practica sin necesidad de asistir en el Simultaneam.te á ning.a Academia ni Estudio de Abogado con lo mas q.e

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

contiene se acordo su cumplim.to, y que p.a inteligencia delos Escolares se fije una Copia en la Puerta dela Catedra de Actos

5.o Se ha visto el oficio del Sr Comand.te de Armas de esta Ciudad su fecha diez y nuebe de Abril ultimo en que copia otro del Excmo Sr Capitan Gral de este Egercito y Reyno su fha quince del mismo Abril y cuyo primer parrafo dice asi" El oficio de V.S. del once me ha impuesto de cuanto ha ejecutado el Rector de esa Universidad en cumplim.to delas indicaciones que le hice y eran indispensables al interesante servicio de S. M. de S. M. la Reyna N. Sra. D.a Ysabel 2.a Me cabe la mayor satisfaccion en ver el resultado que me habia propuesto." Para inteligencia del Claustro en ord.n al segundo parrafo del citado oficio del Excmo Sr Capitan Gral dijo de palabra el Sr Pitor que por el mismo Sr Comand.te sele habia prevenido diese una razon circunstanciada del motivo por q.e habia en esta Universidad un retrato del Infante D.n Carlos y desde que tiempo existia en ella p.a noticiarlo al mismo Sr Excmo Capitan Gral y que este resolviese lo que le pareciese oportuno lo que ejecutado por el Sr Pitor se sirvio S. E. mandar lo que se contiene en el indicado Segundo parrafo de su oficio que dice asi" En cuanto al retrato del Pretend.te que existe en el Claustro como Protector dela Universidad p.a que fue nombrado por el difunto Rey el Sr D.n Fernando 7.o

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

en veinte y quatro de Julio de mil ~~[illegible]~~ ochocientos diez y siete como por orden dela Reyna Governadora ha sido privado de todos sus empleos como rebelde no puede subsistir enla Universidad aunque sea arrinconado sobre una mesa y por lo mismo dispondra V. S. se recoja y se me remita bien cubierto y con persona segura." En su consequencia se entregó al Sr Comand.te dho retrato como consta de su oficio fha veinte y dos de Abril y de todo ello ha quedado enterado el Claustro

6º. Se ha visto la propuesta que el Bibliotecario mayor hace al Claustro para la plaza de bibliotecario menor primero vacante por muerte de Dn. Jose Noqueyra proponiendo p.a ella en 1er. lugar á Dn. Fran.co Javier Rodriguez Pro. bibliotecario segundo, en segundo lugar al Ber. Dn. Rogelio Molas y en tercero al Ber. Dn. Alejo Rodriguez Cabriada, y procediendose á botar secretam.te sobre los tres propuestos salio electo el Dn. Francisco Javier Rodriguez

7º. Se ha visto un recurso presentado por el Pror. Jose Berdeales á nombre de Dn. Jose Cabello y Hermanos por el cual se presenta en Grado de apelacion para ante el Claustro en pleyto que disputan con Maria Caramés, y el Claustro le hubo por presentada y nombró para Jueces de esta segunda instancia á los Sres. D. Vicente Ozores y Barrio y Dn. Vicente Castro Lamas como Juristas y al Dr. D. Manuel Temes Soleto como Canonista todo ello con arreglo al articulo 248 del Plan

8º. Se ha visto la Cuenta de gastos ocasionados enla Competencia que el Sr Rtor. ha seguido con la Rl. Audiencia dela Coruña en el pleyto con el Cura de Andeade y nuebe fuentes

y conformandose con lo informado por la Junta de Hacienda se acordo librar su importe

9 Se han visto las Cuentas de gasto del Colegio de San Geronimo correspond.tes á los meses de Febrero Marzo y Abril, las que se mandaron pasar ala Junta de Hacienda p.a que informe, y p.a los gastos de dho Colegio se libraron Siete mil reales

10. Se han librado Mil reales al Bedel p.a los Actos que restan de este Curso y asi mismo la funcion del Espiritu Santo

11 Se ha visto el informe evacuado por la Junta de Hacienda en ord.n ala Solicitud delos Colegiales q.e han sido de San Geronimo, D. Miguel Vidal, D.n Fran.co Garrido y Sobral, y D.n Manuel Valcarcel y en vista delas razones expresadas, en dho informe se acordo no haber lugar al reintegro de alimentos por el tiempo que estubo cerrado dho Colegio

12. Se trato sobre la propuesta echa por el D.r D.n Juhan Rodriguez del Valle en Claustro de quince de Marzo ultimo relativa asi con arreglo al actual Plan y Constitucion dela Universidad debe preceder botacion p.a la admision al Grado de Doctor y se acordo se vote segun costumbre

13. Se ha visto la Solicitud de D.a Agustina Hernandez como Cumplidora de D.n Jose Nogueira en que pide se le libre el Sueldo vencido hasta su muerte p.a cumplir con dho encargo y se acordo se le libre lo que le corresponde precedido el dictamen dela Junta de Hacienda

Con lo q.e

se concluyo este Claustro q. firma S. S. el Sr Rector de que yo Srio Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

D. Luis Cotoni
Srio.

Claustro del dia 28, de Mayo

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago á veinte y ocho de Mayo año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres que adelante se expresaran combocados por Cedª. expedida ante dicen que su tenor ala letra es como sigue — El Bedel dela Rl. Universidad llamara á Claustro á todos los Sres botos de el p.ª el dia de Mañana y hora de diez de ella

Cedª. y

1º Para ver la propuesta q. hace al Claustro el Dr. D. Joaquin Patiño como Bibliotecario Mayor para la Plaza de bibliotecario Menor segundo vacante por ascenso de Dn Franco. Javier Rodriguez

2º Para ver una Exposicion que hace al Rector y Claustro el Dr. D. Juan Taboada Patiño reclamando los derechos de Catedratico de esta Rl. Universidad de que se cree injustamente privado y que en caso de negarsele la reposicion q. solicita sele den los testimonios de varios documtos de que hace merito. Hallarase V.S. presente bajo pena de

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Constitucion. R.l Universidad de Santiago Mayo veinte y siete de mil ochocientos treinta y quatro = Dr. D. Diego Mosq.ra = Por su mandado = D. Luis Coton Srio = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los S.res S. S. el Sr. Rector D.n Antonio Javier Alvarez, D.n Manuel del Rio Mondraq.n P. M. Fr. Pascual Fernand.z, P. M. Fr. Manuel de Greg.o D. Jose Porto Losada, P. M. Fr. Benito Gra. Guntin D. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Jose Vilar, D. Adriano Santome, P. M. Fr. Manuel Cid, P. M. Fr. Fran.co Ybañez, D. Pedro Lapido, D. Gregorio Mallo D. Agustin Ruiz, D. Ramon Barros, D. Ramon Rey D. Jose Valderr.ma D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada, D. Geronimo Huarte, D. Antonio dela Hiebra, D.n Cayetano Fernand.z Lloreda, D. Juan Vazquez Cotrofe D. Fran.co Souto y Mosq.ra D. Fran.co Javier Otero, D. Man.l Santalo, D. Fernando Charlin, D. Ramon Lozano, D. Fran.co Suarez Silva, D. Jose M.a Cepedano, D. Mariano Gutierrez, D. Vicente Furnes, D. Jose Suarez Villan.a D. Juan Taboada, D. Vicente Ozores, D. Manuel Rosende D. Benito Losada, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Juan Gutierrez Piñeyro, D. Nicolas dela Riva D. Andres Arias, D. Jacobo de And.s Garcia, D. Fran.co Gonzales, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Jose Coton, D. Bernardo Nuñez, D. Juan Carballo

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

d Juan de Viñas, d Pedro Santiago, Antonio Mª Ferreyro d Fernando Requena, d Vicente Monasterio, d Jose Fernandez Losada, d Mariano Moreno, d Manuel Fernandez Marino, d Juan Ramon de Barcia, d Vicente Lopez Calvo, d Jose Varela, d Andres de Castro, d Julian Rodriguez del Valle, d Luis Losada, y d Luis Julian Suarez Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y a su continuacion se ha visto.

1º La propuesta que hace al Claustro el Sr d Joaquin Patiño Bibliotecario Mayor para la Plaza de bibliotecario menor Segundo Vacante por ascenso de dn Franco Javier Rodriguez proponiendo para ella en primer lugar al Ber d Franco Lloreda, en Segundo lugar al Ber d Santiago Aguiar y Mella y en tercer lugar al Ber d Ramon Cayetano Ramos, y procediendose a Votar Secretamte sobre los tres propuestos salio electo por Mayoria de Votos el Ber dn Francisco Lloreda

2º Se ha visto la Esposicion que hace al Sr Pitor y Claustro el Sr dn Juan Taboada Patiño reclamando los derechos de Catedratico de esta Rl Universidad de que se cree injustamente privado y que en caso de negarle la reposicion que solicita se le den los testimonios de varios documtos de q. se hace merito y en atencion a que este interesado procede vajo datos inexactos y esta muy lejos de probar.

lo que intenta por ellos, y en atencion asi mismo á que el Claustro no se considera con facultades para resolver sobre los puntos contenidos en la Rl. Ordn. de S. M. la Reyna Governadora de diez de Abril ultimo, acordo declarar que no halla incombeniente en que el Sr. Rector le de los testimonios que solicite con los insertos necesarios é interbencion del Sindico Fiscal quedando Copia de su escrito en las actas de Claustro.

El Dr. D. Julian Rodriguez del Valle, dijo q. ha tenido el disgusto de no podr. desempeñar la Comision conque se le honró p.a felicitar a S. M. la Reyna Governadora por falta de instrucciones del Claustro sobre el particular segun lo ha manifestado al Sr. Rector en oficio de veinte y tres de Abril, y de consiguiente pidio se estampase esta advertencia en las actas de Claustro y asi se acordo.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Sr. Rector de que yo Srio. Certifico &

Dr. Dn. Diego Mosquera

Luis Coton

Srio.

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Claustro del dia 19. de Junio

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago á diez y nueve de Junio año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedª. espedida que su tenor ala letra es como sigue = El Bedel dela Rl. Universidad llamara á Claustro á todos los Sres. botos de el pª. el dia de mañana y hora de diez de ella

Cedª. Zª.

1º. Para ver el informe delos Sres. comisionados por el Claustro pª. tratar con el Cura de Andeade y nueve fuentes sobre la transacion que este ha solicitado

2º. Para ver carta del Sr. D. Manuel Antonio Freyre en que ofrece al Claustro la Prevenda Magistral y Dignidad de Maestre Escuela dela Yglesia Colegial dela Coruña de que se halla posesionado

3º. Para ver un memorial del Lic.do D. Miguel Abelenda en que solicita se le admita al Grado de Doctor en Cans. Hallarase V.S. presente bajo de pena de Constitucion Rl. Universidad de Santiago Junio diez y ocho de mil ochocientos treinta y quatro = D. Dn. Diego Mosquera = Por su Mand.o = Dn. Luis Coton = Srio. = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres. S. S. el Sr. Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Lorada, P. M. Fr. Franco. Ybañez, D. Agustin Ruiz, D. Pedro Lorada, D. Fernando Charlin, D. Franco. Suarez Silva, D. Juan Lozano, D. Miguel Abelenda, D. Jose Suarez Villanª. D. Vicente Ozores, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas D. Andres Arias, D. Manuel dela Riva, D. Juan Neyra

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834
4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

y Dn. Bernardo Nuñez Cañal. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedte. lo en el acordado y la cedula combocatoria que queda inserta y asi juntos se ha visto. El informe delos Sres. comisionados por el Claustro Dn. Fernando Piorende, y d. Juan de Neyra pa. tratar con el Cura de Andeade y nuebe fuentes sobre la transacion que este ha solicitado y enterado el Claustro de todo su contenido acordo dar podr. especial a los mismos dos Sres. pa. q. en nombre del Claustro otorguen con el referido Cura la Escra. de transacion en los terminos y con las clausulas que hallen por combeniente a todo lo que fueron testigos d. Diego Gil y Araujo, d. Fernando Rey y Dn. Jose Madirolas vecinos de esta Ciudad

2o. Se ha visto la Carta del Sr. Dn. Manuel Antonio Freyre en que ofrece al Claustro la Prevenda Magistral y Dignidad de Maestre Escuela dela Yglesia Colegial dela Corª. de que se halla posesionado; y el Claustro comisiono pa. poner la contestacion al Dr. D. Bernardo Nuñez Cañal

3o. Se ha visto el Memorial de Dn. Miguel Abelenda Licenciado en la facultad de Canones en q.

quinta 77

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

solicita sele admita al Grado de Rector en dha facultad y previo votacion Secreta resulto admitido nemine dis crepante y p.a conferirselo sele señalo el Domingo proximo veinte y dos del Corr.te alas Cinco dela tarde

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Sr. Rector de q.e yo Srio Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

D. Luis Cotoro

y Rio.

Claustro del día 9 de Julio

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a nueve de Julio año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Ced.a espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue

Ced.a El Bedel dela R.l Universidad llamara a Claustro a todos los Sres Votos de el p.a el dia de Mañana y hora de diez y media

1.o Para ver una Ord.n dela Excma Insp.on en que manda

que el Claustro informe lo que sele ofrezca y parezca sobre una Exposicion que el Dr. D. Juan Taboada Patino há dirijido a S. M. solicitando que seles declare comprendido en los Capitulos primero y segundo del Rl. decreto de dos de Abril ultimo y que en su consequencia sele espida la correspondte. Rl. Cedula de Catedratico propietario por la oposicion que hizo ala Catedra de Codigo en mil ochocientos diez y nuebe con opcion ala primera vacante y sin perjuicio dela que le corresponda por su ordn. de antiguedad y asignatura y designandole en el interin la pension que merezca y que sele susanen los perjuicios que sele originaron por su impurificacion con lo mas que contiene

2º. Para ver un oficio del D. D. Jose Ma. Zepedano en que ofrece al Claustro el Curato de Santa Ma. de dos Yglesias y nombrar en su lugar un individuo del Tribunal de Censura

3º. Para nombrar Substituto por el resto de este Curso pa. la Catedra de Mayores que interinamte. desempeña por ordn. del Sr. Rector el Lic. Dn. Fernando Rodriguez

4º. Para ver un Memorial del Lic. en Leyes D. Ramon Pampillo que solicita sele admita al Grado de Dr. en la misma facultad

5º. Para ver un oficio del Dr. Dn. Vicente Castro Lamas en que hace presente tiene que salir de esta Ciudad a restablecer su salud y que no regresara hasta principio del Curso y que siendo uno

diez y seis

delos Jueces nombrados p.a las apelaciones interpuestas al Claustro nombrar otro en su lugar con arreglo al articulo doscientos quarenta y ocho del Plan Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion R.l Universidad de Santiago Julio ocho de mil ocho cientos treinta y quatro = Dr D. Diego Mosq.ra Por su mand.o d Luis Coton Srio En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres d Diego Mosq.ra Rtor, d Pedro Martinez Losada d Antonio Javier Alvarez, d Manuel del Rio Mondragon, d Antonio Otero y Pruvio, P M Fr Pascual Fernandez, d Jose Porto Losada, P M Fr Antonio Solla, d Agustin Ruiz, d Jose Valderrama, d Manuel Sotelo, d Pedro Losada, d Fran.co Souto Mosq.ra d Manuel Santalo, d Ramon Lozano, d Mauricio Feijo del Rio, d Fernando Charlin, d Fran.co Suarez Silva, d Juan Taboada, d Vicente Ozores, d Manuel Rosende, d Benito Losada, d Antonio Martinez Taboada d Fernando Rosende, d Juan Gutierrez Pineyro, d Andres Arias, d Ygnacio Araujo, d Juan de Neyra, d Jose Coton d Pedro Santiago, d Antonio M.a Ferreyro, d Fernando Pregueira, d Bernardo Nuñez, d Jose Fernand.z Losada, d Mariano Moreno, d Julian Rodriguez del Valle y d Luis Julian Suarez. Todos Votos de Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo en el acordado y la Ced.a combocatoria que queda inserta y asu contin.on se ha visto

1.o La ord.n dela Exma Insp.on su fha veinte y ocho de Junio ultimo por la cual se sirve mandar que el Claustro informe lo que sele ofrezca y parezca sobre la solicitud que ha dirijido a S M la Reyna Governadora el Dr d Juan Taboada Patiño p.a que sele declare Catedratico de esta Universidad y lo mas que contiene

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

y se acordo nombrar p.a estender el correspond.te inf-
me a los S.res D. Manuel Sotelo y D. Ygnacio
Araujo quienes lo verificaran arreglandose
enteram.te a los hechos y documentos justificativos
delo que el dho informe contenga y de hecho
vuelba a Claustro p.a su aprobacion

2.o Se ha visto el oficio del S.r D.n Jose Zepedano ofreciendo
el Curato de Santa Maria de dos Yglesias que acaba
de posesionarse de cuyo contenido quedo el Claustro
enterado, y mediante a ser un individuo dela Junta
de Censura nombro en su lugar al P. M. Fr. Antonio
Solla

3.o Se trato del nombram.to de Sustituto por el resto de
este Curso para la Catedra de Mayores que inte-
rinamente regentaba por ord.n del Sr. Pitor el Lic.do
D. Fernando Rodriguez y se acordo continue por
dho tiempo

4.o Se ha visto el Memorial del Lic.do D. Ramon Pam-
pillo en que solicita sele admita al Grado de D.r
en la facultad de Leyes y previo votacion secreta salio
admitido Nemine discrepante señalandosele p.a
conferirselo el Domingo trece del Corr.te a las Cinco
dela tarde

5.o Se ha visto el oficio del D. D.n Vicente Castro
Lamas en que hace presente tiene que salir de
esta Ciudad a restablecerse de su salud y q.e

diez y siete.

79

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

no regresará hasta principio del curso y siendo uno delos Jueces nombrados p.a las apelaciones interpuestas al Claustro se sirva este nombrar otro en su lugar con arreglo al articulo doscientos quar.ta y ocho del Plan de Estudios en vista delo cual se ha nombrado al D.r D.n Andres Arias Mendez Catedratico de Ynstituciones Civiles

Con lo que se concluyó este Claustro que firma S. S. el Señor Rector de que yo Srio Certifico

D.r D.n Diego Mosquera

J. Luis Cotoro
Srio.

Claustro del dia 18. de Julio

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Univ.d de Santiago a diez y ocho de Julio año de mil ocho cientos treinta y quatro reunidos en ella los S.res que adelante se expresaran combocados por Cedula expedida

ante dien que su tenor ala letra es como sigue =

El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. Votos de el para el dia de mañana y hora de diez y media de ella

1º Para ver una Rl. orden de S. M. la Reyna Governadora por la que previene que los Bachilleres Teologos con un año de Instituciones Canonicas pueden Graduarse de Bres. a Claustro pleno en Canones con lo mas que contiene

2º Para ver el Dictamen dela Junta de Hacienda sobre las Cuentas del Tesorero dela Universidad por frutos de mil ochocientos treinta

3º Para ver un Memorial de Dn. Ramon Diaz Naredo Catedratico por S. M. de Rudimentos en que solicita se sirvan admitirlo al Grado de Licenciado enla facultad de Leyes conforme al artº. ciento ochenta y tres del Plan

4º Para ver los Memoriales delos Licenciados en Teologia d. Bernardo Silva y d. Juan Lozano en q. solicitan el Grado de Dr. en dha facultad

Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santiago Julio diez y siete de mil ochocientos treinta y quatro // D. D. Diego Mosquera // Por su mand. d. Luis Coton // Srio. //

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres. S. S. el Sr. Rector, d. Antonio Javier Alvarez, d. Jose Porto Losada, P. M. Fr. Antonio Solla, d. Adriano Santome, d. Jose Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid, d. Agustin Ruiz, d. Pedro Losada, d. Manl. Gra. Barros, d. Geronimo Iturarte d. Cayetano

Fernand.z Lloreda, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Manuel Santalo
D. Fernando Charlin, D. Fran.co Suarez Silva, D. Jose Suarez
Villan.a D. Vicente Ozores, D. Andres Arias, D. Ygnacio Araujo
D. Juan de Neyra, D. Bernardo Nuñez, D. Pedro Santiago
D. Antonio M.a Ferreyro, D. Fernando Pequera, D. Vicente Mo
nasterio, D. Pramon Pampillo, D. Juan Ramon de Barcia
D. Jose Varela y D. Julian Rodriguez del Valle. Todos
votos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el
acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu conti
nuacion se ha visto

1.o La R.l Orden de S.M. la Reyna Governadora por la
que previene que los Bachilleres Teologos con un año de
Instituciones Canonicas pueden graduarse de Bachilleres a Claustro
pleno en Canones pasando despues al de Decretales y estu
diando al mismo tiempo las materias de Religion y
Oratoria los que no lo hubieren echo en otra facultad
se acordo su cumplim.to y que pase ala Junta de
arreglo p.a su egecucion

2.o Se ha visto el Dictamen dela Junta de Hacienda sobre
las Cuenta del Tesorero dela Universidad pertenecientes
a frutos de mil ochocientos treinta y enterado el Claustro
de ello aprobo otras Cuentas con las modificaciones
que presenta dha Junta de Hacienda

3.o Se ha visto el Memorial de D.n Pramon Diaz Narido
Catedratico por S.M. de Rudimentos de Gramatica Latina
en que solicita sele admita al Grado de Licenciado en
la facultad de Leyes con arreglo al articulo ciento
ochenta y tres del Plan y enterado el Claustro de dha
Solicitud como igualmente del articulo ciento ochenta

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

y tres del Plan que á juicio del Claustro le es aplicable acordo no haber lugar alo que solicita

2.º Se han visto los memoriales delos Licenciados en Teologia, d Bernardo Silva y d Juan Lozano en que solicitan seles admita al Grado de Doctor en dha facultad y habiendose votado secretamente su admision seles admitio y señalo p.ª conferirselos con arreglo á Pr.s ord.s el Dom.º veinte del Corr.te alas Cinco dela tarde

En este Claustro dio cuenta el Sr Rector del oficio que acababa de recivir del Sr Regente dela R.l Aud.ª de este Reyno manifestandole se hallaba encargado de pasar á esta Ciudad con el objeto de presentar a nombre dela Reyna N. S.ª la ofrenda anual acostumbrada delos un mil escudos de oro a nuestro apostol y Patron Santiago con lo mas que contiene en vista delo cual se acordo nombrar una Com.on compuesta delos Sres d Juan Ramon de Barcia, d Bernardo Nuñez, d Fern.do Charlin, y P. M. R. Manuel Cid p.ª que á nombre del Claustro pasen á visitarle en el dia y hora que sele señale p.r dho Sr.

Con lo que se concluyo este Claustro q firma el Sr Rector de que yo Srio Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

d Luis Cotorro
Srio.

diez y nueve

81

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Claustro del dia 24 de Julio

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a veinte y quatro de Julio año de mil ocho cientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue =

Cedula — El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Sres Votos de el pa. el dia de Mañana y hora de diez

1º Para ver el informe encargado en el Claustro alos Sres D. Manuel Fernes Sotelo y Dn. Ygnacio Araujo relativa a la Solicitud del Dr. D. Juan Taboada Patiño

2º Para ver los memoriales delos Licenciados D. Carlos Alvarez Muñoz, y D. Gonzalo Mª. Parga en que solicitan seles admita al Grado de Dr. en la facultad de Leyes

Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santiago Julio veinte y tres de mil ochocientos treinta y qtro. Dr. D. Diego Mosgra. Por su Mand. D. Luis Coton // Srio // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron S. S. el Señor Rector y los Sres. Dn. Pedro Martinez Losada, D. Antonio Javier Alvarez, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez Crespo P. M. Fr. Antonio Solla, D. Jose Vilar, P. Mfr. Man. Cid

d Bernardo Silva, d Juan Lozano, d Pedro Lapido
d Agustin Pruiz, d Manuel Barros, d Manuel Soleto
d Pedro Losada, d Juan Vazquez Cotrofe, d Fran.co Sou
to Mosq.ra d Fernando Charlin, d Manuel Santalo, d
Vicente Ozores, d Antonio Martinez Faboada, d Manuel
Rosende, d Fernando Rosende, d Juan Gutierrez Pi-
ñeyro d Andres Arias, d Ygnacio Araujo, d Juan de
Neyra d Jose Fernand.o Araujo, d Bernardo Nuñez d
Pedro Santiago, d Fernando Riguera, d Mariano Mor-
no, d Juan Ramon de Barcia, d And.s de Castro
d Julian Rodriguez del Valle y d Luis Julian Suarez.
Fotoclos Votos de Claustro y asi juntos se leyo el ante
ced.te lo en el acordado y la Ced.a combocatoria que queda
inserta y asu contin.on se ha tenido el informe en
cargado a los S.res d Manuel Fernez Soleto, y d.n
Ygnacio Araujo sobre lo representado a S.M. la
Reyna Governadora por el S.r d Juan Faboada
Patiño y se acordo se pusiese de manifiesto
en la Sria hasta el Lunes p.a que se informa
sen de el los q. quisieren verificarlo.

Con lo que se suspendio la conti-
nuacion de este Claustro que firma el Señor
Rector y de ello yo Srio certifico

Dr. D.n Diego Mosquera

D. Luis Cotrofe
Srio.

Claustro del dia 29 de Julio

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santo á veinte y nueve de Julio año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los S.res que adelante se expresaran combocados por Ced.a expedida ante diem que su tenor ala letra es como sigue = El Bedel dela R.l Universidad llamara a Claustro a todos los S.res botos de el p.a el dia de mañana y hora de diez

Ced.a 3.a

1.o Para ver el informe encargado por el Claustro, alos S.res D. Manuel Temes Soteto, y D. Ygnacio Araujo sobre la Solicitud dirijida a S.M. la Reyna Governadora por el S.r D. Juan Taboada Patino y resolver lo combenien.te

2.o Para ver los Memoriales delos Lic.dos en Leyes D. Carlos Alvarez Munoz y D. Gonzalo M.a Parga en que solicitan seles admita al Grado de D.r en dha facultad &

Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. R.l Universidad de Santiago Julio veinte y ocho de mil ocho cientos treinta y quatro = D.r D. Diego Mosq.ra = Por su Mandado = D. Luis Coton = Srio = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron S.S. el Señor Rector y los S.res D. Pedro Martinez Losada, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez Crespo, P.M. Fr. Antonio Solla, D. Adriano Santome, D. Juan Lozano, D. Manuel Barros, D. Agustin Ruiz, D. Manuel Soteto, D. Pedro Losada, D. Cayetano Fernand.z Lloreda, D. Fran.co Souto Mosquera, D. Manuel Santalo, D. Fernando Charlin, D. Fran.co Suarez Silva, D. Vicente Ozores, D. Manuel Rosende, D. Antonio Martinez Taboada, D. Fernando Rosendes

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

D. Juan Gutierrez Piñeyro, D. Andres Arias, D. Fran.co Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Jose Colon, D. Jose Fernandez Araujo, D. Juan Carballo, D. Bernardo Nuñez, D. Fernando Requera, D. Mariano Moreno, D. Juan Ramon de Barcia, D. Bruno Roig, D. Jose Varela, D. Andres de Castro y D. Julian Rodriguez del Valle. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo en el acordado y la Ced.a combocatoria que queda inserta y a su continuacion se leyo nuebam.te el informe encargado a los D.res D. Manuel Femes Soteto, y D. Ygnacio Araujo sobre la solicitud dirijida a S. M. la Reyna Governad.a por el D.r D. Juan Faboada Patiño y despues de haber hablado cada uno en su lugar sobre su contenido se declaro hallarse suficientem.te discutido el asumpto. Se procedio a rigurosa votacion secreta, concluida la cual y reconocida por el Sr. Pitor y los dos graduados mas antiguos resulto aprobado dho informe en los mismos terminos en q.e se halla por veinte y quatro votos contra nuebe. En virtud de lo cual se dispuso su remision acompañando el correspond.te testimonio ——

El D.r D.n Antonio Martinez Faboada puso su voto por escrito y es como sigue =

El Dr D. Antonio Martinez Faboada votando

veinte y una.

83

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

en su lugar se ha reservado poner su voto por escrito si la resolucion final del Claustro sobre este asumpto hera contrario a su modo de pensar y habiendolo sido espresa. Que este se reduzca a que tan solo se remitiese ala Exma Ynspon de Estudios la primera parte del informe presentado por los Sres Sotelo y Araujo que versa sobre la simple enumeracion delos hechos comprovados con los documtos que se citan, y añadiendose que hasta ahora no podria hacer igual solicitud el Dr. D. Juan Faboada por su cualidad de Voluntario Nacional que le imposibilitaba obtener una Catedra y otros destinos marcados en un Rl. Decreto del año de mil ochocientos veinte y tres espedido por S. A. la Regencia del Reyno y confirmado posteriormte por S. M. el Señor Dn. Fernando 7o (Q. E. E. G.) y dejando ala superior ilustracion dela Exma Ynspon de Estudios el deducir las consequencias que tubiese p. oportuno pues de otra suerte se da lugar a sostener cierto espiritu de odiosidad y presecucion de que ha sido victima en una Epoca aciaga el Dr. D. Juan Faboada con el votante y otros compañeros por esta misma cualidad de haber sido Voluntarios Nacionales. Y espera que de este voto suyo particular sele espedirá el correspondte testimonio por el Srio dela Universidad para los fines quele combengan // Dr. Martinez Faboada = El Dr. Dn. Mariano Moreno subscribe al antecedte

voto y protesta a D. Mariano Moreno ——— 6

2º Se han visto los memoriales de los Licenciados en Leyes D. Carlos Alvarez Muñoz y D. Gonzalo Mª Parga en que solicitan se les admita al Grado de Dr. en dha facultad y habiendose votado secretamte. su admision salieron admitidos Nemine discrepante y pª conferirselos se les señalo el Domingo tres de Agosto a las cinco de la tarde. ——— 6

Con lo que se concluyo este Claustro q. firma S. S. el Sr. Rector y de ello Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

D. Luis Aron

y Mo.

Claustro del dia 6. de Agosto

Dentro de la sala de Claustro de la Rl. Universidad de Santiago a seis de Agosto año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedª. espedida ante diem que a la Letra dice

Cedª. Y asi El Bedel de la Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. botos de el pª. el dia de Mañana y hora de diez de ella ———

1º Para ver el presupuesto de fondos disponibles para pagar las dotaciones correspondtes. al ultimo medio año, formado por la Junta de Hacienda, y en su

Vista librar los Sueldos correspond.tes al mismo medio año y
igualmente las mas cargas y pensiones

2.º Para nombrar un Sr. Dr. en Leyes p.a Juez dela apelacion
interpuesta por el Cura de Andeade en lugar del Sr. Arias
Mendez

3.º Para ver la Cuenta de Correo y gastos de Sria delos
seis meses ultimos

4.º Para ver la Cuenta de gastos ocasionados en las Direcciones
Anatomicas del ultimo Curso

5.º Para ver la Cuenta del Impresor delos gastos ocasionados
en las Catedras de Gramatica

Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion R.l
Universidad de Santiago Agosto Cinco de mil ochocientos
treinta y quatro Dr. Dn. Diego Mosquera Pr. su mandado Dn.
Luis Colon Srio. En virtud dela cual y llamam.to hecho por
el Bedel se reunieron S. S. el Sr. Rector y los Sres. D. Jose Porto
Losada, P. M. Fr. Antonio Solla, P. M. Fr. Fran.co Yañez
D. Agustin Ruiz, D. Manuel Soteto, D. Fran.co Souto y
Mosq.ra D. Pedro Losada, D. Vicente Ozores, D. Fernando Ro
sende, D. Jose Parga, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra
D. Fernando Riguera, D. Vicente Monasterio, D. Gonzalo M.a Parga,
D. Juan Ramon de Barcia, D. Bruno Rosa, D. Jose Var.a y Dn.
Andres de Castro. Todos votos de Claustro y asi juntos
se leyo el Antecd.te lo en el acordado y la Ced.a combocatoria
que queda inserta y asu contin.on se ha visto

1.º El presupuesto de Fondos disponibles p.a cubrir todas
las atenciones dela Universidad y conformandose el Claustro
con el Dictamen dela Junta de Hacienda, acordo se libre
alos Sres. Catedraticos la media vase integra de sus
respectivas dotaciones é igualm.te todos los mas Sueldos
fijos Cargas y pensiones en la forma Ordinaria

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II

2º Se trato de nombrar un Dr. en Leyes p.a Juez de la apelacion interpuesta con el Cura de Andeade en lugar del Sr. Arias Mendez que se halla ausente y por tal se nombro al Sr. D. Bernardo Nuñez Canal

3º Se ha visto la Cuenta de Correo y gastos de Sria. delos seis meses ultimos; y se acordo pase á la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su imp.te

4º Se ha visto la Cuenta delos gastos ocasionados en las Direcciones Anatomicas del ultimo Curso y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

5º Se ha visto la Cuenta que presento el Ympresor delos gastos ocasionados en la oposicion delas Catedras de Gramatica y se acordo pase ala Junta de Hacienda p.a que libre su importe

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Señor Rector y de ello yo Srio. Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

Luis Coton

veinte y tres.

85

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Claustro del dia 4 de Septe

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a quatro de Septe año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres que adelante se expresaran combocados por Cedª expedida ante dien que ala Letra dice asi — El Bedel dela Rl Universidad llamara a Claustro a todos los dres botos de el pª el dia de mañana y hora de once de ella //

Cedª y

1º Para ver una Rl ordn por la que S. M. la Reyna Governadora se ha servido acceder ala Solicitud del Dr Dn Sebastian Suarez Silva, mandando en su consequª que sea repuesto en la Cátedra pª que fue consultado por el Consejo antes del siete de Marzo de mil ochocientos veinte, cuando esta resulte vacante o en su equivalente segun lo dispuesto en la Rl Orden de dos Abril ultimo, sacando entonces el correspondte titulo

2º Para ver las Quentas que presenta el Doctor Fabriquero delos gastos echos en el ultimo año y medio

3º Para ver las Quentas que presenta el Vice Rector de S. Geronimo correspondtes alos meses de Mayo, Junio Julio, y Agosto ultimo

y librar alguna cantidad p.a hacer acopios de dho Colegio para el proximo curso

4.o Para ver los Memoriales de los Licenciados en Teologia D. Juan Antonio Lema, y D.n Epifanio Diaz Castañeda en que solicitan se les admita al Grado de Doctor en dha facultad

5.o Para ver la Quenta del Prefrecio de Rentas y librar su importe

Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion R.l Universidad de Santiago tres de Septiembre de mil ochocientos treinta y quatro // D.r D. Diego Mosquera // P.r Mandado de S.S. // D.n Luis Coton // Srio

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los S.res S.S. el Señor Rector D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez Crespo, D. Juan Lozano D. Agustin Pueyo, D. Pedro Losada, D. Fran.co Souto Mosq.ra D. Domingo Gonzalez, D. Juan Cotrofe, D. Fernando Charlin, D. Fran.co Suarez Silva, D. Miguel Abelenda, D. Vicente Monasterio, y D. Carlos Alvarez Muñoz Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el ante ced.te lo en el acordado y la ced.a combocatoria que queda inserta y asi contin.on se ha visto

1.o La R.l Ord.n por la que S.M. la Reyna Governadora se ha servido acceder ala solicitud del D.r D. Sebastian Suarez Silva mandando en su consequencia que sea repuesto en la Catedra

veinte y quatro
para que fue consultado por el Consejo antes del
Siete de Marzo de mil ochocientos veinte cesan
do esta resulte vacante o en su equivalente
segun lo dispuesto en la Rl. orden de dos
de Abril ultimo sacando entonces el correspondte
titulo de cuyo contenido quedo el claustro ente
rado

2º Se han visto las Quentas que presento el Dr. Fabriquero
delos gastos hechos en el ultimo año y medio, y se
acordo pasen ala Junta de Hacienda y no ha
llando reparo se dan por aprobadas y que sele
libre el alcance que resulte a su favor. Igualmte
se ha visto la razon que el mismo Fabriquero pone
delo que se necesita reparar en diversas Catedras
y se acordo que se compongan inmediata
mente y que por de pronto use delos mil
Rs que sele habian librado pa rebajar la Casa
que esta contigua al Edificio y es propia de
la Universidad

3º Se han visto las Quentas que presenta el
Vice Rector de San Geronimo pertenecientes
alos meses de Mayo Junio Julio y Agosto, y se
acordo pasen ala Junta de Hacienda y con su dictamen
buelban a Claustro. Igualmente se libraron
en favor de dicho Vice Rector seis mil
reales para hacer acopios pa el proximo
Curso venidero

4º Se han visto los memoriales de los

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Licenciados en Teologia D. Juan Antonio Lema, y Dn. Epifanio Diaz Castañeda en que solicitan el Grado de Doctor en dha Facultad, y habiendose votado secretamente su admision fueron admitidos Nemine Discrepante y para conferirselos seles señalo el Domingo siete del corrte. a las cinco dela tarde

5º Se ha visto la Quenta que presento el Portero Dn. Jose Sobrino delo gastado en el refresco del Hacimiento de Rentas y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo selibre su importe

Con lo que se concluyo este claustro que firma el Señor Rector y de ello yo Srio Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera

J. Luis Cosme
Srio.

veinte y cinco

87

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Claustro del dia 2 de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a dos de Octubre año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres. que adelante se expresaran combocados por Cedula expedida ante diem que su tenor es el siguiente = El Rector dela Rl. Universidad llamará á Claustro á todos los Sres. votos de el pa. el dia de Mañana y hora de diez de ella.

Cedª.

1º Para ver un oficio del Governador Civil de esta Provª. en que inserta una Rl. Ordn. de S. M. la Reyna Governadora mandando que inmediatamte. se desmientan del modo mas publico y pronto las voces que con siniestras miras se han esparcido de que se trata de suprimir la Universidad Literaria de esta Ciudad con lo mas que contiene.

2º Para ver una Rl. Orden por la cual S. M. la Reyna Governadora se ha servido mandar que el Dr. D. Domingo Fontan pase ala Corte a asistir é ilustrar con sus observaciones los trabajos que hayan de hacerse para litografiar la Carta General del Reyno de Galicia executada por el mismo, y que durante su ausencia de Santiago conserbe su

Catedra y los emolumentos respectivos. Y para ver otra orden por la cual se sirve mandar S. M. que por ausencia del sobre dicho se provea oportunamente de Profesor para la enseñanza en el proximo Curso, fijandole el haber que deba disfrutar y los fondos de que haya de pagarse pues la voluntad de S. M. es que Tontan no sufra descuento alguno y que se le reintegre del Suplemento que hizo hasta ahora a su Substituto al respecto de dos mil reales que señala el Plan

3º Para ver otra Rl. ordn. para que se admitan en la Universidad de Santiago y Salamanca previo Examen los cursos de Filosofia que se ganen en los Conventos de Santo Domingo, San Franco. y San Agustin dela Coruña con calidad de por ahora y sin egemplar con lo mas que contiene

4º Para ver otra Rl. orden en que S. M. la Reyna Governadora se ha servido conceder seis meses de Licencia para hir ala Corte y pasar despues a Valencia al Dr. Dn. Vicente Ozorez dejando un Substituto que desempeñe su Catedra en la forma que se practica en semejantes casos

5º Para ver un oficio del Dr. Dn. Vicente Rey en que da parte de haberle nombrado S. M. la Reyna Governadora su Capellan de honor

6º Para ver un oficio de Dn. Franco. Gallardo Cura que ha sido de San Vicente de Vilouchada provision de esta Rl. Universidad en que ofrece el Beneficio curado de San Pedro de Riveyra de que se halla posesionado quedando por lo mismo vacante el de Vilochada y en su conseqa.

podrá el claustro acordar el dia en que haya de hacerse el nombram.to y propuesta de Subsecor

7.º Para ver las cuentas de Actos del Curso proximo pasado que presenta el Bedel

8.º Para nombrar dos Catedraticos que asistan alos Examenes de Gramatica Latina que deben sufrir los que pretendan estudiar primer año de Filosofia = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion R.l Universidad de Santiago primero de Octubre de mil ochocientos treinta y quatro = D.r D. Diego Mosq.ra = P.r su mand.o D. Luis Coton = Srio = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los S.res D. Diego Mosq.ra Rector, D. Jose Porto Losada, D. Bernardo Silva, D. Epifanio Diaz Castañeda, D. Fran.co Souto Mosquera, D. Fernando Charlin, D. Fran.co Suarez Silva, D. Miguel Abelenda, D. Antonio Martinez Taboada, D. Benito Losada, D. Ygnacio Araujo D. Bernardo Nuñez, D. Antonio M.a Ferreyro, D. Vicente Monasterio D. Carlos Alvarez Muñoz D. Mariano Moreno, y D. Luis Losada Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asi contin.on se ha

1.º Visto primero el oficio del Governador Civil de esta Prov.a en que inserta la R.l Orden de S.M. la Reyna Governadora de trece de Septiembre ultimo mandando que inmediatam.te se desmientan del modo m.s publico y pronto las voces que con siniestras miras se han esparcido de que se trata de suprimir la Universidad Literaria de esta Ciudad y enterado el Claustro de ello acordo que inmediatamente se fije en el sitio de costumbre un tanto de dha R.l orden para inteligencia de todos

2.º Se ha visto otra R.l ord.en por la cual S.M. la Reyna Governadora se ha servido mandar que el D.r D. Domingo Fontan pase ala Corte a asistir e ilustrar con sus observaciones los trabajos que hayan de hacerse p.a litrografiar la Carta

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

General de las Provincias del Reyno de Galicia
egecutada por el mismo y que durante su ausencia
de Santiago conserbe su Catedra y los emolumentos
respectibos. Igualmente se ha visto otra R.l ord.n
por la cual se sirve mandar S. M. que por ausen-
cia del sobre dicho provea la Universidad oportu-
namente de profesor p.a la enseñanza en el pro-
ximo Curso fijandole el haber que deba disfrutar
y los fondos de que haya de pagarse pues la
voluntad de S. M. es que Vincent no sufra descuen-
to alguno y que se le reintegre del suplemento
que hizo hasta ahora a su Substituto al respecto
de dos mil reales que señala el Plan, de cuyo
contenido quedo el Claustro enterado y se acordo
pasen a la Junta de Hacienda p.a que espongan
al Claustro lo que halle por combeniente con
respecto al reintegro

3.o Se ha visto otra R.l orden por la que se manda
se admitan en la Universidad de Santiago y
Salamanca previo Examen los Cursos de filosofia
que se ganen en los Combentos de Santo Dom.o
S. Fran.co y San Agustin de la Cor.a con calidad
de por ahora y sin egemplar con lo mas que
contiene y se acordo su cumplimiento

4.o Se ha visto otra R.l orden en que S. M. la
Reyna Governadora se ha servido conceder seis

veinte y siete.

89

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

meses de Licencia p.a hir ala Corte y pasar despues a Valencia al Dr. Dn. Vicente Ordres dejando un Substituto que desempeñe su Catedra enla forma que se practica en semejantes casos de cuyo contenido quedo el Claustro enterado

5.o Se ha visto un oficio del Dr. Dn. Vicente Rey en q.e da parte de haberle nombrado S.M. la Reyna Gobernadora su Capellan de honor de que quedo enterado el Claustro y acordo sele conteste y p.a poner esta contestacion se nombro al Dr. Dn. Ygnacio Araujo

6.o Se ha visto el oficio de Dn. Fran.co Gallardo cura que ha sido de S. Vicente de Velouchada provision de esta R.l Universidad en que ofrece el Beneficio Curado de San Pedro de Riveyra de que se halla posesionado, quedando por lo mismo vacante el de Velouchada y en su consequencia acordar el dia en que haya de hacerse el nombram.to o propuesta de Subsesor, y se acordo señalar para su provision el Martes Catorce del Corr.te

7.o Se han visto las cuentas de Actos del Curso proximo pasado que presento el Bedel y se acordo pasen ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre el alcance que resulte en su favor

8.o Se trato de nombrar dos Catedraticos que asistan alos Examenes de Gramatica Latina que deben sufrir los que pretendan estudiar primer año de

Filosofia y en lugar del Catedratico de Humanidades se nombro al Dr. Bernardo Silva, y en quanto al otro Catedratico que hay que nombrar se dejo a eleccion del Señor Rector

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. Sel Señor Rector y de ello yo Srio. Certifico //

Dr. Dn. Diego Mosquera

J. Luis Cotta

Srio.

Claustro del dia 14 de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a catorce de Octubre año de mil ochocientos treinta y cuatro reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedª. espedida ante dicen que su tenor ala Letra es como sigue //

Cedª. Yo El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. Cotos de el Sr. el dia de mañana y hora de diez de ella

1º Para ver una ordn. dela Exma. Direccion Gral. de Estudios en que comunica su instalacion bajo la presidencia del Señor Dn. Mariano Luñan en virtud del Rl. Decreto de veinte y cinco de Septe. ultimo

2º Para ver una Rl. ordn. de S. M. la Reyna Governadora por la cual se ha servido mandar que entar

veinte y ocho

90

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Universidades y demas Establecimientos Literarios se estudie ya en el curso de este año el Derecho Canonico por el compendio del cabalario en lugar delas Instituciones del Devoti; el primer año de Teologia por el tratado delos Lugares Teologicos de Juenin y los tres restantes por el compendio de Berti, y las matematicas puras q.e se enseñan por la tarde en el primer año de Filosofia por el compendio de Vallejo: advirtiendo de que por ahora no se hace novedad en los demas Libros de asignatura

3.º Para ver un memorial del Lic.do en Canones D.n Pio de Andres Garcia en que solicita sele admita al Grado de D.r en dha facultad

4.º Para provistar el Curato de San Vicente de Vilouchada con arreglo alo acordado en Claustro de dos del corr.te

Hallarase V.S. presente Caso pena de constitucion Pr.l Universidad de Santiago y Octubre trece de mil ochocientos treynta y cuatro. D.r D.n Diego Mosquera Por su mand.o D.n Luis Coton Srio.

En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron S.S. el Sr. Rector y los D.res D. Pedro Martin.z Losada, D. Ramon Lopez, D. Antonio Javier Alvarez, D.n Domingo Rey y Porto, D. Antonio Otero y Ruvio, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez Crespo, D. Jose Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid P. M. Fr. Fran.co Ybañez, D. Bernardo

Silba, ó Juan Lozano, ó Juan Antonio Lema, ó Epifanio
Diaz Castañeda, ó Pedro Lapido, ó Gregorio Mallo, ó Dn
Agustin Ruiz, ó Manuel Gra Barros, ó Felipe Souto
ó Manuel Soleto, ó Pedro Losada, ó Franco Fernz
ó Geronimo Itusaeta, ó Antonio dela Hecha, ó Caetano
Lloreda, ó Blas Parga, ó Jose Velazquez, ó Eugo
Gra San Julian, ó Franco Souto Mosgra, ó Manuel
Santalo, ó Jose Zepedano, ó Franco Suarez Silva,
ó Miguel Abelenda, ó Vicente Furnes, ó Antº
Martinz Taboada, ó Benito Losada, ó Jose
Parga, ó Juan Gutierrez Pineyro, ó Andres
Arias, ó Jacobo de Andres Garcia, ó Franco
Gonzales, ó Ygnacio Araujo, ó Jose Coton, ó Jose
Fernandz Araujo, ó Bernardo Nuñez, ó Pedro
Santiago, ó Antonio Ma Ferreyro, ó Fernando Re
quera, ó Carlos Alvarez Muñoz, ó Gonzalo Mª
Parga, ó Jose Fernandz Losada, ó Manuel
Fernandez Marino, ó Juan Ramon de Barcia, ó
Vicente Lopez Calvo, ó Jose Varela, ó Andres
de Castro, ó Julian Rodrigz del Valle, y Dn
Luis Losada, todos botos de Claustro y asi juntos
se leyó el antecedte lo en el acordado y la Cedula
combocatoria que queda inserta y asu contin.on
se ha visto

1º La ordn dela Exma Direccion Gral de Estudios
en que comunica su instalacion bajo la presidencia
del Exmo Sr Dn Mariano Luñan en virtud del
Rl Decreto de veinte y cinco de Septiembre ultimo
de cuyo contenido quedo el Claustro enterado

2º Se ha visto otra Rl ordn de S.M. la Reyna Gover
nadora por la cual se sirve mandar que en
las Universidades y demas Establecimientos

veinte y nueve

91

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Literarios se estudie ya en este Cuerpo del Derecho Canonico por el Compendio del Cabalario en lugar de las Instituciones del Devoti, el primer año de Teologia por el tratado de los Lugares Teologicos de Juenin y los tres restantes por el Compendio de Berti, y las matematicas Puras que se enseñan por la tarde en el Primer año de Filosofia por el compendio de Vallejo, advirtiendo de que por ahora no se hace novedad en los demas Libros de asignatura de cuyo contenido quedo el claustro enterado y de haberse pasado un tanto de dhas ordenes a los Colegios y Seminarios agregados a esta Universidad —

3º Se ha visto el Memorial del Lic.do en Canones D. Pio de Andres Garcia en que solicita se le admita al Grado de Doctor en dha Facultad y habiendose votado secretamente fue admitido Nemine discrepante y p.a conferirselo se le señalo el Domingo diez y nueve del corriente a las quatro de la tarde.

4º Se trato de provistar el Curato de San Vicente de Velouchada vacante por promocion de D.n Fran.co Gallardo al de San Pedro de Riveyra y habiendose mostrado pretend.tes a el los D.res D.n Domingo Gonzales y D.n Fernando Charlin se pusieron en caja los nombres de los sobre dhos procediendose a su eleccion por votacion secreta concluida esta se reconocio por el Señor Rector y los dos Graduados mas antiguos resultando el D.r Gonzalez con trece votos, y el D.r Charlin con quarenta y quatro y dos suprimidos declarando salir nombrado en primer lugar el D.r Charlin. Para segundo se nombro in voce al D.r Gonz.s

y para el tercero por el propio ord.n al Licenciado D.n Valentin Guerra, todos tres sujetos idoneos de cuyo nombram.to fueron testigos D. Diego Gil y Araujo, D. Fernando Rey, y D.n Jose Sobrino vecinos de esta Ciudad habiendo manifestado los Señores Electores de que p.a este nombram.to no habian intervenido ningun pacto por derecho reprobado de que yo Srio doy fee.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Señor Rector de que yo Srio Certifico.

Dr. D.n Diego Marquez

D. Luis Cotoner

Srio.

Claustro del dia 16. de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago a diez y seis de Octubre año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los S.res que adelante se espresan combocados por Ced.a espedida ante dien que su tenor ala Letra es como

Ced.a Sigue. El Bedel dela R.l Universidad llamará á Claustro á todos los d.res bolos de el p.a el dia de mañana y hora de tres dela tarde.

Para Examinar los Pretend.tes alas Becas del Colegio de San Geronimo correspond.tes al Curso de primero de Filosofia. Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion R.l Univ.d de Santiago

Vuelta. 92

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Quince de Octubre de mil [illegible] treynta y q.tro
y Diego Noguera. Por su Mand.to y de Luis
Cotom Scra. En virtud de Real orden y Ramamiento hecho
por el Juez se reunieron los Sres. Jueces Alcal.s
Dn Antonio Sanz Alvarez, y Manuel de Rio Montagon,
Dn Antonio Otero y Nuevo, P.M.B Manuel Fernandez, P.M
B Manuel de Gregorio, y Jose Perez Lorenzo, P.M.B
Geronimo Cornudella, y Jose Lopez Crespo, P.M.B Antonio
Solla, y Jose Vilar, P.M.B Manuel Cid, P.M.B Franco
Blanco, y Bernardo Mora, y Juan Lozano, y Juan An
tonio Lema, y Epifanio Diaz Candanedo, y Pedro Lapido
y Gregorio Mata, y Agustin Ruiz, y Manuel Gra
Barry, y Ramon Rey, y Jose Valverrama, y Felipe
Prieto y Manuel Prieto, y Pedro Lorenzo, y Geronimo
Vizcaino, y Antonio Diaz Prieto, y Ramon Somoza, y Hugo
Lorenzo, y Jose Velazquez, y Juan Cotrofe, y Juan
nino Lorenzo, y Jose Velazquez, y Juan Cotrofe, y Juan
Prieto Negrete y Franco Javier Otero, y Domingo Gonzalez
y Manuel Santalo, y Juan Lozano, y Fernando Ebanlet
y Franco Juarez Silva, y Miguel Redondo, y Jose Juan.
Villar.s y Vicente Turnes, y Juan Taboada, y Antonio M.n
Taboada, y Benito Lorenzo, y Jose Parga, y Vicente
Castro Lorenzo, y Esteban Cermeño y Juan Gutierrez Pi
ñeiro, y Manuel del Nuevo, y Andres Arroyo Diaz
de la Andres Gra y Franco Gonzalez, y Ygnacio Fran
co, y Juan de Negra, y Jose Cotom, y Jose Fernandez
Arroyo, y Bernardo Nuñez, y Pedro Santiago, Dn
Juan Escalante y Antonio Verdugo, y Fernando Pegue
ro y Vicente Monasterio, y Carlos Alonso Moreno
y Gonzalo Sto.a Parga, y Jose Fernandez Lorenzo

D. Mariano Moreno, D. Manuel Fernandez Masiñ
D. Juan Ramon de Baeza, D. Vicente Lopez
Calvo, D. Jose Var.a D. Andres de Castro, D.
Julian Rodriguez del Valle, D. Luis Loreda
y D. Luis Julian Suarez. Todos Cotos de Claus-
tro y asi juntos se leyo el antecedte lo en el acor-
dado y la ced.a combocatoria que queda inserta
y asi contin.on se leyo la Lista delos que se
han mostrado pretendtes alas dos Cuias correspondtes
a este Arzobispado que lo fueron, D. Jacobo Lla-
nos, hijo de D. Ramon, y D.a Jacoba Martinez natu-
ral de Santa Susana de Adentro de esta Ciudad
hedad doce años = D. Jose Ramos, h.o de D. And.s
y D.a Petra Hernandez natural de S. Nicolas de
la Cor.a hedad trece años = D. Fran.co Forrado y
Segade hijo de Cecilio y Josefa Segade natural de
Santa Eulalia de Boyro hedad quince años =
D.n Alejandro Carrasco h.o de D. Jose y D.a Fran.ca
Perez natur.l de S. Jorge dela Cor.a hedad catorce a.s
D. Jose Presas, h.o de D.n Manuel y D.a Ana Cabeza-
do natural de Sta Maria del Camino de esta Ciudad
hed. Catorce a.s = D. Jose Seoane h.o de D. Fran.co
y D.a Angela de Otero natur.l de San Martin de
Vilaboa hed. Catorce a.s = D. Benigno Caña hijo
de D. Fran.co y D.a Juana Cervino natur.l de San
Nicolas dela Cor.a hed. trece años = D. Manuel
M.a Mendez h.o de D.n Juan, y D.a Raymunda de
Lande natural de Santa M.a de Villadavil hedad
trece a.s = D. Santiago Garcia h.o de D. Joaq.n y D.a
Catalina Mendez n.l de San Julian de Marin
hedad quince años = D. Victor Arias h.o de

treinta y tres

98

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

D. Jose y Dª Josefa Saude natural de Santa Maria del Azogue de la Ciudad de Betanzos hed Catorce años D. Franco Barcia hº de Gabriel y Pilara Gomez natural de Pontebedra hed trece años — D. Jose Benito Cruces, hº de Jose y Maria Abelleyra natural de Santa Mª de Cruces hedad trece años = ~~D. Jose Benito Cruces~~, Dn Vicente Oreytes hº de D. Juan y Dª Maria Rey natural de San Telmo de esta Ciudad hedad trece años — D. Franco Javier Ferrandez hº de Juan y Manuela Gonzalez natural de Telmo de esta Ciudad hedad Catorce años — Dn Ramon Barreyro hº de Andres, y Tomasa Colmeyro natural de San Cristobal de Premesar hed quince años — D. Laureano Jose Gra hijo de Jose y Rafaela Pineyro natural de Sta Eulalia de Arealonga hedad doce años — Los cuales admitio el claustro por legitimos opositores. En seguida de ello se paso á nombrar dos Señores para señalar el punto de construccion que han de hechar y formar la regulacion del merito de cada uno de los opositores, y por tales fueron nombrados los Sres D. Pedro Losada, y D. Bernardo Silva los cuales habiendo aceptado este encargo, señalaron el punto de Curcio y Ovidio que han de construir y se formó la Oracion que de Castellano han de poner en Latin, y verificado todo ello fueron llamados los pretendtes por el Ordn que queda demos-

trado, los cuales fueron examinados y concluido este acto se mandaron salir y que los Señores encargados manifestasen su regulacion segun el concepto que formasen del merito de cada uno lo que asi verificaron de cuya regulacion resultaron aprobados p.a Beca, D. Jose Benito de Cruces, D. Alejandro Carrasco, D. Laureano Garcia, D. Jose Presas, D. Jose Ramos, D. Manuel M.a Mendez, D. Fran.co Javier Fern.z D. Benigno Cañas, D. Jose Sevane, D. Vicente Vieytes, y D.n Victor Arias, con cuyo parecer se conformo el Claustro, y puestos en caja los nombres delos sobre dichos se paso a su eleccion por votacion secreta y despues de varios escrutinios salio nombrado para la Primera Beca D.n Alejandro Carrasco. puestos en caja nuebam.te los nombres delos opositores aprobados se paso al nombram.to dela Segunda Beca y al segundo escrutinio resulto nombrado D.n Jose Presas, quedando señalado el dia de mañana y hora de diez para examinar los pretend.tes alas de Mondoñedo y Orense verificandose igualm.te el examen delos que se han declarado p.a Porcionistas.

Firma el Señor Rector de que yo Srio Certifico //

Dr. D.n Diego Mosquera

D. Luis Coron

Srio.

treinta y dos

94

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Contin.on del Claustro antecedte en 17 de 8re

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl Universidad de Santiago a diez y siete de Octubre año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella S. S. el Sr Rector y los Sres Dn Manuel del Rio Monteagudo, D. Antonio Otero y Pruvio, P. M. Fr Pascual Fernandez, D. Jose Porto Losada, D. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr Antonio Solla, D. Jose Vilar, P. M. Fr Manuel Cid, P. M. Fr Franco Ybañez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Pedro Lapido, D. Gregorio Mallo, D. Agustin Ruiz, D. Manuel Gra Barro, D. Ramon Rey, D. Felipe Souto, D. Manuel Soleto, D. Pedro Losada, D. Antonio dela Hecha, D. Cayetano Lloreda, D. Jose Velazquez, D. Juan Cotrofe, D. Franco Souto Mosqra, D. Manuel Santalo, D. Juan Lozano, D. Fernco Charlin, D. Franco Suarez Silva, D. Miguel Abelenda, D. Jose Suarez Villanda, D. Vicente Fuentes, D. Juan Faboada, D. Manuel Rosende, D. Antonio Martinez Faboada, D. Benito Losada, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Esteban Vermudez, D. Manuel dela Riva, D. Jacobo de Andes Garcia, D. Franco Gonzalez, D. Jose Coton, D. Jose Fernandez Araujo, D. Bernardo Nuñez Feijeyro, D. Pedro Santiago, D. Juan Caballo, D. Antonio Ferreyro, D. Fernando Pequeira, D. Vicente Monasterio, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Gonzalo Parga, D. Jose Fernez Losada, D. Mariano Moreno, D. Manuel Fernandez Mauro, D. Victe Lopez Calvo, D. Andes de Castro, D. Julian Rodz del

Valle, ó Luis Losada y Dn Luis Julian Suarez
Y asi juntos se leyo el antecedte lo en el acordado
y asi contin.on se ha visto la Lista delos que se
han Mostrado Opositores alas Becas de Mon-
donedo y Orense que lo fueron por Mondoñedo
ó Andres Rey mundo hijo de Ohan.lo y Da
Maria Salazar natural de Camariñas hed
quince años, ó Camilo Muñoz hijo de
ó Manuel, y Da Maria de Vega natural de
la Villa dela Grana hedad doce años, y por Orense
ó Faustino Novoa y Varela hijo de ó Antonio
y Da Manuela Varela natural de Santa
Eufemia dela Ciudad de Orense hedad catorce
años los cuales se admitieron. Asi mismo se
ha visto la razon delos que solicitan ser
admitidos por Colegiales Porcionistas que
lo fueron ó Victor Arias, y ó Jose Ramos
y mediante á que fueran opositores alas Becas
y sus Egercicios aprobados quedaron admitidos
por tales porcionistas. En seguida se paso á
nombrar dos Señores pa señalar el punto de
construccion y regulacion delos opositores alas
Becas y porcionistas y habiendo sido exa-
minados unos y otros formaron su regula
cion y pa la de Mondo tan solo aprobaron
al Munoz y pa la de Orense al Novoa con
cuyo dictamen se conformó el Claustro y les
nombro el Claustro pr tales Colegiales y en
cuanto alos que solicitaban ser porcionistas
se subsito la duda de que mediante hacer
mayores de diez y seis años si con arre
glo alas ord.s comunicadas sobre el particular

treinta y tres.

95

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

debian admitirse ó no y despues de una larga discusion se boto secretamente p.a ello y resulto por mayor numero de botos el que no debian ser admitidos.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Señor Rector y de ello yo Srio. Certifico.

Dr. Dn. Diego Mosquera

D. Luis Cotoni
Srio.

Claustro del dia 18 de Octubre

Dentro dela Sala del Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a diez y ocho de Octubre año de mil ocho cientos treinta y quatro reunidos en ella los Señores que adelante se expresaran convocados por Ced.a expedida ante dien que su tenor es el sig.te

El Bedel dela Rl. Universidad llamará á Claustro á todos los Sres. votos de el p.a el dia de mañana y hora de diez de ella

1º Para hacer la apertura delos Estudios con la oracion inaugural segun se previene en el articulo Ciento veinte y seis del Rl. Plan

2º Para nombrar Substitutos alas Catedras vacantes y Moderante dela Academia de Oratoria

3º Para encargar el Sermon de S. Nicolas

4º Para ver un oficio del Dr. D. Joaquin Patiño en que noticia al claustro haber tomado posesion dela Plaza de Bibliotecario Mor. dela Rl. de S. M. y en su vista señalar dia

7. para hacer la propuesta de Bibliotecario Mor. de esta Universidad vacante por su ascenso con arreglo alas constituciones por que se rige la Biblioteca = Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion. Rl. Universidad de Santiago diez y siete de Octubre de mil ochocientos treynta y cuatro = Dr. D. Diego Mosquera = Por su mand.º D. Luis Coton = Srio =

En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Sres. Dn. Diego Mosqra. Rector, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Antonio Otero y Ruvio P. M. Fr. Pascual Fernandez, P. M. Fr. Manl. de Gregorio, D. Jose Porto Losada, P. M. Fr. Geronimo Comesaña, D. Jose Lopez Crespo P. M. Fr. Antonio Solla, D. Jose Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid, P. M. Fr. Franco. Yañez D. Bernardo Silva, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Epifanio Diaz Castaneda, D. Pedro Lapido, D. Gregorio Mallo, D. Agustin Ruiz, D. Manuel Gra. Barry, D. Ramon Rey, D. Felipe Souto, D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada, D. Antonio dela Flecha, D. Cayetano Lloreda, D. Jose Velazquez, D. Juan Cotrofe, D. Franco. Souto Mosqra. D. Manuel Cuitalo, D. Juan Lozano, D. Fernando

treinta y cuatro

Chartin, D. Fran.co Suarez Silva, D. Miguel Abelenda, D. Jose Suarez Villan.a D. Vicente Furnes, D. Juan Taboada D. Manuel Rosende, D. Antonio Martin.z Taboada, D. Benito Losada, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga D. Vicente Castro Lamas, D. Esteban Vermud.z, D. Juan Gutierrez Pineyro, D. Manuel dela Riva, D. Andres Arias Mendez, D. Jacobo de Andres Garcia D. Fran.co Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Jose Coton, D. Jose Fernand.z Araujo, D. Bernardo Nuñez D. Pedro Santiago D. Juan Carballo, D.n Antonio Ferreyro, D. Fernando Requera, D. Vicente Monasterio, D. Carlos Alvarez, D. Gonzalo Parga, D. Jose Fernand.z Losada, D. Mariano Moreno, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Juan Ramon de Barcia, D. Vicente Lop.z Calvo, D. Jose Var.a D. Andres de Castro D. Julian Rodriguez del Valle, D. Luis Losada, D. Luis Julian Suarez, Todos botos de Claustro y asi juntos se bajo ala Yglesia a hacer la apertura de Estudios conforme al articulo Ciento veinte del Plan de Estudios conla Oracion inagural que pronuncio el D.r D.n Pedro Losada.

En seguida de ello reunidos en la Sala de Claustro se leyo el anteced.te lo en el acordado y la Ced.a combocatoria que queda inserta y en su consequencia se trato de nombrar Substituto p.a la catedra de Religion como vacante por muerte de su propietario el Ex.mo y R.r P. M. Fr. Luis Yglesias ala que se declararon pretend.tes los Doctores P. M. Fr. Fran.co Yañez, D. Bernardo Silva, D.n Juan Lema, y D.n Juan Vazquez Cotrofe, habiendose leydo la solicitud de este en que hace

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

presente haber sido opositor a Catedras y como tal debe ser preferido. En este estado el Dr. Antonio Martinez Taboada propuso que en su concepto no podia provistarse la Substitucion dela Catedra de Religion en atencion a que no estaba separada perpetuamte. dela de Teologia moral sino tan solo durante la Vida del P. M. Fr. Luis Iglesias, y por consigte. debia bolverse a reunir con arreglo al artº. cincuenta del Rl. Plan qe. leyera el Sr. Rtor. y la Rl. ordn. que se ha seleydo; añadiendo que siendo este el Catedratico actual de Teologia moral debia salir del Claustro por interesado mientras no se discutiese este punto, en esta ultima parte combino el Sr. Rtor. nombrando en el mismo acto por Vice Rector al Dr. Dn. Pedro Lajudo no solo pa. este Claustro sino pa. los mas que ocurriesen. En seguida se subsito la duda de si los Sres. D. Jose Lopz. Crespo y D. Jose Vilar como individuos del Seminario Conciliar de esta Ciudad donde es Rtor. el Dr. D. Diego Mosqra. debian tener voto en este particular y se acordo que no y se salieron.

El Sindico Fiscal el Dr. D. Manuel Fernz. Marino dijo que en cumplimto. delo que previene el articulo doscientos Setenta del Rl. Plan afin de que sea llebada a efecto la

12.ª y unico

referida Observancia delas Leyes, la Catedra de Religion esta separada por Rl. Ord.n de seis de Septiembre de mil ochocientos veinte y cinco de la de Teologia Moral por consig.te que el Señor Rector no es interesado de modo alguno en q.e se provea o no la Substitucion de dha Catedra, y que ni por esta razon debe obligarle el claustro a que se separe dela presidencia ni pribarle de voto protestando que en caso de que si asi sucede elebara ala Superioridad su justa queja afin de que se sirva dictar lo que sea de su superior agrado.

Despues de una larga discusion se acordo que se proviste por el claustro gral interinam.te y mientras no se decide si debe estar agregada ala de Teologia moral. En este estado el Dr. D. Antonio Javier Alvarez se ofrecio servirla durante dicha interinidad en que combino el claustro,

Se nombro Moderante dela Academia de Oratoria al Dr. D. Pedro Losada Rodrig.z

Se ha visto un memorial de D.n Jose Ramos en que solicita sele admita por Colegial Porcionista en el de San Geronimo, y en atencion a q.e esta aprobado de Gramatica se admitio p.r tal Colegial.

Y como fuese ya muy tarde se suspendio la continuacion delos mas puntos dela Cedula, y firman

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

este Claustro el Sr. Rector y Vice Rector de que yo Sr. Certifico &

Dr. Dn. Diego Mosquera — Dor. Dn. Pedro Lapido

D. Luis Cotton

Srio.

Claustro del dia 23 de Octe.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Univd. de Santiago á veinte y tres de Octubre año de mil ochocientos treinta y cuatro reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dicen que su tenor es el sigte. El Bedel dela Rl. Universidad llamara á Claustro á todos los Sres. Cotos de el pa. el dia de mañana y hora de diez y media de ella —

Para tratar por tercera vez delos puntos que estan pendtes. y por resolber dela Cedula espedida en diez y siete del corrte. y acordar lo que combenga = Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion. Rl. Universidad de Santiago y Octubre veinte y dos de mil ochocientos treinta y quatro — Dr. D. Diego Mosqra. Pr. su md.

treinta y seis

98

d Luis Coton Srio. En virtud dela cual y llamam.to
hecho por el Bedel se reunieron los Sres. S.
el Señor Vice Rector, d Antonio Xavier Alvarez, d Manuel
del Rio Mondragon, P.M. Fr. Pascual Fernandez, d Dom.o
Fontan, P.M. Fr. Manuel de Gregorio, d Jose Porto Losada
P.M. Fr. Geronimo Comesaña, (P.M. Fr. Geronimo Comesaña)
P.M. Fr. Antonio Solla, P.M. Fr. Manuel Cid, P.M.
Fr. Fran.co Ybañez, d.n Bernardo Silva, d Juan Antonio
Lema, ~~d Pedro Lapido~~, d Gregorio Mallo, d Agustin
Ruiz, d Manuel Gra. Barros, d Ramon Rey, d
~~Jose Valderrama~~ d Manuel Soteto, d Pedro Losada
d Geronimo Yuarte, d Antonio dela Hecha, d Ramon
Somoza, d Jose Velazquez, d Juan Cotrofe d Fran.co
Souto y Mosq.ra d Manuel Santalo, d Ramon Lozano
d Fernando Charlin, d Fran.co Suarez Silva, d Miguel
Abelenda, d Jose Suarez Villan.a, d Vicente Furnes
d Juan Faboada, d Manuel Rosende, d Antonio
Martinez Faboada, d Benito Losada, d Fernando
Rosende, d Jose Parga, d Vicente Castro Lamas
d Esteban Vermud.z, d Juan Gutierrez Pineyro, d Man.l
dela Riva, d Jacobo de And.s Gra., d Fran.co Gonzalez
d Ygnacio Araujo, d Jose Fernand.z Araujo, d Pedro
Santiago, d Juan Carballo, d Antonio M.a Ferreyro
d Fernando Requera, d Carlos Alvarez Muñoz, d Gon
zalo Parga, d Jose Fernand.z Losada, d Mariano
Moreno, d Manuel Fernand.z Marino, d Juan Ra
mon de Barcia, d Vicente Calvo, d Jose Varela
d Andres de Castro, d Julian Rod.z del Valle, d Luis
Losada y d Luis Julian Suarez. Todos votos de
Claustro y asi juntos se leyo el antecd.te lo en el acorda
do y la Cedula combocatoria que queda inserta
y en su consequencia el Sr. Vice Rector mando se

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Votase secretamente sobre si estaba o no sep[illegible]
la Catedra de Religion dela de Teologia
moral a consequencia dela Propuesta hecha
en el ultimo Claustro, y habiendose asi verifi-
cado concluida que ha sido la Votacion se
reconocio esta por el Señor Presid.te y los
dos Graduados mas antiguos dela que resulto
estar separada dicha Catedra por treinta y
siete votos contra diez. El Dr. D. Fran.co Gonz.s
suprimio su voto por no considerar al claustro
con facultades p.a la decision que se propuso
por el Sr. Presid.te acerca de si la catedra de
Vera Religione esta separada o no concluido
lo cual se paso recado al Sr. Rector para
que viniese a encargarse dela Presidencia del
claustro como lo ha hecho. En seguida de ello
se trato sobre si constaba suficientem.te o no
la muerte del Excmo. P. M. Fr. Luis Yglesias
cuya duda se subsito en vista dela respues-
ta dada por el R. P. Guardian de San
Fran.co de esta Ciudad al oficio que sobre ello
le ha dirijido el Sr. Rector y habiendose vo-
tado secretam.te reconocido el escrutinio por el
Ord.n que queda indicado resulto por veinte y
ocho votos contra diez y nueve el que
constaba suficientemente su muerte. El Dr.
D.n Benito Losada dijo que por honor

a su Profesion no puede asentir ni votar que la muerte del R. P. M. Yglesias consta legalmente para proveerse la Catedra que obtenia.

El Dr. D. Juan Taboada se adiere al mismo voto. El Dr. Dn. Franco. Gonzalez protesta formalmente la Votacion que acaba de hacerse por conceptuarla ilegal y contraditoria en todo sentido ala anterior segun lo hara ver a tiempo oportuno. En seguida de ello se trato de nombrar Substituto pa. la espresada Catedra de Religion ala que se declararon pretendtes. los Dres. en Teologia P. M. Fr. Franco. Ybañez, D. Bernardo Silva, D. Juan Lema, y Dn. Juan Vazquez Cotrofe Dr. en Sagrad. Canones Ber en Sagrada Teologia con dha carrera concluida y opositor ala Catedra de Ynstituciones Canonicas pidiendo sele declare preferente a otro opositor que no reuna las mismas circunstancias marcadas en el Plan q. rige y habiendose votado secretamte. sobre si habia de ser preferido el Dr. Cotrofe por las razones que espone de haber sido opositor, concluida que fue la votacion se reconocio esta dela que resulto por treinta votos contra catorce el no deber ser preferido por cuanto la oposicion que alegaba no habia sido enla facultad.

En seguida se pusieron en Caja los nombres delos cuatro pretendtes. y despues de barios escrutinios resulto nombrado por mayor numero de votos el Dr. Cotrofe. El P. M. Fr. Pascual Fernandez se abstubo de botar y protesto la Votacion por no deber entrar en votos

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

el Dr. Cotrofe en competencia de tres Dres en Teologia siendo el solo Ber en dha facultad y Dr en Canones.

Despues de lo cual se trato dela Sustitucion dela Catedra de Latinidad vacante y habiendose leydo el memorial del Licenc.do D. Fernando Rodriguez unico pretendiente le nombro el Claustro Substituto de ella.

Habiendose subsitado la duda de si el claustro Gral y no el de Catedraticos es el que tiene derecho a provistar de Substituto la Catedra de Matematicas Sublimes durante la ausencia del Dr. Fontan su propietario ha manifestado el Señor Rtor que ya el claustro de Catedraticos en el dia de San Lucas con presencia del Dr. Fontan ha acordado lo que creyo combeniente en virtud del articulo doscientos diez y ocho del Rl. Plan de Estudios que le autoriza pa. nombrar Substitutos pa. las ausencias y enfermedades delos Catedraticos propietarios, por lo cual añade el mismo Sr Rector que en fuerza dela responsabilidad que sele impone por los articulos doscientos treinta y cinco y doscientos quarenta y uno del dho Plan no puede ni

treinta y ocho.

100

debe admitir mas votacion sobre este punto sin perjuicio de que los Sres Vocales del Claustro gral que crean ofendidos los derechos de este podran hacerle presente ala Superioridad.

El Dr Mo Martinez Taboada protesto que el Sr Rector no admitiese este asumpto ala discusion del Claustro y que hubiese prevenido al Srio insertase en el acta la anterior manifestacion en que asu entender se bulneran las facultades del Claustro á que se hace superior y pide testimonio de ella, de esta protesta y dela Rl Ordn de doce de Septiembre pa los efectos que combengan. El Dr Santiago se adiere ala anterior protesta y lo mismo el Dr Moreno y Dr Fernandez Losada subscribe ala misma protesta por privar al Claustro Gral de su derecho ——

Se trato de nombrar un Sr individuo que se encargase del Sermon de San Nicolas y habiendose puesto en Caja los nombres delos Doctores Dn Juan Vazquez Cotrofe, y P. M. Fr. Franco Ybañez y votado secretamente su eleccion salio nombrado por mayor numero de votos el P. M. Ybañez ——

Se ha visto el oficio del Dr D. Joaqn Patiño en que noticia al Claustro haber tomado posesion dela Plaza de Bibliotecario mayor de S. M., y en su vista señalar dia pa hacer la propuesta de Bibliotecario mayor de esta Universidad vacante por su ascenso con arreglo alas Constituciones por que se rige la Biblio-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

teca y enterado el Claustro de uno y acordó que se le conteste al Sr Patiño con la debida atencion lo que se encarga al Sr Rector y para hacer la propuesta dela Plaza de Bibliotecario Mayor se señaló el Jueves treinta del corriente

Con lo que se concluyó este Claustro que firman S. S. el Sr Rtor y Vice Rtor de que yo Srio Certifico

Dr. Dn. Diego Mosquera Dor. Dn. Pedro Lapido

Eduardo Cotoner

Srio.

Claustro del dia 30. de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Univd. de Santiago á treinta de Octubre año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres que adelante se expresarán combocados por Cedula expedida ante dien que su tenor es el Sigte. El Bedel dela

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treinta y nuebe.

Rl. Universidad llamara á Claustro a todos los Dres. botos de el p.a el dia de mañana y hora de diez de ella.

101

1º Para hacer la Propuesta de Bibliotecario Mayor de esta Rl. Universidad con arreglo alo prevenido en el parrafo quarto Capitulo primero delas Constituciones por que se rige la Biblioteca.

2º Para ver la Quenta delo gastado en el Refresco de Becas.

3º Para ver un Certificado dado por el Escno. de Ayntam.to de esta M. N. y L. Ciudad conlo acordado sobre la demolicion dela Casa contigua a esta Universidad = Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion. Rl. Universidad de Santiago Octubre veinte y nuebe de mil ocho cientos treinta y quatro = Dr. D. Diego Mosq.ra Por su mand.o D. Luis Coton = Srio. = En virtud dela cual y llamam.to hecho por el Bedel se reunieron los Dres. S. S. el Sr. Pitor, D. Pedro Martinez Losada, D. Antonio Javier Albarez, D. Man.l del Rio Mondragon, D. Antonio Otero y Ruvio P. M. Fr. Pascual Fern.z, D. Domingo Fontan P. M. Fr. Manuel de Gregorio, D. Jose Porto Losada P. M. Fr. Geronimo Comesaña, D. Jose Lopez Crespo P. M. Fr. Antonio Solla, D. Jose Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid, P. M. Fr. Fran.co Ybañez, D. Bernardo Silva, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema D. Epifanio Diaz Castañeda, D. Pedro Lapido D. Gregorio Mallo, D. Agustin Ruiz, D. Manuel Gra Barros, D. Ramon Rey D. Felipe Souto, D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada

SELLO DE OFICIO AÑO 1834 VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLE

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

ó Geronimo Ytuarte, ó Antonio dela Hecha, ó Cayo
Lloreda, ó Jose Velazquez, ó Juan Cotrofe
ó Fran.co Souto Mosq.ra, ó Fran.co Javier Otero
ó Dom.o Gonzalez, ó Manuel Santalo D.n
Juan Lozano, ó Fernando Chaslin ó Fran.co Suar.z
Silva, ó Miguel Abelenda, ó Jose Suarez
Villan.a, ó Vicente Furnes, ó Juan Taboada, ó
Manuel Rosende, ó Antonio Martin.z Taboa
da, ó Benito Losada, ó Fernando Rosende
ó Jose Parga, ó Vicente Castro Lamas,
ó Esteban Vermud.z ó Juan Gutierr.z Pineyro
ó Manuel dela Riva, ó Andres Arias,
ó Jacobo de And.s Gra ó Francisco Gonzalez,
ó Ygnacio Araujo, ó Juan de Neyra,
ó Jose Coton, ó Jose Fernand.z Araujo,
ó Bernardo Nuñez, ó Pedro Sant.o,
ó Juan Fran.co Carballo, ó Antonio Ferreyro,
ó Fernando Pieguera, ó Vicente Monasterio
ó Carlos Alvarez Muñoz, ó Gonzalo Parga,
ó Jose Fernand.z Losada, ó Mariano Moreno,
ó Manuel Fernand.z Mariño, ó Juan Ram.n de Garcia
ó Vicente Lopez Calvo, ó Jose Varela,
ó Andres de Castro, ó Julian R.z del Valle
ó Luis Losada, y D.n Luis Julian Suar.z
Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el
antecedente lo en el acordado y la Ced.a combocatoria
que queda inserta. Y asi continuacion se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMOSTELLAN.

leyo el articulo quarto del Capitulo primero dela Constituciones dela Biblioteca aprobadas por el Rl y Supremo Consejo de Castilla en que se previene que el Claustro haga la propuesta de tres Doctores sin esclusion de Maestros en artes ó Catedraticos pa la Plaza de Bibliotecario Mayor. En seguida se declararon de palabra pretendtes a dha Plaza de Bibliotecario Mayor los Sres D. Jose Porto y Losada Catedratico de Instituciones Teologicas, D. Manl Soleto Catedratico de Instituciones Canonicas, D. Vicente Castro Lamas que lo es de Instituciones Civiles, D. Manuel del Rio Mondragon Catedratico de Instituciones Filosoficas, Dn Agustin Ruiz de Quintano Dr en Canones y Dn Julian Rodriguez del Valle que lo es en Medicina. El Dr Ruiz presento un memorial en que ademas de suplicar sele proponga en primer lugar pa dha plaza espone estar prohibido pr Rl orden que nadie pueda reunir dos sueldos y que de ello solo puede dispensar el Legislador, en cuya atencion pide que antes de proceder ala votacion los Catedraticos y Empleados que obten ala referida plaza renuncien formalmte en Claustro y por fé de su Srio las Catedras y empleos que gozan en el caso que lleguen a obtener la que solicitan, sin cuyo requisito preliminar no sean admitidas sus pretensiones y que el Srio libre al suplicante testimonio dela resolucion que recayere con insercion de esta solicitud. Igualmente propone en ella al Claustro y bajo

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834
4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

su firma que conociendo que el producto de las Rentas de esta Universidad no alcanza á cubrir sus muchas atenciones y que la Excma Inspon determinó que se aguardase a la falta de los empleados propietarios de la Biblioteca para proponer rebaja de sueldos supuesto se está en ese caso ofrece el Suplte servirla por la Dotacion de seis mil ó anuales, quedando los tres mil restantes en Beneficio de esta Rl Universidad y de ello tambien pide testimonio. En seguida y a continuacion del escrito del Dr Ruiz escribio y firmó el Dr Rodriguez del Valle lo que sigue = Subscribo ala peticion anterior del Sr Ruiz, y añado que si el Claustro tubiese abien proponerme en la terna y S. M. la Reyna se dignase nombrarme Bibliotecario me ofrezco a desempeñar este destino con la disminucion ó aumento proporcional de su dotacion, del mismo modo que lo esperimentan los Sres Catedraticos. El mismo Dr Rodriguez del Valle escribio, firmó y leyo en otros dos papeles las tres peticiones siguientes 1a Pido que en el acta del Claustro de hoy se haga mencion esacta de todas

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Cuarenta y uno

103

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

las votaciones que se efectuen p.a formar la propues-
ta de Bibliotecario mayor con espresion del
numero de votos que cada candidato obtenga
en ellas y que el Srio libre de todo el correspon-
diente testimonio a favor de cualquiera individuo
2.a del Claustro que lo solicite = Pido que antes
de proceder a otra cosa declare el Claustro que-
nes son los pretend.tes a la Biblioteca, y que
no se admitan sino los que en el acto de leerse
3.a la Ced.a han manifestado que lo heran = Pido
que a nadie se admita pretend.te p.a un solo lugar,
y si el Claustro acordare lo contrario pido que se
me libre testimonio, asi como de todo lo demas q.e
llebo pedido. Habiendo salido del Claustro los
Sres que se habian declarado pretend.tes y tratandose
de proceder a la votacion dijo el Dr. D. Juan Fa-
boada que ante todas cosas debia leerse y leyo
el mismo en la Gaceta de quince de Junio de
mil ochocientos treinta y tres un R.l decreto
de S. M. su fecha trece del mismo mes, de
cuyo contenido inferia que no debian ser admi-
tidos como pretend.tes a la votacion los Catedra-
ticos y mas individuos que tubieren otro
destino con sueldo, si antes no renunciaban las
tales Catedras ó destinos sobre lo que se
entro en una larga discusion apoyando algu-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

nos Vocales la propuesta del Dr Taboada é
impugnandola otros muchos en razon de q.e
el indicado R.l Decreto versa solam.te a cerca de
los Empleados que cobran Sueldo del R.l Erario
alo menos por uno de sus destinos no queriendo
S. M. que por la duplicacion de Sueldos se aumen
ten las contribuciones delos Pueblos como lo mani
fiesta en el mismo R.l Decreto, y nada de esto se
verifica con los Empleados dela Universidad que ni
cobran sus Sueldos del R.l Erario ni por ellos
se graban las contribuciones añadiendo que aun
quando estos Empleos se pagasen por el R.l
Erario no habia derecho para escluir alos Catedra
ticos de pretender y obtener la Biblioteca supues
to el R.l Decreto no hace incompatibles los des
tinos sino la duplicacion de Sueldos de esta clase.
Se pidio que se procediese ala votacion secreta
del primer lugar y antes de verificarse se origino
nueba question sobre si debia admitirse la rebaja
de Sueldo a que ofrecian sujetarse los D.res Ruiz
y Rodriguez del Valle en veneficio dela Universidad
y si por esta razon debian ser preferidos a todos
los demas pretend.tes, a que se contesto que estando
como esta fijada por el Govierno la dotacion de
nuebe mil reales p.a el Bibliotecario mayor y no
hablando la Ced.a combocatoria de este punto sino
de hacer la propuesta debia procederse a esta sin
perjuicio de que el Claustro hiciese despues la soli
citud que quitase sobre rebaja de Sueldo. En
este estado se entablo una nueba question relativa

Cuarenta y dos

104

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

al contenido delas peticiones segunda y tercera del Dr Rodriguez del Valle a saber que antes de proceder ala votacion se declare quienes son los pretend.tes que se han manifestado, y que no se admita á ninguno otro ni menos p.a un solo lugar. Se dijo á esto que siendo como son distintas las votaciones p.a los tres Lugares dela propuesta no podia privarse alos Vocales del derecho que tenian de pretender cualquiera de ellos, que asi se verificaba en iguales casos y aun en las propuestas delos Curatos que hace el Claustro como Patrono y que asi se habia verificado señaladam.te en la propuesta de Bibliotecario m.or hecha en doce de Marzo de mil ochocientos doce cuando el Dr Patiño llebo el primer lugar cuya acta de claustro se leyo y en ella consta espresam.te que el Dr D. Juan Caamiña no se declaro pretend.te cuando se voto el primer Lugar sino para el segundo y tercero entrando en votacion con los demas pretend.tes; y q.e el Dr. D.n Jose Tomas Moreno solo se declaro pretend.te para el tercer lugar y lo llebo en competencia delos demas. Pendiente esta discusion y con ocasion de hallarse estampada en la citada acta del Claustro celebrado en doce de Marzo de mil ochocientos doce que este creyo necesario que el Dr. Patiño Catedratico en propiedad de Filosofia declarase si en caso de obtener la Plaza de Bibliotecario dejaba vacante

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

la Catedra, a cuyo fin sele paso recado por el Srio
se dio principio a una nueba discusion diciendo
algunos vocales que debian ser llamados los Cate-
draticos pretend.tes para que hiciesen igual declaracion
de si pensaban renunciar o no sus Catedras en
caso de ser agraciados, e insistiendo otros varios
en que no podia obligarseles a esto por estar
autorizados por la Constitucion dela Bibliote-
ca como tales Catedraticos p.a pretender esta
plaza y por no regir en la actualidad como
regia en mil ochocientos doce el Plan de mil
ochocientos siete que la hacia incompatible con
otro cargo. Haciendose interminable esta dis-
cusion y llamando varios vocales que se
procediese a votacion secreta entre los pretend.tes
para el primer Lugar dela propuesta por
ser este el punto dela Ced.a de cuyo contenido
no debia salirse segun Constitucion, asi lo mando
egecutar el Señor Rector, aunque resistiendolo
algunos que dijeron lo protestaban, y con efecto
se verifico la votacion tomando cada uno
su voto de mano del Señor Rector para
hecharlo en Caja. El Dr D Ramon Somoza
llegada su vez dijo que no votaba y protesto
por escrito y bajo su firma en los terminos
siguientes. Que teniendo ala vista el acuerdo del
claustro en que se obligo al D. Patiño a
renunciar, como lo hizo, la Catedra que regentaba
para ponerle a votacion con los demas pretend.tes
ala Plaza de Bibliotecario M.or, vacante, que

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Cuarenta y tres

105

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

pretendia, y en la actual hay Dres Catedraticos y q.e no lo son, pretend.tes y que antes de pasar a la votacion de la propuesta debiera decidirse previam.te si debian ó no renunciar aquellos las Catedras q.e representaban, lo que no se verificó: lo protesta en forma.

El Dr. D.n Fran.co Suarez Silva dijo que protestaba y sin embargo voto. Lo mismo han hecho los Dres D. Juan Taboada Patiño, D. Antonio Martinez Taboada D. Fran.co Gonzalez Corral, y D. Jose Colon. D. Pedro Maria Santiago protestó y se salio sin votar. Reconocida la votacion por el Sr. Rector y los Dres escrutadores resultó que el Dr. D.n Jose Porto Losada tenia veinte y dos votos. El Dr. D. Agustin Ruiz tres, El Dr. D.n Manuel Sotelo veinte y seis. El Dr. D. Vicente Castro Lamas dos. El Dr. D.n Julian Rodriguez del Valle nueve, y el Dr. D. Manuel del Rio Mondragon ninguno, Y no resultando eleccion por no reunir ninguno de los Pretend.tes el mayor numero de votos de Claustro salieron de escrutinio los Dres Castro Lamas y Mondragon, y se procedio nuevam.te a votar entre los Dres Porto, Ruiz, Sotelo y Rodriguez del Valle; concluida que ha sido la votacion se reconocio por el Señor Rector y los dos Escrutadores resultando el D. Porto con veinte y cuatro votos. El Dr. Sotelo con veinte y ocho, y el Dr. Rodrig.z del Valle con siete y

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

como no hubiese eleccion salio de escrutinio el Dr
Rodriguez del Valle, y se procedio nuebamte
a votar entre los Dres Porto y Sotelo y reco
nocida que fue la votacion resulto tener el Dr
Porto veinte y siete votos y el Dr Sotelo trein
ta y tres, y siendo estos la mayoria del Claustro
se declaro salir nombrado en Primer Lugar
el Dr Dn Manuel Femes Sotelo. El
Dr Taboada Patino no voto en este escrutinio.
Se procedio en seguida a votar el Segundo
lugar entre los Dres Porto, Ruiz, Castro Lamas,
Rodriguez del Valle y Mondragon y reconocida
la Caja por el ordn indicado resulto tener el Dr
Porto treinta votos. El Dr Ruiz seis. El
Dr Castro Lamas once. El Dr Rodriguez
del Valle once, y el Dr Mondragon tres, y no
habiendo eleccion salio de escrutinio el Dr
Mondragon y se procedio nuebamte ala vota
cion entre los cuatro restantes, concluida la
cual y reconocida del modo dho resulto el Dr
Porto con treinta y siete votos. El Dr Ruiz
con cinco. El Dr Castro Lamas con nuebe
y el Dr Rodriguez del valle con once, que
dando nombrado pa el Segundo Lugar por
mayoria de votos el Dr D Jose Porto Losada
Tratandose de nombrar para el tercer Lugar se
separo dela pretension el Dr Mondragon y se
declaro pretendte a el Dn Franco Souto Mosquera
Dr en Sagrados Canones, y habiendo leydo

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

Cuarenta y quatro

106

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

el Sr Rector las Peticiones segunda y tercera del Dr Rodriguez del Valle que dicen relacion á esta pretension y sobre cuyo contenido ya habia precedido discusion añadio el mismo Sr Rector que siendo este pretendte sobrino suyo creyá deber salir, pa que el claustro resolbiese libremente lo que juzgase razonable, á cuyo fin suplico al Sr Vice Rector se sirbiese presidir el Claustro en su ausencia lo que asi se verificó. En seguida el Sr Vice Rector mandó que se procediese á votacion secreta sobre si debia ó no entrar en votos pa este Lugar el Dr Souto Mosqra y de hecho reconocida la Caja en debida forma se hallo que debia ser admitido por treinta y quatro votos contra veinte.

Se procedio ala votacion entre los drs declarados pretendtes á este Lugar, y reconocida se hallo tener el Dr Ruiz dos votos. El Dr Castro Lamas ocho, El Dr Rodriguez del Valle veinte y siete, y el Dr Souto Mosquera veinte y cinco, y no resultando mayoria se procedio á nueba votacion entre los mismos con esclusion del Dr Ruiz que salio de escrutinio y reconocida esta se hallo tener el Dr Castro Lamas cinco votos. El Dr Rodrigz del Valle veinte y cinco y el Dr Souto Mosquera treinta y tres y siendo estos la mayoria absoluta del Claustro quedo nombrado este ultimo pa el tercer Lugar dela Propuesta

Con lo cual siendo ya el tercero p.a las quatro se suspendio la continuacion delos mas puntos dela Ced.a y firman este Claustro el Sr. Rector y Vice Rtor por la presidencia que respectiba mente han tenido en el, de que yo Sno Certifico

Dr. Dn. Diego Morguer Dr. Dn. Pedro Lapido

Luis Cotoni
Srio.

Claustro del dia 7 de Nov.e

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago á siete de Nov.e año de mil ochocientos treinta y quatro reunidos en ella los Sres q.e adelante se espresaran combocados por Ced.a espedida ante dicen q.e su tenor es el sig.te El Bedel dela R.l Universidad llamara a Claustro a todos los Sres Rtor de el p.a el dia de mañana y hora de diez de ella

Cedula

1.o Para ver un Certificado dado por el Sieno de Ayuntamiento de esta M. N. y L. Ciudad comprensibo delo acordado sobre la demolicion dela Casa contigua á esta Universidad

2.o Para ver un recurso del Pror Jose Berdiales á nombre de Dn Jose Cabello y hermanos que se presentan al Claustro en Grado de Apelacion del auto dado por el Señor Rector en pleyto que los Sobre dhos disputan con Teresa Raposeyras

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

y en su vista nombrar Jueces con arreglo al art.º doscientos
quarenta y ocho del Plan,

3.º Para ver la Cuenta delo gastado en el Refresco de
Becas

4.º Para ver dos Memoriales delos Licenciados en Leyes
D.n Antonio M.ª Coyra, y D. Dom.º Gra. Varela que
solicitan el Grado de Dr. en la misma facultad y
este ultimo a titulo de Sobresaliente que le esta
adjudicado con arreglo al art.º trescientos cinco del
Plan.

Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion
P.l Universidad de Santiago y Noviembre seis de
mil ochocientos treinta y quatro = D.r D.n Diego Mos-
quera = B.r su m.d D. Luis Coton = Srio = En virtud de
la cual y llamamiento hecho por el Bedel se
reunieron los D.res S. S. el Sr. Rector, D. Antonio Javier
Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Lopez Crespo,
P. M. Fr. Antonio Solla, D. Jose Vilar, P. M. Fr. Fran.co Yañez
D. Juan Lozano, D. Pedro Lapido, D. Ramon Rey
D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada, D. Geronimo Ytuarte
D. Antonio dela Hecha, D. Juan Cotrofe, D. Fran.co Souto
Mosq.ra D. Manuel Santalo, D. Fernando Charlin D.n
Juan Lozano, D. Fran.co Suarez Silva, D. Fernando Rosende
D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Arias, D. Ygnacio
Araujo D. Juan de Neyra, D. Pedro Santiago, D. Fer-
nando Requena, D. Vicente Monasterio, D. Carlos Al-
varez Muñoz, D. Juan Ramon de Barcia, D. Man.l
Fernand.z Marino, D. Andres de Castro y D. Jose Var.ª Todos
bolos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el
acordado y la Ced.ª combocatoria que queda inserta y asi
contin.on se ha visto

1.º El Certificado dado por el Escno. de Ayuntam.to de dho. Mes
y L. Ciudad comprensibo delo acordado sobre la Jurisdiccion

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

dela Casa contigua a esta Universidad y se
se llebe a efecto el ultimo acuerdo del Claustro
por el que se mandó rebajar dha Casa en
la parte que amenaza ruina segun reconocim.to
hecho por el Maestro Dn Jose Otero, y que
Cajo este supuesto se conteste al Ayuntam.to

2º Se ha visto el Recurso del Pror Jose Berdiales
a nombre de Dn Jose Cabello y hermanos que se
presentan al Claustro en Grado de apelacion de
auto dado por el Sr Rtor en Pleyto que los
sobre dhos disputan con Teresa Raposeyras, y en
su vista nombrar Jueces con arreglo al articulo
248 del Plan y por tales fueron nombrados
los Dres Catedraticos Dn Vicente Castro Lamas Dn
Andres Arias como Juristas y Dn Manuel Sotelo
como Canonista

3º Se ha visto la Quenta que presento el Portero Dn
Jose Sobrino delo gastado en el Refresco de Becas
del presente año y se acordo pase ala Junta de Ha
cienda y no hallando reparo se libre su imp.te

4º Se han visto los memoriales delos Licenciados en Leyes
Dn Antonio Ma Cogra y Dn Domingo Gra Varela
en que solicitan el grado de Doctor en la misma fa
cultad este ultimo a titulo de Sobresaliente q.e le esta
adjudicado con arreglo al art.o 305 del Plan y ha
biendose votado secretam.te su admision se les admitio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

cuarenta y seis

y señalo para conferirlos el Domingo nueve del corriente

a las cuatro de la tarde

108

El Dr. Dn. Manuel del Rio Mondragon hizo la propuesta de que en el primer Claustro se trate del Sueldo q.e debe percivir el Bibliotecario Dro. segun esta prevenido por ord.n de la Ultima Insp.on ó cuando no, se sugete a vase.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma S. S. el Señor Rector y de ello yo Srio. Certifico //

Dr. Dn. Diego Mosquera

Luis Cosme
Srio

Claustro del dia 27 de Noviembre

Dentro de la Sala de Claustro de la Rl. Universidad de Santiago a veinte y siete de Noviembre año de mil ocho cientos treinta y cuatro reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem

Ced.a 3. que a la letra dice asi = El Bedel de la Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los dres. botos de el p.a el dia de mañana y hora de diez de ellas

1.o Para ver una Rl. orden de S. M. la Reyna Governadora por la cual accediendo a la Instancia de Dn. Diego Mosquera remitida por la Direccion Gral en siete del corriente se ha servido admitirle la renuncia que por su mucha hedad, ocupaciones y quebrantada salud hizo del Retorado de esta Universidad. Y para que el Claustro

SELLO DE OFICIO
HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834
4. MRS AÑO 1834
VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Gral reunido señale dia en que se proceda mediatam.te al sorteo delos Compromisarios que han de proponer su subsesor

2º Para ver una Rl. ord.n de S. M. la Reyna Governadora por la cual se ha servido nombrar Bibliotecario Mayor de esta Universidad al Dr. D. Vicente Castro y Lamas con lo mas que contiene

3º Para ver otra Rl. ord.n de S. M. por la que a instancia del Dr. Dn. Domingo Fontan Catedratico de Matematicas Sublimes de esta Univ.d se ha servido mandar sele satisfagan delos fondos dela misma los sueldos que dejo de percibir por el tiempo en que estubo suspenso y pend.te del Juicio de Purificacion, sin deducirle otra cantidad que la que percivio su Substituto

4º Para ver una ord.n dela Direccion Gral de Estudios a que acompaña una representacion hecha por el Dr. D. Bernardo Silva en ord.n ala provision de Substituto dela Catedra de Religion p.a que el Claustro Gral informe sobre su contenido cuanto sele ofrezca y parezca

5º Para ver el Dictamen dela Junta de Hacienda puesto alas Cuentas presentadas por el Vice Rector de San Geronimo y librar alguna cantidad para alimentos de dho Colegio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

cuarenta y siete

6º Para ver un Memorial de Dn. Antonio Vidal en que pretende sele admita de Colegial Porcionista en el de San Geronimo. Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santiago y Noviembre veinte y seis de mil ochocientos treinta y cuatro Dr. D. Pedro Lapido Vice Rtor. Por su Mandado D. Luis Coton Srio. En virtud dela cual y llamamto. echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Pedro Lapido Vice Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, P. M. Fr. Geronimo Comesaña, P. M. Fr. Antonio Solla, P. M. Fr. Franco. Yañez, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Juan Lozano D. Epifanio Diaz Castañeda, D. Manuel Sotelo, Dn. Pedro Losada, D. Geronimo Huarte, D. Juan Cotrofe D. Franco. Souto Mosqra. D. Caetano Lloreda, D. Domingo Gonzalez, D. Manuel Santato, D. Ramon Lozano, D. Fernando Charlin, D. Franco. Suarz. Silva D. Juan Taboada, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lam. D. Franco. Gonzalez, D. Manuel dela Riva, D. Andres Arias, D. Ygnacio Araujo D. Jose Coton, D. Jose Fernez. Araujo, D. Bernardo Nuñez, D. Fernando Reguera, D. Manuel Fernez. Mariño, D. Luis Losada, y Dn. Julian Rodriguez del Valle. Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el acordado y la Cedª. combocatoria que queda inserta y asu contin.on se ha visto

1º La Rl. Ordn. de S. M. la Reyna Governadora por la cual accediendo ala Ynstancia del Sr. Dn. Diego Mosquera se ha servido admitirle la renuncia que hizo del Retirado de esta Universidad en vista delas razones que espuso y para que el Claustro señale dia en que se proceda al Sorteo delos Compromisarios que han de proponer sus Subsesos de cuyo contenido quedo el Claustro enterado y para hacer la propuesta se señalo el Jueves

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

quatro de Diciembre

2º Se ha visto otra Rl. ordn. de S. M. la Reyna Governadora por la cual se ha servido nombrar Bibliotecario mayor de esta Universidad al Dr. Dn. Vicente Castro Lamas de cuyo contenido quedo el Claustro enterado como igualmente de haber tomado ya posesion de dho destino en virtud de dha Rl. ordn.

3º Se ha visto otra Rl. orden de S. M. por la que a instancia del Dr. Dn. Domingo Fontan Catedratico de Matematicas Sublimes de esta Universidad se ha servido mandar se le satisfagan delos fondos dela misma los sueldos que dejo de percibir por el tiempo en que estubo suspenso y pendte. del Juicio de Purificacion sin deducirle otra cantidad que la que percibio su Substituto y enterado el Claustro de ella acordo su obedecimto. y que pase ala Junta de Hacienda para que liquide y forme el Libramto. delo q. le pertenezca y siendo ya tarde se suspendio la continon. delos mas puntos firma dho Señor y de ello yo Srio. Certifico

Dor. Lapido

V. Luis Asorn

Srio.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro del dia 4 de Diciembre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a cuatro de Diciembre año de mil ochocientos treinta y cuatro reunidos en ella los Sres. que adelante se expresaran combocados por Cedula expedida ante diem que ala Letra dice asi = El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. Cotor de el para el dia de mañana y hora de diez =

1º Para hacer la propuesta de Rector segun se acordo en claustro de veinte y siete de Noviembre ultimo

2º Para ebacuar los puntos que han quedado pendtes. en dho Claustro de veinte y siete de Noviembre

3º Para ver una Rl. Ordn. de S. M. la Reyna Governada comunicada por la Direccion Gral. de Estudios por la que se ha servido declarar que la Plaza de primer primer Bibliotecario dela Universidad de Santiago conferida al Dr. D. Vicente Castro Lamas sea y se entienda con retencion dela Catedra de Leyes que en el dia regenta conto mas que contiene

4º Para ver un oficio del Ilustre Ayuntamto. de esta Ciudad por el que previene se demuela la Casa contigua a este Edificio hasta sus cimientos

5º Para ver un Memorial de Dn. Manuel Villar que solicita el Grado de Dr. en Teologia = Hallarase Vs. presente bajo pena de Constitucion. Rl. Universidad de Santiago y Dre. tres de mil ochocientos treinta y quatro = Dr. D. Pedro Lapido Vice Rector = Por su Mandado = D. Luis Coton Srio. En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Sres. D. Pedro Lapido Vice Rector

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Manuel del Rio Mondragon, ó Antonio ó
Ruvio, P. M. Fr. Pascual Fernandez ó Jose Porto
y Losada, P. M. Fr. Iñigo Gra. Jimenez, ó Jose
Lopez Crespo, P. M. Fr. Antonio Folla, ó Jose
Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid, P. M. Fr. Franco.
Hañez, ó Bernardo Silva, ó Juan Lozano ó
Epifanio Diaz Castañeda, ó Agustin Ruiz ó
Manuel Gra. Barros, ó Ramon Rey, ó
Jose Valderrama, ó Manuel Sotelo, ó Geroni-
mo Huarte, ó Antonio dela Hecha, ó Caetano
Lloreda, ó Jose Velazquez, ó Juan Cotrofe ón
Franco. Souto Mosquera, ó Domingo Gonzales
ó Manuel Santalo, ó Juan Lozano, ón
Fernando Charlin, ó Franco. Suarez Silva, ó Juan
Taboada Pattino, ó Benito Losada, ó Rodrigo
Quiroga, ó Fernando Rosende, ó Vicente Castro
Lamas, ó Manuel dela Riva, ó Andres Arias
ó Jacobo Andres Gra. ó Franco. Gonzales ó Juan
Negra, ó Jose Coton, ó Jose Fernandez Araujo, ón
Bernardo Nuñez, ó Pedro Santiago, ó Fernando
Pequera, ó Carlos Alvarez Muñoz, ó Gonzalo
Ma. Parga, ó Domingo Gra. Varela, ón
Manuel Fernandez Marino, ó Juan Ramon
de Barcia, ó Vicente Lopez Calvo, ó Jose
Varela, ó Andres de Castro y ó Luis Julian
Suarez. Todos Cotos de Claustro y asi-
juntos se leyó el antecedte. lo en el acordado
y la Cedula combocatoria que queda

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

cuarenta y nueve.

111

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1834

HISP. ET IND. R. FERD. VII. D. G. 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Inserta y a su continuacion se pusieron en Volas los nombres de todos los Sres individuos que se hallaban presentes y se introdujeron en una Volsa dela que á presencia de todo el Claustro se han estrahido siete igual numero de Compromisarios para hacer la terna de nombramiento de Rector en virtud dela ordn. de diez de Noviembre ultimo por la que S. M. tubo abien admitir la renuncia del Rectorado al Dr. D. Diego Mosquera comunicada por la Direccion Gral de Estudios en diez y nueve del mismo mes, y reconocidas dichas bolas una por una resultó que la primera contenia el nombre del Dr. D. Manuel Santalo. La segunda la del Dr. D. Franco. Suarez Silva, la tercera la del Dr. D. Domingo Gra Varela, la quarta la del Dr. D. Jose Porto Losada la quinta la del Dr. D. Manuel Gra Barros la sexta la del Dr. D. Fernando Dosende y la septima la del Dr. D. Vicente Calvo, los cuales quedaron solos enla Sala de Claustro para conferenciar y hacer la propuesta de Rector, y concluida su operacion nuebamente entraron en dicha Sala todos los Sres, apresencia delos cuales se leyó la propuesta que hacen dichos Compromisarios que es enla forma siguiente Primer Lugar el Dr. Dn. Nicolas Lopez Ballesteros Canonigo de esta Santa Yglesia. Segundo lugar el Dr. D. Juan Antonio Lema Cura Rector de San Andres de esta Ciudad; y en tercer Lugar el Dr. D. Manl.

COMPOSITUM REG. UNIVERSITAT. SIGILLUM

Jacobo Fernand.z Mariño Catedratico de Med.a y todos tres del Gremio y Claustro de esta Universidad y publicada que ha sido el Señor Vice Rector mandó á mi Secretario pusiese certificado de ello para remitir ala Exma Direccion Gral de Estudios y q.e esta lo elebe á quien corresponda

2.o Se ha visto la ord.n dela Exma Direccion Gral de Estudios su fecha diez y ocho de Noviembre ultimo y la Esposicion que le acompaña del D.r D. Bernardo Silva en ord.n ala provision de Substituto dela Catedra de Religion y enterado el Claustro de todo ello acordo nombrar una Comision compuesta delos Ores D. Antonio Javier Alvar.z D. Manuel Soleto y D. Ramon Lozano para q.e elaboren el informe que se pide y de berificado buelba á Claustro

3.o Se ha visto el Dictamen dela Junta de Hacienda puesto ala Cuenta presentada por el Vice Rector del Colegio de San Geronimo con el que se conformo el Claustro aprobando dichas Cuentas y que sele libre el alcance que de ellas resulte asu favor

4.o Se ha visto el memorial de D.n Antonio Vidal que pretende sele admita de Colegial Porcionista en el Colegio de San Geronimo y habiendosele Examinado de Gramatica y aprobado sele admitio por tal porcionista

5.o Se ha visto la R.l orden de S. M. la Reyna Governadora por la que se ha servido declarar que la plaza de Bibliotecario mayor dela Universidad de Santiago conferida al D.r D. Vicente Castro Lamas sea y se entienda con retencion dela Catedra de Leyes que en el dia refenta de cuyo contenido

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

quedo el Claustro enterado

6º Se ha visto el oficio del Ayuntam.to de esta Ciudad fha veinte y nueve de Noviembre contestando al que sele dirigio por el Claustro con fha ocho del mismo en que dice que al dictar la provid.a de que se demoliese la Casa que hace esquina ala Yglesia de San Felix fue en virtud del reconocim.to del q.e consta su estado ruinoso. En su consequencia que se demuela enteram.te dentro de seis dias, y que el Claustro se apoya en un Dictamen de Maestro que no lo es en la facultad, y se acordo que se conteste que el claustro quiere aprobechase dela parte de Casa que esté de servicio como se practico y actualm.te se esta verificando con Casas de igual estado, y q.e el Maestro á quien consulto es el mismo de quien se vale el Ayntam.to en ausencias del actual Mro dela Ciudad y en las enfermedades del antecesor Trasm.te y p.a practicar las diligencias y contestaciones que se ofrezcan sobre el particular se comisiona al D.r D. Manuel del Rio Mondragon

7º Se ha visto el Memorial de D.n Jose Villar en que solicita sele admita al Grado de Doctor en Sagrada Teologia, y p.a conferirselo sele señalo el Domingo siete del Corr.te alas Cuatro de la tarde

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Vice Rector de que yo Pro Certifico ||

D.or D.n Pedro Lapido

Luis Cotoner

Mo.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

113

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE 4.º MRS.
OFICIO AÑO 1834

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

114

Año de 1835

Acuerdos

de

Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

una. 115

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1835

ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE INF. 1835

Año de 1835

Claustro del día 29 de Enero

Dentro dela Sala de Claustro de la Rl. Universidad de Santiago á veinte y nuebe de Enero año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por cedula espedida ante dicen que ala Letra dice asi = El Pedel dela Rl. Universidad llamara á Claustro á todos los Sres botos de el pa. el dia de Mañana y hora de diez de ella

1º Para ver una Rl. Ordn. de S.M. la Reyna Governadora comunicada por la Exma Direccion Gral de Estudios en fecha tres del corrte. por la que se ha servido nombrar pa. Rector de esta Universid. al Dr Dn. Domingo Gra Varela

2º Para ver otra Rl. Ordn. comunicada por la misma Direccion en tres de Diciembre del año proximo pasado por la cual se ha servido S.M. nombrar al Dr Dn. Vicente Ozores y Barrio individuo de la Comon. para formar el Indice delos Libros que deben quedar fuera de circulacion

3º Para ver otra Rl. Ordn. de veinte y ocho de Noviembre proximo pasado comunicada por la misma Direccion por la cual S.M. ha visto con el mayor desagrado los

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

desordenes obcurridos por los alumnos dela Universid.
de Granada mandando S. M. se borre dela
matricula alos Estudiantes promotores de aque
llos desordenes con lo mas que contiene

4.º Para ver otra ord.n dela Exma Direccion Gral
de Estudios su fha Catorce del corr.te por la
cual manda que el Claustro Gral Informe
sobre la necesidad de crearse en esta Universid.
la Plaza de Archibero con el Sueldo de
trescientos Ducados anuales y que ha
solicitado de S. M. el Dr. D. Jose Gonz.s
Varela

5.º Para ver un oficio delos Sres. D. Antonio
Javier Alvarez, D. Manuel Sotelo y D.n Ra-
mon Lozano comisionados por el Claustro
para estender el informe pedido por la Di-
reccion de Estudios sobre la Catedra de Re
ligion y piden que el Claustro les de las
bases necesarias en que hayan de fundar
dho Informe

6.º Para ver una R.l ord.n de S. M. su fecha
diez y siete del corr.te comunicada por la Dir.on
Gral en veinte y uno del mismo por la que
S. M. se ha servido resolver que tanto el
pago delas asignaciones hechas alos Substitu
tos que desempeñen la Catedra de Matema
ticas Sublimes durante la ausencia de su
Propietario el Dr. D.n Domingo Fontan,
como el reintegro delas cantidades suplidas
por este alos mismos Substitutos debe verifica
se delos fondos aplicados p.a dotacion delos de
mas Catedraticos ó aprorrata entre estos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

si ya hubieren sido satisfechos de sus respectivos haberes

7º Para ver un Despacho del Sr Alcalde Mayor de esta Ciudad por el cual manda citar y emplazar al Sr Pitor y Claustro pª el seguimiento de una Demanda entablada ante el Sr Dn Cirilo Diaz Gomez con lo mas que contiene

8º Para ver un memorial del Mayordomo Fabriquero y mas vecinos de la Parrª de San Lorenzo de Bruma en que piden se les de algª cantidad pª levantar la Yglesia de dha Parrª que se halla arruinada y sin podr celebrar en ella mediante á q la Universidad cobra Renta en dha Parrª con lo mas que contiene

9º Para librar las funciones de San Nicolas Quito y Sto Tomas

10 Para librar algª cantidad pª Actos

11 Para librar alimtos pª el Colegio de San Geronimo

12 Para ver la cuenta del Impresor y librar su Impte

13 Para ver la cuenta de Gastos de Correo y Fria

14 Para ver las cuentas del Colegio de San Geronimo de los ultimos tres meses

15. Para librar los sueldos y mas pensiones en la forma ordinaria del ultimo medio año

16. Para ver un memorial del Lic. Dn Santiago Francisco Vigueyra en que solicita q mediante se le adjudico el Grado de Dr gratis de merito en Teologia se le señale dia y hora pª su confirmacion

Hallarase Vs presente bajo pena de Constitucion Rl Universidad de Santiago y Enero veinte y ocho de mil ochocientos treinta y cinco = Dr D Pedro Lapido Pr su mandado = Dn Matias Coton y Verrud por el Srio

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1835

ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Sres. D. Pedro Lapido Vice Rector, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Bernardo Silva, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Suarez Villanueva, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Arias, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Pedro Santo, D. Fernando Reguera, D. Manuel Gra. Barros, D. Agustin Ruiz, Dn. Ramon Rey, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Soleto, D. Antonio de la Flecha, D. Domingo Gonzales, D. Manl. Santalo, D. Juan Lozano, D. Fernando Chaslin, D. Franco. Suarez Silva, D. Miguel Abelenda, D. Juan Ramon de Barcia, D. Mariano Moreno y Dn. Jose Varela todos bolos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se hizo presente por el Sr. Dn. Pedro Ma. Santiago si el Srio podia nombrar o no Substituto pa. las ausencias y enfermedades, y acordo el claustro que se observe la costumbre hasta aqui y añaden los Sres. Señor Ruiz, Sr. Santiago y S. Lozano a que se adiriesen que se entienda sin perjuicio delos derechos del Claustro

1º En seguida se ha visto la Rl. ordn. de S. M. la Reyna Governadora comunicada por la Direccion Gral. de Estudios en tres del corrte. por la que se ha servido nombrar pa. Rector de esta Universidad al D. D. Domingo Gra. Varela de cuyo contenido quedo

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

2º

tres. 117

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1835

ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

el Claustro enterado

2º Se ha visto otra Rl. ordn. comunicada por la misma Direccion en tres de Diciembre del año proximo pasado por la que S. M. se ha servido nombrar al Dr. D. Vicente Ozores Individuo dela Comon. pa. formar el Indice delos Libros que deben quedar fuera de circulacion de cuyo contenido quedo el Claustro enterado

3º Se ha visto otra Rl. Ordn. de veinte y ocho de Noviembre proximo pasado por la cual S. M. ha visto con el mayor desagrado los desordenes cometidos por los Alumnos dela Universidad de Granada mandando S. M. se borre dela Matricula alos Estudiantes promotores de ellos con lo mas que contiene de cuyo contenido quedo el claustro enterado como igualmente de haberse cumplido

4º Se ha visto otra Ordn. dela Exma. Direccion su fha. catorce del corrte. por la cual manda que el claustro Gral. informe lo que sele ofrezca y parezca sobre la necesidad de crearse en esta Universidad la Plaza de Archibero asignandole el Sueldo de trescientos ducados anuales, cuya plaza ha solicitado de S. M. el Dr. Dn. Jose Gonzalez Varela. El Dr. D. Manuel Gra. Barros votando en su lugar dice que en virtud del nombramto. de Contador Archibero de esta Universidad hecho en su favor en Claustro de tres de Febrero de mil ochocientos catorce le corresponde exclusivamte. por no haber

COMPOSTELLAN SIGILLUM REG. UNIVERSITAT

dado causa justa para su separacion y pide
que los Sres nombrados para ebacuar el
Informe tenga presente el dho nombramto
las providencias dela Rl Visita del año de
mil ochocientos diez y seis y el acuerdo
de Claustro de doce de Enero de mil ocho
cientos veinte y tres con las mas obcu-
rrencias pro y efibas, se acordo pase ala
Junta de Hacienda y buelba al Claustro
teniendo presente todos los antecedentes —

5º Se ha visto el oficio delos Sres D. Antonio Ja-
vier Alvarez, D. Manuel Toledo y Dn Ramon Lo-
zano comisionados por el Claustro para estender
el informe pedido por la Direccion de Estudios
sobre la Catedra de Religion en que manifies-
tan que el Claustro les de las bases nece-
sarias en que habian de fundarlo, y se acordo
que dichos comisionados estiendan el informe
arreglandose alo que resulta de actas de
Claustro y el Plan de Estudios —

6º Se ha visto una Rl Orden de S. M. la Reyna
Governadora su fecha diez y siete del corriente
comunicada por la Direccion Gral de Estudios
en veinte y uno del mismo por la que S. M.
se ha servido resolver que tanto el pago de
asignaciones hechas alos Sustitutos que de-
sempeñen la Catedra de Matematicas
Sublimes durante la ausencia de su propietario
el Dr Dn Domingo Fontan como el reintegro
delas cantidades suplidas por este alos mismos
Sustitutos debe berificarse delos fondos apli-
cados para dotacion delos mas Catedraticos

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

ó á prorrata entre estos si hubiesen sido satisfechos de sus respectivos haberes y el Claustro acordó que se cumpla dicha Rl. orden y que la Junta de Hacienda estienda el libramiento de las cantidades que se contienen en la referida Real orden a favor del Dr. Fontan sin perjuicio de bolver á representar a S. M. sobre este particular y asi mismo la penuria y escasez de fondos en que se halla la Univd. sin poder atender aun a las atenciones mas precisas, para cuyo efecto comisiona el Claustro al Dr. D. Pedro Losada sin necesidad de bolver a Claustro

7º Se ha visto un Despacho del Sr. Alcalde mayor de esta Ciudad por el cual manda citar y emplazar al Sr. Rector y Claustro para el seguimto. de una demanda entablada ante dicho Sr. por Dn. Cirilo Diaz y Gomez, y el Claustro se dio por citado y emplazado y que pase al Abogado de la Corporacion para que haga las observaciones que estime oportunas

8º Se ha visto un Memorial del Mayordomo Fabriquero y mas vecinos de la Parrd. de San Lorenzo de Bruma que piden seles de alguna cantidad para lebantar la Yglesia de dicha Parrd. que se halla arruinada y sin poder celebrar en ella mediante a que la Universidad cobra Renta en dicha Parrd. y se acordó pase a la Junta de Hacienda

9º Se libraron las funciones de S. Nicolas Santo y Santo Tomas

10 Se han librado en favor del Bedel dos mil reales pa. propinas de Actos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAD. 1835

11 Se libraron para alimentos del Colegio de San Geronimo seis mil reales entendiendose que tres mil deben librarse sobre frutos de mil ochocientos treinta y dos por estar ya cobrados en virtud de papeleta espedida en el año anterior de ochocientos treinta y quatro

12 Se ha visto la cuenta del Impresor del ultimo medio año; y se acordo pase ala Junta de Hacienda y con su V.º B.º se libre su importe

13 Se ha visto la Cuenta de gastos de Correo y Pria desde treinta y uno de Julio del año anterior hasta treinta del corr.te y se acordo pase ala Junta de Hacienda y hallandola arreglada se libre su importe

14 Se han visto las Cuentas del Colegio de San Geronimo delos ultimos tres meses y se acordo pasen ala Junta de Hacienda

15 Se ha visto el Presupuesto de Fondos presentado por la Junta de Hacienda y se acordo que se libren los Sueldos y mas pensiones del ultimo medio año segun lo propone dha Junta

16 Se ha visto un memorial del Licenciado Dn Santiago Fran.co Vizcaya esponiendo q.e mediante se le adjudico el Grado de Doctor

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESPA Y DE IND. 1835

de Merito en Teologia se le señale dia y hora p.a su conferencion y el Claustro se admitio y señalo para conferirselo el Domingo proximo primero de Febrero alas Quatro dela tarde ——

El Dr. D. Manuel del Rio Mondragon hizo la propuesta de que se represente a S. M. para que se sirva suprimir los grados de Doctor de Merito en atencion a que los interesados estan habilitados para sus pretenciones con el Grado de Licenciado ——

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Sr. Vice Rtor y de ello yo Escribano escusando al Srio Certifico //

Dor. Dn. Pedro Lapido

Dn. Mathias Colon y Verma

Claustro del dia 7 de Mayo

Dentro dela Sala de Claustro dela Dª Universidad de Santiago a siete de Mayo año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres que adelante

se espresaran combocados por cedula espedida ante dum que ala letra dice asi = El Bedel dela R.l Univ.d llamara a Claustro a todos los D.res Cotos de el para el dia de mañana y hora de diez y media de ella ——

1.º Para ver la consulta echa por la Junta de arreglo ala Exma Direccion de Estudios sobre si al Catedratico de Sintaxis le corresponde tener acto pro munere Catedra y lo contestado por dicha Direccion ——

2.º Para ver un Memorial de Antonio de Pazos vecino dela Parroquia de Corbillon en que pide sele haga rebaja del arriendo de barios bienes propios dela Universidad con lo mas que contiene ——

3.º Para librar alguna cantidad para Actos ——

4.º Para ver un memorial de D.n Manuel Sieyro Vaz.a Licenciado en la Facultad de Leyes que solicita sele admita al Grado de Doctor en dha Facultad ——

5.º Para librar alimentos para el Colegio de San Geronimo, y ver las Cuentas delos ultimos cuatro meses = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. R.l Universidad de Santiago Mayo seis de mil ochocientos treinta y cinco = D.r D. Pedro Lapido = Por su mandado D.n Matias Colon y Vermud.z ——

En virtud dela cual y llamam.to hecho por el Bedel se reunieron los D.res D. Pedro Lapido Vice Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Pedro Losada, D. Geronimo Huarte, D. Domingo Gonzalez, D. Fran.co Suarez Silva, D. Miguel ——

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Abelenda, ó Rodrigo Quiroga, ó Juan de Negra, ó Dn Pedro Santiago, ó Domingo Gra Varela, y ó Gonzalo Parga. Todos votos de Claustro y así juntos se leyó el antecedte lo en el acordado, y asu continuacion se acordó se pase oficio al Dr D Jose Suarez Villanueva Abogado dela Corporacion para que á termino de tercero dia informe sobre el contenido alas observaciones que seli encargaron en Claustro de veinte y nuebe de Enero acerca dela Solicitud de Dn Cirilo Diaz Gomez, cuya contestacion venga á Claustro.

En seguida se leyó la Cedula combocatoria y asu continuacion se ha visto

1º La consulta hecha por la Junta de Arreglo ala Exma Direccion sobre si al Catedratico de Sintaxis le corresponde tener acto mayor pro munere Catedre y la contestacion que ha dado dicha Exma Direccion, de todo lo que quedó el Claustro enterado

2º Se ha visto un memorial de Antonio de Pazos vecino dela Parr. de Corbellon en que pide se le haga rebaja del arriendo de barcos vienes que posee propios de esta Universidad; y se acordó pase á la Junta de Hacienda para que proponga al Claustro lo que tenga por conveniente

3º Se han librado en favor del Bedel mil reales para propinas de Actos

4º Se ha visto un memorial del Licenciado en Leyes Dn Manuel Negro Vad. en que solicita se le admita al Grado de Doctor en dha facultad y el Claustro le admitió y señaló para conferirselo el Domingo proximo diez del corriente alas cinco

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESPYDE IND. 1835

dela tarde

5.º Se libraron para alimentos del Colegio de San Geronimo en favor del Vice Rector de el, quatro mil reales; y asi mismo se han visto las quentas delo gastado en dho Colegio en los ultimos quatro meses y se acordo pasen ala Junta de Hacienda

El Dr. Dn. Pedro Losada Rodriguez Catedratico de Sintaxis se queja de que el Bedel en el Grado de Licenciado ultimo no le ha dado la propina que le corresponde como tal Catedratico ni le combo ca para las juntas a que debe asistir; pide testimonio delo que se determine

El Dr. Quiroga por adicion al punto de cedula en que se trato dela solicitud introducida por D. Cirilo Diaz Gomez sobre rebaja de Cantidades procedentes de arriendo que llebo dela Universidad; propuso el que se le señalase termino al Abogado del Claustro q.e lo es el Dr. D. Jose Suarez Villan.a para que ebacue el informe que le ha pedido el Claustro acerca del particular y asi bien propuso en obsequio del interes

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESPAÑA DE LND. 1835

del mismo Claustro que en el primero que se celebrare se examinará si el espresado Dr. Juan Villanueva obtubo el nombramiento de Abogado del Claustro interinamente ó por nombramto del Rector dela Universidad ó por el Claustro Gral como debiera verificarse segun las constituciones dela misma; y aun asi si el citado Dr Suarez Villana. puede continuar en en el desempeño de la Abogacia del Claustro atento no tiene la cualidad de Catedratico en Leyes cual debiera segun la Practica inconcusa é inalterable dela Universidad de recaer constantemente el destino de Abogado del Claustro en un Catedratico de Leyes cuya propuesta fue admitida y se reserbó para el primer Claustro su decision ——

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Sr Vice Rector de que yo Escno escusando al Srio Certifico //

Dor. Dn. Pedro Lapido

Mathia Moton y Vermo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Claustro del dia 15 de Mayo

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a quince de Mayo año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres. que adelante se expresaran combocados por Cida. espedida ante diem que ala letra dice asi = El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Dres. botos de el para el dia de mañana y hora de nueve de ella

Para dar la posesion al Dr. D. D. Ramon Rey del Rectorado de esta Universidad = Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santiago Mayo Catorce de mil ochocientos treinta y cinco = Dr. D. Pedro Lapido = Por su mandado = Dn. Matias Coton y Vermudez = En virtud de la cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. D. Pedro Lapido Vice Rector, D. Jose Porto Losada, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Adriano Santome, D. Jose Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid, P. M. Fr. Franco. Ybañez, D. Juan Antonio Lema, D. Manl. Maria Villar, D. Jose Suarez Villanueva, Dn. Rodrigo Quiroga, D. Manuel Rosende, Dn. Vicente Castro Lamas, D. Fernando Rosende, D. Andres Arias, D. Juan de Neyra, D. Domingo Gra. Vaca, D. Manl. Suyro Varela, D. Manuel Sotelo, D. Pedro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Losada, D. Caetano Lloreda, D. Juan Cotrofe
D. Fran.co Souto Mosq.ra D. Manuel Santalo, D.n
Ramon Lozano, D. Fran.co Suarez Silva, D. Miq.l
Abelenda, D. Manuel Fernand.z Marino, D. Vicente
Lopez Calvo, D. Jose Varela y D.n Andres de
Castro. Todos botos de Claustro y asi juntos
se leyo el antecedte lo en el acordado y la ce-
dula combocatoria que queda inserta; y a su
continuacion se paso al nombram.to de los
Sres que han de hir a buscar al nuebo
Señor Rector para darle la Posesion del
Rectorado; y mediante a que dicho Señor
se hallaba en la Universidad se nombraron
para recivirlo en la ante Sala del Claustro
a los Sres D. Jose Suarez Villan.a D. Vicente
Castro Lamas, D. Domingo Gra Var.a
y D. Manuel Seyro Varela, los cuales
pasaron a desempeñar dicho encargo que-
dando el Claustro permanente aguardando
llegase dicho Señor Rector lo que berifico
en breve espacio entrando en la Sala de
Claustro acompañado de los sobre dichos
Señores que ban referidos y puestos en
pie todos los demas se dirijio el nuebo
Señor Rector al lugar de presidencia que
ocupaba el Señor Vice Rtor y colocado
en el se leyo por mi Escribano executador
del Srio la Real Orden de S. M. la
Reyna Governadora su fecha veinte y

SIGILLUM REGIS UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESPYDE IND. 1835 — 4. MRS AÑO 1835

nuebe de Abril proximo pasado comunicada por la Excma Direccion en seis del corr.te por la cual Fell no ha tenido abien acceder ala Solicitud de dho Señor Rtor mandando que inmediatam.te tome Posesion de dicho destino. Acto continuo el Sr. Vice Rtor le exijio el Juram.to que prebienen los Estatutos de esta Universidad y el que se marca en el Actual Plan de Estudios que lo hizo sobre los Santos Evangelios en legal forma de que Certifico. En seguida de ello el Señor Vice Rtor cesante manifesto al nuebo, por medio de un discurso la satisfaccion y complacencia que resultaba al Claustro por la eleccion que la Reyna N.a P.a tubo abien hacer, á que contesto el nuebo Sr. Rector con otra igual.

Con lo que se concluyo este Claustro que firman el Sr. Vice Rtor con el posesionado y de todo ello yo Escno escusando al Pbro Certifico

Dor. Dn. Pedro Lapido

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Coton y Verm.a

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPLUTENSIS

nueve. 123

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835 — 4. MRS AÑO 1835

Claustro del dia 26 de Mayo

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago á veinte y seis de Mayo año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedª espedida

Cedula y ante dien que ala letra dice asi

El Bedel dela Rl. Universidad llamará a Claustro atodos los Sres botos de el para el dia de mañana y hora de once de ella // Para hoir al Señor Rector sobre asuntos interesantes ala Universidad // Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Rl. Universid. de Santiago Mayo veinte y cinco de mil ochocientos treinta y cinco // Dr. D. Ramon Rey y Perez // Por su mandado // D. Matias Coton y Vermudez // En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres D. Ramon Rey Rtor, D. Antonio Javier Alvarez, D. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr. Antonio Solla, P. M. Fr. Franco Ybañez, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Manl. Mª Villar, D. Jose Suarez Villar, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Parga, Dn Fernando Rivende, D. Andres Arias, D. Ignacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Pedro Santiago, D. Domº Gra Varela, D. Manuel Seijo Vard, D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada, D. Franco Souto Mosqra, D. Ramon Lozano, D. Domingo Gonzalez, D. Franco Suarez Silva, D. Miguel Abelenda, D. Mariano Moreno, Dn

Juan Ramon de Barua, ó Manuel Fernand.z Mariño, ó Bruno Rosq, ó Jose Varela ó Andres de Castro y ó Luis Losada, Fovos botos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedte lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta, y asu continuacion el Señor Rtor manifesto las noticias que se habian esparcido relativas ala supresion de esta Universidad ó alo menos á que quedaba de un ordn inferior alas principales dela Monarquia y el Claustro acordo que inmediatamente se dirija una Exposicion á S. M. indicandole los grabes perjuicios que se siguirian atoda Galicia si se adoptase una medida tal, conlo mas que sea combeniente —

Conlo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Rector y de ello yó Escribano escusando al Srio Certifico //

Ramon Rey y Perez

Dn Mathias Soton y Vermll

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Lico.

124

Claustro del dia 11 de Junio

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a once de Junio año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dicen que ala letra dice asi =

El Bedel dela Real Universidad llamara á Claustro a todos los Sres. botos de el para el dia de mañana y hora de once de ella //

1º Para ver un oficio del Dr. D. Jose Ferrer Lozada pr. el que solicita sele paguen ciertas cantidades que dice sele quedaron adeudando del honorario correspondte. ala Catedra que entonces desempeñaba con lo mas que contiene.

2º Para señalar dia en que se haiga de hacer el nombramto. para la Vicaria vacante de Santa Maria de Caleyro, presentacion de esta Universidad.

3º Para librar alimentos para el Colegio de S. Geronimo

Hallarase V. S. presente bajo pena de constitucion Rl. Universidad de Santiago Junio diez de mil ochocientos treinta y cinco // Ramon Rey y Perez pr. su mandado // ó Matias Coton y Vermudez // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Sres. ó Ramon Rey Rtor. ó Jose Gonzalez Varela, ó Manuel del Rio Mondragon P. M. Fr. Antonio Solla, ó Juan Antonio Lema ó Jose Suarez Villanª. ó Rodrigo Quiroga ó Jose Parga, ó Vicente Castro Lamas, ó Fernando Rosende ó Andres Arias, ó Ygnacio Araujo, ó Juan de Neyra, ó Pedro Santiago, ó Carlos Alvarez Manon

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

ó Vicente Monasterio, ó Domingo Gra Vard.
ó Manuel Seyro Varela, ó Manuel Gra
Barros, ó Manuel Sotelo, ó Pedro Losada
ó Domingo Gonzalez, ó Miguel Abelenda
y Dn. Jose Varela de Montes. Todos botos de
Claustro y asi juntos se leyó el antecedte. lo en
el acordado y la Ceda. combocatoria que queda
inserta y asu continuacion se ha visto un
oficio del Sr. D. Jose Fernandz. Losada por el
que solicita sele paguen ciertas cantidades
que dice sele quedaron adeudando del honorario
correspondte. ala Catedra de Matematicas Ele-
mentales que regentó hasta fines de Octubre
de mil ochocientos veinte y dos y dela que
fue separado en virtud de Real orden con
motibo de habersele formado causa sobre
excesos, á cuyo oficio acompaña un testimonio
dado por D. Juan de Mora y Peña Escribano
de S.M. y habilitado para el despacho dela
Escribania de Camara dela Sala del Crimen
dela Real Audiencia de este Reyno en que
se inserta un Rl. Auto por el que se
absuelbe libremente al Dn. Jose Fernandz.
Losada dela Causa que se le habia for-
mado, con lo mas que contiene, y se
acordo pase ala Junta de Hacienda para

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

once.

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

que esta informe al Claustro lo que crea combeniente con vista de dho testimonio lo que se ebacue á la brebedad posible

2º Se trato de señalar dia en que haya de provistarse la Vicaria de Santa Maria de Caleyro vacante por muerte de su ultimo poseedor y se acordo señalar para su provision el Lunes quince del corriente y hora de once de su mañana

3º Se libraron para alimentos del Colegio de San Geronimo cinco mil reales en favor del Vice Rector de el

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Rector y de ello yo Escno Certifico

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Vermo

Claustro de 15 de Junio

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a quince de Junio año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dicen

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

que ala letra dice asi El Bedel dela Rl Univd
llamara a Claustro a todos los Dres bolos de
el para el dia de mañana y hora de once
de ella

1º Para provistar la Vicaria de Santa Ma
de Caleyro con arreglo alo acordado en
Claustro de once del corriente

2º Para librar los gastos dela Funcion de Pascua
de Espiritu Santo. Hallarase V. S. presente
bajo pena de Constitucion. Rl Universidad
de Santiago Catorce de Junio de mil ocho
cientos treinta y cinco. Dr D Ramon Rey
y Perez. Por su Mandado. D Matias
Coton y Vermudez. En virtud dela cual y
llamamiento hecho por el Bedel se reunieron
los Dres D Ramon Rey Rector, D Jose Gonzz
Varela, D Pedro Martinez de Losada, D Ramon Lopez
D Antonio Xavier Alvarez, D Jose Verea y Turnes, Dn
Antonio Otero y Ruvio, D Jose Lopez Crespo, P. M. Fr An
tonio Solla, D Adriano Santome, D Jose Vilar, P. M.
Fr Manuel Cid, P. M. Fr Francisco Ibañez, D Hernando
Silva, D Juan Lozano, D Juan Antonio Lema, D Jose
Villar, D Santiago Franco Figueyra, D Pedro Lapido, Dn
Gregorio Mallo, D Manuel Gra Barros, D Mariano
Fernandez Espiñeyra, D Jose Valderrama, D Felipe Souto
D Manuel Sotelo, D Pedro Losada, D Geronimo Huarte
D Ramon Somoza, D Blas Parga, D Juan Cotrofe
D Franco Souto Mosqra D Franco Xavier Otero D Domgo
Gonzalez, D Manuel Santato, D Ramon Lozano, Dn
Mauricio Feijoo del Rio, D Franco Suarez Silva, Dn
Miguel Abelenda, D Vicente Turnes, D Jose Suarez Villar

d Juan Taboada, d Sebastian Suarez Silva, d Manuel Rosende
d Benito Losada, d Fernando Rosende, d Jose Parga, d Vicente
Castro Lamas, d Juan Gutierrez Peneyro, d Andres Arias
d Jacobo And.s Gra, d Ygnacio Araujo, d Juan de Negra, d Jose
Eoton, d Jose Fernand.z Araujo, d Pedro Santiago, d Fernando Reguera
d Vicente Monasterio, d Carlos Alvarez Munoz, d Blas Parga
d Domingo Gra Varela, d Manuel Siegro Var.a d Jose Fern.ez
Losada, d Mariano Moreno, d Juan Ramon de Barcia, d.n
Vicente Lopez Calvo, d Bruno Roig, d Jose Var.a d Andres
de Castro, d Jose Roig, d Luis Losada, y d Luis Julian Suar.z
Todos bolos de Claustro y asi juntos se leyo el anteced.te lo en
el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta, y asi con
tinuacion se han visto los Memoriales delos que se han mostrado
pretend.tes ala Vicaria de Santa Maria de Caleyro vacante por
muerte de su ultimo poseedor S.n Jose Antonio Funas, y lo
fueron el D.r D. Domingo Gonzalez y los Bachilleres
d Joaquin Vuteda y Rielo, d Fran.co Rodriguez y d.n
Ramon Fran.co Caamaño. El D.r D.n Pedro Santiago
dice que habiendose admitido la proposicion echa por
el mismo para que se preguntase al Yltmo Claustro
si habiendo un solo S.r D.r este debia como tal prefe
rir alos Bachilleres simples ó si estos debian entrar
ala votacion con aquel, no debio posterior pasarse a
la votacion secreta á peticion del penultimo D.r que
votaba y precisam.te cuando ya estaba por determinacion
del Claustro decido que el S.r D.r Gonzalez como tal y
por no haber otro de su grado en competencia debia
presentarsele para la Vicaria de Caleyro cuyo hecho
protesto D.r Santiago y Neyra.

En seguida se pusieron en Caja los nombres delos
cuatro pretend.tes por haberlo acordado asi el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835
4. MRS AÑO 1835

y habiendose pasado a su eleccion por votacion secreta concluida esta y reconocida por el Señor Rector y los dos Graduados mas antiguos resulto salir nombrado en primer lugar por mayor numero de votos para la Vicaria de Santa Maria de Caleyro el Doctor D. Domingo Gonzalez.

Se pasó a nombrar para el segundo lugar y puestos en caja los nombres delos tres restantes resulto salir nombrado para el seg.do lugar por mayor numero de votos el Bachiller D.n Francisco Rodriguez.

Se procedio a nombrar para el tercer lugar por el mismo ord.n que los anteriores resultando salir nombrado el Bachiller D. Joaquin Outeda y Rielo todos tres sujetos idoneos de cuyo nombramiento fueron testigos D.n Fernando Rey, D. Jose Madirolas y D. Jose Sobrino vecinos de esta Ciudad habiendo manifestado los S.res electores de que para este nombram.to no habia interbenido ningun pacto por derecho reprobado de que yo Escribano de S. M. escusando al Secretario Certifico //

2.º Se libraron los Gastos dela Funcion

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1834 — 4. MRS AÑO 1835

de Pausa del Espiritu Santo

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Rector de que yo Escribano escusando al Srio Certifico

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Vermeo

Claustro del dia 16 de Julio

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a diez y seis de Julio año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres. q.e adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante oien q.e ala letra dice asi

El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. botos de el p.a el dia de Mañana y hora de nuebe de ella.

1º Para ver un Informe dela Junta de Hacienda sobre la Esposicion echa ala Exma. Direccion por el Dr. D. Jose Gonzalez Vara en la que solicitaba sele confiriese la Plaza de Archibero de esta Universidad

2º Para ver otro de la misma Junta relativo a un oficio que ha pasado al Claustro el Dr. D. Jose Fernandez Losada, reclamando ciertas cantidades que dice sele estan adeudando por el honorario dela Catedra de Matematicas que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

desempeñó en el curso de 1822

3.º Para ver las cuentas del Colegio de San Geronimo delos Meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo

4.º Para ver un memorial de D. Jose Lopez Leyes Licenciado en la facultad de Leyes en q.e solicita sele admita al Grado de Doctor

5.º Para ver otro de D.n Fran.co Suarez Silva Licenciado en la facultad de Leyes en q.e solicita igualm.te el Grado de Dr. y lo mas que contiene

6.º Para ver un oficio del D.r D. Jose Avila Lamas en que participa haber sido nombrado por el Yllmo Cabildo de esta S. M. Yglesia Canonigo Lectoral de Sagrada Escra. dela misma: Y otro del D.r D. Pedro Garcia Taboada en que igualm.te da parte de haber tomado posesion y hallarse residiendo la Prebenda Lectoral de Decreto en la misma S. Y. Catedral = Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion R.l Universidad de Santiago 15 de Julio de 1835 = Ramon Rey y Perez Rector = Por su mandado D.n Matias Coton y Vermudez = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Vedel se reunieron S.S. el Señor Rector y los Doctores D. Jose Gonzales Varela, D. Antonio Javier Alvarez, D. Jose Lopez Crespo, P. M. Fr. Fran.co Ybañez, D. Jose Vilar, D. Manuel Maria Villar, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Suarez Villanueba, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Esteban Vermudez D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra D. Pedro Santiago, D. Fernando Requera, D. Antonio Maria Ferreyro, D. Vicente Monasterio, D. Domingo Garcia Varela D. Manuel Soleto, D. Pedro Losada D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Fran.co Souto y Mosquera, D. Fran.co Javier Otero, D. Jose Maria Zepedano, D. Ramon M.a Lozano, D. Jose Fernandez Losada, D. Jose Varela y D. Andres de Castro todos votos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y á su continuacion se ha visto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

1º El informe dela Junta de Hacienda sobre la Exposicion hecha ala Exma Direccion pr. el Dr. D. Jose Gonz.s Varela enla que solicitaba sele confiriese la Plaza de Archibero de esta Universidad; y se acordo que la misma Junta de Hacienda estienda el informe que debe dirijirse ala Exma Direccion Gral de Estudios enlos mismos terminos en que se halla el presentado al Claustro

2º Se ha visto otro Informe dela misma Junta de Hacienda relativo á un oficio que ha pasado al Claustro el Dr. Dn. Jose Fernand.z Losada reclamando ciertas cantidades que dice sele estan adeudando por el honorario dela Catedra de Matematicas que desempeñó en el curso de Mil ochocientos veinte y dos; y el Claustro acordo conformarse con el dictamen de dha Junta de Hacienda en todas sus partes, el que ala letra dice asi: Certifico que en Junta de Hacienda celebrada en el dia dela fecha se acordo elebar á conocimiento del Claustro el informe siguiente: La Junta de Hacienda enterada del oficio del Dr. D. Jose Fern.do Losada en que solicita sele haboneu los dias que corrieron desde el diez y ocho de Octubre en que empezo el curso de Mil ochocientos veinte y dos hasta el dela suspension dela Catedra de matematicas y que por el resto hasta el diez y ocho de Junio siguiente sele habone igualmente el sueldo de la misma Catedra con rebaja delo que hubiese llebado el Instituto, todo ello á consequencia de [illegible]

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

dada por el Alcalde Mayor de esta Ciudad y del
Real auto dela Sala del Crimen de la Real
Aud.a de este Reyno por el que se absuelbe libre
mente y sin costa alguna al referido Doctor
y sin que le pare perjuicio alguno la causa
que habia motibado la suspension del egercicio
de dicha Catedra; dice que en ord.n ala primera
parte de esta solicitud parece estar equibocado
el Dr. Fernand.z Losada, pues que enla contaduria
dela Universidad consta haber cobrado lo corres
pond.te á dicha Catedra como propietario, desde
el principio del curso de mil ochocientos veinte
y dos hasta diez y seis de Diciembre en q.e
fue suspenso dela enseñanza. En ord.n ala segun
da parte de su solicitud relativa al sueldo q.e
no hubiese llebado el Justitulo por el resto del
curso, solo se detiene la Junta en que la sus-
pension provino de una Real ord.n fha siete
de Diciembre de mil ochocientos veinte y
dos, y acaso por esto dispuso el Alcalde mayor
en su sentencia absolutoria que se librase
un testimonio al Ecmo Señor Ministro de
lo Ynterior lo que puede dar lugar á creer
que se necesita una nueba R.l orden para
quitar los efectos dela primera: la Junta por
lo mismo opina que mientras no se solicite
y consiga por el interesado una R.l orden
que determine sobre este punto el Claustro
no puede mandar pagarle cantidad alg.a

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS POSSELLAN

Asi lo siente la Junta, el Claustro sin embargo resol
vera como siempre lo mas acertado. Asi consta del
libro de Actas dela Junta a que me refiero y como
Srio dela misma lo firmo en Santiago a trece de
Julio de mil ochocientos treinta y cinco = Dr. Dn.
Jose de Porto y Losada = Srio = y en cuanto al
testimonio dela Sentencia que ha presentado se
acordo que se debuelba siempre que quede Copia
certificada ——————————————

3º Se han visto las Cuentas del Colegio de S. Gero-
nimo delos meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril
y Mayo; y se acordo pasen ala Junta de
Hacienda ——————————————

4º Se ha visto un memorial de Dn. Jose Lopez Leys
Licenciado enla facultad de Leyes en que soli
cita sele admita al Grado de Dr. en dha fa
cultad; y el claustro le admitio y señalo para
conferirselo el Domingo proximo diez y nue
be del corriente y hora de cinco dela tarde

5º Se ha visto otro memorial de Dn. Franco.
Suarez Silva Lic.do enla facultad de Leyes
en que solicita igualmte. el Grado de Dr. y
pide sele señale el Domingo siguiente
veinte y seis en atencion atener que sa
lir fuera del Pueblo; el Claustro le admi
tio y señalo pa. conferirselo dho dia veinte
y seis y hora de Cinco dela tarde ——

6º Se han visto dos oficios uno del Dr. D. Jose
Avila de Lamas en que participa haber sido
nombrado por el Illmo Cabildo de esta Sta
Yglesia Catedral Canonigo Lectoral de Sagrada

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

Escritura y otro del Dr. D. Pedro Garcia Ta
boada que igualmente da parte de haber
tomado posesion y hallarse residiendo la
Prebenda Lectoral de Decreto de esta
S. I. C. y se acordo seles conteste ma
nifestandoles la satisfaccion q.e ha tenido
el Claustro por sus ascensos respectibos

El Dr. D. Vicente Castro Lamas Biblioteca
rio Mayor manifesto al Claustro que Dn.
Ramon dela Sagra habia embiado p.a la
Biblioteca de esta Universidad unos opus
culos; y se acordo que dho Sr. Biblioteca
rio M.or le de las gracias

Con lo que se concluyo este Claustro
que firma el Sr. Rtor y de ello yo Escribano
escusando al Srio Certifico

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Verm.a

Claustro del dia 6 de Agosto.

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Univ.d
de Santiago a seis de Agosto año de mil
ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres
q.e adelante se espresaran combocados por Cid.a
espedida ante Dien q.e ala letra dice asi
El Bedel dela R.l Universidad llamara a Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

diez y seis

130

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. — 1835 — 4. MRS AÑO 1835

a todos los Sres Cotos de el p.a el dia de mañana y hora de diez de ella.

1º Para ver una R.l Orden de S. M. la Reyna Governadora comunicada por la Exma Direccion en la que se sirvio mandar que al Sr. Dn Domingo Fontan sele pague la dotacion de Catedratico de Matematicas en esta Universidad hasta el dia diez y ocho de Abril ultimo; e igualmente un oficio del Señor Governador Civil de esta Prov.a terminante alo mismo

2º Para ver un oficio del Sr. Dn Domingo Fontan en que participa al Claustro haber sido agraciado por S. M. la Reyna Governadora con los nombram.tos de Catedratico Director del R.l Observatorio Astronomico dela Corte y de la Escuela Especial de Ingenieros Geografos, conlo mas que contiene; y asi mismo otro oficio del Sr. Dn Juan Fran.co Carballo en que participa hallarse posesionado dela Alcaldia Mayor de Allarez la que ofrece al Claustro.

3º Para ver un memorial de Da Antonia Marin Viuda del Sr. Dn Vicente Neyra en que hace presente no habersele tomado en consideracion al tiempo dela rendicion y ultimacion de sus quentas los frutos que le adeudaba Esteban Salaño cedidos por la misma ala Universidad; y Suplica sele haga la rebaja que le corresponda en Justicia

4º Para ver un memorial de Dn Fran.co Calo, y Vermud en que pide sele aforen los Vienes sitos en el Lugar

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

de Espesedo correspond.tes ala Universidad en virtud de adjudicacion, atendidas las razones q.e manifiesta

5.º Para ver un Memorial del D.r D. Rodrigo Quiroga, y un oficio del D.r D.n Juan Vazquez Cotrofe en que solicitan seles libre una Gratificacion por razon de Cursillo que afirman haber echo

6.º Para ver las Quentas del Tesorero dela Universidad por frutos de mil ochocientos treinta y uno con el Dictamen dela Junta de Hacienda

7.º Para ver la Quenta del Disector Anatomico

8.º Para ver la Quenta de Gastos de Fabrica

9 Para ver la Quenta de Actos

10 Para ver la Quenta de Gastos de Correo y Sria

11 Para ver el Presupuesto de Gastos del medio año ultimo vencido con el Dictamen dela Junta de Hacienda, y en su vista librar los Sueldos y pensiones

12 Para ver un oficio del D.r D.n Juan Vazquez Cotrofe relativo á que se le libre la Propina mandada agregar por ord.n del Señor Rtor alos fondos dela Universidad segun esta prebenido por ord.n dela Exma Ynsp.on fha diez y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y dos conlo mas q.e contiene = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. R.l Universidad de Santiago y Agosto Cinco de mil ochocientos treinta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

diez y nueve.

y cinco = D. D. Manuel Temes Sotelo Vice Rector =
Por su mandado = D. Matias Coton y Vermez
En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel
se reunieron los Sres. D. Manuel Temes Sotelo Vice
Rector, P. M. Fr. Antonio Solla, Dn. Adriano Santome, Dn.
Sebastian Suarez Silva, D. Carlos Ramon Font, D. Carlos
Alvarez Munoz, D. Domingo Garcia Varª., D. Pedro
Losada Rodriguez, D. Eugenio Velasquez, D. Juan Cotrofe
D. Francisco Souto Mosqra. D. Ramon Lozano, D. Mi-
guel Melenda, D. Mariano Moreno, D. Bruno Roig,
D. Jose Varª., y Dn. Andres de Castro Todos Votos
de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el acor-
dado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu
continuacion se ha visto

1º Una Rl. orden de S. M. la Reyna Governadora
comunicada por la Excma. Direccion en la qe. se sirve
mandar que al Dr. Dn. Domingo Fontan sele pague
la dotacion de Catedratico de Matematicas en esta
Universidad hasta el dia diez y ocho de Abril ultimo
en que fue dado á reconocer en su nuebo destino de
Director Profesor del Rl. Observatorio Astronomico de
la Corte; é igualmte. un oficio del Señor Governador Civil
de esta Provª. comunicando la misma ordn.; y se acordo
su cumplimto. y que para este efecto pase ala Junta
de Hacienda.

2º Se ha visto un oficio del Dr. D. Domingo Fontan en
que participa al claustro haberle agraciado S. M.
la Reyna Governadora con los nombramtos. de Cate-
dratico Director del Rl. Observatorio Astronomico dela
Corte; y dela Escuela Especial de Ingenieros Geografos
y ofrece con esta ocasion sus servicios al Claustro
y asi mismo otro oficio del Dr. D. Juan Carballo

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

en que manifiesta hallarse posesionado dela Alcaldia Mayor de Allarve con que le agracio S. M., en cuyo destino se ofrece ala disposicion del Claustro y se acordo sele conteste a entrambos con la debida atencion

3.º Se ha visto un memorial de D.ª Antonia Marin Viuda del D.r D.n Vicente Neyra Mayordomo tesorero que ha sido de esta Universidad en el que hace presente no habersele tomado en consideracion al tiempo dela rendicion y ultimacion de sus quentas los frutos que le adeudaba Esteban Salaño cedidos p.r la misma en union de otros Vienes ala Univ.d y pide por lo mismo que se le haga la rebaja que le corresponda en Justicia; y se acordo que pase esta Solicitud ala Junta de Hacienda p.a que en vista delos antecedentes resuelba lo combente sin necesidad de bolver a Claustro

4.º Se ha visto un Memorial de D.n Fran.co Calo y Vermud.z por medio del que solicita que en atencion a que el sujeto que cultiba en calidad de Arriendo los Vienes sitos en el lugar de Espesedo P.arr.a de San Pedro de Bugallido correspondientes a esta Universidad por adjudicacion que de ellos se hizo, no lo egecuta cual debiera ni menos repara como corresponde los techos delos Edificios y mas diestros sele aforen, previos los requisitos necesarios en el canon ó pension en que se combenga, y se acordo pase esta Solicitud ala Junta de Hacienda afin de que manifieste al Claustro si sera ó no com

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

diez y ocho.

132

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835
ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

bemente otorgar el foro de dichos bienes ó si acarreará mas bentajas continuar arrendandolos para en su consequencia determinar lo que sea justo

5.º Se ha visto un memorial del Dr. D. Rodrigo Quiroga y un oficio del Dr. D. Juan Vazqz. Cotrofe en q.e solicitan que se les libre una gratificacion con arreglo alas bases respectibas de cada catedra por razon del cursillo que afirman haber echo el primero como Catedratico de Disesto y el segundo como Catedratico Substituto de Religion; y se acordo pasen estas instancias ala Junta de Hacienda para que teniendo presente todo lo que pueda ser relativo á ellos adopte la determinacion combeniente

6.º Se han visto las Quentas del Tesorero dela Universidad por frutos de mil ochocientos treinta y uno y el dictamen dela Junta de Hacienda puesto á continuacion; y se acordo conformarse con el referido dictamen el que debra ponerse en conocim.to del Tesorero p.a los efectos combenientes y que al efecto pase ala Junta de Hacienda

7.º Se ha visto la Quenta presentada por el Director Anatomico comprensiba delos gastos ocasionados en las diferentes disecciones que ha egecutado en el presente curso, y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

8.º Se ha visto la Quenta de Gastos de Fabrica presentada por el Dr. Fabriquero correspond.te al presente año y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre el alcance q.e resulte en favor de dho fabriq.o

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

9 Se ha visto la Quenta de Actos pertenecientes a este año Escolar presentada por el Bedel, y se acordó pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre el alcance que resulte asu favor.

10 Se ha visto la Quenta de Gastos de Correo y Sria y se acordó pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

11. Se ha visto el Presupuesto de Gastos del Medio año ultimo vencido con el dictamen dela Junta de Hacienda que ala letra dice asi= Certifico que en Junta de Hacienda celebrada en quatro del corr.te se acordó lo que sigue= Se ha visto el presupuesto de Gastos presentado por el Dr. Contador correspond.te al Medio año que concluyo en fin de Julio del proximo pasado y teniendo la Junta en consideracion que el residuo de cincuenta y siete mil ciento veinte y un reales y diez y siete mrs que queda para satisfacer las dotaciones de los Catedraticos no alcanza sino a poco mas de un quinto de base retribucion arto corta y que no corresponde alos desbelos delos Encargados dela enseñanza; es de dictamen que atendidas estas razones y para que alo menos puedan librarseles los dos quintos ala manera que se ha echo en el Medio año anterior se suspenda por ahora la reserba que se hace anualmente de diez mil reales p.a contribucion de Frutos Civiles y de seis mil para libros dela Biblioteca sin perjuicio de cobrar alo subsesivo ambas Cantidades. Asi consta del libro de Actas de la Junta de Hacienda a que me refiero y como Srio dela misma lo firmo. Santiago cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco= Dr D Jose de Porto y Losada Srio= Y se acordó conformarse con el referido

diez y nueve.

dictamen teniendo en consideracion las justas razones en q.e esta fundado, y por lo mismo que se libren los dos quintos delas bases respectibas delos Catedraticos ala manera que se ha berificado en el medio año anterior, y respecto delos demas sueldos fijos y pensiones que se libren enla forma ordinaria

12. Se ha visto un oficio del Dr. Dn. Juan Vazq.ze Cotrofe relativo á que se le libre la propina de veinte reales man dada agregar por ord.n del Señor Rector Dn. Fran.co Cabrera alos fondos dela Universidad segun esta prebenido por orden dela Exma. Insp.on fecha diez y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y dos; y se acordo pase ala Junta de Hacienda para que en vista dela ord.n que se cita estien da el competente libram.to en caso de no hallar reparo.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Vice Rector y de ello yo lleno escusando al Srio. Certifico

Dr. D. Manuel Gomez Sotelo
V. Rector

Dn. Mathias Soton y Vern.z

Claustro del dia 4. de Setiembre

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago á quatro de Setiembre año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella S. S. el Sr. Rector y los Dres. D. Jose Gonzalez Sar.co D. Manuel del Rio Mondragon D. Adriano Santome, D. Sebastian Suar.z Silva, D. Rodrigo Quiroga, D. Carlos Alvar.z Muñoz, D. Pedro Losada D. Ramon Lozano, D. Jose Velazquez, D. Jose M.a Lepidano

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

d Domingo Gonzalez, d Miguel Abelenda, y d.n Luis Losada, todos botos de Claustro combocados por Ced.a expedida ante dicen que ala Letra dice Ced.a asi = El Rector dela R.l Universidad llamara a Claustro a todos los d.res botos de el p.a el dia de Mañana y hora de Diez de ella

1.o Para ver un Memorial del D.r D Sebastian Suarez Silva, por el que solicita que el Claustro mande sele considere como Catedratico cesante concediendole los correspond.tes fueros preeminencias y obvenciones correspond.tes alos Catedraticos actuales de esta Universidad con arreglo ala R.l Ord.n de quince de Agosto de mil ochocientos treinta y quatro

2.o Para ver otra Espocicion del D.r D.n Rodrigo Quiroga en que pretende q.e el Claustro le mande librar las Cantidades a q.e dice ser acreedor p.r razon del cursillo y lo mas que contiene

3.o Para librar alg.a cantidad p.a hacer acopios para el Colegio de San Geronimo

4.o Para ver la quenta delo gastado en el refresco de Rentas y librar su importe

5.o Para ver dos memoriales delos Lic.dos D.n Gabriel Diaz Antoñana y D.n Lorenzo Garza en que solicita seles admita al Grado de D.or el primero en Canones y el Segundo en Teologia = Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion R.l Universidad de Santiago dos de Setiembre de mil ochocientos treinta y cinco = Ramon Rey y

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

veinte.

134

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835 — 4. MRS AÑO 1835

y Perez // Por su mandado Dn Matias Coton y Vermez //
Y asi juntos se leyo el antecedte lo en el acordado y la
cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion
1º se ha visto primero un Memorial del Dr D Sebastian
Suarez Silva por el que solicita que el claustro
mande sele considere como catedratico cesante conce
diendole los correspondtes fueros preeminencias y
obvenciones correspondtes alos catedraticos actuales de
esta Universidad con arreglo ala Rl orden de quin
ce de Agosto de mil ochocientos treinta y quatro; y
se acordo pase esta solicitud ala Junta de Hacienda
la que manifestara al Claustro lo que crea com
beniente con respecto a este particular ——
Se leyo el segundo punto dela ceda terminante a
que sele libre al Dr D Rodrigo Quiroga catedratico
de Defesto las cantidades a que dice ser acreedor pr
razon del cursillo que afirma haber echo, en el curso
proximo pasado, y mediante á que no puede eba
cuarse este punto por no haber numero suficiente
de bocales para formar claustro pues cinco delos
Sres que se hallan presentes no pueden botar pr
ser colegiales se suspendio hasta otro claustro
3º Se han librado pa acopios del colegio de San Ge
ronimo y en favor del Vice Rtor de el seis
mil reales ——
4º Se ha visto la quenta delo gastado en el

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

refresco de Rentas; y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe

5.º Se han visto dos memoriales delos Lic.dos D. Gabriel Diaz Antoñana y D. Lorenzo Garza en que solicitan seles admita al Grado de D.or el primero en Canones y el Segundo en Teologia, el Claustro les admitio y señalo para conferirselos el Domingo seis del corriente y hora de Cinco dela tarde

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Rector y de ello yo Escribano escuiando al Srio Certifico

Ramon Rey y Perez

Dr. Mathias Coton y Vermeu

Claustro del dia 8 de Octubre de 1835

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universidad de Santiago á ocho de Octubre año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los S.res q.e adelante se espresaran combocados por cedula espedida ante Cid.a Z. Oun que ala letra dice asi = El Bedel dela Real Universidad llamara á Claustro á todos los S.res Votos de el p.a el dia de Mañana y hora

veinte y uno.

1º de vez de ella = Para ver una Esposicion del Dr. Dn. Rodrigo Quiroga en que pretende que el Claustro le mande librar las cantidades á que dice ser acreedor por razon del cursillo; y lo mas que contiene

2º Para nombrar Examinadores de Gramatica con arreglo alo que se previene en el articulo ciento treinta y nueve del Real Plan

3º Para ver un Informe dela Junta de Hacienda relativo á una solicitud echa al Claustro por los vecinos dela Parra. de San Lorenzo de Bruma á cerca dela composicion dela Yglesia Parroquial

4º Para ver una Ordn. dela Excma. Dirn. por la que se concede a Dn. Ramon Diaz Naredo el qe. pueda Graduarse en Leyes de Lcdo. y Doctor á medias porpinas con arreglo al articulo ciento ochenta y tres del Real Plan

5º Para ver una Esposicion dela Real Congregacion del Alumbrado al Santisimo Sacramto. en la que solicitan que el Claustro les permita egercer las devotas funciones de su instituto en la Yglesia de Sts. Spiritus

Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santiago y Octubre siete de mil ochocientos treinta y cinco = Ramon Rey y Perez = Por su mandado = Dn. Matias Coton y Vermudez = En virtud de la cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres. D. Ramon Rey Rtor, D. Jose Gonzalez Varela, D. Adriano Santome, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Requera, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Manuel Soleto, D. Pedro Losada, D. Geronimo Ituarte, D. Juan

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

Vazquez Cotrofe, ó Juan Lozano, y ó Miguel Abelenda, Todos botos de el Claustro y asi juntos se leyó el antecedte lo en el acordado y la Cedula Combocatoria que queda inserta y asu continon se leyó el primer punto dela Ceda combocatoria terminante á que sele libre al Dr. Dn Rodrigo Quiroga, Catedratico de Defecto las cantidades á que dice ser acreedor por razon del Cursillo que afirma haber echo en el Curso proximo pasado y Mediante á que no puede ebacuarse este punto por no haber numero suficiente de Vocales para formar Claustro pues quatro delos Sres que se hallan presentes no pueden votar por ser Colegiales se suspendio hasta otro Claustro

2º Se trató de nombrar dos Sres que asistan á los Examenes de Gramatica qe deben sufrir los que pretendan estudiar primer año de Filosofia, y en lugar del Catedratico de Humanidades se nombró al Dr. Dn Juan Antonio Lema y por la Clase de Catedraticos al Dr. ó Manuel Tomes Sotelo

3º Se ha visto el Informe dela Junta de Hacienda relativo á una solicitud echa al Claustro por los Vecinos dela Parra de San Lorenzo de Bruma á cerca dela composicion dela Yglesia Parroquial, con cuyo dictamen se

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS OVIDIANAE

veinte y dos

136

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1835

ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

conformó el Claustro debiendo entregar los mil quatrocientos reales al apoderado que fuere delos vecinos de dha Parr.a para cuyo efecto sele espida el correspond.te Libram.to con la condicion de no reclamar otra cosa alg.a contra la Universidad para redificacion dela Capilla Mayor dela referida Parr.a sobre lo cual debra otorgar Escra publica comisionandose para este efecto al D.r Sindico Fiscal el D.r D. Manuel Fernand.z Mariño ——

4.o Se ha visto la ord.n dela Excma Dir.on Gral de Estudios por la que se concede a D.n Ramon Diaz Naredo el que pueda graduarse en Leyes de Licenciado y Doctor á medias porpinas con arreglo al articulo ciento ochenta y tres del R.l Plan, y el Claustro acordo su cumplim.to ——

5.o Se ha visto una Exposicion dela R.l Congregacion del Alumbrado al Santisimo Sacramento enla que solicitan que el Claustro les permita egercer las debotas funciones de su instituto enla Iglesia de Santos Espiritus por no poder celebrarlas enla del Combento de San Agustin donde las verificaban mediante la esclaustracion delos religiosos de dho Combento y el Claustro acordo comisionar alos D.nes D. Pedro Losada, D. Manuel Tomas Toleto y D. Juan Antonio Lema p.a que examinando el asumpto con la detencion que corresponde, y poniendose de acuerdo con los Sres Racioneros de Stos Espiritus determinen lo que crean mas combeniente dando razon

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

delo que resuelban al Claustro e igualmte
ala Real Junta del Alumbrado

Conlo que se concluyo este Claustro
que firma el Señor Rector de que yo Sueño
Certifico

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Coton y Vermte

Claustro del dia „16„ de Octubre

Dentro de la Sala de Claustro dela Rl. Univd.
de Santiago á diez y seis de Octubre año de mil
ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Señores
que adelante se espresaran combocados por cda. espedida
ante dien que ala letra dice asi= El Bedel dela
Rl. Universidad llamara á Claustro á todos los doctores
botos de el pa. el dia de mañana diez y seis y hora
de nuebe dela mañana

1º Para ver una Real ordn. de S. M. la Reyna Governadora
comunicada por la Exma Dirn. en que se previene qe.
por este año continuen habiertas las Universidades
en los mismos terminos, que en los anteriores, y que
en lugar de los Comentarios de Arnoldo Vinio se estudie
el Derecho Romano por los Elementos de Heinecio con

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

lo mas que contiene

2º Para ver otra Rl. Orden por la que se prohibe alos Alumnos delas Universidades, esceptuando a los que estubiesen ordenados, el uso delá ropa talar

3º Para examinar los Pretendientes alas Becas del colegio de San Geronimo y probertarlas bien sea enla misma mañana ó bien continuando alas quatro dela tarde = Hallandose Sr. el presente Caso pena de constituirse Dn. Universidad de Santiago quinze de Octubre de mil sebocientos treinta y cinco = Ramon Rey y Pazos = Por su mandado = Dn. Matias Eiten y Vermudez = En virtud dela cual y Nombramiento echo por el Rector se reunieron los Sres. Dn. Ramon Rey Pastor, Dn. José Gonzalez Varela, Dn. Pedro Martinez Lorenzo, Dn. Antonio Otero y Rivero Dn. Jose Porto Lorenzo, Dn. Jose Lopez Crespo, Dn. Jose Maria de Lamas, Dn. Adriano Fontenla, Dn. Jose Vitor, Dn. Fr. Manl. Ed. Dn. Fr. Ignacio Viñas, Dn. Bernardo Silva, Dn. Juan Lozano, Dn. Juan Antonio Lema, Dn. Manuel Mª Villar Dn. Santiago Juan Evangelista, Dn. Gregorio Maria, Dn. Manuel Gil Barros, Dn. Jose Antonio Valcarcel, Dn. Felipe Souto, Dn. Manuel Sotelo, Dn. Pedro Lorenzo, Dn. Geronimo Huarte, Dn. Ramon Somoza, Dn. Cayetano Fernandez Florez, Dn. Jose Velasquez, Dn. Fran.co Souto Monge, Dn. Manuel Santalo, Dn. Ramon Lozano, Dn. Miguel Abelenda Dn. Vicente Fuentes, Dn. Juan Cabeza, Dn. Manuel Arean de, Dn. Benito Lorenzo, Dn. Rodrigo Zuñiga, Dn. Fernando Romero, Dn. Jose Mª Barga, Dn. Juan Gutierrez Peñeyro Dn. Andres Arias, Dn. Pablo Andres Garcia, Dn. Ignacio Gonzalez, Dn. Ygnacio Araujo, Dn. Jose Cotos, Dn. Pedro de Santiago, Dn. Fernando Noguera, Dn. Carlos Blanco Salmon, Dn. Gonzalo Mª Barga, Dn. Gonzalo Garcia Varela, Dn. Jose Fernandez Prada, Dn. Mariano Blanco

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

ó Manuel Fernand.z Marino, ó Vicente Lop.z Calvo ó Jose Var.a ó Andres de Castro, y ó Luis Julian Suarez. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion

1.º Se ha visto una Real orden de S. M. la Reyna Governadora su fha treinta de Setiembre proximo pasado comunicada por la Exma Direccion Gral de Estudios en fecha cinco del corriente en la que se previene que por este año continuen abiertas las Universidades en los mismos terminos que en los anteriores, y que en lugar delos Comentarios de Arnoldo Vinio se estudie el Derecho Romano por los Elementos de Heineccio, alos que precedera un resumen historico del mismo derecho por el texto que por ahora designe el Claustro dela facultad, y se acordo su obedecimiento en todas sus partes, y que pase al Claustro dela facultad de Leyes para la egecucion delo que en ella se previene.

2.º Se ha visto otra R.l orden su fecha tres del corr.te comunicada por la Exma Dir.on en fecha ocho del mismo mes por la que S. M. prohibe alos alumnos delas Universidades esceptuando alos que estubieren ordenados, el uso dela ropa talar; y el Claustro acordo se cumpla en todas sus partes. En seguida se leyó la lista delos que se han mostrado pretend.tes ala Beca del Colegio de San Geronimo correspond.te á este Arzobispado que lo fueron ó Francisco Ramon Sobrino hijo de ó Jose y ó

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

veinte y quatro

138

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

Ana Mª Yglesias natural de esta Ciudad hedad
once años. Dn Agustin Casal hijo de Manuel
y Manuela Carballal natural de San Simon
de Cachegras hedad trece años. Dn Basilio Gon
zalez Besada hijo de D Juan y Dª Maria
Eulalia Vidal natural de San Nicolas de la
Corª hedad catorce años. Dn Jose Portela hijo
de Dn Francisco y Dª Bernarda Tizon natural
de Santa Maria de Touron hedad quince años.
D Jose Freyria hijo de Dn Juan y Josefa
Tallon natural de San Juan de Recesende
hedad catorce años y medio. Los cuales admitio
el claustro por legitimos opositores. En seguida
de ello se paso á nombrar dos Señores para
señalar el punto de construccion que han de
echar y formar la regulacion del merito de
cada uno de los opositores y por tales fueron
nombrados los Sres D Pedro Losada y D Juan
Antonio Lema los cuales habiendo acetado
este encargo señalaron el punto de Curcio
Ovidio y Guebara que han de construir y
formar la oracion que de Castellano han de
poner en latin y verificado todo ello fueron
llamados los pretendtes por el orden que
queda demostrado los cuales fueron examina
dos y concluido este acto se mandaron la

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

lir y que los Sres encargados manifestasen su regulacion segun el concepto que formasen del merito de cada uno, lo que asi verificaron de cuya regulacion resultaron todos aprobados para Beca con cuyo parecer se conformo el claustro, y puestos en caja los nombres de los sobre dhos se paso á su eleccion por votacion secreta y reconocida esta por el Señor Rector y los dos graduados mas antiguos que se hallaban presentes, resultó Dn Jose Porteta con veinte y nuebe votos ó Franco Ramon Sobrino con seis, ó Agustin Casal con cinco, Dn Basilio Gonzalez Besada tres, y ó Jose Freyria con uno Por lo que salio nombrado pa Colegial el Dn Jose Porteta pr mayoria de votos. En este acto el Doctor ó Jose Avila de Lamas Lectoral de Sagrada Escra pidio al claustro sele diese posesion del asiento de preferencia q como tal Lectoral le compete segun las Constituciones de esta Universidad, el claustro asi lo estimo, sentandose en seguida el dho Lectoral en el asiento inmediato al del Señor Rector.

Con lo que y por ser tarde se suspendio el claustro pa continuarlo en la tarde del dia de hoy y hora de quatro

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

de ella, firma el Señor Rector y de ello yo
Escrivano Certifico.

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Coton y Vermelle

Continuacion del Claustro antecedente.

Reunidos en la Sala de Claustro los mismos Sres.
q.e asistieron al anteced.te se ha visto la lista de
los q.e se han mostrado opositores a la Beca del
Obispado de Lugo y a la de Tuy que lo fueron p.r
la de Lugo D. Ramon Taboada hijo de Fran.co
y Manuela Madriñan natural de Santa Eulalia
de Loron hedad quince años, D. Camilo Lafe
hijo de D. Jose y D.a Maria Prado y Losada
natural de San Salvad.r de Villasante hedad trece
años, y por la de Tuy D. Jose Carbajal hijo
de D.n Pedro y D.a Fran.ca Pereyra natural de
Vigo hedad catorce años, D. Joaquin Sanjurjo
y Perez hijo de D.n Pedro y D.a Maria Dolores
Perez natur.l de Tuy hedad catorce años, D. Fran.co
Antonio Fernandez hijo de D.n Manuel y D.a Ma
ria Carreyra natural de San Vicente de Mañufe
hedad quince años y diez meses, D.n Damaso Arines
hijo de D.n Ygnacio y D.a Rosa de Barros natural
de Tuy hedad quince años. A los cuales admitio el
Claustro por legitimos opositores, en seguida se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

trató de nombrar dos Señores para señalar el punto de construccion q.e han de echar y formar la regulacion del merito de cada uno delos opositores, y por tales fueron nombrados los mismos Sres que por la mañana los cuales habiendo acetado este encargo señalaron el punto de Curcio Ovidio y Guevara que han de construir y formar la Oracion que de Castellano han de poner en latin, y verificado todo ello fueron llamados los pretend.tes por el Ord.n que queda demostrado los cuales fueron examinados y concluido este acto se mandaron salir y que los Señores encargados manifestasen su regulacion segun el concepto que formasen del merito de cada uno lo q.e asi verificaron de cuya regulacion resultaron reprobados p.a Beca tanto los de Lugo como los de Tuy, y tan solo los aprobaron para pasar a Filosofia con cuya regulacion se conformo el claustro. Se hizo presente una Solicitud de D.n Eduardo Var.a y Labora natural del Obispado de Orense y vecino dela Villa de Santa Marta que corresponde al de Mondoñedo enla que manifiesta

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

veinte y seis

140

SELLO DE OFICIO — 4. MRS AÑO 1835

que mediante no hay ninguno opositor ala Beca correspond.te al Obispado de Mondoñedo sele permita hacer oposicion á ella, y el Claustro acordo no haber lugar á dha Solicitud por prebenirlo asi las constituciones del Colegio de San Geronimo.

Con lo que se concluyó el Claustro que firma el Señor Rector de que yo Escno Certifico

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Vermd.

Claustro del dia 17 de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago a diez y nuebe de Octubre año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Sres. que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dien que ala letra dice asi—

El Bedel dela Rl. Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. bolos de el para mañana diez y nuebe del corriente y hora de nuebe

1º Para hacer la apertura delos Estudios con la misma

inagural segun se previene en el articulo ciento sesenta y dos del Rl. Plan

2º Para nombrar Sustitutos alas Catedras Vacantes y Moderante dela Academia de Oratoria

3º Para encargar el Sermon de San Nicolas

4º Para nombrar los individuos que falten en las Juntas de Hacienda y Censura

Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion Rl. Universidad de Santiago diez y ocho de Octubre de mil ochocientos treinta y cinco. Ramon Rey y Perez. Por su mandado. Dn. Matias Coton y Vermudez.

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Besel se reunieron los Sres. D. Ramon Rey Rtor. D. Jose Gonzalez Varª. D. Pedro Martinz. Losada, D. Antonio Otero y Ruvio, P. M. Fr. Manuel de Gregorio, P. M. Fr. Antonio Solla, D. Adriano Santomo, D. Jose Vilar, P. M. Fr. Manuel Cid, P. M. Fr. Franco. Ibañez, Dn. Bernardo Silva, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Leina, D. Manuel Mª. Villar, D. Santiago Franco. Viqueyra, D. Pedro Lapido, D. Gregorio Mallo, D. Manuel Gra. Barros, D. Jose Valderrama, D. Manuel Sotelo, D. Pedro Losada, D. Geronimo Huarte, D. Antonio dela Flecha, D. Ramon Somoza, D. Caetano Fernandz. Lloreda, D. Jose Velasquez, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Franco. Souto y Mosqra., D. Manuel Santalo, D. Ramon Lozano, D. Miguel Abelenda, D. Vicente Turnes, D. Juan Taboada, D. Manuel Rosende, D. Benito Losada, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Jose Carga

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

ó Juan Gutierrez Piñeyro, ó Andres Arias, ó Francisco Gonzalez, ó Ygnacio Araujo, ó Juan de Neyra, ó Pedro Santiago, ó Gonzalo Mª Parga, ó Domingo Gra Varela, ó Jose Fernandz Losada, ó Mariano Moreno ó Vicente Lopez Calvo, ó Bruno Roig, ó Jose Varela, ó Andres de Castro, y ó Luis Julian Suarz Todos votos de Claustro y asi juntos se bajó ala Yglesia á hacer la apertura de Estudios conforme al articulo ciento veinte del Plan con la oracion Inaugural que pronunció el Dr ó Pedro Losada

2º En seguida de ello reunidos en la Sala de Claustro se leyó el antecedte lo en el acordado y la cedula combocatoria que queda inserta, y en su consequencia se trató de nombrar Sustituto pa la Catedra de Humanidades vacante y habiendose leydo el memorial del Licdo ó Fernando Rodriguez unico pretendiente le nombró el claustro Sustituto de ella

Se trató de nombrar Sustituto para la Catedra de Matematicas Sublimes vacante y habiendose declarado pretendte el Dr ó Jose Fernandz Losada le nombró el Claustro Sustituto de ella

Se trató de nombrar Sustituto para la Catedra de tercer año de Teologia vacante por muerte de su propietario el Dr P. M. Fr Pascual Fernandz, y antes de proceder á su provision el Dr ó Jose Fernandz Losada ha suplicado al Señor Rector se discutiese si la preferencia que el Dl Plan concede para los catedraticos en propiedad en Teologia si era ó no estensiba para los Sustitutos dela misma, lo que se ha desestimado.

En seguida se mostraron pretendtes á dicha

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

Institucion de tercer año de Teologia los Dres. D. Manuel Cid, D. Manuel Ma. Villar y D. Juan Lozano, y puestos en caja los nombres delos sobre dhos se procedio a votacion secreta y reconocida esta por el Señor Rector y los dos Graduados mas antiguos salio nombrado por mayoria de votos el Dr. D. Juan Lozano.

En seguida se trató de nombrar Moderante pa. la academia de Oratoria con arro. al articulo ciento trece del Plan gral. de Estudios ala qe. se manifestó pretendte. el Dr. D. Pedro Losada Rodriguez que la há regentado enlos tres cursos ultimos. El Dr. D. Pedro Ma. Santo. reclamó con este motivo la observancia delos Reales Decretos que hablan de incompatibilidad de Empleos, en atencion á que el Dr. Losada es Catedratico de Sintaxis por S. M. se votó sobre esta reclamacion y el Claustro teniendo en consideracion las razones que espuso el Dr. Santiago para hacer aplicables al caso presente los Reales Decretos que citaba y que no habian sido comunicados segun costumbre y ademas otros antecedentes y documentos que se citaron y exibieron por el Dr. Losada y por varios Señores, de acordo no haber incompatibilidad entre

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN.

veinte y ocho.

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

su Catedra y la Academia de Oratoria, y no presentandose otro pretend.te fue señalado por unanimidad de votos lo mismo que en los cursos anteriores.

El Dr. D. Juan Vazquez Cotrofe en su lugar dijo que respetando como siempre los Reales decretos de S. M. y Superiores autoridades se abstenia de votar en la academia de Oratoria mientras no se aclaresen las dudas que el Sr. Sant.e alegaba en su favor esperando por lo mismo las Soberanas resoluciones ——

Se trató de nombrar Sustituto para la Catedra de Religion Vacante, y habiendose declarado pretend.tes a ella los Dres. D. Jose Gonz.z Varela, y D.n Manuel M.a Villar se pusieron en caja sus nombres y habiendose procedido a votacion secreta reconocida esta por el Señor Rector y los dos graduados mas antiguos resultó nombrado p.a dicha Sustitucion por mayoria de votos el Dr. D. Manuel M.a Villar ——

3.o Se encargo el Sermon de San Nicolas al Dr. D. Francisco Yañez ——

4.o Se nombró al Dr. D. Miguel Abelenda para individuo dela Junta de Hacienda en lugar del Dr. D. Bernardo Nuñez Canal ——

Con lo que se

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAE

concluyó este Claustro q.e firma el Señor Rector y de ello yo Escno Certifico //

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Verro

Claustro del dia 29. de Octubre

Dentro dela Sala de Claustro dela R.l Universid.d de Santiago á veinte y nuebe de Octubre año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran com bocados por Cedula espedida ante diem que ala letra dice asi = El Bedel dela R.l Universidad llama rá á Claustro á todos los D.res botos de el para el dia de Mañana veinte y nuebe y hora de diez de ella

1.º Para ver una ord.n dela Exma Dir.on gral de Estudios por la que se prescriben varias re glas que deben observarse alo Subsesivo con res pecto á Matriculas, pruebas de Curso y Certifi caciones

2.º Para ver otra ord.n dela misma Dir.on por la que se pide informe al Claustro con respecto á ciertas cantidades q.e represento estarsele debiendo por esta Universidad el D.r D. Jose Fern.z

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Losada y sobre otra solicitud por la cual este mismo pretende sele adjudique la Catedra de Matematicas Sublimes vacante por ascenso de D.n Domingo Fontan

3.o Para ver una Esposicion del D.r D.n Rodrigo Quiroga en que pretende que el Claustro le mande librar las cantidades a que dice ser acreedor por razon del cursillo y lo mas que contiene

4.o Para ver la Quenta delo gastado en el refresco de Becas y librar su importe

Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Real Universidad de Santiago y Octubre veinte y ocho de mil ochocientos treinta y cinco // Ramon Rey y Perez = Por su mandado // D. Matias Coton y Vermudez = En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron S.S. el Señor Rtor y los Sres D. Jose Gonzalez Var.a D. Antonio Javier Alvar.z D. Manuel del Rio Mondragon, D. Fr. Manuel Cid D. Manuel M.a Villar, D. Rodrigo Quiroga, D. Andres Arias, D. Jacobo Andres Gra, D. Ygnacio Araujo, D. Pedro Santiago, D. Vicente Monasterio, D. Manuel Sotelo D. Pedro Losada, D. Miguel Abelenda, D. Mariano Moreno, D. Manuel Fern.ez Mariño, y D. Jose Var.a Todos votos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte lo en el acordado y la Ced.a combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto

1.o Una orden dela Exma Dir.on Gral de Estudios por la que se prescriben varias reglas que deben observarse alo subsesivo con respecto a matriculas pruebas de Curso y Certificaciones y se acordo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835 — 4. MRS AÑO 1835

su obedecimiento y cumplimiento y que con refe
rencia ala disposicion Septima contenida en dha
orden se represente ala Exma Direccion, para lo
cual se comisiona al Dr. D. Pedro Losada sin
que tenga necesidad de bolver á Claustro —

2º Se ha visto otra Ordn. dela misma Direccion
por la que se pide Informe al Claustro con
respecto a ciertas cantidades que representó es-
tarsele debiendo por esta Universidad al Dr. Dn.
Jose Fernandz. Losada, y sobre otra solicitud pr.
la cual este mismo pretende sele adjudique la
Catedra de Matematicas Sublimes vacante
por ascenso de Dn. Domingo Fontan, y el
claustro acordó pase al Catedratico de Fisica
Esperimental para que informe al Claustro
sobre ambas solicitudes teniendo presente
lo que la Junta de Hacienda ha informado
con respecto al primer punto aprobado pr.
el Claustro, e igualmente la manifestacion
que hizo el mismo Dr. Fernandz. Losada de
estar satisfecho dela cantidad que recla-
ma hasta el dia dela suspension, tomando
en consideracion las oposiciones y Estudio qe.
hubiese echo este interesado y mas cualidades
que se requieran —

3º Se ha visto una Esposicion del Dr. D. Rodrigo

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

Arcenta.

144

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND.
1835
4. MRS
AÑO 1835

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Quiroga Catedratico de Dejesto en que pretende que el
claustro le mande librar las cantidades á que dice ser
acreedor por razon del Cursillo que afirma haber
echo en el curso proximo pasado. Y el Claustro teniendo
en consideracion las razones espuestas en el acuerdo
dela Junta de Hacienda de Ocho de Agosto que dice
asi- Certifico que en Junta de Hacienda celebrada en
ocho de Agosto se há acordado lo que sigue- Se han visto
la solicitud del Dr. D. Rodrigo Quiroga y oficio del
Dr. D. Juan Vazquez Cotrofe terminantes á que se les
habonen gratificaciones por el trabajo de cursillo que
respectivamte. dicen han hecho á algunos de sus discipu
los en el presente curso; y en virtud delo acordado en
claustro de seis del actual y en atencion a que se
gun resulta dela razon de faltas dada por el Bedel
los Dres. Quiroga y Cotrofe ademas delos dias feria
dos en que ninguno delos dos asistio al cursillo, han
dejado tambien de cumplir otras muchas veces este
deber, no habiendo sido por esta razon puntual y efec
tiva la enseñanza cual exige el articulo Ciento trein
ta y seis del actual Plan, acuerda la Junta no
haber lugar al libramto. de gratificaciones que dichos
Doctores solicitan. Asi consta del libro de Actas dela
Junta y como Srio. dela misma lo firmo Santiago
veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos trein
ta y cinco. Dr. D. Jose de Porto y Lorada Srio.
Y se acordo no haber lugar alo q. solicita este interesado

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

4º Se ha visto la Quenta delo gastado en el refresco de Becas del presente año; y se acordo pase ala Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe.

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Rector y de ello yo Lleno Certifico &

Ramon Rey y Perez

Dr. Mathias Cotoni y Vernon

Claustro del dia 12 de Novre.

Dentro dela Sala de Claustro dela Rl. Universidad de Santiago á doce de Noviembre año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por Cedª. espedida ante diem que ala letra dice asi

El Bedel dela Real Universidad llamara a Claustro a todos los Sres. botos de el pª. mañana doce y hora de nueve de ella

1º Para ver una Real Ordn. de S. M. la Reyna Governadora su fha veinte y quatro del pasado comunicada por la Exma. Dirn. de Estudios por la que ha tenido abien prorrogar por un año la Licencia que por Real Ordn. de doce de Noviembre de ochocientos treinta y tres se sirvio

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treinta y una

145

conceder á D.n Antonio Arias Sevane

2.º Para ver un Despacho librado á instancia de D.n Cirilo Diaz Gomez por el que se manda citar al claustro haciendole saber el termino probatorio señalado en el Espediente formado ante el Alcalde de este Pueblo sobre venta de una casa que se hizo por el Tesorero de esta Univ.d

3.º Para ver una ord.n dela Excma Dir.on por la que se pide informe al claustro Gral á cerca de una Ynstancia de D.n Camilo Alonso Valdespino en que solicita que el Catedratico de Religion D.n Juan Vazquez Cotrofe le conceda la certificacion de asistencia

4.º Para ver un dictamen dela Junta de Hacienda en el que se manifiesta la ventaja que se siguiria ala Universidad de aforar los vienes que esta tiene en el Lugar de Espesedo

5.º Para ver un memorial del Cura y Feligreses de Santa Maria de Duvianes por el que piden sele conceda alg.a cantidad para componer la Yglesia Parroquial que dicen hallarse arruinada

6.º Para ver una Esposicion del D.r D. Juan Vazquez Cotrofe por el que solicita se nombre otro individuo para la Junta de Censura en su lugar

7.º Para examinar los pretend.tes alas Becas delos Obispados de Tuy y Mondoñedo

8.º Para ver un oficio del D.r D. Jose M.a Pardo Montenegro por el que da parte haber sido trasladado dela Aud.a de Oviedo para la dela Cor.a

Hallarase V.S. presente bajo pena de Jon.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

titucion. Real Universidad de Santiago y Noviembre once de mil ochocientos treinta y cinco // Ramon Rey y Perez // Por su mandado // D. Matias Coton y Vermudez //

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron S. S. el Señor Rector y los Dres. D. Antonio Javier Alvarez, D. Jose Porto Losada, D. Juan Lozano, D. Jose Vilar, D. Manuel Ma. Villar, D. Manuel Rosende, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Parga, D. Andres Arias, D. Fernando Rosende, D. Pedro Santiago, D. Vicente Monasterio, D. Pedro Losada, D. Ramon Somoza, D. Miguel Abelenda, D. Mariano Moreno, y D. Jose Varela. Todos Votos de Claustro y asi juntos Habiendose leydo el acta del claustro anterior segun se tiene de costumbre el Dr. D. Pedro Santiago dijo le parecia que en dicha acta se podria insertar la propuesta que hiciera solicitando que se redactara el acta del claustro celebrado en diez y nuebe de Octubre en modo diverso del en que se hallaba pues aunque el claustro habia declarado no deber hacerse alteracion alguna en la redaccion, con cuya determinacion el mismo se aquietara sin pretender que de semejante propuesta se hiciese mencion; no obstante ahora deseaba se declarase si habia de constar en el acta de este dia la propuesta echa por el entonces, de que se redactara con expresion de su solicitud, y despues de haberse discutido

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treinta y dos

146

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835

ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

esta propuesta del Dr. Santiago, se acordo desestimarla, declarando estar bien redactadas las actas delos dos Claustros anteriores y que sin entrar en la question de si estaba ó no conforme la propuesta que en el Claustro de diez y nuebe (de diez y nuebe) de Octubre habia echo de palabra, con la que hacia al presente por escrito se insertara esta segun el Dr. Santiago lo pretendia cuya propuesta ala letra dice asi: En Claustro celebrado el dia diez y nuebe de Octubre ultimo espuse no poder el Señor Dr. D. Pedro Losada ser, como solicitaba Moderante dela Academia de Oratoria al propio tiempo que hera Catedratico en propiedad de Gramatica Latina, apoyando esta incompatibilidad no solo en lo prebenido en las Constituciones de esta Univd., en la imposibilidad de asistir los Jueves alas dos asignaturas y especialmente en lo determinado en los decretos vigentes de trece de Junio del año pasado de mil ochocientos treinta y tres y veinte y cinco de Setiembre ultimo que prohiben el que aun mismo tiempo y simultaneamte. obtenga un mismo sugeto dos destinos con dos sueldos, y como esto no constase al aprobarse el Acta en el celebrado en el veinte y nuebe reclame su insercion lo que se desestimó por el Claustro declarando estar el acta y deber pasar y aprobarse como y del modo que benia estendida, de cuya determinacion debio hablarse hoy y no haciendose hago la mas formal pro-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

testa afin de que en el testimonio que tengo reclamado y debe espedirseme se diga todo lo que en el particular hubiere pasado // Santiago y Noviembre doce de mil ochocientos treinta y cinco Pedro Ma. de Santiago y Neyra //

En seguida se ha visto una Rl. orden de S. M. la Reyna Governadora su fha veinte y quatro del pasado comunicada por la Exma. Dirn. Gral. de Estudios en la que ha tenido abien prorrogar por un año la Licencia que por Rl. orden de doce de Noviembre de treinta y tres se sirvio conceder a Dn. Antonio Arias Tevane y se acordo su obedecimto. y cumplimto.

2º Se ha visto un Despacho librado a instancia de Dn. Cirilo Diaz Gomez por el que se manda citar al Claustro haciendole saber el termino probatorio señalado en el espedte. formado ante el Alcalde de este Pueblo sobre venta de una Casa que se hizo por el Tesorero de esta Universidad; se acordo pase al Abogado del Claustro para que este en su nombre conteste lo que en derecho deba

3º Se ha visto una Ordn. dela Exma. Dirn. por la que se pide informe al Claustro general a cerca dela Instancia de Dn. Camilo Alonso Valdespino en que solicita que el Catedratico de Religion Dn. Juan Vazquez Cotro fe le conceda la certificacion de asistencia; Y se acordo comisionar alos Sres. D. Antonio Javier Alvarez y D. Ygnacio Araujo para que teniendo presente los antecedtes. y tomando los informes que crean combenientes manifiesten al Claustro su parecer

4º Se ha visto un Dictamen dela Junta de Hacienda en el que se manifiesta la ventaja que se siguiria ala Universidad de aforar los Vienes que esta tiene en el Lugar de Espesedo y el Claustro acordo conformarse con el Dictamen de dha Junta y da comision a Dn. Pedro Chico Agente de esta Universidad para que en nombre de ella otorgue el Foro delos Vienes de Espesedo en la cantidad de ciento sesenta reales que se ofrecen

5º Se ha visto un memorial del Cura y Feligreses de Santa Maria de Rubianes por el que piden sele conceda alga. cantidad para componer la Yglesia Parroquial que dicen haberse arruinado; y se acordo pase ala Junta de Hacienda para que esta tomando los Informes que crea conducentes esponga al Claustro su Dictamen

6º Se ha visto una Esposicion del Dr. D. Juan Vazquez Cotro fe por la que solicita se nombre otro individuo para la Junta de Censura; y se acordo pase esta solicitud a dha Junta de Censura para que informe al Claustro

7º Se han visto las solicitudes delos que se declararon pretendtes. a las dos Becas de San Geronimo una del obispado de Tuy y otra del de Mondoñedo que lo fueron por la de Tuy D. Antonio Miquez hijo de Dn. Juan y da. Josefa Gonzalez natural dela Ciudad de Tuy hedad quince años, y por la de Mondoñedo D. Manuel Villar nobo hijo de Dn. Vicente y da. Maria Sanchez natural de Santa Marta de Ortigueyra hedad catorce años alos cuales admitio el Claustro por legitimos opositores. En seguida se paso a nombrar dos Señores para señalar el punto de Construccion que han de echar y formar la regulacion del merito de cada uno delos opositores, y por tales fueron nombrados los Dres. D. Pedro

SIGILLUM REGIO UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

Losada, y Dn Manuel Mª Villar, los cuales habiendo aceptado este encargo señalaron el punto de Curcio, Ovidio, y Guevara que han de construir y formaron la Oracion que de Castellano han de poner en latin y verificado todo ello fueron examinados uno por uno y concluido este acto se mandaron salir y que los Señores encargados manifestasen su regulacion segun el merito de cada uno; de cuya regulacion resultaron aprobados para Beca con cuyo parecer se conformo el claustro adjudicandole á dhos Miguez, y Villarnovo las referidas Becas de Tuy y Mondoñedo

8º Se ha visto un oficio del Sr. D. Jose Mª Pardo Montenegro por el que da parte de haber sido trasladado dela Audª de Oviedo para la dela Corª y el claustro acordo sele conteste con toda atencion para lo que se comisiono al Sr. D. Pedro Losada Rodriguez

Con lo que se concluyo este claustro que firma S. S. el Señor Rector y de ello yo licno Certifico

Ramon Rey y Perez

Dn Matthia Cotoni y Vermª

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

treinta y cuatro

148

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. — 1835 — 4. MRS AÑO 1835

Claustro del dia 29 de Diciembre

Dentro dela Sala de claustro dela Rl. Universidad de Santiago á veinte y nueve de Diciembre año de mil ochocientos treinta y cinco reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por cedª espedida ante diem que ala letra dice asi: El Bedel dela Real Universidad llamará á claustro á todos los Señores Votos de el para mañana veinte y nueve del corriente y hora de diez.

1º Para ver una Real orden por la cual se concede alos Empleados que bayan al Servicio Militar en las actuales circunstancias sea ó no en clase de Voluntarios la Quarta parte del Sueldo de sus Empleos mientras permanezcan en dho Servicio

2º Para ver otra Real orden por la cual se concede alos Colegiales el uso de Beca y Manto mientras que otra cosa no se declare en el particular.

3º Para ver otra Real ordn por la que S. M. se ha servido determinar se observen los antiguos Estatutos en cuanto al orden de asientos de los Sres y mas que en ella se contiene.

4º Para ver una Esposicion del Dr. D. Vicente

Castro Lamas Catedratico de Derecho Patrio y Bibliotecario Mayor de esta Universidad por la cual Solicita que el claustro le conceda licencia para permanecer ausente mientras no se restablece de sus indisposiciones con arreglo alo que en el Plan de Estudios se previene

5º Para ver el Informe puesto por el Dr. Dn Antonio Javier Alvarez acerca dela Solicitud de Dn Camilo Alonso Valdespino pedido anteriormente al claustro por la Exma Dirn de Estudios

6º Para ver el Reglamento formado por los Drs en Filosofia D. Luis Pose y D. Jose Fernandez Losada acerca dela Academia á que deben concurrir los alumnos delas Catedras Superiores de Filosofia

7º Para librar alimentos para el Colegio de San Geronimo

8º Para librar los gastos delas funciones de San Nicolas y Quito

9 Para librar alguna cantidad pa Actos

10 Para nombrar los individuos que falten en la Junta de Censura

11 Para ver una Carta del Illmo Señor Obispo de Orense en que felicita al claustro las Pascuas del Nacimiento de Nuestro Redentor

Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Real Universidad de Santo veinte y ocho de Dre de mil ochocientos treinta y cinco // Ramon Rey y Perez Pr su Mand.o // Dn Matias Soton y Verm

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treinta y uno

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Dres. S. S. el Señor Rector, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Juan Lozano, D. Manuel Ma. Villar, D. Santiago Franco. Vigueyra, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Parga, D. Andres Arias, D. Ferndo. Rosende, D. Pedro Santiago, D. Pedro Losada, D. Manuel Sotelo, D. Ramon Lozano, D. Sebastian Suarez Silva, D. Mariano Moreno, D. Jose Fernandez Losada, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Jose Vara. y Dn. Andres de Castro. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el acordado y la Ced.a Combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto

1º Una Real orden por la cual se concede alos Empleados que bayan al Servicio Militar en las actuales circunstancias sea ó no en clase de Voluntarios la quarta parte del Sueldo de sus Empleos, mientras permanezcan en dho Servicio y el Claustro acordo su obedecimto. y cumplimiento

2º Se ha visto otra Real orden por la cual se concede alos Colegiales el uso de Beca y Manto mientras que otra cosa no se declare en el particular; y se acordo su obedecimto. y cumplimto.

3º Se ha visto otra Real ordn. por la que S. M. se ha servido determinar se observen los antiguos Estatutos en cuanto al ordn. de asientos delos Dres. y no haya otra consideracion á cerca de preferencia que la de mayor antiguedad en el grado cualquiera que fuere la facultad inclusa las de Filosofia y Medicina; y se acordo su cumplimiento y que para este efecto se ponga

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835
4. MRS AÑO 1835

por la Srta una lista de todos los Graduados existentes con la fha del dia mes y año en que recivieron el Grado y formada se entregue al Mro de Ceremonias para que este cuide de señalar a cada uno el sitio que le corresponda con arreglo a su antiguedad en las funciones y mas actos dela Universidad

4º Se ha visto una Esposicion del Dr. D. Vicente Castro Lamas Catedratico de Derecho Patrio y Bibliotecario mayor de esta Universidad por la cual solicita que el claustro le conceda licencia para permanecer ausente mientras no se restablece de sus indisposiciones con arreglo alo que en el Plan de Estudios se previene, y el claustro acordo concederle la Licencia que solicita por el tiempo que el claustro segun el Plan puede darsela contandose desde el tiempo en que concluye la concedida por el Señor Rtor

5º Se ha visto el informe puesto por el Dr. D. Antonio Javier Alvarez a cerca de la solicitud de Dn Camilo Alonso Valdespino pedido anteriormente al claustro p la Exma Dirn Gral de Estudios que ala

Informe letra dice asi — El claustro dela Universidad de Santiago obedeciendo al mandato de V.E. para que le informe a cerca dela solicitud de D. Camilo Alonso Valdespino que pretende

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

treinta y seis

150

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1835
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND. 1835

ganar curso de Religion no obstante la falta de certificon que le niega el Sustituto de dha Catedra Dr. D. Juan Vazquez Cotrofe; debe informar a V.E.

El Dn. Camilo Alonso Valdespino obtiene y merece un concepto superior por su urbanidad, talento y aplicacion sin que en toda su carra. dejase de dar pruebas de estas calidades y aun las presentaria legales de su asistencia necesaria ala Catedra de Religion en el curso de treinta y cuatro a treinta y cinco si con las Leyes establecidas y conserbacion dela disciplina academica fuese compatible poner en duda la veracidad de un Catedratico al certificar dela asistencia de sus discipulos. Mas V.E. conoce que un solo egemplar bastaria para arruinar el respeto que los discipulos deben tener y profesar a sus Catedraticos, respecto que constituye el eje principal dela disciplina academica y progresos delas ciencias. Sin embargo y apesar de reunir el Dr. D. Juan Cotrofe cuanto exigen las Leyes de un Sustituto, el Claustro no encuentra incombeniente que en algunas raras circunstancias como las del Valdespino se metique el rigor de las Leyes que en medio de su gran utilidad no pertenecen ala esencia dela disciplina academica: tal considera el Claustro lo que prohibe la asistencia simultanea de dos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

asignaturas superiores.

Por lo que el claustro reconociendo llena de equidad la disposicion de V.E. que el Valdespino se matricule hasta la difinitiva en quinto y sexto curso de Leyes juzga que puede continuar en parte esta determinacion asistiendo todo el curso ala Catedra de sexto año y en sus dos ultimos tercios y lecciones compatibles con la de Religion alas de esta para subsanar las faltas que el Dr. D. Juan Cotrofe afirma haber tenido en el curso anterior. No obstante V.E. dispondra como suele lo que estimo justo = Dr. Alvarez // Con el que se conformó el claustro y acordo se remita en los mismos terminos en que se halla lo que se verifico el dia de hoy veinte y nuebe de Diciembre.

6º Se há visto el reglamento formado por los Dres. en Filosofia Dn. Luis Pose y D. Jose Fernandez Losada á cerca dela academia á que deben concurrir los alumnos delas Catedras superiores de Filosofia; y se acordo se ponga en la Sria. hasta el claustro inmediato afin de que pueda examinarse por los Señores que gusten.

7º Se han librado para alimentos del colegio de San Geronimo y en favor del Vice Rtor de el seis mil reales.

8º Se han librado los gastos dela Funcion de S. Nicolas y Quito.

9 Se han librado para propinas de Actos en

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

treinta y siete.

el presente curso y en favor del Dedel dos mil reales

151

10 Se nombraron para individuos del Tribunal de Censura alos Sres D. Jose Vilar, D. Bernardo Silva, D. Santiago Vizqueyra y D.n Carlos Alvar.z Muñoz enlugar delos que habia

11. Se ha visto una carta del Yllmo Sr Obispo de Orense en que felicita al claustro las Pascuas del Nacimiento de Nuestro Redentor, y se acordo sele conteste con la atencion debida y se encarga para poner la contestacion al Sr. D. Pedro Losada Rez.

Con lo que se concluyó este claustro q.e firma el Señor Rector y de ello yó Escno escusando al Srio Certifico //

Ramon Rey y Perez

D.n Mathias Soton y Verm.

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE IND.
1834
4. MRS
AÑO 1835

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

152

Año de 1836

Acuerdos

de

Claustro

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN



SELLO DE OFICIO 4.º MRS AÑO 1835

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

153

SELLO DE 4 MRS
DIECIO Y SEIS AÑO 1836

Año de 1836

Acuerdos

de

Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

una.

154

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Año de 1836

Claustro del dia 14 de Enero

Dentro dela Sala de claustro dela Real Universidad de Santiago á catorce de Enero año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados pr. cedª. espedida antedicen que ala letra dice asi=

El Bedel dela Real Universidad llamara á claustro á todos los Sres. votos de el para el dia de mañana catorce y hora de diez=

1º Para ver un oficio del Señor Governadr. civil de esta provª. en el que inserta una Real Ordn. por la que S. M. la Reyna Governadora há tenido abien disponer que los libros delos suprimidos Monasterios de San Martin de esta ciudad y del de Sobrado se trasladen ala Biblioteca de esta Universidad

2º Para ver una Real Ordn. por la cual S. M. manda qe. los cursos ganados en las Escuelas delas Juntas de comº. ó delos consulados puedan incorporarse en todas las Universidades enla forma y con los requisitos que se previenen para los de otros Establecimientos

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

aprobados, todo con sujecion alo prescrito en el plan vigente

3º Para ver otra Real ordn por la cual S.M. se sirvio mandar que todos los cursantes Medicos de quinto año queden exsentos delas asistencia ala Catedra de Religion

4º Para ver y aprobar el reglamento echo por los Sres D. Luis Pose y D. Jose Fernez Losada para la academia á que deben asistir los cursantes delas catedras superiores de Filosofia

5º Para ver un oficio del Dr D. Luis Pose su fha once del corrte por el cual se escusa de informar sobre la solicitud del Dr D. Jose Fernandez Losada // Hallarase V.S. presente bajo pena de constitucion Real Universidad de Santiago trece de Enero de mil ochocientos treinta y seis // Ramon Rey y Perez // Por su mandado // Dn Matias Coton y Vermudez //

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Sres D. Ramon Rey y Perez Rector, D. Jose Gonzales Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, P.M. Fr. Manl Cid, D. Juan Lozano, D. Manuel Ma Villar, Dn Vicente Castro Lamas, D. Ygnacio Araujo, D. Pedro Santiago, D. Manuel Sotelo, D. Franco Suarez Selva, D. Gabriel Antonrana, D. Mariano Moreno, y D. Jose Varela. Todos votos de claustro y asi juntos se leyo el antecedte lo en el acordado y la Ceda combocatoria que queda inserta y asu continuacion se exigio el Juramto de

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

constitucion al Dr. D. Gabriel Diaz Antoñana en seguida se ha visto

1º Un oficio del Señor governad.r civil de esta Prov.a en el que inserta una Real ord.n por la que S.M. la Reyna Governadora ha tenido a bien disponer que los libros de los suprimidos Monasterios de San Martin de esta ciudad y del de Sobrado se trasladen a la Biblioteca de esta Universidad, y el claustro acordo que por de luego se den las gracias a S.M. para lo que se comisiona al Bibliotecario mayor, y se nombro una com.on compuesta de los Sres. D. Antonio Javier Alvar.z, D. Jose Varela, D. Pedro Santiago, y D. Manuel Ferm.z Mariño Fiscal de esta Universidad para que entiendan en todo cuanto pertenece al cumplim.to de la Real ord.n comunicada a esta Universidad por conducto del Señor Governador civil dando parte al claustro de sus operaciones y dificultades que puedan sobrebenir

2º Se ha visto una Real ord.n por la cual S.M. manda que los cursos ganados en las Escuelas de las Juntas de com.o ó de los consulados puedan incorporarse en todas las Universidades en la forma y con los requisitos que se previenen para los de otros Establecim.tos aprobados todo con sujecion a lo prescrito en el plan vigente, y el claustro acordo su obedecim.to y cumplimiento

3º Se ha visto otra Real ord.n por la cual S.M. se sirvio mandar que todos los cursantes medicos de quinto año queden exentos de la asistencia

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

ala Catedra de Religion; y el claustro acordo su obedecimiento y cumplimiento

4º Se ha visto el reglamento echo por los Dres. Dn. Luis Pose y D. Jose Fernandz. Losada para la Academia dominical á que deben concurrir los cursantes delas Catedras Superiores de Filosofia, y se acordo aprobarlo por este curso.

5º Se ha visto un oficio del Dr. D. Luis Pose su fha. once del corriente por el que se escusa de informar sobre la solicitud del Dr. D. Jose Fernandz. Losada, cuyo oficio dice asi // Habia propuesto corresponder ala confianza dispensada por el claustro, fiandome el informe ala solicitud del Dr. D. Jose Fernandz. Losada, evacuarlo con la imparcialidad y justicia que siempre procure observar //

Oficio

Las muchas ocupaciones, que es bien publico, pesan sobre mi fueron y son causa de que no ha llenado ni pueda llenar este intento, por eso debuelvo a V.S. los adjuntos documtos. que la Sria. me habia dirijido esperando q.e asi el claustro se convencerá de que la referida causa motivó una detencion tan prolongada que la malignidad calificara tal vez de estudiada. Tambien me deciden á no manifestar mi opinion sobre el objeto dela solicitud del Dr. Fernandz. ciertas diferencias que entre ambos se subsitaron con motivo de pretensiones por el entabladas ante

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

V.S. no hace mucho tiempo: las verdades que en aquella consignase se atribuyrian á pasiones bajas de que afortunadamente no estoy dominado. Sin embargo no puedo menos de observar que en el tiempo de Purificaciones el Dr. Fernandez intentó la suya por todos los medios imaginables y la consiguió al fin por uno no muy directo. Entonces recurrió á S. M. pidiendo tambien por analogia la Catedra de Fisica esperimental, de suerte que si entonces ó ahora solo estubiese vacante la de Griego la reclamaria asi mismo por analogia y en ello tendria razon sin duda por que este idioma como los demas usa de Caracteres que pueden considerarse figuras geometricas. Dios guarde á V.S. muchos años. Santiago once de Enero de mil ochocientos treinta y seis = Luis Pose = Señor Rector de la Real Universidad de esta Ciudad; Y el Claustro acordó exonerar de este encargo al Dr. Pose y Comisiona para ello al Dr. Dn. Manuel del Rio Mondragon para que á la mayor brevedad lo despache.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Sor. Rector de que yo Esno. escusando al Srio. certifico.

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Verma.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro del dia 25. de Enero de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á veinte y cinco dias del mes de Enero año de mil ochocientos treinta y seis, Reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que ala letra dice asi= El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Señores votos de el para que el dia de mañana veinte y cinco del corriente y hora de diez, para ver un oficio del M. Y. Ayuntamiento por el que elige al Sor. Vice Rector Dr. Dn. Manuel Femes Sotelo y al Dr. Dn. Manuel Fernandez Mariño Sindico Fiscal para que por medio delos mismos se inviten los demas Sres. que componen el Claustro afin de que cada uno ofrezca las Cantidades que buenamente pueda dar en defensa dela justa causa de nuestra Soberana Da. Ysabel segunda (Q. D. g.) Hallarase V. S. presente bajo pena de constitucion. Real Universidad de Santiago Enero veinte y cuatro de mil ochocientos treinta y seis= Ramon Rey y Perez= Por su mandado Dn. Matias Coton y Vermudez= En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se Reunieron los Dres. Dn. Ramon Rey, Rector, Dn. Manuel del Rio Mondragon, Dn. Antonio Xabier Alvarez, Pe. Mtro. Fr. Manuel de Gregorio, Dn. Jose Porto Lorada, Pe. Mtro. Fr. Manuel Cid, Dn. Juan Lozano, D. Bernardo Silva, Dn. Manuel Rosende, Dn. Rodrigo Quiroga, Dn. Benito Lorada

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Dn. Vizente Castro y Lamas, Dn. Andres Arias, Dn. Juan de Neyra
Dn. Jose Parga, Dn. Francisco Gonzalez, Dn. Fernando Rosende, Dn.
Ygnacio Araujo, Dn. Pedro Santiago, Dn. Gonzalo Parga, Dn. Domingo
Garcia Varela, Dn. Manuel Sotelo, Dn. Antonio dela Flecha, Dn.
Juan Cotrofe, Dn. Francisco Soto Mosquera, Dn. Ramon Lozano,
Dn. Miguel Abelenda, Dn. Francisco Suarez Silva, Dn. Gabriel Diaz
de Antoñana, Dn. Manuel Fernandez Mariño, Dn. Jose Varela,
y Dn. Andres de Castro, todos votos de Claustro, y asi juntos se leyó el
antecedente, lo en el acordado y la Cedula Combocatoria que queda inserta
y asi continuaron se ha visto un oficio del M. Y. Ayuntamiento
por el que elige al Sor. Vice Rector Dr. Dn. Manuel Temes Sotelo
y al Dr. Dn. Manuel Fernandez Mariño Sindico Fiscal para que
por medio delos mismos se inviten los demas Sres. que componen el
Claustro á fin de que cada uno ofrezca las Cantidades que buenamente
pueda dar en defensa dela justa Causa de Ntra. Soberana Da. Ysabel
Segunda (q. D. g.) remesando las que sean al Tesorero de Propios
y Arbitrios de esta Ciudad Dn. Pedro Ybañez para dirigirlas ala Supe-
rioridad y darles publicacion en el Boletin oficial dela Provincia
y el Claustro acordó que cada uno delos Yndividuos dela Corporacion
ofrezcan lo que buenamente pueda dando razon ála mayor brevedad
en la Sria. delas Cantidades que cada uno quiera dár para cuio efecto
en la misma Sria. se pondrá una lista de todos los Sres. graduados que
existen en el Pueblo. El Dr. Dn. Antonio dela Flecha suprimió su
voto.

Con lo que se concluyó este

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

Claustro que firma el Sr. Rector de que yo Ess.no escusando al Secretario Certifico.

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Vermd.

Claustro del dia 4. de Febrero de 1.836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á cuatro de Febrero año de mil ochocientos treinta y seis: Reunidos en ella los Señores que á delante se espresarán combocados por Cedula espedida antedicha que dice asi= El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Dres. votos de el para mañana cuatro del corriente y hora de diez

1º Para ver una Real orden por la cual S. M. concede á todos los Regulares la incorporacion en las Universidades del cursos que hubiesen ganado en sus respectibos Colegios aunque no se hubiesen conformado con las asignaturas prescriptas en el Plan vigente contandose para este efecto el numero de Cursos por el de los años naturales ocupados en sus estudios.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

2º. Para ver un oficio del Gobernador Civil dela Provincia de Lugo en el que inserta la Real orden por la que S. M. se sirbió mandár se trasladen á esta Universidad los Libros delas Bibliotecas de Sn. Benito de Villa-nueba de Lorenzana, y el de Samos.

3º. Para ver el Presupuesto de gastos del medio año ultimo vencido con el dictamen dela Junta de Hacienda, y en su vista librar los sueldos y pensiones.

4º. Para ver la cuenta de gastos de Correo y librar su importe.

5º. Para ver la cuenta del Ympresór y la dela Cera, y librar sus importes.

6º. Para ver un oficio del Dr. Dn. Manuel del Rio Mondragón en que manifiesta los causales que tiene para no evacuar el informe que se le ha encargado en Claustro de Catorce de Enero relatibo á la solicitud del Dr. Dn. Jose Fernandez Losada.

7º. Para tratár y acordár en donde se ha de celebrár la funcion de Santo Tomás.

8º. Para ver el dictamen dela Junta de Hacienda relatibo á la contestacion dada por el Tesorero dela Universidad, á los reparos puestos por aquella á las cuentas por frutos de mil ochocientos treinta y uno, y el dictamen del Dr. Temes Sotelo = Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion. Real Universidad de Santiago tres de Febrero de mil ochocientos treinta y seis = Ramon Rey y Perez = Por su manda

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

do Dn. Matias Coton y Fernandez = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron S. S. el Sor. Rector y los Dres. Dn. Manuel del Rio Mondragon Dn. Jose Porto Losada, Pe. Mtro. Fr. Antonio Solla, Dn. Rodrigo Quiroga, Dn. Ygnacio Araujo, Dn. Vicente Castro Lamas, Dn. Andres Arias, Dn. Manuel Sotelo, Dn. Pedro Losada, Dn. Manuel Fernandez Mariño y Dn. Jose Varela, todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asi continuacion se ha visto.

1º. Vna Real orden por la que S. M. la Reyna Gobernadora concede á todos los Regulares esclaustrados la incorporacion en las Universidades delos Cursos que hubiesen ganado en sus respectibos Colegios, aunque no se hayan conformado con las asignaturas prescriptas en el Plan vigente contandose para este efecto el numero de Cursos por el delos años naturales ocupados en sus estudios, y el claustro acordó su obedecimiento y cumplimiento.

2º. Se ha visto un oficio del Gobernador Civil dela Provincia de Lugo en el que inserta la Real orden por la que S. M. se sirvió mandar se trasladen á esta Universidad los libros de las Bibliotecas delos suprimidos Monasterios de Sn. Benito de Villanueva de Lorenzana y del de Samos, y al mismo tiempo dice S. M. que pregunte el Gobernador Civil al Señor Rector si habrá inconveniente en que se haga el pago delos gastos de traslacion por esta Universidad y á que cantidad podrá calcularse que asciende

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

El Claustro quedó enterado y aprueba la contestacion dada por el Sr. Rector al Gobernador Civil que literalmente es el siguiente = Contestando al oficio de V.S. fecha veinte y cuatro de Enero proximo pasado debo manifestarle que es cosa notoria la escasez de fondos de esta Universidad pues hace ya algunos años que pagadas las Cargas de Justicia que pesan sobre sus Rentas no ha sido posible llegar á completar las bases de dotacion pertenecientes á los Catedraticos: Y he aqui el inconveniente que hay para que por cuenta de la Universidad se puedan trasladar á esta Biblioteca publica los libros del Suprimido Monasterio de S. Benito de Villanueva de Lorenzana, y del de Samos, cuya traslacion segun V.S. me comunica se digno la Real Munificencia de S.M. la Reyna Gobernadora determinar, tampoco se puede calcular aqui la Cantidad que será necesaria para verificar dicha traslacion por que se ignora el numero de libros y su volumen, cuias circunstancias son indispensables para formar el Presupuesto de gastos, y acaso esto será mas facil averiguarlo dirijiendose á los sugetos que esten encargados de custodiar los efectos de los indicados Monasterios. Este Claustro no tomó ni podia tomar hasta ahora disposicion alguna con respecto á la traslacion de los Libros del Monasterio de Samos en atencion á que la primera y unica noticia que tubo de la Real orden de S.M. sobre ese asunto es la que acaba de recivir por el conducto de V.S.: Pues aunque con fecha treinta y uno de Diciembre ultimo se me comunicó otra por el Sor

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

Gobernador Civil dela Provincia dela Coruña hera Relativa solamente álos libros delos Monasterios de Santa María de Sobrado, y de San Martin deesta Ciudad que tambien se mandan trasladar ála Biblioteca deesta Universidad. Me complaceria en responder deuna manera mas satisfactoria pero por las mismas consideraciones se persuadira V.S. no poder hacerlo de otro modo. Dios guarde á V.S. muchos años. Santiago dos de Febrero demil ochocientos treinta y seis= Ramon Rey y Perez= Señor Gobernador Civil dela Provincia de Lugo.=

7º. Se ha visto el Presupuesto de gastos delmedio año vltimo vencido con el dictamen dela Junta de Hacienda que álo letra dice asi= En Junta de Hacienda celebrada enel dia de la fecha se ha visto el manifiesto que antecede y atendida la escasez de fondos que se nota, se acordó se haga presente al Claustro que por Varon delmedio año que concluye en fin del presente mes no podran librarse álos Catedraticos sugetos a base mas quelos dos quintos dela que respectivamte les esta señalada sin dar seguridad de que para el medio año siguiente pueda librarseles otro tanto, Y como secre- tario dela Junta lo firmo en Santiago a veinte y seis de

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

Enero de mil ochocientos treinta y seis. Dor. Dn. Jose de Porto y Losada, Contador; Y el Claustro acordó conformarse con dicho dictamen, y que se libren los sueldos de los Catedraticos á la manera que en el se propone, y en cuanto á los mas sueldos fijos y pensiones que se libren en la forma hordinaria.

4º. Se ha visto la Cuenta de gastos de Correo y Secretaria del medio año vencido en fin de Enero ultimo y se acordó pase á la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe.

5º. Se han visto las cuentas del Ympresor y de la Cera y se acordó pasen á la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libren sus importes.

Con lo que y por no haber mas de diez Yndividuos mediante á tener que salirse el Dr. Mondragon se suspendió la continuacion de los mas puntos de la Cedula,

Firma el Sor. Rector de que yo Ess.no escusando al Srio. Certifico.

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Verma.

Claustro del dia 25. de Febrero de 1836.

Dentro de la Sala de Claustro de la R. Univer-

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

sidad de Santiago á veinte y cinco de Febrero año de mil ochocientos treinta y seis. Reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula antediem que á la letra dice asi. El Bedel de la Real Universidad llamará á Claustro á todos los Dres. votos de el para el dia de mañana veinte y cinco del corriente y hora de diez.

1º. Para ver una Orden de la Escma. Direccion por la que ha resuelto que Dn. Camilo Alonso Baldespino asista todo el Curso á la Catedra de sesto año de Leyes y en sus dos ultimos dos tercios y lecciones compatibles con la de Religion á la de esta para subsanar las faltas que el Dr. Dn. Juan Cotrofe afirma haber tenido en el Curso anterior.

2º. Para tratar y acordar en donde se ha de celebrar la funcion de Santo Tomas, punto que quedó por resolber en el Claustro anterior.

3º. Para ver el dictamen de la Junta de Hacienda relativo á la contestacion dada por el Tesorero de la Universidad á los reparos puestos por aquella á las Cuentas por frutos de mil ochocientos treinta y uno, y el dictamen del Dr. Temes Sotelo, punto que igualmente quedó por resolber en el mismo Claustro.

4º. Para ver un oficio de Dn. Jose Verea y Aguiar

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN.

en que da parte al Claustro dela Obra que con el titulo de historia de Galicia trata de publicar a fin de que los Individuos del Claustro si lo tubieren por combeniente se subscriban al primer Tomo de dicha Obra. Hallarase V. S. presente bajo pena de constitucion. Rl. Universidad de Santiago veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos treinta y seis = Ramon Rey y Perez = Por su mandado Dn. Matias Coton y Vermudez = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Dres. Dn. Ramon Rey y Perez Rector, Dn. Jose Gonzalez Varela, Dn. Manuel del Rio Mondragon, Pe. Mtro. Fr. Manuel de Gregorio, Dn. Jose Porto y Losada, Dn. Rodrigo Quiroga, Dn. Vizente Castro y Lamas, Dn. Juan de Neyra, Dn. Manuel Soleto, Dn. Pedro Losada, Dn. Miguel Abelenda, y Dn. Francisco Suarez de Silva, todos votos de Claustro, y asi juntos se leyo el antecedente, lo en el acordado y la Cedula Conbocatoria que queda inserta y asi continuacion se ha visto ——

1º. Una orden dela Escma. Direccion por la que ha resuelto que Dn. Camilo Alonso Baldespino asista todo el Curso ala Catedra de sesto año de Leyes, y en sus dos ultimos tercios y lecciones compatibles con la de Religion ala de esta para suscitar las faltas que el Dr. Dn. Juan Vazquez Cotrofe afirma haber tenido en el Curso anterior de cuio contenido quedó el Claustro enterado ——

2º. Se trató en donde se ha de celebrar la funcion de Santo Tomas y se acordó que por este año y sin perjuicio delo que deba practicarse alo subcesivo se celebre la funcion en la Iglesia de esta

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

Universidad, y con respecto á los gastos se comisiona al Dr. Fabriquero para que teniendo presente las Cantidades que antes se destinaban para este objeto arregle con la economia posible la solegnidad de dha. funcion

3º Se ha visto el dictamen de la Junta de Hacienda relativo á la contestacion dada por el Tesorero de la Universidad á los reparos puestos por aquella á las Cuentas por frutos de mil ochocientos treinta y uno y el dictamen del Dr. Jemes Sotelo; y el Claustro, acordó conformarse con el dictamen de la Junta de Hacienda, el que se ponga en conocimiento del Tesorero para los efectos que en el se espresan

4º Se ha visto un ofº. de Dn. Jose Verea y Aguiar en qe. da parte al Claustro de la obra que con el titulo de historia de Galicia trata de publicar, a fin de que los Individuos del Claustro si lo tubiesen por combeniente se subscriban al primer tomo de dha. obra: El Claustro quedó enterado y con respecto á la contestaon. que ha de darse y subscricion de la obra se comisiona al Sor. Bibliotecario mayor.

Con lo qe. se concluyó este Claustro que firma el Sor. Rector de qe. yo Esno. Secretario interino Certifico.

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Soton y Vermª.

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

nuabe. 162

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

Claustro del dia 15. de Marzo de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a quince de Marzo de mil ochocientos treinta y seis: Reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por Cedula expedida anresaim que ala letra dice asi: El Bedel dela Real Universidad de Santiago llamara á Claustro á todos los Señores Doctores votos de el para mañana quince del corriente y hora de diez

1º. Para ver y Acordar sobre un oficio del Señor Rector actual en el que inserta otro dos uno del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad y otro del Señor Gobernador Militar, solicitando por las razones que en ellos se espresan la apertura dela Aula de este general Estudio, y el nombramiento de Substitutos idoneos alos Catedraticos havidos por desafectos ala institucion liberal que actualmente Rigen

2º. Para ver la Respuesta del Dr. Dn. Felipe Sobrino dada al oficio que le paso el Dr. Dn. Jose Gonzalez Varela sobre el Decanato

3º. Para librar los gastos dela funcion de Santo Tomas = Hallarase V.S. presente vajo pena de Constitucion Real Universidad de Santiago Marzo catorce de mil ochocientos treinta y seis = Dr. Jose Gonzalez Varela Decano interino = Por su mandado Dn. Matias Coton y Seamuder = En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se juntaron los Sres. Dr. Felipe Sobrino, Decano, Dr. Jose Gonzalez Varela, Dn. Pedro Santiago, Dr. Jose

Fernandez Losada, Dn. Antonio Martinez Taboada, Dn. Ger.mo de Ituarte, Dn. Sebastian Suarez, Dn. Manuel Santalo, Dn. Francisco Suarez Silva, Pe. Mtro. Fr. Manuel de Gregorio, Dn. Andres Arias, Dn. Julian Rez. del Valle, Dn. Benito Losada, Dn. Adriano Santome, Dn. Carlos Alvarez Muñoz, Dn. Manuel Fernez. Mariño, Dn. Jose Varela, Pe. Mtro. Fr. Manuel Cid, Dn. Mariano Moreno, Dn. Juan Cotrofe, Dn. Juan de Neyra, Dn. Vizente Castro Lamas, Dn. Juan Taboada, Dn. Cayetano Llorenda, y Dn. Ramon Somoza, todos volos de Claustro, y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado, y la Cedula combocatoria que queda inserta, en seguida se ha visto la respuesta del Sor. Dn. Felipe Sobrino, al oficio que le pasó el Dr. Dn. Jose Gonzalez Varela acerca del Decanato cuios oficios dicen asi = El

Ofo. Sor. Rector dela Real Universidad acaba de pasarme los adjuntos oficios en concepto de que soy el Decano de ella, y siendolo V.S. selos remito como asi seme previene a fin de que se sirva darle el devido cumplimiento. Dios gûe á V.S. muchos años. Jose Gonzalez Varela: Santiago trece de Marzo de mil ochocientos treinta

Contesta.on y seis: Señor Dn. Felipe Sobrino = Debuelvo á V.S. original su oficio de esta misma fecha con los demas que le acompañan en razon de que si vien soy el Decano dela Universidad es cierto tambien á V.S. le consta que desde el año de mil ochocientos veinte y tres en que fui espulsado injusta y arbitrariamente dela Corporacion y dela Catedra que por Real nombramiento regentaba nunca he sido llamado ni puesto en lista para concurrir al desempeño de ninguno delos actos propios dela Universidad, por cuia razon seria en mi una voluntariedad criminal tomar parte enel asunto

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

que me comunica sin que primero sea repuesto por el Gobierno de S. M. en los derechos que justamente me corresponden. Dios guarde á V.S. muchos años. Santiago trece de Marzo de mil ochocientos treinta y seis = Felipe Sobrino y Taboada. En vista de lo cual acordó el Claustro hacer entrar al Bedel a fin de que digese si habia combocado con la Cedula al Claustro que se estaba celebrando al Dr. Dn. Felipe Sobrino, y como contestase que no se le hizo cargo de los motibos que havia tenido para dejar de avisar á un voto de Claustro, y si havia para ello recivido alguna orden; y como asegurase que la falta de llamamiento havia procedido de no hallarse inserto en la lista de Dres. que la Secretaria le havia entregado, se hizo traer la lista que el Secretario tenia y efectibamente se notó la falta de dicho Dr. Sobrino alegando para ello no encontrarse su nombre en los Libros generales de que havia sacado dicha lista. El Claustro dejando este asunto para otra ocasion, determinó el que inmediatamente fuese el Bedel á llamar al Señor Sobrino advirtiendole que la falta de combocacion en el dia anterior no fuese obstaculo para su venida si otro algun impedimento no lo dificultaba: Asi tubo efecto y como se presentase el Dr. Sobrino, despues de prestar el Juramento prebenido y matriculadose segun Reales ordenes, se sentó como Decano á presidir el Claustro á falta del Señor Rector ó su Vice-Rector que no ha parecido, habiendose declarado prebiamente que el Claustro le tenia por tal Rector sin que hubiese ni reconociese para su deposicion otra alguna Autoridad que la de S. M. cuio particular se encargó al Secretario para que asi se lo manifestase asi como la estrañeza que le havia causado no se encontrase en su lugar precisamente en unas circunstancias tan criticas, y en que hera tan preciso

SELLO DE 4 MARAVEDIS COMPOSTELLAN SIGILLUM REG UNIVERSITAT

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

para ilustrar las cuestiones que debian ventilarse. En seguida se leyó un oficio del Señor Rector en el que inserta otro que con fecha doce del corriente le pasó el Señor Presidente del M. y Ayuntamiento de esta Ciudad que á la letra dice asi= Los repetidos clamores de esta Poblacion y muy particularmente dela clase menesterosa por los perjuicios que origina la interina clausura dela Universidad motibado enlas esposiciones que los Escolares han hecho terminante á la separacion delos Catedraticos desafectos, la continua retirada del dichos Escolares y otras consideraciones que este Ayuntamiento ha tomado enla suya y enla mejor prosperidad de este benemerito vecindario le hizo acordar despues de estar uniformado con el Señor Comandante de Armas enla parte de conserbacion del orden y mas que instruye su oficio de que es adjunta copia (Consiguiente á lo que V. S. se sirve manifestarme en su atento oficio del dia de ayer es mi deber hacer presente á V. S. y á esa Ill.tre Corporacion que en el Correo de hoy ninguna determinacion he recivido del Escmo. Señor Capitan General relativa al asunto de Universidad no siendo esto estraño por el entorpecimiento de Correos y marchar el de Lugo por la Ciudad dela Coruña. En mi comunicacion del dia de ayer entre otros particulares manifesté á V. S. cuales heran mis sentimientos en este asunto, asunto en el que me intereso, pues que conozco de cerca hay las consecuencias de subsistir la Universidad

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT CAROLI TELLAN

once 164

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

cerrada por mas tiempo, como de que la Jubentud literaria carezca dela enseñanza publica. Son mis deseos los mismos que animan á esa Ill.tre Corporacion. Mi solo intento el secundando las benefisas intenciones del Gobierno, cooperar ála felicidad é ilustracion publica y sosten delas libertades Patrias. Mas pendiente de resolucion dela autoridad superior nada por mi directamente me es dado el acordar. Esa Municipalidad inmediata representante delos derechos é intereses del publico, puede ála conserbacion delos mismos disponer lo que estime oportuno en el supuesto de que con mi autoridad y cooperacion sostendre sus egecuciones baliendome delas facultades y atribuciones que me estan concedidas á evitar la alteracion del orden y sosiego publico de que me miro responsable. Dios guarde á V.S. m.s a.s Santiago once de Marzo de mil ochocientos treinta y seis= E. C. M. Ygnacio de Acha= Señor Vice-Presidente del Ill.tre Ayuntamiento de esta Ciudad) á fin de evitar igualmente la bagencia dela Jubentud, su entretenimiento enla ociosidad madre de todos los vicios, y en fin que no se malogren los sacrificios delos Padres de familia, el que V.S. el catorce del que rige abra las Aulas y continue la enseñanza, y no siendo el animo ni el obgeto del Ayuntam.to el ocuparse dela clasificacion delos Catedraticos que puedan ser separados ni delos que deban reemplazar, no menos que delos mas oficiales dependientes cuia resolucion toca y debe esperarse del Gobierno de S. M. acordo igualmente que la regencia delas Catedras se confie mientras aquella no

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

recaiga ó el Escmo. Señor Capitan General no determine otra cosa á los Bachilleres substitutos nombrados por el Claustro á principios del Curso reuniendo las circunstancias que á V.S. no deben ser desconocidas, y si alguno se halla ausente ó no las tenga se reemplase por otro de igual grado, pues de este modo es conciliable el unico fin del Ayuntamiento en que se proceda á la apertura de la Universidad y no se sugieran imbenciones malebolas que atacan la ignocencia. El Ayuntamiento se promete que V.S. procederá á dar cumplimiento á esta determinacion con la urgencia que se requiere, y de no mediando algun causal que esté muy rebestido de legitimidad, tendrá á bien trasladar esta comunicacion al Decano Presidente del Claustro para que la llebe á efecto, y dando al propio paso conocimiento de los substitutos que se elijan. Finalmente de la omision, sus consecuencias y providencias que sea preciso adaptar, sabrá hacer responsable la Corporacion á quien corresponda. No estando en mis atribuciones egecutar lo que ha acordado el M. Y. Ayuntamiento, por las poderosas razones que con esta misma fha. le he manifestado, traslado á V.S. el contenido de dicho oficio y copia adjunta, suponiendo que será el Decano ó Doctor mas antiguo; pero si V.S. no lo fuese se servirá remitir este oficio al que lo sea advirtiendole la razon por que lo hace, y poniendolo ademas en conocimiento del M. Y. Ayuntamiento, pues desde este momento segun lo acordado por la misma Corporacion quedo suspenso del egercicio del Rectorado y por lo tanto en este asunto, y en todos los mas pertenecientes á la Universidad se entenderá V.S. ó el que sea Decano

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOTELLI

con la Autoridad superior á quien corresponda. Dios guarde á V.S. muchos años Santiago trece de Marzo de mil ochocientos treinta y seis= Ramon Rey y Perez= Señor Dn. Jose Gonzalez Varela=

Y el Claustro protestando contra su Redaccion, por el modo imperatibo en que se hallaba escrito el oficio del Ylltre. Ayuntamiento, acordó tomarlo en consideracion en todas sus partes como una escitacion patriotica dela benemerita Municipalidad de Santiago, y despues de combenirse por unanimidad en lo urgente que hera abrir desde luego la Universidad y proseguir en las lecciones interrumpidas, se subscitó la cuestion de si se podria pasar á declarar su apertura sin estar antes instruido delos antecedentes, y autoridades que hubiesen interbenido y declarado no hera posible hacerse por que muy bien podria suceder fuese mandamiento de una autoridad Superior ála del Claustro, este acordó suspender la sesion hasta la tarde y hora de cuatro y que durante este tiempo el Secretario pasase á casa del Señor Rey y le diese conocimiento de todo lo obcurrido, y dela necesidad en que el Claustro se encontraba, ó bien de que el personalmente viniese á presidirle é ilustrarle ó en caso de no querer ó no poder, remitiese todos los antecedentes que en su poder retubiese relatibos al asunto dela cesacion delas lecciones en este general estudio.

Con lo que se suspendió la sesion hasta la tarde y hora de cuatro firma el Sor. Decano por si y á nombre delos mas de que yo Escribano Srio. interino Certifico.

Dr. Dn. Felipe Sobrino Laboada
Decano

Dn. Mathia Soton y Vernt.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

Continuacion del Claustro antecedente en la tarde del dia de hoy 15. de Marzo de 1836.

Reunidos en la Sala de Claustro los Doctores Dn. Felipe Sobrino, Decano, Dn. Jose Gonzalez Varela, Dn. Antonio Martinez Taboada, Dn. Sebastian Suarez, Dn. Jose Fernandez Losada, Dn. Juan Faboada Patiño, Dn. Mariano Moreno, Dn. Pedro Losada, Dn. Geronimo de Uriarte, Dn. Benito Losada, Dn. Rodrigo Quiroga, Dn. Manuel Fernandez Marzoño, Dn. Caetano Floreda, Dn. Julian Rodriguez del Valle, Dn. Juan Vazquez Cotrofe, Dn. Manuel Sanvalo, Dn. Pedro Santiago, y Dn. Francisco Suarez Silva, todos Votos de Claustro, y asi juntos acordaron por unanimidad que en Vista dela contestacion o manifestacion hecha por el presente Secretario de no haber encontrado en casa al Señor Rector á pesar de haberle ido a buscar por dos veces, y estando en la misma imposibilidad de decidir fundadam.te sobre la apertura dela Universidad se suspendiese de nuebo la Resolucion hasta el dia de mañana y hora de ocho, combocandose por el Bedel alos no asistentes en la tarde de hoy, y a fin de que pueda bolver el Secretario á manifestar este repetido acuerdo á dicho Señor Rector, sin perjuicio de que se

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

contesta inmediatamente por el Señor Decano á los Señores Presidente y Vocales del Ayuntamiento, que el Claustro está animado de los mas eficaces deseos para que se verifique sin dilacion la continuacion de la enseñanza literaria y que el unico estorbo existente depende de la falta de antecedentes que retiene en su poder el Señor Rector, sobre quien debrá recaer cualquiera responsabilidad que pueda resultar en el particular ya sea por los perjuicios ocasionados á los alumnos ó por la alteracion de la tranquilidad publica que se espresa en el oficio de dicha Corporacion. Firma el Señor Decano, y de ello yo Escribano Secretario interino Certifico = Enm.do = Fabo = Valga y no lo testado = de =

Dr. D. Felipe Sobrino y Taboada
Decano —

Dn. Mathias Soton y Vermu.

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro que se continua el dia 16. de Marzo de 1836. por la mañana

Reunidos en la sala de Claustro y dia que arriba se cita los Doctores Dn. Felipe Sobrino y Taboada, Decano, Dn. Sebastian Suarez, Dn. Mariano Moreno, Dn. Jose Fern.z

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

Losada, Dn. Pedro Losada, Dn. Rodrigo Quiroga, Dn. Vizente Castro y Lamas, Dn. Andres Arias, Dn. Antonio Martinez Faboada, Dn. Tore Varela de Montes, Dn. Juan de Reyza, Dn. Cayetano Lloreda, Dn. Juan Vazquez Cotaspe, Dn. Manuel Santaló, Dn. Pedro Santiago, Dn. Francisco Suarez Silva, y Dn. Gonzalo Paga, todos votos de Claustro y asi junto se ha visto el testimonio presentado por el Secretario comprensivo del oficio del Señor Comandante de Armas de este districto, relativo á suspenderse la enseñanza, presentado por el Señor Rector, cuio testimonio á la letra dice asi= Dn Matias Coton y Fernandez Secretario interino de la Real Universidad de Santiago= Certifico que habiendo manifestado al Sor Rector copia del acuerdo celebrado en la tarde de hoy dia, me entregó el oficio que á la letra dice asi: Comandancia general de esta Provincia: Mediante á los acontecimientos que V. me manifestó ocurridos en la Real Universidad y á que los Señores Catedraticos por los mismos no asistieron hoy á sus Catedras, considero muy conveniente se suspenda el abrir aquellas interin el Señor Gobernador Civil á cuio conocimiento elevo todo no dispone lo que halle por mas conveniente. Dios guarde á V. muchos años. Campo de Santiago Febrero veinte y seis de mil ochocientos treinta y seis= Ignacio de Acha= Señor Rector de esta Real Universidad. Y cumpliendo lo mandado por dicho Señor lo firmo en Santiago á diez y seis de Marzo

de mil ochocientos treinta y seis = Dn. Matias Coton y Ver-
-mudez = Y no pareciendo bastante para tomar sobre ello deter-
-minacion el Claustro acordó que en el acto pasase una Comision
compuesta delos Doctores Don Antonio Martinez Taboada, Dn.
Vicente Castro Lamas y el Secretario para tratár sobre los antece-
-dentes que prepararon la suspension dela enseñanza, y asu buelta
dichos Señores informaron al Claustro de que el Sor. Comandante militar
estaba animado delos mismos deseos que el Claustro para que inmediatamte.
bolviese á continuar la enseñanza suspendida en que no tenia incombeniente
alguno y que solo havia indicado antes la combeniencia de suspension por
haberle informado el Rector de que los alumnos estaban conmobidos contra
sus Catedraticos, y que estos havian dejado ya de asistir á sus Catedras.
Y en consecuencia de esta manifestacion, y de que los Señores Catedraticos
presenciales aseguraron que por su parte y de otros Compañeros nunca se
havia verificado esta falta de asistencia se ha determinado por unanimidad
delos Señores votantes que se abriese con la brevedad posible dicha
enseñanza dando parte á S. M. la Reyna Gobernadora por conducto
dela Escelentisima Direccion de Estudios, de este acuerdo con esposicion Justi-
-ficada delos causales que lo han motibado, conducta observada por el
Señor Rector que abandonó el Regimen de esta Corporacion en momentos
tan criticos, y delas siguientes medidas que se ban á tomar para llebar
á devido efecto lo determinado: Se nombra á los Señores Martinez
Taboada y Sor. Santiago con el Sor. Decano para formar la representacion
á S. M. á nombre del Claustro, y de hecho que se remita sin necesidad
de bolver á Claustro.

Que para abrir la enseñanza en el dia diez y ocho del

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

corriente se pase previamente por el Bedel un aviso escrito y firmado por el S.or Decano y el presente Secretario á los S.res Catedraticos afin de que llegue á conocimiento delos que no asistieron á este Claustro, la determinacion tomada y se sirban poner á continuacion su asentimiento á seguir enla enseñanza, ó teniendo motibos para no verificarlo lo espresen igualmente ó dela manera que crean combeniente y en tiempo oportuno para probeer á su falta porlos medios legales: esperando el Claustro de su delicadeza y prudencia que reconociendose sin el debido prestigio para conserbar la confianza de sus discipulos porlos anteced.tes que ya mediaron no se dejarán llebar de mezquinos intereses p.a comprometer el orden y tranquilidad que debe reinar en un establecim.to literario de que debe alejarse toda violencia y ausilios militares sobre lo que deja el Claustro á su cargo la responsabilidad delas consecuencias que pudieran obcurrir por su presentacion enla Universidad. Que se ponga el oportuno edicto enlos sitios de costumbre avisando álos alumnos de este acuerdo que se transmitirá álos redactores delos Boletines oficiales delas cuatro Provincias de Galicia. Y asi mismo se comunique al Ylustre Ayuntamiento de esta Ciudad para su satisfaccion y mas efectos combenientes. El D.or D.n Juan de Neyra suprimió su voto sobre este particular de apertura

Con lo que se concluyó

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

quince.

168

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

este Claustro que firma el Señor Decano por si y a nombre delos mas de que yo Ess.no Secretario interino Certifico.

Dr. D. Felipe Sobrino y Taboada

Decano.

Dn. Mathias Soton y Vermu

Claustro extraordinario del dia 17. de Marzo de 1836. celebrado por la tarde

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago a diez y siete de Marzo año de mil ochocientos treinta y seis, reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida en el mismo dia que á la letra dice asi= Real Universidad de Santiago: Claustro extraordinario: El Bedel dela Real Universidad combocará á Claustro extraordinario á todos los Señores votos de el para que hoy á las tres dela tarde se reunan á fin de ver y acordar lo combeniente á cerca de una esposicion presentada por los Escolares de este general Estudio. Santiago Marzo diez y siete de mil ochocientos treinta y seis= Dr. Dn. Felipe Sobrino y Taboada.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

-cano: Por su mandado Dn. Matias Coton y Bermudez:
En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel
se reunieron los Doctores Dn. Felipe Sobrino y Taboada Deca-
-no, Dn. Jose Gonzalez Varela, Dn. Sebastian Suarez, Dn. Jose Fer-
-nandez Losada, Dn. Juan Taboada Patiño, Dn. Mariano
Moreno, Dn. Pedro Losada, Dn. Antonio Martinez
Taboada, Dn. Geronimo de Ytuarte, Dn. Benito
Losada, Dn. Jose Parga, Dn. Vizente Castro y
Lamas, Dn. Francisco Gonzalez, Dn. Juan de Neyra,
Dn. Manuel Santaló, Dn. Pedro Maria Santiago,
Dn. Ramon Lozano, Pe. Mtra. Fray Manuel
Cid, Dn. Francisco Suarez Silva, Dn. Andres Arias,
Dn. Juan Lozano, Dn. Gonzalo Parga, Dn. Car-
-los Alvarez Muñoz, y Dn. Adriano Santomé
todos votos de Claustro y asi juntos se leyeron los antecedentes,
lo en ellos acordado, todo lo que se aprobó, y la Cedula combo-
-catoria que queda inserta, y a su continuacion, se ha visto la
Exposicion que presentan los Escolares de este general Estudio
que á la letra dice asi = Señor Rector y Claustro dela Uni-
-versidad de Santiago: Los Estudiantes que en estos ultimos dias
elebaron su voz al trono pidiendo como una medida urgente
y necesaria la espulsion delos Catedraticos que por sus
antecedentes politicos, heran odiosos á los ojos delos buenos
y cuias doctrinas emponzoñaban el Corazon dela Jubentud;
los que para atajar un mal que demandaba pronto reme-

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

dio, lejos de emplear medios violentos é ilegales, acudieron desde el momento á la Autoridad pidiendo la suspension interina de quienes motivaban sus quejas hasta que por el Gobierno se decretase su absoluta separacion; vieron con un beneficio sentimiento al mismo tiempo que se atendian sus votos, interrumpida la enseñanza y cerradas las puertas de la Universidad. Hoy cubrieron un momento de gozo al ver que el Claustro volvia á franquearlas pero nunca imaginaron que al acordarse una medida á la vez reclamada por el bien publico y por el particular de los Escolares se quisiese poner á prueba su sufrimiento é irritar de nuevo sus no bien calmados animos, poniendo á la vista los mismos objetos que escitaron su indignacion. El mandar el Claustro abrir la Universidad no ha hecho mas que satisfacer el anhelo sobradamente manifestado de los Escolares, pero al dejar en el arbitrio de los Catedraticos el presentarse á regentar sus respectivas Cátedras á puerto d'unos y á otros en el compromiso mas grave, los ha colocado al borde del precipicio. Precisados lo ultimos á manifestar por un hecho publico y señalado lo que creen merecer en la opinion de sus discipulos; constituidos jueces de su propia conducta, deben verse en la dificilisima alternativa de declararse asi mismos delincuentes, merecedores al menos en sentir agena de tal calificacion, ó si quieren preservar su honor de una mancha odiosa é indeleble es ponerse á los insultos, á las injurias, á riesgo tal vez mas graves, y tanto mas temibles cuanto mas inciertos

SIGILLUM RMG UNIVERSITAT COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

Su deber en situacion tan critica es mostrar el Cuerpo al peli-
-gro y arriesgarlo todo por salvar su reputacion; lo es aun
cuando su Conciencia los acuse y ni aun aquien mas hubiese
merecido el aborrecimiento publico podrá culparsele, si quiere
hechar de si baldón tan oprobioso; por que nadie está obligado
á hacerse descubriendo sus propias faltas un objeto aborreci-
-ble. Los estudiantes por su parte si se presentan á su vista
y para hacerse ohir y respetar por su caracter los mismos
que no ha muchos dias probocaron su justa colera, no pueden
responder de su Conducta, por mas amantes que sean del orden
y dela moderacion; llebarlos á tal estremo es insultar su pruden-
-cia, es atizar la llama que apenas basta á calmar su razon,
es ponerles en el caso de cometer un acto ilegal que con toda
sus fuerzas han procurado evitar, es en fin exigirles que
en medio del tumulto y del desorden hagan una calificacion,
siempre odiosa, pero infinitamente mas cuando la dirige la
exaltacion delas pasiones. Los exponentes por ultima prueba
de su sensato proceder y con el fin de evitar que lleguen á
berificarse sucesos desagradables, cuia responsabilidad moral
nunca recaeria en su mayor parte sobre los perpetradores
y mucho menos sobre las victimas, á V. S. S. Suplican: que
declarando suspensos, por solo el tiempo que tarde al llegar

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

diez y siete.

170

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

la Revolucion del Gobierno, á todos los Catedraticos actuales, sin distincion
para escusar embarazos é inoportunas clasificaciones, se hallan puestos
en todas las Cátedras, Substitutos que merezcan la confianza publica;
pero sin que por esto se difiera ni un solo dia la apertura de la Univer-
sidad que todos los Escolares anelan vivamente por el bien general, por
propio interés y por delicadeza. Santiago diez y seis de Marzo de
mil ochocientos treinta y seis= B.r Juan Antonio del Solár= B.r
Manuel Garcia Viór= B.r Jose Seijas Prado= B.r Constantino
Vazquez= B.r Eustaquio Herrera= B.r Felipe Ramon Sanchez=
B.r Alejandro Castro y Gomez= Francisco Vidal= B.r Jose Agustin
Vidal= B.r Jose Gayoso= B.r Jose Antonio de Otadoy= B.r Ra-
mon Gayoso= B.r Fernando Varela= B.r Jose Bermudez Graña=
B.r Juan Buhide= B.r Jose M.a Sanchez= B.r Manuel Mar-
tinez= B.r Manuel Maria Neyra= B.r Jose Maria Latino=
B.r Tomas Diaz= Manuel Zapico= Jose Benito Leio= Domingo
Antonio Coci= Evaristo Taboada= Benito Fermoso= Santiago Arenso=
Manuel Espineyra= Juan Manuel de Paramos= Saturnino Solár=
Pedro Frapote= Benito Maria Galceran= Tomas Heviá=
Felipe Taboada y Leal= Benito Cobian= Gonzalo Becerra=
Froylan Nuñez= Domingo Español= Aquilino Coca= Jose

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOST.

Gonzalez Domenech = Francisco Enriquez = Manuel Fernandez Poyán = Jose Saavedra Pando = Benito Mouzo = Florencio Cobian = Francisco Fariña = Antonio Varela = Jose Vila = Manuel Lage = Jose Vilar = Francisco Sanchez Espiñeyra = Alejandro Guitian = Francisco Arines = Juan Meruendano = Cesar Carrasco = Justo Yglesias = Y el Claustro enterado de ella la tomó en consideracion reserbando el Señor Martinez Taboada poner por escrito su voto sobre el particular y reducido á que le es muy sensible no poder acceder, ó combenir en la resolucion que acaba de tomar el Claustro por haber asegurado el Bedel y confirmado el Señor Decano que se havia suspendido la egecucion de lo determinado en el de ayer por conocer la imposibilidad á causa de que no se encontraban los Señores Catedraticos en sus Casas de havitacion á pesar de haber hido á buscar á algunos por diferentes veces, y tambien en vista de la representacion de que se trata. Se puso á discusion si habian de tener voto los Catedraticos que se hallaban presentes y resultó por la mayoria podian asistir absteniendose los Catedraticos de dar su voto por contemplarse partes interesadas. Se acordó que se suspenda la enseñanza de los actuales Catedraticos, tanto propietarios como substitutos hasta que el Gobierno de S. M. determine lo combeniente y mientras se cubra la enseñanza por substitutos que nombre el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

siempre que tengan las cualidades de constante adesion á la Reyna Doña Ysabel segunda y libertades Patrias. El Dor. Dn. Juan de Neyra votando en su lugar dijo; que en la esposicion de los escolares entiende comprendidos los substitutos; que considera fuera de las atribuciones del Claustro la suspension que indican, pero que atendiendo a las razones que se esponen cree oportuno se cubra la enseñanza por otros; y que en atencion á las circunstancias deseando hacer ver en todo la mayor neutralidad de los individuos del Claustro cree que la eleccion debe hacerse en Bachilleres que se hallen con circunstancias necesarias. En seguida se pasó á nombrar los substitutos á las Catedras en la manera siguiente.

Filosofia

Catedra de primer año de filosofia: Catedratico propietario Dn. Manuel del Rio Mondragon, se nombró de substituto al Br. Dn. Manuel Garcia Vior.

Segundo año: Catedratico propietario Dr. Pe. Mtro. Fr. Geronimo Comesaña, se nombró al Br. Dn. Ramon Gayoso.

Tercer año: Catedratico propietario Dr. Pe. Mtro. Fray Antonio Solla, se nombró al Br. Dn. Jose Gayoso.

Catedra de fisica esperimental y Quimica: Propietario Dr. Dn. Luis Pose; se nombró al Dr. Dn. Gabriel Taboada.

Teologia

Catedra de primer año: Propietario Dor. Pe. Mtro. Fr. Benito Garcia Guntin; se nombró al Br. Dn. Jose Ma. Blanco.

Catedra de Segundo año: Se halla vacante; y para substituto se

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

nombró al Br. Dr. Dionicio Silva.

Catedra de Tercer año: Propietario Dr. Dn Jose Porto Lorada, se nombró al Br. Dn Antonio Mª Blanco.

Catedra de Cuarto año: Propietario Dor. Dn Mtro Fr. Manuel de Gregorio, se nombró al Dor. Dn Santiago Siqueira.

Catedra de Teologia Moral: Propietario Dr. Dn Diego Moquena; se nombró al Dr. Dn Pedro Martinez Lorada.

Catedra de Religion: se halla Vacante; y el Substituto que la desempeñaba lo hera el Dor Dn Manuel Villar, y en su lugar se nombró al Dor Dn Jose Gonzalez Varela.

Catedra de Septimo de Teologia: Propietario Dr. Dn Antonio Navier Alvarez, se nombró al Dor Dn Juan Antonio Lemos.

Leyes.

Catedra de primer año: Propietario Dr. Dn Andres Maria S se nombró al Lzdo Dn Jose Garcia Noboa.

Catedra de Segundo año: Propietario Dr. Dn Fernando Rorende; se nombro al Br. Dn Antonio Pampillo.

Catedra de tercer año: Propietario Dr. Dn Vizente Castro y Lama, se nombró al Dr. Dn Pedro Mª Santiago.

Catedra de Cuarto año ó primero de Canony: Propietario Dr. Dn Antonio de la Flecha; se nombró al Dr. Dn Franco Suarez Silva.

Catedra de Digesto: Propietario Dr. Dn Rodrigo Errizaga, se

diez y nueve.

172

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

nombró al Dr. Dn. Benito Losada.

Catedras de Sesto y Septimo año de Recopilacion: Propietario Dr. Dn. Vizente Ozores, se nombró al Dr. Dn. Antonio Mez. Taboada, que se ofrece á servirla gratuitamte. por los dias compatibles con otros destinos que se han impuesto.

Catedra de Practica forense: Propietario Dr. Dn. Juan de Neyra, se nombró al Dr. Dn. Juan Taboada Patiño.

Canones

Catedra de Segundo año: Propietario Dr. Dn. Manuel Sotelo: se nombró al Br. Dn. Juan Manuel Pintos

Catedra de Septimo año: Propietario Dr. Dn. Ramon Rey y Perez se nombró al Dr. Dn. Manuel Santaló

Medicina

Catedra de primer año: Propietario Dr. Dn. Bruno Roig, se nombró al Br. Dn. Vizente Ma. Feijoo

Catedra de Segundo año: Propietario Dr. Dn. Jose Varela de Montes se nombró al Br. Dn. Eustaquio Herrera.

Catedra de Tercer año: Propietario Dr. Dn. Manuel Fernandez Mariño; se nombró al Br. Dn. Francisco Uria.

Catedra de Cuarto año: Propietario Dr. Dn. Andres de Castro; se nombró al Dr. Dn. Mariano Moreno.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Catedras de quinto y sesto año de Medicina: Propietario Dr. Dn. Juan Ramon de Barcia; se nombró al Dr. Dn. Sebastian Suarez Silva.

Lenguas

Catedra de Matematicas sublimes: se halla vacante y el substituto que la desempeñaba por nombramiento del Claustro lo hera el Dr. Dn. Jose Fernandez Losada, y en su lugar se nombró de substituto a Dn. Faustino Domez.

Catedra de Lengua griega: Propietario Lizdo. Dn. Ramon Manuel Rodriguez; se nombró al Br. Dn. Manl. Sanjurjo.

Catedra de Lengua Hebrea: Propietario, Dr. Dn. Antonio Arias Seoane, se nombró al Dr. Dn. Germo. de Ytuarte.

Academia de Oratoria la desempeñaba por nombramto. de Claustro general el Dr. Dn. Pedro Losada, y en su lugar se nombró al Br. Dn. Juan Antonio Solar.

Catedras de Gramatica se acordó subsistan los mismos que las desempeñan

Se han librado los gastos ocasionados en la funcion de Santo Tomas en favor del Bedel.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Sr. Decano por si y a nombre de los mas de que yo Esno. Srio. interino Certifico.

Dr. Dn. Felipe Sobrino Laboada
Decano

Dn. Mathias Coton y Vermu.

Razon

La es de que todos los oficios que estan

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

insertos en los Claustros que anteceden los recogio a su poder el Dr. Dn. Felipe Sobrino y Taboada, Decano de esta Universidad. Y para que asi conste lo anoto y firmo en Santiago treinta de Marzo de mil ochocientos treinta y seis

Dn. Mathias Soton y Vermª

Claustro del dia 24 de Marzo de 1836.

Dentro dela Sala de claustro dela Rl. Universidad de Santiago á veinte y quatro de Marzo año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Sres que adelante se espresaran combocados por cedª espedida ante dum qe su tenor es el sigte.

El Bedel dela Real Universidad llamará á claustro á todos los Sres Ors botos de el pª el dia de mañana veinte y quatro del corriente y hora de tres dela tarde.

Para ver un oficio del Sr. Decano actual á que acompaña otros tres uno del Señor Governadr. Civil de esta Provª otro del Mº y Ayuntamiento de esta Ciudad y otro del Señor Governadr. Militar en los cuales se halla inserto ala letra otro del Exmo Señor Capitan general de este Egercito y Reyno, relativos tanto el del Señor Governadr. Civil, como el del Exmo Señor Capitan general á que queden suspensos de sus Catedras respectivas D. Manuel

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLANA

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

del Rio Mondragon, Fr Antonio Solla, d Diego Mosquera Fr Benito Gra Guntin, d Antonio dela Flecha, Fr Geronimo Comesaña, y D Juan Ramon de Barcia, y reponer con calidad de interinos á todos los Catedraticos que lo hayan sido enta Epoca Constitucional conlo mas que en ellos se contiene. Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion Rl. Universidad de Santiago Marzo veinte y tres de mil ochocientos treinta y seis // Dr. Jose Gonzalez Varª // Decano interino // Por su mandado // D Matias Coton y Vermudez // En virtud dela cual y llamamiento echo pr. el Bedel se reunieron los Doctores D Jose Gonzalez Varª // Decano interino, d Antonio Javier Alvarez, d Sebastian Suarez, d Jose Fernandz. Losada, D Juan Taboada, P. M. Fr Manuel de Gregorio, d Mariano Moreno, d Pedro Losada, d Geronimo Ytuarte, d Benito Losada, d Rodrigo Quiroga, d Vicente Castro Lamas d Manuel Fernandez Mariño, d Andres Arias d Bruno Boig d Jose Varª d Franco. Gonzalez, d Juan de Neyra, d Jose Coton, d Andres de Castro, d Ramon Somoza, dn. Caetano Fernandz. Lloreda, d Manuel Santato, d Pedro Santiago, D Ramon Lozano, P. M. Fr Manuel Cid, d Francisco Suarez Silva, d Luis Suarez d Juan Lozano, d Carlos Alvarez Muñoz, y d. Domingo Gra Varela.

Todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedte. lo en el acordado y la Cedª. combocatoria qe. queda inserta, cuya acta del Claustro anterior despues de una larga discusion

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

quedó aprobada. En seguida se pasó á tratar delos oficios conte
nidos enla ced.ª espedida relativos ala suspension de algunos
Señores Catedraticos, y reposicion delos que lo han sido enla
Epoca Constitucional desde el veinte al veinte y tres, y ente
rado de ellos el claustro p.r su lectura acordó en punto a su
cumplimiento que el Señor Decano actual en union con dhos
Señores Alcalde y Governad.r Militar enla parte que acada uno
le corresponde egecuten todo lo contenido en ellos.

Con lo que se concluyó el claustro q.e firma el Señor
Decano interino y de ello yo Escribano escuando al Srio Certifico //

D.r Jose Gonz.z Zavelazo
Decano interino

D.n Mathias Soton y Verm.ll

Habiendose leido el acta anterior en el claustro que se celebró el dia
ocho de Abril, y habiendo notado algunos Señores q.e los votos consigna
dos por ellos por escrito no se habian incluido en ella han echo
las reclamaciones que creyeron oportunas terminantes a q.e debian
formar parte dela referida Acta los mencionados Votos: y el Claustro
tomando en su consideracion estas peticiones y leidos los indicados
Votos que los interesados aseguraron ser suyos y los mismos que
habian emitido y subscrito en el Claustro anterior se acordó que
se incluyan en la referida acta, cuyos votos dicen asi=

El D.r D. Ramon Lozano al leer en el Claustro de este dia el
acta del anterior Estraordinario celebrado el diez y siete del corr.te
manifestó votando en su lugar que aquella estaba redactada con
alguna falta pues no se hacia en ella mencion de q.e habiendose
puesto á votacion de que clase debian ser los Sustitutos q.e iban

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

nombrarse interinamente y despues de que un gran numero de Señores presentes emitio su opinion p.a q.e fuesen Bachilleres por ser esto conforme alos deseos delos Escolares y otras razones que alternatibamente espusieron retiró el Señor Decano esta Votacion fundado en el articulo del Plan que prebiene sean preferidos en las Sustituciones de Catedras los D.res alos Licenciados y estos alos Bachilleres queriendo ebadirse dela responsabilidad que pesaria sobre el admitiendo una Votacion por la que se contrabertia un articulo del Plan, á cuyo tiempo el Señor Castro Lamas manifesto á dho Señor Decano que siendo esta su deliberacion se retiraba, y mediante que lo mismo egecuto dho S.r Lozano que subscribe pide que en el acta del de hoy se haga merito de su reclamacion á cuyo fin lo pone por escrito Santo Marzo veinte y quatro de mil ochocientos treinta y seis. D.r D. Ramon Lozano = Igual reclamacion hicieron los D.res que suscriben añadiendo los D.res Arias, Neyra y D. Juan Lozano haberse salido tambien del Claustro = D.r Arias Mendez // D.r Alvarez Muñoz // D.r D. Juan Lozano // D.r D. Juan Neyra //

El D.r Gonzalez Corral advierte q.e al concluirse el primer punto del Acuerdo se marcho, prebiniendo al Srio q.e asi lo escribiese con la adicion de que no bolvia á el cuya circunstancia no se puso como debiera antes p.r el contrario sele supone asistente y aun Votante á todos los puntos del claustro. Por consig.te pide que se manifieste asi y que esta observacion se una á dho Acuerdo. Santiago veinte y quatro de Marzo de mil ochocientos treinta y seis // D.r Gonzalez Corral //

Firma el S.r Decano de q.e yo lleno Certifico //

D.r Jose Gonz.z Tarelazo
Decano interino

D.r Mathias Cotorr y Herm.a

SIGILLUM REG UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Claustro del dia 8 de Abril de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á ocho de Abril año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por ced.ª espedida ante dicen que dice asi= El Bedel dela Real Universidad llamará á claustro á todos los Sres. Sres. Votos de el p.ª mañana ocho del corriente y hora de nuebe:

1º Para ver un oficio del Señor Governad.r civil de esta Provincia por el que se dispone me encargue del Rectorado dela Universidad y continue desempeñando sus funciones: y otro del Decano relativo alo mismo, incluiendome admas las ordenes y oficios que se hallaban en su pod.r

2º Para ver una real ord.n por la que S. M. se sirvio separar de sus respectibas catedras á cinco catedraticos de esta Universidad, y nombrar sustitutos que las hayan de desempeñar é igualm.te dar cumplimiento al oficio de diez y siete del proximo pasado en el que el Sr. Governad.r civil dela Prov.ª con insercion de una ord.n del Excmo Sr. Capitan Gral previene queden suspensos de sus Catedras algunos Catedraticos poniendo en las vacantes en calidad de interinos alos que lo hayan sido en la Epoca constitucional con lo mas que contiene:

3º Para ver otra real ord.n p.r la que S. M. manifiesta que los sucesos promovidos en las Universidades de Valladolid Santiago y Salam.ca se fueron desagra

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — 4. MRS AÑO 1836

dables conlo mas q. en ella se espresa —

4.º Para ver un oficio del Sor. Governad.r Civil dela Prov.a en que manda se cumpla inmediatam.te por el decano Rtor que se hallaba en egercicio lo contenido en el oficio anterior de diez y siete del proximo pasado —

5.º Para ver otro del mismo en que suspende al D.r D. Manuel del Rio Mondragon del Vice Rectorado de San Geronimo, y nombrar otro en su lugar que interinam.te lo desempeñe —

Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Pr.l Universidad de Santiago siete de Abril de mil ochocientos treinta y seis // Ramon Rey y Perez // Por su mandado, D. Matias Coton y Vermud.z //

En virtud dela cual y llamam.to echo p.r el Bedel se reunieron los D.res D. Manuel Gomez Sotelo Vice Rector, D. Jose Gonz.s Var.a D. Antonio Javier Alvar.z, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Fernand.z Losada, D. Pedro Losada, D. Benito Losada D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Parga, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernand.z Mariño, D. Andres Arias D. Jose Var.a D. Fran.co Gonz.s D. Ygnacio Araujo D.n Juan Neyra, D. Andres de Castro, D. Cayetano Lloreda D. Pedro Santiago, P. M. Fr. Man.l Cid, D. Fran.co Suarez Silva, D. Luis Suar.z D. Juan Lozano, D. Carlos Alvar.z Muñoz, y D. Domingo Gra. Varela

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

veinte y tres.

176

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

todos votos de claustro y asi juntos se ha leido el acta del claustro anterior, y habiendo notado algunos Señores que los votos consignados por ellos por escrito no se habian incluido en ella han echo las reclamaciones que creieron oportunas terminantes á q.e debian formar parte dela referida acta los mencionados votos: y el claustro tomando en su consideracion estas peticion.s y leidos los indicados votos que los interesados aseguraron ser suyos y los mismos que habian emitido y suscrito en el claustro anterior se acordo que se incluian enla referida acta la que en esta forma y no de otro modo la aprueba el presente claustro. En seguida se paso á tratar delos puntos dela Ced.a enla forma sig.te

1.o Se ha visto un oficio del S.r Governad.r civil dela Prov.a fha cuatro de Abril del presente año en que se sirve prevenir al S.r D. Ramon Rey y Perez Rector por S. M. de esta Real Universidad que en atencion á que no recayo ninq.a aprobacion legal dela suspension del Rectorado en que el mismo se constituyo en conseq.a delas disenciones que obcurrieron en el mes pasado se encargue inmediatamente del mencionado Rectorado y haga cumplir esactam.te la Real Ord.n de diez y seis del proximo pasado e igualmente las disposiciones provisionales del Exmo. Señor Capitan gral y suyas comunicadas con fha diez y siete

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

del proximo pasado, y se ha visto asi mismo otro oficio del Señor decano terminante á este objeto, é incluiendo ademas las ordenes y oficios que se hallaban en su pod.r y enterado el claustro de todo ello acordo su cumplimiento

2.º Se ha visto una real ord.n fha diez y seis de Marzo comunicada por la Exma Dir.on gral de Estudios en veinte y seis del mismo por la que S. M. la Reyna Governadora se ha servido separar de sus respectibas Catedras, á d. Antonio dela Flecha, d. Juan Ramon Barcia, d. Bruno Roig, fr. Antonio Solla, y fr. Geronimo Comesaña prebiniendo al mismo tiempo que el claustro nombre inmediatam.te los sustitutos que deben reemplazar alos Catedraticos separados é igualm.te se ha visto un oficio del Señor Governad.r Civil dela Prov.a fha diez y siete de Marzo del presente año con insercion de una ord.n del Exmo Señor Capitan gral de este Egercito y Reyno en el cual se ha servido determinar S. S. queden suspensos de sus catedras respectibas, d. Manuel del Rio Mondragon, fr. Antonio Solla, d. Diego Mosq.ra fr. Benito Guntin, d. Antonio dela Flecha, fr. Geronimo Comesaña y d. Juan Ramon Barcia; y en seguida que se repongan con calidad de interinos los Catedraticos q.e lo hayan sido en la Epoca Constitucional; y finalm.te que si apesar de esta reposicion resultasen vacantes algunas Catedras los Catedraticos que descartados los suspensos queden exisistentes unidos con los que

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

deben reponerse propongan á S. S. sin perdida de tiempo de entre los Dres. que mejor opinion gozen por su capacidad y buenas opiniones politicas los Sustitutos q.e les parezcan mas á proposito para llenar interinam.te los deberes dela ense nanza; y enterado el Claustro dela referida real ord.n y oficio del Sr. Governad.r Civil acordó su cumplim.to Y teniendo para ello en consideracion lo prebenido por S. M. en aquella y lo prescrito por el Señor Governad.r civil tanto en el citado oficio de diez y siete del pasado como en el de Cuatro del presente mes, procedio al nombramiento de Sustitutos para las Catedras delos q.e han sido separados por la mencionada real ord.n en la forma sig.te Para la de primer año de Ynstituciones Canonicas ó cuarto de Leyes al D.r D. Felipe Sobrino. Para la de Clinica al D.r D. Sebastian Suarez Silva, Para la de Anatomia al D.r D. Mariano Moreno. Para la de tercer año de Ynstituciones filosoficas al D.r D. Jose Fernand.z Losada, quien hallandose presente manifestó que en atencion á tener pend.te una solicitud sobre la Catedra de Matematicas Sublimes que esta regentando en Sustitucion por nombram.to del Claustro gral. de San Lucas, se sirviese el Claustro nombrar otro Sustituto para la citada Catedra de Ynstituciones filosoficas; y en vista de esta indicacion se nombró al D.r D. Pedro Santiago. Para la de Segundo año de Ynstituciones filosoficas á D. Manuel Cid encargado por el Claustro de Catedraticos celebrado en S. Lucas ultimo de esta misma Sustitucion. Y persuadido el Claustro de haberse cumplimentado de este modo en la parte q.e le toca la mentada real orden y oficio del Señor Governador Civil dela Prov.a acordó que respecto delo que falta por cumplir pase

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN.

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

al claustro de Catedraticos á quien creé corresponderle. Igual
mente acordó que por el Bedel se ponga en conocimto.
tanto delos Sustitutos nombrados en este claustro como
de todos los mas Catedraticos propietarios y Sustitutos
á quienes se há suspendido provisionalmente por el Claus
tro Estraordinario celebrado en diez y siete de Marzo ultimo
qe. se sirvan concurrir unos y otros á encargarse dela Enseñanza
de sus respectibas asignaturas; y se haga saber tambien
alos Señores Sustitutos nombrados en el referido claustro
del diez y siete qe. en atencion a qe. no existe yá la
causa qe. dio margen asu nombramto. cesen en el encargo
qe. se les habia confiado á escepcion del Dr. D. Jose Gonzalez
Varª. á quien el presente claustro nombra pª. sustituir la
catedra de Religion teniendo presente qe. el designado pª.
ella en el claustro de San Lucas ultimo no puede desempe
ñarla para todo lo cual se dará la competente ordn. al
insinuado Bedel á continon. dela qe. certificará de su
cumplimto.

3º. Se há visto una real ordn. fha. veinte y seis de Marzo
comunicada por la Exma. dirn. con fha. de treinta del mismo
en la que S. M. manifiesta que los sucesos promovidos
en las Universidades de Valladolid Santiago y Salamca.
le han sido desagradables; y enterado el claustro de su
contenido acordó su cumplimto.

4º. Se há visto un oficio del Señor Governadr. civil dela Provª.

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

veinte y cinco.

178

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

fecha veinte y siete de Marzo del corriente año en q.e se sirve mandar q.e se cumpla inmediatam.te sin enmiendas ni adiciones de ninguna especie por el Decano Rector que se hallaba en egercicio lo contenido en el oficio anterior de diez y siete del proximo pasado haciendo personalm.te responsable al referido Decano; y enterado el Claustro de su contenido acordo q.e se llebe a debido efecto lo dispuesto p.r dho Señor Governad.r Civil ——

5.o Se ha visto igualm.te otro oficio del mismo Señor Governad.r civil en que suspende al d.r D. Manuel del Rio Mondragon del Vice Rectorado de San Geronimo; y manda se nombre otro en su lugar que interinam.te lo desempeñe; y el Claustro enterado acordo que se cumpla en el modo que describe el S.r Governad.r civil ——

Habiendo reservado el Sindico fiscal en tiempo oportuno y en su lugar manifestar al claustro su dictamen por escrito se ha tenido el voto firmado por el mismo q.e dice asi — El Sindico Fiscal a la lectura del oficio del Señor Governad.r civil de veinte y siete del pasado manifiesta al Señor Vice Rector presid.te del Claustro se sirva decir cuales han sido los motibos de no poner en egecucion lo mandado por dho Señor Governad.r Civil en diez y siete de Marzo y lo acordado en su vista por el Claustro habiendo transcurrido tanto tiempo dando lugar á recuerdos del espresado Señor Governad.r civil al Señor Rector, y habiendole contestado el Señor Vice Rector Presidente que por su parte nada sabia protesta ponerlo en conocimiento del Señor Governad.r Civil

en contestacion ala manifestacion que por oficio de veinte y siete de Marzo se sirvio dirigirle. Al mismo tiempo reclama copia dela esposicion echa a S. M. á nombre del claustro celebrado en diez y seis de Marzo q.e debe existir en la Sria despues de haberse manifestado al Claustro el d.r Fernand.z Mariño. Y el claustro acordo acceder á sus justas peticiones tomandolas en la debida consideracion, y preguntado al presente Srio si el borrador o copia dela esposicion echa á S. M. á nombre del Claustro segun lo acordado en el celebrado en diez y seis de Marzo proximo pasado se hallaba en la Sria se contesto por el referido Srio q.e no sabia existiese semejante documento en dha Sria en fuerza de cuya contestacion acordo igualmente el Claustro que se pase el competente oficio al Sr Decano en cuyo pod.r debe estar p.a que se sirva remitirlo.

Con lo que se concluyo el Claustro q.e firma el Señor Vice Rector por si y á nombre delo mas de que yo Escrivano al Srio Certifico.

Dr. D. Manuel Jimenez Sotelo
Vice-Rector.

D.n Mathias Coton y Vermd.z

Claustro del dia 12 de Abril de 1836

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á doce de Abril de mil ochocientos treinta

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS MATRIS STELLARUM

y Seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran convocados por Cedula espedida ante dien que dice asi=El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Doctores de el Para el dia de mañana doce del corriente y hora de diez.

1º Para ver un oficio del Señor Governador Civil de esta Provincia fecha Siete del corriente en el que inserta la real orden fecha veinte y seis del procsimo pasado Marzo, por la que S.M. ha tenido a bien separar de sus respectivas Catedras á tres Catedraticos de esta Universidad, reponiendo en las que resulten vacantes, tanto por esta Real orden, como por la de diez y seis del mismo, á los que las obtubieron de igual clase en mil ochocientos veinte y tres y en las que no sean ocupadas por estas, nombrar el Claustro sustitutos que interinamente las desempeñen.

2º Para ver un memorial del Licenciado en Sagrada Teologia D. Fr. Salvador Rivera en que Solicita Se le admita al grado de Doctor en dha. facultad.

3º Para ver las cuentas del Colegio de San Geronimo de cuatro meses y librar alimentos.

4º Para ver un oficio del D. D. Bruno Roig en que manifiesta ceder al al Claustro una coleccion osteologica que el mismo ha procurado reunir; y acompaña una cuenta de gastos causados en las disecciones que ha practicado desde Agosto pasado, pidiendo se le libre su importe y el dela Estacion de Director con lo mas que contiene=Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion Real Universidad de Santiago once de Abril de mil ochocientos treinta y Seis=D.D. Manuel Temes Sotelo Vice Rector=Por su mandado=D. Matias Colon y Vermudez=En cuia virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los D.res D. Manuel Temes Sotelo vice Rector, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Sebastian Suarez Silva, D. Jose fernandez Losada, D. Mariano Moreno, D. Geronimo Huarte, D. Rodrigo Quiroga, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Marino, D. Jose Varela de Montes, D. Ygnacio Aranjo D. Juan de Neyra, D. Cayetano Fernandez Lloreda, D. Manuel Santalo, D. Pedro Maria Sanchez, D. Fr. Manuel Gil, D. Francisco Suarez Silva, D. Juan Lorenzo [illegible] Gonzalez

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P.I.G.D.DIOS REINA DE ESP.Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

Marcia Barga, todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado, que quedó aprobado, y la Cedula comboccatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto.

1º Un oficio del Senor Governador Civil fecha Siete del presente mes en que se sirbe comunicar una Real orden por la que S. M. la Reyna Governadora ha tenido abien aprobar en un todo las disposiciones que dicho Senor Governador habia tomado relativamente á esta Universidad, y Separar, ademas delos Catedraticos espresados en la Real orden de diez y seis de Marzo á D. Manuel del Rio Mondragon, D. Diego Mosquera, y Fr Benito Juntin, mandando que se repongan en las Catedras que resulten Vacantes, á las que las obtubieron de igual clase en mil ochocientos veinte y tres, teniendo presente en cuanto á los demas Substitutos, lo dispuesto en la real orden citada de diez y seis. Y enterado el Claustro de su contenido, acordó su cumplimiento, y para el efecto teniendo en consideracion que en la facultad de Sagrados Canones no resulta vacante mas que una Catedra de Instituciones Canonicas por separacion del S.r D.r Antonio dela Hecha, y habiendo dos Catedraticos que estaban en el caso de reposicion por haberlo sido en mil ochocientos veinte y tres, acordó el Claustro que en atencion á que ni uno ni otro habian tenido en aquella Epoca dicha Catedra se prefiriese para ella, bajo las aprobacion de S. M., al que tubiese mayor antiguedad; y hallandose con esta circunstancia el D.r D. Felipe Sobrino y Taboada, le declaró repuesto en la insinuada Catedra Sin perjuicio del derecho que el D.r D. Domingo Cortes crea corresponderle. Igualmente resultando vacante en la facultad de Medicina la Catedra de Clinica por separacion de D. Juan Ramon Barcia, teniendo presente

SIGILLUM REG UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

el Claustro la Real orden de quince de Agosto de mil ochocientos treinta y quatro comunicada en veinte y tres del mismo por la Escma. Inspeccion General de Instruccion publica, por la que S.M. se sirvio mandar que el Dr D. Sebastian Suarez Silva, fuese repuesto en la Catedra para que habia sido consultado cuando resultase la vacante o en su equivalente sacando entonces el correspondiente Titulo, acordo reponer en dicha Catedra de Clinica, atendida la Real orden citada, al referido Dr D. Sebastian Suarez Silva. Quedando tambien vacante en la misma facultad de Medicina, la Catedra de Anatomia por separacion del Dr D. Bruno Roij, tratandose del que debia ser repuesto en ella se subsitio la duda desi los Pres D. Mariano Moreno y D. Julian Orean en atencion á que en mil ochocientos veinte y tres no habian sido mas que Catedraticos dela Escuela Especial dela Ciencia de curar, Separada en tonces de este Establecimiento, debian merecer la consideracion de la tedraticos dela Universidad o no, y por consiguiente si estaban ó no en el caso de ser repuestos; y en vista de esto el Claustro no creyendose facultado para resolver en el particular, acordo que se hiciese la competente consulta a S.M. comprensiva de todos los antecedentes, comisionando al efecto al Sindico Fiscal quien deberá presentarla á la mayor brevedad para su remision, aprobada que sea por el Claustro; y mientras no se verifica la resolucion Soberana sobre este punto, se acordo que el Dr Moreno continue en clase de Sustituto en el desempeño de dicha Catedra. Resultando igualmente vacante la Catedra de Primer curso de Instituciones Filosoficas, por separacion del Dr D. Manuel del Rio Mondragon, acordo el Claustro reponer en ella al Dr D. Jose Fernandez Losada en atencion á que en mil ochocientos veinte y tres tenia esta misma asignatura por Real orden de ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y dos, y segun la

acordado en Claustro de treinta del mismo mes y año. Del mismo modo hallandose vacante la Catedra de tercer año de Instituciones Filosoficas por Separacion de Dr. Antonio Silla acordó el Claustro reponer en ella al D.r D. Pedro Fernandez que obtenia la de Fisica Quimica en ochocientos veinte y tres segun la citada Real orden de ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y dos y lo acordado en Claustro de treinta del mismo; pero en atencion á que se halla en Puerto Rico dicho Señor segun consta por oficio del mismo en que ofrece al Claustro la prebenda que obtiene en aquella Iglesia, y dudando este si aceptará ó nó dicha reposicion, acordó que continue en la Substitucion de esta Catedra el D.r D. Pedro Santiago, con la clase de Sustituto de Catedra Vacante. Igualmente hallandose la Catedra de Segundo año de Instituciones filosoficas vacante por Separacion de Dr. Geronimo Comesaña, y pensado el Claustro de que no hay Catedraticos que lo fuesen en mil ochocientos veinte y tres con derecho claro, mas que el D.r D. Domingo Cortes que lo era de Sagrados Canones en aquella Epoca, atendiendose como no puede menos á las disposiciones de S. M. que le estan comunicadas, cree que no estando vacante Catedra de igual clase, no tiene á quien reponer, y por lo mismo acordó que continuáse el D.r D. Manuel Cid en la Sustitucion de esta Catedra: todo ello bajo la aprobacion de S. M. y sin perjuicio del derecho que pueda corresponder á los interesados el cual deban dentilar segun y en donde corresponda. Asi mismo resultando vacante por reposicion del D.r D. Jose Fernandez Lonada la Sustitucion dela Catedra de Matematicas Sublimes, el Claustro nombró para ella al D.r D. Miguel Abelenda; y del mismo modo para Sustituto dela de Teologia Moral, vacante por separacion del D.r D. Diego Mosquera, nombró al D.r D. Pedro Martinez Lonada, y para la de primer año de Instituciones Teologicas,

vacante por separacion de Fr. Benito Guntin, al Dr. D. Juan Antonio Lema, los que han sido propuestos para las mismas Substituciones, por el Claustro de Catedraticos, al Señor Governador Civil para su aprobacion, segun el mismo prebino en su oficio de diez y siete del pasado. Ultimamente acordó el Claustro que se pasen los competentes oficios á los Señores Catedraticos repuestos para su inteligencia y mas efectos consiguientes.

2º. Se ha visto un Memorial de D. Fr. Salvador Rivera, Licenciado en Sagrada Teologia en que solicita sele admita al grado de Doctor en dicha facultad, y el Claustro acordó admitirlo y señalarle para su colacion el Domingo diez y siete del corriente y hora de cinco dela tarde.

3º. Se han visto las Cuentas de cuatro meses del Colegio de S. Geronimo, y se acordó pasen á la Junta de Hacienda para su rebision, é igualmente se acordó que se libren para alimentos de dicho Colegio seis mil reales.

4º. Se ha visto un oficio del Dr. D. Bruno Roig por el que manifiesta, que cede al Claustro una Coleccion Osteologica completa y variada que el mismo ha procurado reunir mientras fue Catedratico de Anatomia, acompañando al mismo tiempo la cuenta de gastos causados en las disecciones anatomicas patologicas que ha practicado desde Agosto, y pidiendo sele libre su importe y el de la dotacion fija, que como disector le corresponde por el presente medio año, y el Claustro en su vista acordó que sele den las gracias á que es acreedor este digno Profesor, tanto por el cuidado que ha tenido en formar la Coleccion predicha, como por la cesion que de ella hace al Claustro; y en punto á lo demas pase á la Junta de Hacienda, y no hallando inconveniente se libre tanto el importe dela cuenta que acompaña, como el de la dotacion fija de Disector Anatomico que reclama.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Vice Rector de que yo Escribano Escusando al Secretario Certifico

Dr. D. Manuel Gomez Sotelo
vice-Rector

Dr. Mathias Coton y Vermelle

Nota. La es de haberse pasado en 19. del corriente

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

mes de Abril los correspond.tes oficios tanto alos S.res Catedraticos repuestos, cuanto alos separados, lo mismo q.e se ha verificado con d. Rufo fern.z q.e se halla en Puerto Rico segun consta p.r la certificacion q.e se halla unida a este acuerdo. Y q.e conste lo anoto y firmo.

Colon

Claustro del dia 21 de Abril de 1836

Dentro de la Sala de Claustro de la Real Universidad de Santiago á veinte y un dias del mes de Abril año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante dien que dice asi — El Bedel dela Real Universidad llamara á Claustro á todos los Señores Cotos de el para mañana veinte y uno del corriente y hora de dies.

1.º Para ver una Real orden comunicada por la Ecsma. Direccion general de Estudios por la que S. M. ha tenido abien aprobar en un todo las disposiciones del Señor Governador Civil relativas á los desagradables sucesos ocurridos en la Universidad de Santiago, y separar algunos Catedraticos mandando reponer en las vacantes á los que obtubieron Catedras de igual clase en mil ochocientos veinte y tres, cuya orden ha sido comunicada ya por conducto del Señor Governador Civil.

2.º Para ver otra Real orden comunicada por la Ecsma. Direccion general de Estudios por la que S. M. ha tenido abien declarar nulos y de ningun valor ni efecto los acuerdos delos Claustros celebrados sin la asistencia del Rector y bajo la presidencia del Decano, mandando al mismo tiempo reponer en sus destinos al Rector y demas Catedraticos que no fueron sepa

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. IMPOSITUM

veinte y nueve.

182 3

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

D. Matias Coton y Vermudez Essno. de S. M. Numero y Ayuntamiento de esta M. N. y L. Ciudad de Santiago escusando á D. Luis Coton tambien Essno. y Secretario de la Real Universidad, Claustro y Estudio general de dicha Ciudad &c.

Certifico que en el dia dela fecha heché por el bufon dela Estafeta de esta Ciudad un oficio que su tenor y el de su cubierta dicen asi Real Universidad de Santiago En Claustro celebrado en doce del corriente mes y año, se ha visto un oficio del Señor Governador Civil fha siete del presente mes, en que se sirbe comunicar una Real orden por la que S. M. la Reyna Governadora ha tenido abien aprobar en un todo las disposiciones que dho Señor Governador havia tomado relativamte. á esta Universidad, y separar admas delos Catedraticos espresados en la real orden de diez y seis de Marzo, á D. Manuel del Rio Mondragon, D. Diego Mosquera y Fr. Benito Guntin, mandando que se repongan en las Catedras que resulten vacantes, á los que las obtubieron de igual clase en mil ochocientos veinte y tres, teniendo presente en cuanto á los demas Substitutos, lo dispuesto en la real orden citada de diez y seis. Y enterado el Claustro de su contenido, acordó su cumplimiento, y teniendo en consideracion que en la facultad de filosofia se halla vacante la Catedra de tercer año de Ynstituciones filosoficas por separacion de Fr. Antonio Solla, acordó el Claustro reponer en ella, al Dr. D. Rufo Fernandez, que obtenia la de Fisica Lumi-ca, en ochocientos veinte y tres segun la citada real orden de

SIGILLUM REGIAE UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

ocho de Agosto de mil ochocientos veinte y dos y lo acordado en Claustro de treinta del mismo; pero en atencion á que se halla en Puerto Rico dicho Señor segun consta por oficio del mismo en que ofrece al Claustro la prebenda que obtiene en aquella Yglesia, y dudando este si acetará onó dicha reposicion, acordó que continue en la sustitucion de esta Catedra, el Dr. D. Pedro Santiago, con la vase de Substituto de Catedra vacante. La que comunico á V.S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios que á V.S. ms. as. Santiago diez y nuebe de Abril de mil ochocientos treinta y seis = Manuel Temes Soteto vice Rector = Señor Dn. Rufo fernandez Canonigo dela Yglesia Catedral de Puerto Rico = Al Dr. Dn. Rufo Fernandez Canonigo dela Yglesia Catedral de, Coruña Puerto Rico =

Y para que conste y obre los efectos que haya lugar firmo el presente. Santiago diez y nuebe de Abril de mil ochocientos treinta y seis =

Dn. Mathias Coton y Vermea

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

Traita. 183

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

rados por las R.s ordenes de diez y seis y veinte y seis del proxsimo pasado con lo mas que contiene.

3.º Para ver un oficio del Señor Governador Civil dela Provincia en que inserta una real orden por la que S. M. se ha servido desaprobar la conducta del Ayuntamiento de esta Ciudad observada por el mismo en los desordenes ocurridos en esta Universidad con lo mas que contiene.

4.º Para ver otro oficio del mismo Señor Governador Civil en que se sirve aprobar completamente las providencias dictadas por el Claustro concernientes al exacto cumplimiento delas reales ordenes comunicadas con lo mas que contiene.

5.º Para ver la consulta que por el Claustro ultimo se encargó al Sindico Fiscal y acordar sobre ella lo conveniente.

6.º Para ver una Exposicion del D.r D. Fabian Kream en que manifiesta al Señor Governador Civil dela Provincia los derechos que cree tener á ser repuesto en la Catedra de Anatomia, sobre la que manda dicho Señor Governador por decreto marginal que el Rector oyendo al Claustro le informe lo que se le ofrezca con lo mas que contiene.

7.º Para ver un oficio del Señor Administrador del Gran Real Hospital de esta Ciudad, en contestacion al que en diez y ocho de Marzo le dirigió el Señor Decano de esta Universidad, relativos ambos al modo de dar lecciones de Clinica en aquel Establecimiento en el que manifiesta lo acordado por la Junta de Govierno, acompañando el dictamen que por escrito presentaron los Medicos Estudor y Delante, y concluye á indicar la imposibilidad de realizar lo propuesto por el Señor Decano en el citado oficio con lo mas que contiene.

8.º Para nombrar un Doctor Catedratico para individuo dela Junta de Hacienda en lugar del V.r D. Bruno Roig, y otro en lugar de V.r Vice Rector.

9.º Para ver una Solicitud del V.r D. Pedro Romero Profesor de Farma-

cia en esta Ciudad en que pide sele abonen dos mil quinientos tres rr.s y seis mrs. importe delas medicinas que de su botica se gastaron en el Colegio de S. Geronimo desde el año de mil ochocientos diez y nuebe.— Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Real Universidad de Santiago veinte de Abril de mil ochocientos treinta y seis = Dr. D. Manuel Temes Soteto, vice Rector = Por su mandado = D. Matias Coton y Vermudez =. En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel, se reunieron los Doctores D. Manuel Temes Soteto vice Rector, D. Jose Gonzalez Varela, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Sebastian Suarez Silva, D. Jose Fernandez Losada, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Benito Losada, D. Rodrigo Quiroga, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Andres Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Francisco Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Andres de Castro, D. Manuel Santaló, D. Pedro M.a Santiago, D. Ramon Lozano, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva, D. Luis Suarez, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Gonzalo Maria Parga, D. Domingo Garcia Varela, y P. M. Fr. Salvador Rivera, todos botos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente que quedó aprobado y la Cedula combocatoria que queda inserta, y en seguida se ha visto.

1.o Una Real orden comunicada por la Ecsma. Direccion de Estudios por la que S. M. ha tenido abien aprobar en un todo las disposiciones del Señor Governador Civil de esta Provincia, relativas á los desagradables sucesos ocurridos en esta Universidad, y separar ademas delos Catedraticos espresados en la Real orden de diez y seis del procsimo pasado á D. Manuel del Rio Mondragon, Fr. Benito Guntin y D. Diego Mosquera, reponiendo en las Catedras que resulten vacantes, á los que las obtubieron de igual clase en mil ochocientos veinte y tres, y enterado el Claustro

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAE

de su contenido declaro que en atencion á hallarse cumplimentada ya la referida Real orden por haberla comunicado el Señor Governador Civil dela Provincia nada le resta que hacer sobre el particular.

2º Se ha visto otra Real orden comunicada por la Excma. Direccion de Estudios por la que S. M. ha tenido abien declarar nulos de ningun valor ni efecto los acuerdos delos Claustros celebrados sin la asistencia del Rector y bajo la presidencia del Decano, mandando al mismo tiempo reponer en sus destinos al Rector y demas Catedraticos que no fueron separados por las Reales ordenes de diez y seis y veinte y seis del proximo pasado, y prevenir á los Claustrales que concurrieron á los acuerdos mencionados que en lo sucesivo sean mas detenidos en sus asertos pues consta delas comunicaciones oficiales que la Universidad se cerro no por orden del Rector como ellos aseguran, sino del Comandante de Armas Subdelegado especial de Policia; é igualmente que el Claustro pase nota á la Excma. Direccion, para conocimiento del Govierno, de todos los Estudiantes que tomaron parte en los ultimos acontecimientos, previniendoles que si despues de estas disposiciones y las demas que S. M. se reserva acordar, previo mayor conocimiento, no se restableciese completamente el orden y la debida subordinacion entre los Estudiantes, no solo serán tratados con todo el rigor de las Leyes como perturbadores publicos, sino que ademas el Govierno mandara cerrar la Universidad; y enterado el Claustro de su contenido acordo que se obedezca, respete y cumpla la referida Real orden; y en cuanto al modo de cumplirla se acordo igualmente se saque una Copia tanto de esta Real orden como dela veinte y seis de Marzo y que se fije en el Sitio en el Sitio de costumbre para inteligencia de todos, y asi mismo que se haga una reberente esposicion á S. M. por organo dela Excma Direccion general de Estudios, manifestando todo lo ocurrido en esta Universidad, y poniendo en su verdadero punto de vista cuanto

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

pudo dar margen á esta y otras Reales resoluciones: y para la redaccion dela indicada Esposicion comisiona el Claustro al Dr. D. Domingo Gra. Varela quien debra presentarla al mismo para su aprobacion, y de echo que se remita. El Vice Rector como Presidente de este Claustro dijo que en atencion á los terminos en que se halla concebida la Real orden que motiba este acuerdo, es de dictamen que el Claustro á quien S. M. la Reyna Nuestra Señora y la Ecsma. Direccion General de Estudios encargan el puntual cumplimiento de ella en todas sus partes, debe, cumpliendo con su deber, realizarlo asi y sin dilacion alguna, como protesta egecutarlo dicho Vice Rector en la parte que crea corresponderle. Cuyo boto manda S. S. se consigne en la presente acta para los efectos á que haya lugar. Los Sres. D. Manuel Fernandez Marino Sindico Fiscal, D. Ygnacio Araujo, D. Andres Arias, D. Ramon Lozano, D. Pedro Santiago y D. Benito Losada pusieron sus botos por escrito que dicen asi— El Sindico fiscal cumpliendo con sus atribuciones pide al Señor Vice Rector Presidente del Claustro mande que este acuerdo que las reales ordenes y las delas Autoridades Superiores se obedezcan y cumplan sin permitir discusiones delos votantes quienes deben limitarse solamente á votar si obedeciendose han de cumplirse ó representarse antes de su cumplimiento.

En esta atencion vota que la Real orden de S. M. de fecha de quatro de Abril que se presenta al Claustro comunicada en nuebe del mismo se cumpla en todas sus partes, y si para su cumplimiento se presenta algun obstaculo que lo impida se elebe á conocimiento de S. M. por medio de una reberente esposicion para que se digne resolver lo que sea de su soberano agrado— Dr. Fernandez Marino—

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. COMPOSTELLAN

treinta y dos 185 6

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

Los Doctores D. Andres Arias y D. Ygnacio Araujo, votando en su lugar digeron quedar enterados y que cumpliendose la Real orden de quatro del corriente comunicada en nuebe del mismo por la Ecsma. Direccion general por lo que respecta á su ultima parte opinan que el Claustro manifestandose generoso suplique á S. M. se digne correr un velo sobre los acaecimientos en que hayan tomado parte los Escolares, pues que el Real desagrado con que fueron mirados les servirá de bastante correccion y les contendrá á los sucesibo en su deber = Dr. Araujo = Dr. Arias Mendez = Suscribo al mismo boto = Dr. Neyra =

El Dr. D. Ramon Lozano vota en su lugar de quedar enterado dela Real orden de quatro del corriente y que se obedezca y cumpla, pero en la parte que toca á los Escolares y se manda que se remita á la Ecsma. Direccion una nota delos que han interbenido en los ultimos acaecimientos se esponga á S. M. que no ecsiste documento alguno, de donde pueda esta deducirse, mas que la Esposicion hecha al Claustro pidiendo que se suspendiese á todos los Catedraticos y se nombrasen Sustitutos á quienes se encargase la enseñanza, que esta lejos de ser un acto de insubordinacion por el que quisiesen los Estudiantes dictar la ley al Claustro; ha sido un hecho en aquellas criticas circunstancias muy prudente ó al menos tal se ha creido al merecer entonces los elogios de muchos graduados, pues de su mismo contenido se infiere cual era el fin que se proponian los representantes. Evitar unicamente los resultados que acaso ocasionaria el cumplimiento del Claustro precedente, obligando á todos los Catedraticos á presentarse á su desempeño á menos que ellos mismos quisiesen echarse á si propios la nota de desafectos; sostener el

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLAN

orden y el interes que en esto manifestaban fueron las causas que motivaron dicha Esposicion = Dr Lozano ||

El Dr D. Benito Losada dice que mediante no conoce dio ni supo de ningun estudiante que perturbase la tranquilidad publica, lejos de eso obraron con orden y moderacion como el Escmo. Señor Capitan General lo dijo en oficio que obra en esta Secretaria desde luego vota indignizando aquellos y ental caso si se há de remesar la nota que pide el Govierno de S. M. lo averigue el Señor Rector por los medios que crea oportunos suspendiendo toda remesa hasta que benga á Claustro la manifestacion acordada para S. M. y que conste de un modo cierto quanto ha obcurrido y la conducta franca delos hombres calumniados que segun se observa son las Autoridades, Doctores y Estudiantes y queda brillar la verdad. Santiago Abril veinte y cinco de mil ochocientos treinta y seis = Dr Losada ||

El Dr D. Pedro Maria Santiago se adyere al voto del Dr D. Benito Losada y anade que se cumpla, respete y obedezca, pero atendiendo a que del texto dela misma Real orden aparece haber sido espedida por relaciones sumepticias y padece por consiguiente los vicios por que las leyes mandan dejen de tener efecto, debe representarse humildemente á S. M. y con documentos acreditarle la falsedad con que habia sido informada = Dr Santiago y Neyra = El Dr D. Francisco Suarez Silva se adhiere al voto antecedente = Dr Suarez Silva = El Dr D. Jose Fernandez Losada suscribe al voto anterior del Dr D. Pedro Santiago = Dr Fernandez Losada ||

El Dr D. Carlos Alvarez Munoz Suprimió su voto = Dr Alvarez Munoz ||

Los Drs D. Sebastian Suarez, D. Vicente Castro Lamas y D. Fr. Salvador Rivera se salieron al principio sin votar, y el Dr D. Manuel del Rio Mondragon no voto.

Con lo que y por ser tarde se suspendio la continua

cion delos mas puntos dela Cedula del presente Claustro que firma el Señor Vice Rector de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico

Dr. D. Manuel Jemes Sotelo
Vice-Rector

Dn. Mathias Coton y Vermdo.

Con fha 22,, del corrte. Abril se fijo Copia delas dos Rs. ordens. en la Puerta dela Catedra de Actos; segun lo acordado pr. el Claustro Anteced.te,,

En 30 del mismo Abril se remitio testimonio del Acta Anteced.te ala Exma. Dir.on gral de Estudios. Y qe. Consto lo firmo,,

Coton

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

Claustro del dia 28 de Abril de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á veinte y ocho de Abril año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán combocados por Cedula espedida ante diem que á la letra dice asi= El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Sres. Doctores botos de el para mañana veinte y ocho del corriente y hora de diez en punto para tratar y acordar sobre los puntos que quedaron pendientes del Claustro del veinte y uno y debieran resolverse en el del veinte y cinco, lo que no se ha verificado por no haberse reunido numero suficiente de vocales; y en atencion á la urgencia con que deben ebacuarse dichos puntos certificará el Bedel á continuacion delos Señores que haya habisado, y de sus contestaciones y agonerlo todo en caso necesario en conocimiento dela Autoridad Superior=

1º Para ver un oficio del Señor Governador Civil de la Provincia en que inserta una real orden por la que S. M. se ha servido desaprobar la conducta del Ayuntamiento de esta Ciudad observada por el mismo en los desordenes ocurridos en esta Universidad con lo mas que contiene=

2º Para ver otro oficio del mismo Señor governador

SELLO DE OFICIO
4. MRS
AÑO 1836
ESP. Y DE LAS IND. ISABEL II. P. L. G. D. DIOS REINA DE
1836

treinta y cuatro.

187

ARCHIVO GENERAL
UNIVERSITARIO
SANTIAGO

Civil en que se sirve aprobar completamente las pro-
videncias dictadas por el Claustro concernientes al esac-
to cumplimiento delas Reales Ordenes comunicadas con
lo mas que contiene

3º. Para ver la consulta que por el Claustro celebrado
en doce del corriente se encargo al Sindico Fiscal sobre
la Catedra de Anatomia y acordar sobre ello lo
conveniente.

4º. Para ver una Esposicion del Dr. D. Julian Arean
en que manifiesta al Señor Governador Civil dela Pro-
vincia los derechos que cree tener á ser propuesto en la
Catedra de Anatomia, sobre lo que mando dicho Señor
Governador civil por decreto marginal que el Rector oyendo
al Claustro le informe lo que se le ofrezca con lo mas
que contiene.

5º. Para ver un oficio del Señor Administrador del Gran
Real Hospital de esta Ciudad en contestacion al que
en diez y ocho de Marzo le dirigió el Señor Decano de
esta Universidad relativos ambos al modo de dar las
clases de Clinica en aquel Establecimiento, en el que
manifiesta lo acordado por la Junta de Governo, acom-
pañando el dictamen que por escrito presentaron los
Medicos Titular y Volante, y concluye á indicar la im-
posibilidad de realizar lo propuesto por el Sr. Decano
en el citado oficio con lo mas que contiene

6º. Para nombrar dos Sres. Catedraticos para asistir
dela Junta de Hacienda, uno en lugar del Sr. Ramos
Rojo, y otro en lugar del Señor Vice Rector

7º Para ver una Solicitud del Dr. D. Pedro Romero Profesor de Farmacia en esta Ciudad en que pide se le abonen dos mil quinientos reales vn. y seis mrs. importe delas medicinas que de su botica se gastaron en el Colegio de San Geronimo desde el año de mil ochocientos diez y nueve

Puntos que quedaron por resolver en Claustro de veinte y uno del corriente.

8º Para ver un oficio del Señor Decano de esta Universidad en contestacion á otro que le pasó el Sor. vice Rector reclamando Copia dela Esposicion echa á S. M. á nombre del Claustro celebrado en diez y seis del proximo pasado: segun lo acordado en el celebrado en ocho del corriente mes:

9º Para ver la Esposicion encargada en el Claustro anterior al Dr. D. Domingo Garcia Varela y acordar sobre ella lo conveniente:

10. Para ver un memorial de D. Manuel de Castro, Licenciado en Sagrada Teologia en que Solicita se le admita al Grado de Doctor en dicha facultad // Hallandose V. S. presente baxo pena de Constitucion Real Universidad de Santiago veinte y siete de Abril de mil ochocientos treinta y seis // Dr. D. Manuel Ximes Sotelo. Vice Rector // Por su mandado // D. Matias Colon y Bermudez // En virtud dela cual y Mandamiento echo por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel Ximes Sotelo, vice Rector, D. Jose Gonzalez Varela, D. Antonio Javier Alvarez, D. Sebastian Suarez Silva, D. Jose Fernandez Losada, D. M. Fran Manuel de Gregorio, D. Mariano Moreno, D. Rodrigo Zuroza, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel

entera y unico

Fernandez Marino, D. Ygnacio Araujo D. Pedro M.ª
Santiago, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Francisco Suarez
Silva, D. Juan Lozano, D. Luis Suarez y D. Gonzalo Var-
ga. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó
el antecedente que quedó aprobado y la Cedula con-
vocatoria que queda inserta y en seguida se ha visto.

1º Un oficio del Señor Governador Civil dela Provincia
en que inserta una Real orden fecha cuatro del pres-
te mes, por la que S. M. se ha servido desaprobar la
conducta observada por el Ayuntamiento de esta Ciudad
en los desordenes ocurridos en esta Universidad, aper-
cibiendo al dicho Ayuntamiento para lo sucesivo en el
caso de que por sus actos incurriese nuevamente en el
Real desagrado: y el Claustro quedó enterado de esta
comunicacion.

2º Se ha visto otro oficio del mismo Señor Governador
Civil en que se sirbe aprobar completamente las pro-
videncias dictadas por el Claustro en cuanto sean con-
cernientes al exacto cumplimiento delas Reales ordenes
comunicadas, indicando al mismo tiempo que por lo
relativo al nombramiento de Substitutos en lugar
delos Catedraticos separados por el Govierno, y del Regen-
te del Colegio de San Geronimo para que á la ver
desempeñe las funciones de vice Rector del mismo
debe el Claustro solicitar la aprobacion dela Direc-
cion General de Estudios; y el Claustro queda ente-
rado de cuanto dicho Señor Governador Civil se sirbió
manifestar en el referido oficio.

3º Se ha visto la consulta que por el Claustro celebrado
en doce del corriente se encargó al Sindico Fiscal sobre

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

Si los Doctores D. Mariano Moreno y D. Julian Arcan estaban ó nó en el caso de ser repuestos y se acordó que se ponga de manifiesto en la Secretaría por espacio de ocho dias dicha consulta con todos los documentos que la acompañan, para que puedan informarse detenidamte de una y otros, los individuos de Claustro que gusten y concluido dicho termino se de cuenta en el primer Claustro.

4º Se ha visto una Esposicion del Dr D. Julian Arcan en que manifiesta al Señor Governador Civil de la Provincia, los derechos que cree tener á ser repuesto en la Catedra de Anatomia: y el Decreto margenal por el que dicho Señor Governador Civil se sirbe mandar que el Rector oyendo al Claustro informe lo que se le ofresca suspendiendo hasta la resolucion la provision de dicha Catedra de Anatomia; y enterado el Claustro, acordó que el indicado Señor Rector debe limitarse en este informe á manifestar al Señor Governador Civil el estado en que actualmente se halla este asunto.

5º Se ha visto un oficio del Señor Administrador del Gran Real Hospital de esta Ciudad en contestacion al que en dies y ocho de Marzo le dirigio el Señor Decano de esta Universidad relativos ambos al modo de dar lecciones de Clinica en aquel Esta-

SELLO DE OFICIO · ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. · 1836 · 4. MRS AÑO 1836

blecimiento manifestando lo acordado por la Junta de Gobierno, acompañando Copia del dictamen que por escrito dieron los Medicos Titular y Delante y concluyendo á indicar la imposibilidad de realizar lo Propuesto por el Señor Decano indicando al mismo tiempo que en el caso de no haber inconveniente en que alguno delos Medicos de dicho Establecimiento se encargue temporalmente de dar lecciones de Clinica se encargue que el que ha tenido interinamente á su cuidado este encargo hasta el dia continue con él por el resto del Curso sin exigir retribucion; y enterado el Claustro acordo que pase dicho oficio y dictamen al Catedratico actual de Clinica para que manifieste cuanto le parezca.

Cº El Claustro penetrado dela necesidad que hay de nombrar dos Doctores Catedraticos para individuos dela Junta de Hacienda nombra al Doctor Fr. Manuel de Gregorio en lugar del Dr. D. Bruno Roig, y al Dr. D. Vicente Castro Lamas como Suplente del Señor Vice Rector

1º Se ha visto una Solicitud del Pr. Dn Pedro Romero, Profesor de Farmacia, en que pide se le abonen dos mil quinientos tres reales y seis mrs., importe delas medicinas que de su Botica se gastaron para el Colegio de San Geronimo desde el año de mil ochocientos

dier y nueve; y se acordó que pase á la Fiscalía de Hacienda para que teniendo presente todos los antecedentes manifieste al Claustro su dictamen.

8º Se ha visto un oficio del Señor Decano de esta Universidad en contestacion á otro que le pasó el Señor vice Rector, segun lo acordado en Claustro de ocho del corriente, reclamando Copia de la Exposicion que debió hacerse á S. M. segun lo prevenido en Claustro celebrado en diez y seis del proximo pasado, en cuyo oficio manifiesta dicho Señor Decano que la premura de los Correos no le ha permitido que darse con la Copia que se le reclama: y el Claustro quedó enterado.

9º Se ha visto la Exposicion que el Claustro anterior encargó al D.r D. Domingo Garcia Varela para elevarla á S. M. y teniendo en consideracion los varios particulares que comprende por cuya razon no puede procederse á su aprobacion, modificacion ó reprobacion, se acordó que se ponga de manifiesto en la Secretaria por espacio de ocho dias á fin de que puedan informarse detenidamente de ella los Señores que gusten; y transcurrido dicho termino se de cuenta en el inmediato Claustro.

10 Se ha visto un memorial de D. Manuel de Castro Licenciado en Sagrada Teologia en que solicita se le admita al Grado de Doctor en

dicha Facultad, y el Claustro acordó acceder á la referida Solicitud Señalando para la Colacion de dicho Grado el Domingo quince de Mayo á las cinco dela tarde.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor vice Rector de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico.

Dr. D. Manuel Jimes Sotelo
Vice-Rector

Dn. Mathias Soton y Vermo.

Claustro del dia 19 de Mayo de 1836

Dentro dela Sala de Claustro de la Real Universidad de Santiago á diez y nuebe de Mayo año de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella los Sres. Doctores que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que á la letra dice asi — El Bedel dela real Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Botos de el para mañana diez y nuebe y hora de diez.

1º Para ver una Real orden por la que S. M. se ha serbido declarar que los alumnos de Quinto año de Leyes queden esentos dela asistencia á la Catedra de Religion.

2º Para ver otra real orden por la que S. M. se ha servido resolver que sele lebante el arresto al Dor. D. Manuel Villar y se sobresea en su causa separandole sin embargo dela enseñanza con lo mas que contiene.

3º Para ver una orden dela Ecsma. Direccion General de

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLA

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

Estudios en la que se manda que el Rector y por separado el Claustro informe sobre una solicitud elevada á S.M. por el Doctor D. Diego Mosquera pidiendo su jubilacion, dela cual remite Copia.

4º. Para ver otra orden dela misma Direccion en la que se previene que el Claustro manifieste su dictamen acerca de una Instancia echa á S.M. por el Doctor D. Julian Arcain relativa á que sele reponga en una Catedra de Medicina con lo mas que contiene.

5º. Para ver la Consulta que por el Claustro se encargo al Sindico Fiscal sobre la Catedra de Anatomia

6º. Para ver la Exposicion encargada por el Claustro al Doctor D. Domingo Garcia Varela

7º. Para ver un oficio del Catedratico de Clinica al que acompaña el informe que sele há encargado por el Claustro.

8º. Para nombrar Sustituto para la Catedra de Matematicas Sublimes por no haber aceptado el Doctor D. Miguel Abelenda este encargo

9º. Para ver un oficio del Doctor D. Manuel del Rio Mondragon al que acompaña Copia de la Providencia del Consejo Militar por la que sele declara absuelto sin condenacion de Costas en la causa en que sele habia complicado con lo mas que contiene.

10. Para ver un oficio del Doctor D. Rodrigo Zuñiga

treinta y ocho. 191

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

en el que manifiesta que estando procsimo á dar á luz el Compendio Historico del Derecho Civil de España con la cronologia de los Reyes desea dedicarlo al Claustro con lo mas que contiene.

11. Para ver un memorial del Licenciado en Leyes D. Jose Garcia Noboa en que solicita sele admita al Grado de Doctor en dicha facultad. Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion. Real Universidad de Santiago diez y ocho de Mayo de mil ochocientos treinta y seis. Dr. D. Manuel Temes Sotelo vice Rector. Por su mandado D. Matias Coton y Vermudez. En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel Temes Sotelo vice Rector, D. Jose Gonzalez Varela, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Felipe Souto, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada, D. Manuel Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Marino, D. Andres Arias, D. Vicente Lopez Calvo, D. Jose Varela de Montes, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Negra, D. Andres de Castro, D. Jose Coton, D. Antero Rubin, D. Adriano Santomé, D. Pedro Santiago, D. Antonio Ferreyro, D. Francisco Suarez Silva, D. Vicente Monasterio, D. Miguel Abelenda, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Gonzalo Parga, D. Domingo Gra. Varela, D. Gabriel Diaz Antoñana y D. Salvador Rivera, todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPOSTELLANAE

el acordado y la cedula combocatoria que queda inserta el que quedó aprobado, en seguida se ha visto.

1º Una real orden comunicada por la Ecsma. Direccion General de Estudios por la que se ha serbido S. M. disponer que los Cursantes de Quinto año de Leyes queden ecsentos dela asistencia á la Catedra de Religion no obstante lo prebenido en los articulos cinquenta y sesenta y cinco del Plan Vigente que quedan derogados en esta parte, y enterado el Claustro de su contenido acordó su Cumplimiento.

2º Se ha visto otra real orden comunicada por la misma Direccion por la que S. M. visto el Espediente remitido al Ministerio dela Governacion por el Ecsmo. Señor Capitan General y seguido ante el Sudelegado de Policia de esta Ciudad contra el Dr. D. Manuel Villar Catedratico Sustituto de Religion en esta Universidad, y enterada de que el Sumario no arroja de si meritos suficientes para elevarle a plenario, se ha serbido resolver que se lebante el arresto al referido Dr. Villar y se sobresea en su causa separandole sin embargo dela enseñanza; y enterado el Claustro acordó su Cumplimiento.

3º Se ha visto una orden dela Ecsma. Direccion General de Estudios por la que se manda que el Rector y por separado el Claustro informe cuanto sele ofrezca y parezca sobre una solicitud, de que acompaña copia elebada á S. M. por el Dr. D. Diego Mosquera pidiendo su jubilacion en la Catedra de Teologia Moral con el Sueldo y preeminencias correspondientes, y enterado el

SIGILLUM REG. UNIVERSITATIS COMPLUTENSIS

Claustro acordó que los Doctores D. Antonio Alvarez y D. Vicente Castro Lamas estiendan el informe que se pide y de echo que se de cuenta de el en Claustro.

4.º y 5.º Se ha visto otra orden dela misma Direccion por la que se prebiene que el Claustro manifieste su dictamen en los terminos que se le ofrezca y parezca á cerca de una Instancia elebada á S. M. por el Dr. D. Julian Arean relativa á que sele reponga en una Catedra de Medicina considerandole como Catedratico de esta Universidad afin de poder la referida Direccion ebacuar el informe que de Real orden se le ha pedido sobre esto mismo: é igualmente se ha visto la consulta encargada por el Claustro al Sindico Fiscal sobre la Catedra de Anatomia; y enterado el Claustro tanto dela referida orden como dela consulta acordo que se remita esta en los terminos en que há sido redactada por el Sindico fiscal legalizando como corresponde los documentos que en ella se citan, é igualmente que se manifieste á la Ecsma. Direccion todo lo obcurrido desde el Claustro celebrado en doce de Abril del presente año en cumplimiento delo prebenido por la misma para lo cual comisiona el Claustro al mismo Sindico Fiscal.

6.º Se ha visto la Esposicion encargada por el Claustro celebrado en veinte y uno de Abril ultimo al Dr. D. Domingo Gra. Varela y persuadido aquel de que en la actualidad no es oportuna la remision de esta Esposicion acordó que se suspenda abstenendose por lo mismo de tratar sobre su aprobacion, reprobacion ó modificacion. El vice Rector como Presidente

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT. CONSTANTIAN.

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

de este Claustro reitera el voto que ha emitido en el Claustro mencionado de veinte y uno de Abril el cual se halla consignado en el acta en los terminos siguientes //

El vice Rector como presidente de este Claustro dijo que en atencion á los terminos en que se halla concebida la Real orden que motiba este acuerdo es de dictamen que el Claustro á quien S. M. la Reyna Nuestra Señora y la Ecsma. Direccion General de Estudios encargan el puntual cumplimiento de ella en todas sus partes debe cumpliendo con su deber realizarlo asi y sin dilacion alguna, como protesta egecutarlo dicho Vice Rector en la parte que crea corresponderle.

El Dr. D. Pedro Maria de Santiago y Neyra dice que teniendo presente lo acordado en Claustro de veinte y uno de Abril para que se formalizase una representacion á S. M. esponiendole todo lo que habia precidido y que en la Exposicion se digese que la real orden que se acababa de ver, era espedida con ciertas relaciones sinces tras, que para formalizar esta representacion se comisionó al Dr. D. Domingo Gra. Varela, que para reconocer, aprobar ó modificar la misma Exposicion se ha combocado al Claustro; no es posible que hoy se diga y determine que la referida Exposicion se suspenda y no se remita

SIGILLUM REG. UNIVERSITAT COMPOSTELLAN

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

por estar ya fuera de tiempo, y no ser en modo alguno en esta época oportuno: y mediante á que el Yltmo. Claustro no puede con arreglo á las Constituciones de esta Universidad tratarse de otra cosa mas debe inserto en la Cedula, el D.r que suscribe, protesta la resolucion del Claustro y pide que de todo y de este voto particular sele franquee por el Srio. el correspondiente testimonio. Santiago y Mayo diez y nueve de mil ochocientos treinta y Seis, D.r D. Pedro Maria de Santiago y Negra, El Doctor D. Jose Gonzalez Varela suscribe al voto antecedente, D.r Jose Gonzalez Valera,

7.º Se ha visto un oficio del Catedratico actual de Clinica al que acompaña el Informe que se le ha encargado por el Claustro celebrado en veinte y ocho de Abril ultimo a consequencia de lo manifestado por el Señor Administrador del Gran Real Hospital en oficio de doce de Abril anterior sobre el modo y forma de dar lecciones de Clinica en aquel Establecimiento y se acordó que se ponga de manifiesto dicho Informe en la Secretaria para que puedan enterarse de su contenido los Señores que gusten y en seguida que se de cuenta en el primer Claustro ordinario.

8.º En atencion á no haber aceptado el D.r D. Miguel Abelenda la sustitucion de la Catedra de Materna ticas Sublimes para que habia sido nombrado en Claustro de doce de Abril ultimo se acordó que el

Señor D. Benito Sotelo designado interinamente para este encargo continue en el.

9º Se ha visto un oficio del Dr. D. Manuel del Rio Mondragon al que acompaña copia dela providencia tomada por el Consejo Militar por la que sele declara absuelto sin condenacion de costas en la causa del ex Cardenal D. Francisco Gorostide en la cual sele habia complicado, y el Claustro queda enterado de esta comunicacion

10. Se ha visto un oficio del Dr. D. Rodrigo Quiroga en el que manifiesta que estando procsimo á dar á luz el Compendio Historico del Derecho Civil de España con la cronologia delos Reyes desea dedicarlo al Claustro, acompañando al efecto el prospecto de dicha produccion literaria, y enterado de todo el Claustro aceta el fino ofrecimiento que le hace el referido Dor Quiroga y al mismo tiempo acuerda que sele den las debidas gracias

11 Se ha visto un memorial del Licenciado en Leyes D. Jose Garcia de Noboa en que solicita sele admita al Grado de Doctor en dicha facultad, el Claustro accediendo á su Solicitud designó el Domingo veinte y dos del corriente y hora de cinco dela tarde para su colacion

Con lo que se concluyó el Claustro que firma el Señor Vice Rector de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico #

Dr D. Manuel Gomez Sotelo
Vice-Rector

Dn Mathias Soton y Vermª

cuarenta y una.

194

Claustro del dia 17 de Junio de 1836

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á diez y Siete de Junio año de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella los Señores que adelante se expresaran combocados por Cedula expedida ante dicn que á la letra dice asi=

El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Botos de el para mañana diez y Siete del corriente y hora de once de ella"

1º. Para ver el Informe encargado por el Claustro á los Drес. D. Antonio Alvarez y D. Vicente Castro Lamas sobre una Solicitud elevada a S. M. por el Dr. D. Diego Mosquera pidiendo su jubilacion en la Catedra de Teologia Moral y acordar lo combeniente

2º. Para ver un oficio del Catedratico actual de Clinica al que acompaña un Informe encargado por el Claustro sobre el modo y forma de dar lecciones de Clinica en el gran Real Hospital de esta Ciudad con lo mas que contiene; y acordar sobre el lo combeniente

3º. Para ver un Despacho del Sr. Provisor de esta Ciudad y Arzobispado librado á Instancia de Nicolas Barros, vecino dela Parroquia de Santa Eulalia de Dena por el que se manda citar al Cura de dicha Parroquia y mas interesados sobre pago de Diezmos al referido Cura y Tallas al Arcediano de Salnes con lo mas que contiene.

4º. Para ver las Cuentas de Fabrica.

5º. Para ver las Cuentas del Colegio de San Geronimo delos ultimos Seis meses.

6º. Para librar alguna Cantidad á fin de proceder

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

á la rebaja y mas reparos necesarios dela Casa contigua á la Universidad que habitó la Viuda del Bedel D. Frutuoso Rendo á cuya obra se dió ya principio

7.º Para ver un Memorial de D. Juan Jose Cadabal, Licenciado en la facultad de Leyes en que solicita sele admita al Grado de Doctor en dicha facultad. // Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Real Universidad de Santiago diez y seis de Junio de mil ochocientos treinta y seis // Dr. D. Manuel Temes Sotelo, vice Rector // Por su mandado, D. Matias Coton y Vermudez // En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel Temes Sotelo vice Rector, D. Felipe Sobrino y Taboada, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Mariano Moreno, D. Manuel Rosende, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Manuel Fernandez Mariño, D. Andres Arias, D. Vicente Lopez Calvo, D. Jose Varela de Montes, D. Jacobo de Andres Garcia, D. Francisco Gonzalez, D. Ygnacio Araujo, D. Juan de Neyra, D. Andres de Castro, D. Jose Coton, D. Adriano Santomé, D. Pedro Maria Santiago, D. Antonio Ferreyro, D. Vicente Monasterio, P. M. Fr. Francisco Ybañez, D. Miguel Abelenda, D. Carlos Alvarez Munoz, D. Domingo Gra. Varela, D. Manuel Sieiro Varela, D. Gabriel Diaz Antoñana, D. Fr. Salvador Rivera y D. Jose Garcia Noboa, todos botos de Claustro y asi juntos se leyó el antece

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

dente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y á su continuacion se ha visto:

1º El Informe encargado por el Claustro de diez y nueve de Mayo procsimo pasado á los Doctores D. Antonio Alvarez, y D. Vicente Castro Lamas, sobre una Solicitud elebada á S. M. por el Dr. D. Diego Mosquera pidiendo su jubilacion en la Catedra de Teologia moral con el Sueldo y preeminencias correspondientes; y penetrado el Claustro dela esactitud con que los referidos comisionados han redactado el indicado Informe acordó que se remita en los terminos en que se halla concebido, á la Ecsma. Direccion General de Estudios en cumplimiento dela orden dela misma, fecha cuatro de Mayo procsimo anterior. Los Doctores D. Felipe Sobrino y D. Pedro Santiago no convienen con lo acordado por el Claustro y protestan hacer los recursos que crean convenientes.

2º Se ha visto un oficio del Catedratico actual de Clinica al que acompaña un Informe que se le ha encargado por el Claustro celebrado en veinte y ocho de Abril ultimo aconsequencia delo manifestado por el Señor Administrador del Gran Real Hospital en oficio de doce del mismo mes, sobre el modo y forma de dar lecciones de Clinica en aquel Establecimiento; y enterado el Claustro acordó que pase con todos los antecedentes a la facultad de Medicina para que teniendo en consi-

deracion solo lo perteneciente al modo de llebar al cabo la enseñanza de Clinica en el Real Hospital manifieste su dictamen.

3º. Se ha visto un Despacho del Señor Provisor de esta Ciudad y Arzobispado librado á instancia de Nicolas Barros, vecino deba Parroquia de Santa Eulalia de Deneo, por el que se manda citar al Cura de dicha Parroquia y mas interesados sobre pago de Diezmos al referido Cura y de Tallas al Arcediano de Salnes; y enterado el Claustro se dá por citado y hará las diligencias que le combenga.

4º. Se han visto las Cuentas de Fabrica que comienzan en primero de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco hasta fin de Mayo de mil ochocientos treinta y seis y se acordó que pasen á la Junta de Hacienda y no hallando reparo libre su importe.

5º. Se han visto las Cuentas del Colegio de San Geronimo correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo y se acordó que pasen á la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre el alcance.

6º. Tratandose de librar alguna cantidad para los gastos de rebaja y reparos necesarios de la Casa contigua á la Universidad que ha bito la viuda del Bedel D. Fructuoso Rendo segun lo acordado en Claustro de diez y ocho de Abril de mil ochocientos treinta y tres á cuya obra se dió ya principio, se acordó que

se libren mil reales y que en atencion á algunas razones que en el dia ecsisten se suspenda dicha obra hasta nueba determinacion.

7º Se ha visto un memorial de D. Juan Jose Cadabal, Licenciado en la facultad de Leyes en que solicita el Grado de Doctor en dicha facultad, y el Claustro accediendo á su solicitud acordó señalar la hora de cinco de la tarde del Domingo diez y nueve proximo para su Colacion.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor vice Rector de que yo Secro. escusando al Secretario Certifico.

Dr. D. Manuel Gomez Sotelo
Vice-Rector

D. Mathias Soto y Gomez

Claustro del dia 21 de Julio de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á veinte y uno de Julio año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se expresarán combocados por Cedula espedida ante dien que á la letra dice asi=

El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro estraordinario á todos los Señores votos de el para el dia de mañana veinte y uno del corriente y hora de ocho.

Para ver un oficio del Presidente del Ayuntamto por el que se prebiene que la Real Universidad

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — 4. MRS AÑO 1836

por cuenta de sus fondos apronte en el perentorio termino, de media hora cuarenta mil reales afin de dar cumplimiento á la orden del Ecsmo. Sr. General D. Baldomero Espartero, terminante á un emprestito forzoso, en calidad de reintegro para poder atender á las urgencias delas tropas dela Reyna N.ª Sra.// Hallarase V.S. presente bajo toda su responsabilidad que se ecsigira estrechamente: Real Universidad de Santiago Julio veinte de mil ochocientos treinta y seis // Ramon Rey y Perez // Por su mandado // D. Matias Coton y Vermudez // En virtud dela Cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Doctores D. Ramon Rey y Perez, Rector, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel Temes Sotelo, D. Jose de Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez D. Andres Arias, D. Andres de Castro, D. Manuel Santalo, D. Pedro Maria Santiago, D. Carlos Alvarez Munoz y D. Gonzalo Parga, todos votos de Claustro y asi juntos se ha visto el oficio que su tenor es el siguiente:

Al margen del oficio // Reales vellon quarenta mil // Para cumplimentar la orden del Ecsmo. Señor General D. Baldomero Espartero terminante al emprestito forzoso de seis cientos mil reales con calidad de reintegro, en el reparto provisional é interin no se hace el vecinal y poder atender

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

a las urgencias delas tropas dela Reyna N.ª Sra. ha tocado a V.ª la cuota del margen que se servirá mandar poner en el termino de media hora en casa de S. E. sin la menor escusa y bajo su responsabilidad. Santiago veinte de Julio de mil ochocientos treinta y Seis, Francisco Conde, Sr. Rector y Claustro dela Real Universidad; y el Claustro acordó que pase á la Junta de Hacienda para que esta forme la correspondiente libranza comprensiva delacantidad de los cuarenta mil reales designados en el oficio del Presidente del Ayuntamiento, y mediante asienta el Señor Rector que por la premura con que se pedia la mencionada cantidad y no haver tiempo para llamar y reunirse el claustro en tan corto espacio, habia dispuesto oficiar al Tesorero de esta Universidad para que sin demora y á fin de evitar las consecuencias que pudieran comprometer á esta Corporacion hiciese la entrega delos cuarenta mil reales como efectivamente se havia verificado. desde luego se recoja del poder del Tesorero el oficio del Señor Rector y en su lugar sele entregue la referida libranza que le servirá de resguardo en la liquidacion de cuentas pertenecientes á esta Universidad.

Con lo que se concluyó este Claustro

estraordinario que firma el Señor Rector de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico.

Ramon Rey y Perez

Dn. Mathias Cotorr y Verm.a

Claustro del dia 3 de Agosto de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Real Universidad de Santiago á tres de Agosto año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula ante dien que á la letra dice asi = El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Doctores botos de el para mañana tres del corriente y hora de nuebe de ella.

1º. Para ver una Real orden por la que S. M. se sirbió aprobar la reposicion delos Dres. D. Felipe Sobrino, D. Jose Fernandez Losada y D. Sebastian Suarez en las respectivas Catedras en reemplazo delos Catedraticos separados por Reales ordenes de veinte y seis de Marzo y quatro de Abril ultimos con lo mas que contiene.

2º. Para ver otra Real orden por la cual S. M. ha tenido abien actorizar por el presente Curso

á los Profesores delas Catedras de Jurisprudencia y Oratoria establecidas en la Ciudad de Barcelona para que puedan conferir los Grados de Bachiller á Claustro pleno y ordinarios con lo mas que contiene:

3º. Para ver otra Real orden por la que S. M. ha tenido abien mandar que el Dr. D. Julian Arcos sea repuesto en la Catedra de Anatomia Vacante en esta Universidad por separacion del Dr. D. Bruno Roig; y declarar igual derecho al Dr. D. Mariano Moreno para la primera Vacante que ocurra en las Catedras de Instituciones Medicas.

4º. Para ver el Dictamen dela Junta de Hacienda sobre la reclamacion que hace el Dr. D. Pedro Romero de dos mil quinientos reales procedentes de Medicinas para el Colegio de San Geronimo y acordar lo conveniente:

5º. Para ver una obra titulada cinco meses en los Estados Unidos que dió á luz D. Ramon Dionisio dela Sagra dela que regala un Egemplar al Claustro y acordar lo competente

6º. Para ver un oficio del Señor Alcalde de esta Ciudad en el que manifiesta que habiendo pasado personalmente á informarse dela obra que se estaba emprendiendo en la Casa inmediata á esta Universidad sin la licencia dela Policia ha hallado diferentes inconvenientes para la conservacion dela referida Casa concluyendo á que el Claustro ponga á ellos el competente remedio; é igualmente para ver un Memorial del Mayordomo dela Cofradia de Nª Sra. dela Encarnacion que sirve el Gremio de Zapateros de esta Ciudad y sus apoderados en que manifiestan que llego á su noticia el que se trataba

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ESP.Y DE LAS IND. ISABEL II P.T.G. DIOS REINA DE 1836

de demoler la referida Casa y que por lo tanto Suplican Se les haga efectiva en lo sucesivo la paga anual de ciento treinta y dos rr.s con que por razon de pension se le ha contribuido hasta aqui con lo mas que contiene.

7.° Para ver el Dictamen dela Junta de Hacienda puesto á las cuentas del Colegio de San Geronimo relativas á los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de mil ochocientos treinta y cinco.

8.° Para ver las cuentas del mismo Colegio correspondientes á los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año.

9.° Para ver las cuentas del Impresor

10 Para ver la cuenta de gastos de Secretaria.

11. Para ver el presupuesto de Gastos del medio año ultimo vencido con el Dictamen dela Junta de Hacienda y en su vista librar los Sueldos y pensiones.

12 Para ver un oficio del Dr. D. Rodrigo Zuroga en que manifiesta que hallandose sin medios para la impresion dela obra que ha dedicado al Claustro se anticipe la Cantidad de Seis mil reales con la precisa condicion de reintegrar el erario de esta Universidad con el producto delos primeros Egemplares que se beneficien, ó con el Sueldo dela Catedra que obtiene.

13. Para ver un Memorial del Licenciado en

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

Sagrada Teologia, D. Pedro Counago por el que so
licita sele admita al Grado de Doctor en dicha fa-
cultad // Hallarase V.S. presente bajo pena de Cons
titucion. Real Universidad de Santiago Agosto dos de
mil ochocientos treinta y Seis // Dr. D. Manuel Temes
Sotelo, Vice Rector // Por su mandado D. Matias Colon y
Vermudez // En virtud dela cual y llamamiento he
cho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manl.
Temes Sotelo, Vice Rector, D. Felipe Sobrino, D. Jose Gon
zalez Varela, D. Manuel Sanchez Nunez, D. Manuel
del Rio Mondragon, D. Mariano Moreno, D. Jose de Porto Losada, P. M. Fr. Manl.
de Gregorio, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Rodrigo Qui
roga, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas
D. Andres Arias, D. Andres de Castro, D. Adriano Santo
me, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva,
D. Luis Julian Suarez, D. Carlos Alvarez Munoz y
D. Gonzalo Maria Parga, todos botos de Claustro y asi
juntos se leyeron los celebrados en diez y siete de Junio
y veinte y uno de Julio, lo en ellos acordado y la Cedu
la combocatoria que queda inserta y asu continuacion
se ha visto:

1º La Real Orden comunicada por la Ecsma Direccion Ge
neral de Estudios por la que S. M. se ha serbido apro
bar la reposicion delos Doctores, D. Felipe Sobrino y Taboa
da, D. Jose Fernandez Losada y D. Sebastian Suarez,
en las respectivas Catedras, echa por este Claustro en
reemplazo delos Catedraticos Separados, y aconsecuencia
delas Reales Ordenes de veinte y Seis de Marzo y qua
tro de Abril ultimos mandando igualmente que se es

pidan los Títulos correspondientes a D. Jose Fernandez Losada y D. Sebastian Suarez, que no los han obtenido todavia: Y enterado el Claustro acordó su Cumplimiento.

2º Se ha visto otra Real Orden comunicada por la misma Direccion, por la que S. M. ha tenido abien autorizar por el presente Curso á los Profesores delas Catedras de Jurisprudencia y Oratoria, establecidas en la Ciudad de Barcelona, para que puedan conferir á los Cursantes que se hallen con los años y mas circunstancias necesarias, los Grados de Bachiller a Claustro pleno, y ordinario, debiendo asistir á este solo tres Catedraticos y el Decano y doce del primero demas del Presidente, completandose este numero sino hubiese el suficiente de Catedraticos con Doctores Juristas de cualquiera Universidad del Reyno y á falta de ellos con Abogados de aquella Audiencia; y el Claustro quedó enterado.

3º Se ha visto otra Real orden comunicada por la misma Direccion, por la que S. M. ha tenido abien mandar que D. Julian Moreno sea repuesto en la Catedra de Anatomia, vacante en esta Universidad por separacion de D. Bruno Roig; y declarar al mismo tiempo igual derecho a D. Mariano Moreno para la primera Vacante que ocurra en las Catedras de Instituciones Medicas; y enterado el Claustro acordó su Cumplimto.

4º Se ha visto el Dictamen dela Junta de Hacienda sobre la reclamacion que hace el Dr. en Farmacia D. Pedro Romero, de dos mil quinientos reales procedentes de Medicinas para el Colegio de San Geronimo; y enterado el Claustro lo ha aprobado en un todo y acordó que se libren los ochocientos reales en que se han combenido el

referido Romero y el Sindico Fiscal afin de cance
lar la deuda reclamada, é igualmente acordó que
se le haga saber por el Secretario al Vice Rector del
Colegio mencionado, el medio adoptado por la indi-
cada Junta relativamente a los gastos de Botica pa
ra lo sucesivo afin de evitar dificultades de esta na
turaleza certificando á continuacion de haberlo asi
verificado: El Dr. Quiroga hablando en su lugar pro
testa contra el acuerdo del Claustro y pide testimo-
nio para representar á la Superioridad lo convenien
te, tanto sobre este particular, como sobre otros relati
vos al insignuado Colegio.

5º. Se ha visto un Egemplar dela Obra titulada Cinco
meses en los Estados Unidos que ha dado á luz D.
Ramon Dionisio dela Sagra quien la regala al
Claustro, y enterado este acordó acetar la fineza conque
le destingue tan digno profesor, que se coloque en la
Biblioteca el Egemplar dela referida obra, que el nom
bre de su autor se ponga en el libro de los bien echo
res de esta Universidad y que el Bibliotecario mayor
manifieste al indicado Sagra los Sentimientos de gra
titud de que se halla animada esta Corporacion.

6º. Se ha visto un oficio del Señor Alcalde de esta Ciu-
dad en el que manifiesta que habiendo pasado perso
nalmente á informarse dela obra que se estaba em
prendiendo en la Casa inmediata á esta Universidad
sin la licencia dela Policia, ha hallado diferentes in
convenientes para la conserbacion dela referida Ca-
sa, concluyendo á que el Claustro ponga a ellos el
competente remedio; é igualmente se ha visto un me
morial del Mayordomo dela Cofradia de Nuestra Se
ñora dela Encarnacion que sirbe el Gremio de Zapa
teros de esta Ciudad y sus apoderados, en que manifies
tan que llegó á su noticia el que se trataba de demo
ler la insignuada Casa pidiendo por lo mismo que se
les haga efectiva en lo sucesivo la paga anual de cien

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

to treinta y dos reales con que por razon de pension se ha contribuido hasta aqui á dicha Cofradia; y enterado de todo ello el Claustro acordó que dicho oficio y representacion pasen á los Doctores D. Pedro Losada Rodriguez y D. Carlos Alvarez Muñoz aquienes faculta el Claustro para que en union y de acuerdo con el Dr. Fabriquero practiquen todas las deligencias que les parezcan mas convenientes para el mejor bien dela Universidad sobre este particular dando cuenta al Claustro delas dificultades que puedan presentarseles y del resultado de sus trabajos.

7º Se ha visto el Dictamen dela Junta de Hacienda puesto á las Cuentas del Colegio de San Geronimo relativas á los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre de mil ochocientos treinta y cinco, y conforme el Claustro con el referido Dictamen acordó que se libre la Cantidad que resulta afavor del Vice Rector.

8º Se han visto las Cuentas del mismo Colegio correspondientes á los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del presente año y se acordó que pasen á la Junta de Hacienda para que, no hallando reparo libre su importe.

9º Se ha visto la Cuenta del Ympresor, desde Febrero ultimo hasta la fecha, y se acordó pase á la Junta de Hacienda y no hallando reparo se libre su importe.

10„ Se ha visto la Cuenta de gastos de Correo y Secretaria y se acordó pase a la Junta de Hacien

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — 4. MRS — AÑO 1836

da para que, no hallando reparo libre su importe.

11. Se ha visto el presupuesto de gastos del medio año último vencido, con el Dictamen dela Junta de Hacienda que su tenor es el Siguiente = Certifico que en Junta de Hacienda, celebrada en el dia dela fecha se ha acordado lo que Sigue = Se ha visto el estado delos caudales y presupuesto de gastos del presente medio año a contar desde primero de Febrero hasta fin del corriente, del cual resulta que cubiertos los Sueldos fijos delos empleados, las cargas y mas atenciones de la Universidad, no queda para distribuir entre los Catedraticos sino la Cantidad de treinta y Siete mil doscientos noventa y cinco reales que no alcanza a pagar sino un quinto dela respectiva base de dotacion de cada uno. El deficit que desde luego se nota en este año comparativamente con los anteriores, procede no solo dela baja que han tenido los frutos de mil ochocientos treinta y quatro, sino tambien del desembolso de cuarenta mil reales, que han corresponclido á la Universidad en el emprestito exigido por el Escmo. Señor General Dn Baldomero Espartero para las urgencias delas tropas dela Reyna Nra Sra, y que se han entregado por cuenta delos mismos frutos. Mas como este emprestito se haya de dicho con calidad de reintegro, y el reparto hecho en los que lo aprontaron fuese provisional, y mientras no se hace el efectivo; en la confianza de que la Corporacion sera reintegrada de aquella cantidad, la Junta es de parecer que por ahora se libre á los Cate

draticos sugetos á base la quinta parte de sus respectivas dotaciones, y que tan pronto se verifi que el reintegro se libre á los mismos otra quinta parte; á no ser que en fuerza de esta mis ma confianza, y seguridad del reembolso se con sidere dicha cantidad como ecsistente en Tesoreria, y se libren de hecho los dos quintos de base, bajo las competentes garantias para el caso en que a quel no se realize; lo cual deja la Junta á la decision del Claustro. Asi consta del libro de ac tas dela Junta á que me refiero, y como Secre tario dela misma lo firmo en Santiago á tre inta de Julio de mil ochocientos treinta y seis. Dr. D. Jose de Porto y Losada, Srio. Y se acordo que en atencion á que al presente no hay moti vo fundado para desconfiar del pronto reembolso delos cuarenta mil rr.s que la Universidad pro visionalmente ha pagado en virtud de orden del Ayuntamiento para atender á las urgencias delas tropas dela Reyna N.a Sra., y en vista del Dicta men dela Junta de Hacienda que queda inser to se libren á los Catedraticos los dos quintos de base. El Vice Rector, como Presidente de este Claus tro, dice que no debe librarse por ahora mas que un quinto de base á los referidos Catedra ticos segun lo propone la Junta de Hacienda, a cuyo boto se adyere el Dr. Contador, y en cu anto á los mas sueldos fijos, cargas y pensiones acordó el Claustro que se libren en la forma ordinaria.

12. Se ha visto un oficio del Dr. D. Rodrigo Quiroga en que manifiesta al Claustro que hallandose sin medios para la impresion dela obra que ha dedicado al mismo, sele anticipe la Canti dad de Seis mil rr.s por cuenta delos fondos de

la Universidad con la precisa condicion de reinte
grar el herario de ella con el producto delos primeros
Egemplares que se veneficien ó con el Sueldo dela
Catedra que obtiene; y enterado el Claustro acordó
que pase á la Junta de Hacienda para que infor
me lo que sele ofrezca y parezca sobre el particular.

13. Se ha visto un memorial del Licenciado en Sagra
da Teologia, D. Pedro Couñago por el que Solicita se
le admita al Grado de Doctor en dicha facultad
y el Claustro accediendo á dicha Instancia acordó
su admision señalando el Domingo procsimo Siete
del corriente á la hora de cinco y media dela tarde
para la Colacion de dicho Grado.

Con lo que se concluyo este Claustro que fir
ma el Señor Vice Rector de que yo Escribano es
casando al Secretario Certifico // Entre V.s // D. Jose de
Porto Losada // V.a //

Dr. D. Manuel Jemes Sotelo
vice Rector

Dn. Mathias Coton y Vermo.

Claustro del dia 19 de Agosto de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro de la Real Uni
versidad de Santiago á diez y nuebe de Agosto año
de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella
los Señores que adelante se espresarán combocados
por Cedula espedida ante diem que á la letra

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — 4. MRS AÑO 1836

dice asi " El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Sres. Cotos de el para mañana diez y nuebe del corriente y hora de diez."

1º Para ver una Real Orden por la que se declara que S. M. se ha serbido acceder á la solicitud del Dr. D. Juan Taboada Patiño, relativa á que sele reconociese con derecho á la primer Catedra Vacante que obcurra en la facultad de Leyes en esta Universidad mediante á haber sido propuesto, prebia oposicion, por el estinguido consejo de Castilla para la Catedra de Codigo, siendo cierto lo espuesto por el interesado.

2º Para ver otra Real Orden por la que S. M. ha tenido abien resolver que por ahora y hasta el arreglo difinitivo perciban todos los Profesores separados que no lleben doce años de enseñanza la tercera parte de su respectiva asignacion, y la metad si pasaren delos doce años en el desempeño de su Catedra; satisfaciendose á los Sustitutos por cuenta del fondo comun los emolumentos que les asigne el Plan vigente

3º Para ver un Memorial del Licenciado en la facultad de Leyes, D. Ramon Diaz Naredo en que solicita sele admita al Grado de Dor. en la misma facultad.

4º Para ver la Cuenta del Refresco de

cinquenta.

208

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

Hacimiento de Rentas y librar su importe // Ha
llarase V.S. presente bajo pena de Constitucion.
Real Universidad de Santiago diez y ocho de
Agosto de mil ochocientos treinta y seis // Dr. D. Ma
nuel Temes Soleto, Vice Rector // Por su mandado // D.
Matias Colon y Vermudez // En virtud dela cual
y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los
Doctores D. Manuel Temes Soleto Vice Rector, D. Pedro
Martiner Losada, D. Manuel del Rio Mondragon
D. Jose Suarez Villamueva, D. Juan Taboada Patino
D. Fr. Manuel de Gregorio, D. Mariano Moreno,
D. Geronimo Huarte, D. Bruno Roig, D. Jose Vare
la de Montes, D. Ygnacio Fraiz, D. Adriano
Santome, D. Pedro Maria Santiago, F. M. Fr. Ma
nuel Cid, D. Francisco Suarez Silva, D. Carlos
Alvarez Munor, D. Gonzalo Parga y D. Pedro Cou-
nago, todos votos de Claustro y asi Juntos se leyó
el antecedente lo en el acordado y la Cedula
comboccatoria que queda inserta y á su continua-
cion hizo el juramento de Constitucion el Dr D. Pe-
dro Counago: en seguida se ha visto

1º Una Real orden comunicada por la Sama. Direccion
General de Estudios que su tenor es el Siguiente // D. Juan
Taboada Patino ha solicitado sele declare con derecho
á la primera Catedra vacante que ocurra en la Facul
tad de Leyes dela Universidad de Santiago mediante
que el estinguido Consejo de Castilla le propuso, previa
oposicion para la Catedra de Codigo dela misma Uni-
versidad; y en su vista se ha servido acceder S. M. á la es-

presada solicitud, siendo cierto lo que expone el inte
resado" Y con acuerdo delos Señores la traslado á
V. S. para noticia del interesado y efectos consi
guientes" Dios gue. á V.S. muchos años Madrid Seis
de Agosto de mil ochocientos treinta y Seis" Antonio
Munoz" Señor Rector dela Universidad de Santiago"
Y concluida su lectura pidió el Dr. Taboada Latino
que se leyesen en Claustro los Documentos que
citaba como asi se realizó leyendose por el Secreta
rio en primer lugar el Acta de Claustro de diez
y Siete de Octubre de mil ochocientos diez y nueve,
en el que tratandose de nombrar Substitutos pa
ra las Cathedras vacantes se acordó que en la de Co
digo continuase el Dr Taboada: Segundo el Acta del
celebrado en Seis de Mayo de mil ochocientos ve
inte, en el que se ha visto al punto Segundo un ofi
cio del referido Dr. Taboada participando haberse po
sesionado dela Judicatura de Primera Instancia del
Partido de Lugo y haber dejado por Sustituto de
la Cathedra que regentaba de Codigo al Br. D.
Antonio Taboada Sin perjuicio del derecho que
podia tener a la Cathedra para que fue consul
tado á S. M., de todo lo que quedó enterado el Claus
tro y acordo que se le contestase por el Señor Rector
dandole la enorabuena y que el Sustituto siguie
se desempeñando la Cathedra: tercero Una Real
orden fecha ocho de Agosto de mil ochocientos ve
inte y dos en la que el Ministro dela Governa
cion dice á la Direccion de Estudios que habiendo
dado cuenta al Rey del Expediente promovido
por D. Vicente Ozores solicitando la provision de
una Cathedras de Instituciones Civiles vacan
te en esta Universidad á que hiciera oposicion
y para la que habia sido propuesto en primer
lugar por el estinguido Consejo de Castilla

en consulta de quatro de Marzo de mil ochocientos cincuenta y una
cinte se habia servido S.M. nombrar al referido D.
Vicente Ozores para la espresada Catedra de Ins
tuciones Civiles. Quarto y ultimo una orden dela Di
reccion General de Estudios, fecha catorce de Diciembre
de mil ochocientos cinte y dos por la que se hom
tomado ciertas disposiciones interinas y probisiona
les, y entre estas la Sesta, por la cual se establece
que á los Doctores D. Manuel Junquera y D. Juan
Taboada sele diesen para regentar las Catedras pa
ra que fueran propuestos en virtud dela oposicion
que habian echo, u otras analogas, y esto por entonces
y en calidad de interinos; pero sin perjuicio del de
recho que adquirieran á la propiedad por sus egercicios
y propuesta el cual se tendria presente en el arreglo
definitivo que entonces no podia hacerse la declara
cion final por necesitarse la resolucion delas Cortes
ó la del Gobierno; unicos documentos citados por el
interesado, y el Claustro quedó enterado.

2º. Se ha visto otra Real orden comunicada por la mis
ma Direccion que dice asi= En vista dela consulta
hecha por esa Direccion acerca delos Catedraticos se
parados proponiendo que sele conserve todo su Sueldo
con deduccion solamente del asignado á los Sustitutos
por el Plan actual, ha tenido abien resolver S.M.
que por ahora y hasta el arreglo definitivo perci
ban todos los Profesores Separados que no lleben doce
años de ensenanza la tercera parte de su respectiva
asignacion, y la mitad si pasaren delos doce años en
el desempeno de su Catedra; satisfaciendose á los
Sustitutos por cuenta del fondo comun los emolumen
tos que les asigne el Plan vigente. Y de acuerdo de
esta Superioridad la traslado á V.S. para su intelí

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1836 — 4. MRS AÑO 1836

gencia la del Claustro y su puntual egecucion. Dios gue. a V.S. muchos años. Madrid cinco de Agosto de mil ochocientos treinta y seis // Antonio Muñoz // Señor Rector dela Universidad de Santiago: Y enterado el Claustro acordó su Cumplimiento en los terminos prescritos por S. M.

3º Se ha visto un memorial del Licenciado en Leyes D. Ramon Diaz Naredo por el que solicita el Grado de Doctor en dicha facultad y el Claustro accediendo á su solicitud y teniendo al mismo tiempo presente la orden dela Ecsma. Direccion de Estudios fecha diez y nuebe de Septiembre de treinta y cinco relativa á este punto, acordó señalar el Domingo veinte y uno del corriente y hora de cinco dela tarde para su colacion.

4º Se ha visto la Cuenta del Refresco del Hacimiento de Rentas; y se acordó pase á la Junta de Hacienda y no hallando reparo libre su importe.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Vice Rector de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico // Enmendado // sp // Va //

Dr. D. Manuel Gomez Sotelo
V. Rtor

Dr. Mathias Soton y Verm.a

Cinquenta y dos.

205

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

Claustro del dia 25 de Agosto de 1836

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y cinco de Agosto año de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que á la letra dice asi // El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Sres. Dres. Cotos de el para el dia de mañana veinte y cinco del corriente y hora de diez y media.

1º Para ver dos memoriales delos Licenciados D. Manuel Abad y Saabedra y D. Ramon Stolle en que Solicitan Seles admita al Grado de Doctor el primero en Canones y el Segundo en Leyes:

2º Para ver un memorial de Dª Maria Veciliny, viuda de D. Juan Brocos por el que solicita sele perdone el Laudemio de una Casa que ha vendido, propia del Dominio de esta Universidad // Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Real Universidad de Santiago veinte y cuatro de Agosto de mil ochocientos treinta y Seis // Dr. Dn. Manuel Temes Sotelo, Vice Rector // Por su mandado D. Matias Coton y Vermudes // En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel Temes Sotelo Vice Rector, D. Jose Gonzalez varela, D. Juan Taboada, D. Mariano Moreno, D. Geronimo Ytuarte, D. Jose Lopez Crespo, D. Ygnacio Araujo, D. Antonio Ferreyro, D. Fernando Reguera, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva, D. Vicente Monasterio D. Carlos Alvarez Munoz, D. Domingo Garcia Varela, D. San

tiago Francisco Viqueira y D. Ramon Diaz Naredo todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion hizo el Juramento de Constitucion el Dr. D. Ramon Diaz Naredo: en seguida se han visto:

1º Dos memoriales delos Licenciados D. Manuel Abad y Saabedra y D. Ramon Stolle en que solicitan seles admita al Grado de Doctor el primero en Canones y el Segundo en Leyes; y el Claustro accediendo a sus Solicitudes acordó señalar el Domingo proesimo veinte y ocho del corriente y hora de cinco dela tarde para su Colacion.

2º Se ha visto un Memorial de Dª Maria Vecilini, viuda de D. Juan Brocos por el que solicita sele perdone el Laudemio de una Casa que ha vendido, propia del Dominio de esta Universidad: y se acordó pase á la Junta de Hacienda para que manifieste al Claustro su Dictamen.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Vice Rector de que yo Escribano escusando al Srio. Certifico // Emdo // l // vª //

Dr. D. Manuel Jimenez Sotelo
V. R.

Dn. Mathias Soton y Neira

Claustro del dia 3 de Setiembre de 1836

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á tres de Septiembre año de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por cedula espedida ante dien que á

cincuenta y tres

la letra dice asi // El Bedel dela Universidad
llamara á Claustro á todos los Sres. Dres. y otros de
el para mañana tres del corriente y hora de diez y
media

206

1º Para ver una Real orden comunicada por la Direccion
General de Estudios por la que resulta que S. M la
Reyna Governadora habiendo resuelto que se publique
y jure inmediatamente la Constitucion politica de
la Monarquia del año de mil ochocientos doce man
da que la Direccion y sus dependencias presten en
debida forma el Juramento prescrito: a consequencia
dello que previene la mencionada Direccion de que
circulando la referida orden con la mayor urgencia
á todos los Colegios y Seminarios incorporados a esta
Universidad sele de, tanto por todos los empleados de
ella como de aquellos el mas exacto y puntual cum
plimiento, con lo mas que contiene.

2º Para ver otra Real orden comunicada por la misma
Direccion por la que S. M. se ha servido resolver, con
secuencia de una instancia hecha por el Dr. D. Tomás
Morchon, que todos los Catedraticos separados puedan
asistir á los Grados y egercicios Academicos en sus respec
tivas facultades con lo mas que contiene.

3º Para ver un Memorial del Licenciado en la facultad
de Canones, D. Luis Garcia Canarrubios en que solicita
sele admita al Grado de Doctor en la misma facultad
Hallarase V.S presente bajo pena de Constitucion
Universidad de Santiago dos de Setiembre de mil
ochocientos treinta y seis // Manuel Temes Soleto, vice
Rector // Por su mandado // D. Matias Colon y Vermu
dez // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el
Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel Temes Soleto,
Vice Rector, D. Felipe Sobrino y Taboada, D. Jose Gonzalez

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

Varela, D. Pedro Martinez Lozada, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Fernandez Lozada D. M. Fr. Manuel de Gregorio, D. Mariano Moreno, D. Bruno Roig, D. Pedro Santiago, D. M. Fr. Manuel Gil, D. Francisco Flores Silva, D. Carlos Alvarez Munoz, D. Manuel Abad y Saabedra y D. Ramon Stolle, todos vocales de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y a su continuacion hicieron el juramento de Constitucion los Dres. D. Manuel Abad y Saabedra y D. Ramon Stolle y en seguida se han visto

1.° Una Real orden comunicada por la Escma. Direccion General de Estudios cuyo tenor es el siguiente = Direccion General de Estudios = Por el Escmo. Senor Ministro dela Governacion del Rey. no se ha comunicado á la Direccion con fecha quince del que rige la Real orden que sigue: "Habiendo resuelto S. M la Reyna Governadora que se publique y jure inmediatamente la Constitucion politica dela Monarquia del ano de mil ochocientos doce cuidara V. S. de que esa Direccion y sus dependencias presten en debida forma el Juramento prescrito; avisandome de haberlo asi efectuado." Y con acuerdo de los Senores la trasladado á V.S. afin de que circulandola con la mayor urgencia á todos los Colegios y Seminarios incorporados á esa Universidad sela de, tanto por todos los empleados

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

de ella como de aquellos, el mas esacto y puntual cum
plimiento. Y de haberlo asi egecutado me avisará V. S.
sin tardanza. Dios gue. á V. S. m.s a.s Madrid veinte de
Agosto de mil ochocientos treinta y Seis" Antonio Mu
noz, Srio." Señor Rector dela Universidad de Santiago.
Y enterado el Claustro delos terminos en que se halla
concebida la preinserta Real orden, acordó que no tan
solo los empleados sino tambien todos los individuos que
componen la Corporacion deben prestar el Juramento
á que hace referencia la insinuada orden y para cum
plimiento de este obgeto señaló el martes procsimo Seis
del corriente á la hora de doce, á cuyo fin acordó se lla
mase por el Señor Vice Rector á todos en la forma com
petente, encargando al Bedel ó al que haga sus veces
que certifique de haberlo asi practicado. Igualmente acor
dó que mientras se verifique la prestacion del mencio
nado Juramento se repiquen las campanas dela Yglesia
de esta Universidad y se echen algunos voladores, y asi
mismo que por la noche se ilumine el frontis del
Edificio. Y el Dr. Fernandez Losada votando en su lu
gar pide al Yltmo Claustro felicite á S. M. por este
nuevo acto de amor á todos los Españoles, y que esta
felicitacion sea redactada con la mayor emocion.

2º. Se ha visto otra Real orden comunicada por la misma
Direccion General de Estudios que dice asi" Direccion Gene
ral de Estudios" Circular" Con fecha treinta del procsi
mo pasado Julio ha sido comunicada á la Direccion
por el Ecsmo. Señor Ministro dela Governacion, la Siguien

te Real orden." Conformandose S. M. la Reyna Governadora con el Dictamen de esa Direccion acerca dela instancia del Dr. D. Tomas Morchon, Catedratico separado dela Universidad de Valladolid, en solicitud de que le dejen alguna parte de su sueldo y sele permita asistir á los Grados y Ejercicios literarios de su facultad; se ha serbido S. M. declararle comprendido en la disposicion general comunicada á esa Direccion por Real orden de veinte y uno del actual, y mandar que el Dr. Morchon, y los demas que hayan sido separados, puedan asistir sin embargo á los Grados y Ejercicios Academicos en sus respectivas facultades." Y la traslado á V. S. de acuerdo dela misma Direccion para su inteligencia, la del Claustro y efectos consiguientes á su cumplimiento. Dios gue. á V. S. m.s a.s Madrid diez y siete de Agosto de mil ochocientos treinta y seis." Antonio Muñoz, Secretario." Señor Rector dela Universidad de Santiago." Y enterado el Claustro acordó su cumplimiento: en cuyo estado habiendose marchado algunos Señores y no quedando numero suficiente se suspendio el Claustro quedando por evacuar el tercer punto dela Cedula. firma el Señor vice Rector de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico.

Dr. D. Manuel Gomez Soleli
V. Pr.

Dn. Mathias Cotoro y Verm.a

cinco.

208

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

Claustro del dia 6 de Septiembre de 1836

Dentro dela Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á Seis de Septiembre año de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que á la letra dice asi= El Bedel de la Universidad llamara á Claustro á todos los Sres. Doctores votos de él para mannana seis del corriente á la hora de doce é igualmente avisara á todos los Empleados Dependientes de esta Universidad para que se presenten en la Secretaria de ella á la indicada hora, certificando á continuacion de esta Cedula de haverlo asi practicado:

1º Para prestar el juramento dela Constitucion politica dela Monarquia del año de mil ochocientos doce con arreglo á lo prescrito por S. M. y por la Esma. Direccion General de Estudios, segun lo acordado por el Claustro celebrado el dia tres del corriente:

2º Para ver un memorial del Licenciado en la facultad de Canones, D. Luis Garcia Casarrubios, en que solicita se le admita al Grado de Doctor en la misma facultad: cuyo punto quedó por vacuar en el Claustro anterior //

Hallanse S. S. presente cabo la pena de Constitucion. Universidad de Santiago Septiembre cinco de mil ochocientos treinta y Seis= Dr. D. Manuel Temes Soleto, vice-Rector= Por su mandado, D. Matias Colon y Vermudez //

En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel Temes Sotelo, vice Rector, D. Felipe Sobrino y Taboada, D. Jose Gonzalez Varela, D. Gregorio Mallo, D. Pedro Martinez Losada, D. Manuel Garcia Barros, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Antonio Otero y Rubio, D. Jose Valderrama, D. Vicente Turnes, D. Jose Fernandez Losada, D. Jose Suarez Villanueva, D. Felipe Souto, D. Juan Taboada Palmo, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Geronimo Ituarte, D. Bruno Roig, D. Ygnacio Arauso, D. Cayetano Lloreda, D. Fran.co Souto Mosquera, D. Francisco Javier Otero, D. Adriano Santome, D. Manuel Santalo, D. Pedro Maria Santiago, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva, D. Luis Julian Suarez, D. Vicente Monasterio, D. Miguel Abelenda, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Domingo Garcia Varela, D. Manuel Abad y Saabedra y D. Ramon Stolle, todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente, lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y á su continuacion se procedio á la prestacion del Juramento dela Constitucion politica dela Monarquia del año de mil ochocientos doce, segun lo prebenido por la Ecsma. Direccion General de Estudios en la orden comunicada en veinte de Agosto procsimo anterior y segun lo acordado en Claustro celebrado en tres del corriente, haviendolo verificado el Señor Vice Rector en manos del Señor Decano, prestandolo en Seguida en las de aquel, los demas individuos que se hallaban presentes y cuyos nombres ban insertos. A consecuencia

de esto acordo el Claustro que todos los individuos dela Corporacion que no han podido asistir á este acto, sea cualquiera el motivo que tubiesen, hagan el indicado juramento cuando se presenten, y los que como Individuos de otras Corporaciones lo hagan prestado ya, lo ratifiquen ante el Señor Rector; tomando razon en la Secretaria de unos y otros. El Dor. Otero y Rubio suprime su boto sobre el particular.

2º. Se ha visto un Memorial del Licenciado en Canones, D. Luis Garcia Casarrubios en que solicita se le admita al Grado de Doctor en dicha facultad, con cuyo motivo el Dr. D. Felipe Sobrino dijo reiteraba la protesta que tenia echo en el primer ecsamen de Tentativa para el Grado de Licenciado de este mismo interesado: Y enterado el Claustro acordó admitir al referido Casarrubios al Grado de Doctor que solicita señalando para su colacion el Jueves ocho del corriente y hora de cinco dela tarde

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Vice-Rector de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico

Dr. D. Manuel Gomez Sotelo
V. R.

Dn. Mathias Gozon y Vermª

Claustro del dia 17 de Septiembre de 1836

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y siete de Septiembre año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresaran combocados por Cedula espedida ante diem que á la letra

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS Y LA CONST. REINA DE LAS IND. DE ESP. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

dice asi // El Bedel de la Dª Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Votos de el para mañana diez y siete del corriente y hora de diez y media de ella:

1º Para ver una Real orden comunicada por la Excma. Direccion gral. de Estudios por la que se manda que en atencion á que S. M. la Reyna Governadora ha tenido á bien admitir la renuncia que ha echo el Dr. D. Ramon Rey y Perez dela Plaza de Rector de esta Universidad, el Claustro dela misma haga con urgencia la correspondiente propuesta para Rector: y en seguida para señalar dia para este objeto:

2º Para librar alimentos para el Colegio de San Geronimo y ver las ultimas cuentas de dho. Colegio:

3º Para ver un Memorial de D. Jose Maria Carril Licenciado en la facultad de Leyes en que Solicita el Grado de Doctor en dicha facultad // Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago diez y seis de Setiembre de mil ocho cientos treinta y seis // Dr. D. Manuel Temes Sotelo, Vice Rector // Por su mandado, D. Matias Colon y Vermudez // En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Doctores D. Manuel Temes Sotelo, Vice Rector, D. Felipe Sobrino Taboada, D. Jose Gonzalez Varela, D. Julian Irean, D. Jose Fermon dez Losada, D. Juan Taboada, D. Mariano Moreno, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Arias, D. Cayetano

cincuenta y seis.
2/6

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

Lleyda, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva D. Vicente Monasterio D. Carlos Alvares Munoz, D. Jose Garcia Noboa, y D. Ramon Stolle, todos botos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente, lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y á su continuacion se ha visto:

1º Una Real orden comunicada por la Secretaria Direccion General de Estudios por la que se manda que en atencion á que S. M. la Reyna Governadora ha tenido abien admitir la renuncia que ha echo el Dr. D. Ramon Rey y Perez dela plaza de Rector de esta Universidad, el Claustro dela misma haga con urgencia la correspondiente propuesta; y se acordó su cumplimiento y á si mismo señalar el Jueves veinte y dos del corriente para verificar la propuesta de que hace merito dicha orden, con este motivo hizo presente el Señor Vice Rector que habiendosele concluido las atribuciones que como á tal le correspondian debia el Señor Decano encargarse del govierno de la Universidad, y aconsequencia de esto ocupo el lugar que le correspondia el Señor Decano, el que lo acetó y ofreció cumplir con las obligaciones de este destino mientras lo permitan sus achaques, aunque estaba premadido debia seguir en el govierno dela Universidad el actual Señor Rector, y el Sr. Vice Rector por el nombrado hasta entregar el govierno dela Universidad al nuebo Rector.

2º Se han librado para acopios y mas gastos del Colegio de San Geronimo y en favor del Vice Rector de el

quatro mil reales, é igualmente se ha visto la Cuenta delo gastado en dicho Colegio en el mes procsimo anterior, y se acordó pase á la Junta de Hacienda con urgencia.

3º. Se ha visto un memorial de D. Jose Maria Carril, Licenciado en la facultad de Leyes, en que solicita el Grado de Doctor en dicha facultad, el Claustro le admitió y señaló para su conferi cion el Jueves veinte y nueve del corriente á las cuatro dela tarde.

Con lo que se concluyó este Claustro que fir man el Señor Vice Rector y el Señor Decano de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico.

Dr. D. Manuel Gomez Sotelo
V. R.

Dr. Dn. Felipe Sobrino Taboada

Dn. Mathias Soton y Vermt.

Claustro del dia 22 de Septiembre de 1836

Dentro dela Sala de Claustro dela Univer sidad de Santiago á veinte y dos de Septiembre año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que á la letra dice asi. El Bedel dela Real Uni versidad llamará á Claustro á todos los Sres Dres. botos de el para mañana veinte y dos

del corriente y hora de nueve // cincuenta y ocho.

1º Para hacer la Propuesta de Rector de esta Universidad segun lo acordado en Claustro de diez y siete del corriente.

2º Para ver un memorial de D. Jose Seijas Prado Licenciado en la facultad de Leyes en que solicita sele admita al Grado de Doctor en la misma facultad // Hallanse V.S. presente bajo pena de Constitucion D.b Universidad de Santiago veinte y uno de Setiembre de mil ochocientos treinta y Seis // Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano // Por Su mandado D. Matias Colon y Vermudez // En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Valderrama D. Jose Fernandez Losada, D. Juan Taboada Latino, D. M. Fr. Manuel de Gregorio, D. Mariano Moreno, D. Geronimo Huarte, D. Benito Losada, D. Rodrigo Zuiroga, D. Andres Arias, D. Francisco Gonzalez Corral, D. Antonio Ferreyro, D. M. Fr. Manuel Cid, D. Vicente Monasterio, D. Miguel Abelenda, D. Carlos Alvarez Munoz, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Caamaño, y D. Ramon Stolle; todos votos de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y á su continuacion se pusieron en bolas los nombres de todos los Señores individuos que se hallaban presentes y se introduxeron en una bolsa dela que á presencia a todo el Claustro se han estrahido Siete igual numero de Compromisarios para hacer la terna de nombramiento de Rector en virtud dela Real Orden de cuatro del corriente comunicada por la Direccion en diez del mismo por la que S.M. tubo á bien admitir la renuncia del Rectorado, del Dr. D. Ramon Roy y

SELLO DE OFICIO
ESP. Y DE LAS IND. ISABEL II P. G. D. DIOS REINA DE
1836
4. MRS
AÑO 1836

Pero, y reconocidas dichas Bolas una por una resultó, la primera ser del Dr. D. Juan Taboada, la Segunda del Dr D. Ramon Stolle, la tercera del Dr. D. Geronimo Stuarte, la cuarta del Dr. D. Vicente Monasterio, la quinta del Dr. D. Jose Gonzalez Varela, la Sesta del Dor D. Felipe Sobrino, y la Septima del Dr. D. Andres Arias; los cuales quedaron solos en la Sala de Claustro para conferenciar y hacer la propuesta de Rector, y concluida su operacion inmediatamente entraron en dicha Sala todos los Señores á presencia delos cuales se leyó la propuesta que hacen dichos compromisarios que es en la forma Siguiente: Primer lugar Dor D. Manuel Garcia Barros. Segundo lugar Dor. D. Pedro Martinez Lozada, Cura Rector de San Juan Apostol de esta Ciudad; y en tercer lugar el Dor. D. Jose Gonzalez Varela, todos tres del Gremio y Claustro de esta Universidad, y publicada que ha sido, el Señor Decano Presidente mandó á mi Srio. pusiese certificado de ello para remitir á la Escma. Direccion General de Estudios y que esta lo elevé á quien corresponda.

2º. Se ha visto un memorial de D. Jose Seijas Prado, Licenciado en la facultad de Leyes en que solicita el Grado de Doctor en la misma facultad; el Claustro le admitió y señaló

Cinquenta y nuebe. 212

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

para su confericion el Jueves veinte y nueve del corriente a las cuatro dela tarde

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Decano de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico

Dr. Dn. Felipe Sobrino Laboada
Decano

Dn. Mathias Coton y Nam.

Claustro del dia 1º de Octubre de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago a primero de Octubre año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que a la letra dice asi// El Bedel dela Rl. Universidad llamará a Claustro á todos los Señores botos de el para mañana primero de Octubre y hora de diez

1º Para ver una Rl. orden de S. M. la Reyna Governadora por la que se sirbe mandar que los Escolares pertenecientes á la Guardia Nacional movilizada se le habonen sus matriculas durante el tiempo que se ha

llen en aquellas circunstancias, prebio el correspon-
diente exámen:

2º. Para ver un oficio del Señor Gefe Político de esta Provincia en el que inserta una Real Orden por la que S. M se ha servido resolver que siendo la materia de instruccion pública privativa de las Cor tes se suspenda la egecucion del nuevo Plan de Estudios hasta que aquellas resuelban lo que les parezcan y que entre tanto se ponga en planta las instrucciones que circule la Direccion gral. del Ra mo para mejorar interinamente el Plan que ha regido hasta ahora:

3º. Para ver una Orden dela Esma. Direccion por la que pide informe sobre una Esposicion que ha cho el Dor. D. Bruno Manuel Roig sobre si debe habonarsele la mitad del Sueldo dela Cá tedra que obtubo en Medicina con lo mas que contiene:

4º. Para nombrar Examinadores de Gramatica para las matrículas del proximo Curso:

5º. Para ver el dictamen dela Junta de Hacienda pu esto á dos oficios del Dr. D. Rodrigo Quiroga pidien do sele anticipen tres mil reales para la Empresion dela Obra que tiene dedicado al Claustro cuya can tidad ofrece reintegrar antes del mes de Febrero del año entrante:

6º. Para ver otro dictamen dela misma Junta puesto á una Solicitud de D.ª María Vicelmi que solicita rebaja de un Laudemio:

7º. Para ver otro dictamen dela misma puesto á

las cuentas del Colegio de San Geronimo sesenta correspondiente al mes de Agosto proximo pasado // Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion. Universidad de Santiago y Setiembre treinta de mil ochocientos treinta y Seis // Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano // Por su mandado // D. Matias Coton y Vermudez // En virtud dela cual y llamamiento echo por el Bedel se reunieron los Dres. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Pedro Martinez Losada, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Fernandez Losada, D. Juan Taboada Patiño, D. Mariano Moreno, D. Jose de Porto Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Arias, D. Bruno Roig, D. Jose Varela de Montes, D. Ygnacio Araujo, D. Cayetano Lloreda, D. Jose Velazquez, D. Juan Cotrofe, P. M. Fr. Manuel Cid, D. Carlos Alvarez Munoz, D. Pedro Couñago, D. Jose Maria Carril y D. Jose Seijas Prado Todos botos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y á su continuacion hicieron el juramento de Constitucion los Dres. D. Jose Maria Carril y D. Jose Seijas Prado, en segida se ha visto:

1º Una Real orden de S. M. la Reyna Governadora su fecha ocho de Setiembre comunicada por la Direccion en diez y siete del mismo por la que se sirve mandar que los Escolares pertenecientes á la Guardia Nacional movilizada sele habonen sus matriculas durante el tiempo que se hallen en aquellas circunstancias, prebio el correspondiente ecsamen: Y el Claustro acordó que se obedezca y cumpla y á su tiempo se egecute.

2º. Se ha visto un oficio del Señor Gefe Politico de esta

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

Provincia en el que inserta una Real orden por la que S. M. se ha servido resolver que siendo la materia de instruccion publica privativa delas Cortes se suspenda la egecucion del nuevo Plan de Estudios hasta que aquellas resuelvan lo que les parezca y que entre tanto se pongan en planta las Instrucciones que circule la Direccion gral. del Ramo para mejorar interinamente el Plan que ha regido hasta ahora; de cuyo contenido quedó el Claustro enterado y dará cumplimiento á lo que se previene en la Real orden.

3º Se ha visto una orden dela Ecsma. Direccion á la que acompaña una Esposicion echa á aquella Superioridad por el Dr. D. Bruno Manuel Roig solicitando que en atencion á haber sido separado dela Catedra de Anatomia y mediante á que lleba diez años de efectiva enseñanza como propietario, y quatro de Sustituto si se halla en el caso de habonarsele la mitad del Sueldo que seles habona á los Catedraticos Separados que lleben doce años de efectiva enseñanza; afin de que el Claustro informe lo que se le ofresca y parezca sobre dicha Esposicion; y se acordó nombrar una comision compuesta delos Drés. D. Pedro Losada y D. Jose Varela para que teniendo presente las Reales ordenes antiguas y modernas sobre el asumpto informen al Claustro lo que seles ofresca y parezca.

4º Se trató de nombrar dos Sres. que asistan á los

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

Esammnes de Gramatica que deben sufrir los que pretendan estudiar primer año de Filosofia y en lugar del Catedratico de Humanidades se nombro al Dr. D. Ramon Diaz Navedo y por la clase de Catedratico al Dor D. Vicente Castro Lamas.

5º. Se ha visto el Dictamen dela Junta de Hacienda puesto á dos oficios del Dor D. Rodrigo Luiroga pidiendo sele anticipen tres mil reales para la Gmpresion dela Obra que tiene dedicado al Claustro cuya cantidad ofrece reintegrar antes del mes de Febrero del año entrante; con cuyo dictamen se conformo el Claustro y acordo que se libren los tres mil reales.

6º. Se ha visto otro dictamen dela misma Junta puesto á una Solicitud de Dª Maria Vecelini que Solicita rebaja de Laudemio de una Casa que ha comprado propia del Dominio de esta Universidad cuyo laudemio asciende á cinco mil reales; Enterado el Claustro de dicho dictamen acordo rebajarlo á la Cantidad de dos mil y quinientos reales, mitad delos cinco mil reales.

7º. Se ha visto otro Dictamen dela misma Junta puesto á las cuentas del Colegio de San Geronimo correspondientes al mes de Agosto del corriente año, con el que se conformo el Claustro, y acordo se libre el alcance que resulte en favor del

///

Vice Rector de dicho Colegio.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico.

Dr. Dn. Felipe Sobrino Taboada
Decano

Dn. Mathias Soton y Vermt.

Claustro del dia 6. de Octubre de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á Seis de Octubre año de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que á la letra dice asi.

El Bedel dela Real Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Doctores botos de el para mañana Seis del corriente y hora de diez de su mañana:

1º. Para ver una orden dela Ecsma. Direccion de Estudios su fecha veinte y quatro de Setiembre procsimo pasado en la que se manda que en cumplimiento de una Real orden comunicada á aquella Superioridad de diez y siete del mismo, sea repuesto en la primer Catedra de Leyes que vaque en esta Universidad el Dor Dn. Juan Taboada Patino:

2º. Para ver una Rl. orden comunicada por la

Ecsma. Direccion de Estudios por la que S. M. se ha servido resolver que siendo la materia de instruccion publica privativa delas Cortes se suspenda la egecucion del nuevo Plan de Estudios hasta que aquellas resuelvan lo que les parecie re y que entre tanto se ponga en planta las instruciones que circule la Direccion gral. del Ramo para mejorar interinamente el Plan que ha regido hasta ahora, cuya orden comunicada por el Gefe Politico dela Provincia se bió en Claustro de primero del corriente.

3º. Para ver una Solicitud del Dor. D. Juan Taboada Patiño en la que espone que estando mandado reponer por S. M. en la primer Catedra vacante dela facultad de Leyes que obcurra en esta Universidad, está en el caso de que sele buelvan á guardar todas las prerrogativas, consideraciones y preeminencias que le corresponden como tal Catedratico.

4º. Para ver una Esposicion dela Real Congregacion del Alumbrado al Santisimo Sacramento en la que solicitan que el Claustro les permita egercer las debotas funciones de su instituto en la Yglesia de Stis Spiritus.

5º. Para ver un Memorial de D. Joaquin Amigo Licenciado en la facultad de Leyes agraciado con el Grado de Doctor de merito en dicha facultad, en que solicita sele señale dia y hora para conferirsele dho. Grado // Hallarase V. S. presente vajo

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

pena de Constitucion. Universidad de Santia
go y Octubre cinco de mil ochocientos treinta
y Seis // Yo D. Felipe Sobrino Taboada, Decano // Por
su mandado D. Matias Coton y Fernandez //
En virtud dela cual y llamamiento echo por el
Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino
Taboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Ma
nuel Garcia Barros, D. Jose Fernandez Lorada,
D. Mariano Moreno, D. Pedro Lorada Rodriguez,
D. Geronimo Huarte, D. Rodrigo Quiroga, D. Fran
cisco Gonzalez Corral, D. Cayetano Lloreda, D. Ju
an Vazquez Cotrofe, D. Jose Izquierdo, D. M. Fr.
Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva, D.
Juan Lozano, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. San
tiago Francisco Viqueira, D. Jose Garcia Noboa
y D. Pedro Camago todos Cotos de Claustro
Y ási juntos se leyo el antecedente lo en el
acordado y la Cedula comboccatoria que queda
inserta y á su continuacion se ha visto:
1º Una orden dela Ecsma. Direccion de Estudios
que ála letra dice ási // Direccion General de
Estudios // En cumplimiento de una R.l orden
que se ha comunicado á esta Direccion gral en
diez y siete del corriente ha acordado esta Ma
gestratura que D. Juan Taboada Patiño sea de

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

puesto en la primer Catedra de Leyes que vaque en esa Universidad y de V. S. parte de haberlo á si egecutado para espedir al interesado la correspondiente Real Cedula. Y con su acuerdo selo digo á V. S. // Dios gue. á V. S. m.s a.s Madrid veinte y quatro de Septiembre de mil ochocientos treinta y seis // Antonio Muñoz, Srio. // Señor Rector de la Universidad de Santiago // Y el Claustro acordó que se obedezca y cumpla dicha orden en todas sus partes.

2º. Se ha visto otra Real orden comunicada por la misma Direccion por la que S. M. se ha servido resolver que siendo la materia de instruccion publica, privativa delas Cortes se suspenda la egecucion del nuevo Plan de Estudios hasta que aquellas resuelvan lo que les pareciere y que entre tanto se pongan en planta las instrucciones que circule la Direccion General del Ramo para mejorar interinamente el Plan que ha regido hasta ahora; y se acordó que se obedezca y egecute segun lo tiene acordado el Claustro de primero del corriente en vista dela misma Real orden comunicada á esta Corporacion por el

Señor Gefe Politico dela Provincia.

5°. Se ha visto una Solicitud del Dr. D. Juan Cabezada Latino en la que espone que estando mandado reponer por S. M. en la primer Catedra vacante dela Facultad de Leyes que obcurra en esta Universidad esta en el caso de que sele buelvan á guardar todas las prerogativas, consideraciones y preeminencias que le corresponden como tal Catedratico, lo que discutido en Claustro acordó sele conserben las mismas prerogativas, consideraciones y preeminencias que le correspondan como tal Catedratico; y asimismo que se tenga la misma consideracion con otro cualquiera que se halle en igual caso y lo reclame en debida forma:

4°. Se ha visto una Esposicion dela Real Congregacion del Sumbrado al Santisimo Sacramento, en la que solicitan que el Claustro les permita egercer las Debotas funciones de su instituto en la Yglesia de Stis Spiritus, y acordó que por su parte sele conceda el uso dela Yglesia en los mismos terminos que el año anterior, sin que esta concesion pueda inducir costumbre á lo sucesivo, con advertencia que el Domingo nueve del corriente se confiere un Grado de Doctor á las cuatro y media dela tarde á cuya hora debe estar espedita la

Yglesia para hacer dicha Colacion.

5.º Se ha visto un Memorial de D. Joaquin Amigo Licenciado en la facultad de Leyes, agraciado con el Grado de Doctor de merito en dicha facultad en que solicita sele señale dia y hora para conferirselo; el Claustro le admitió y señalo para su Colacion el Domingo nueve del corriente á las cuatro y media dela tarde.

En este estado el Dr. D. Francisco Gonzalez hizo la propuesta de que se nombrase Vice Rector del Colegio de San Geronimo que se halla vacante y el Claustro acordó se hiciese presente en el Claustro inmediato para su resolucion.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano de que yo Escribano escusando al Srio. Certifico

Dr. Dn. Felipe Sobrino Taboada
Decano

Dn. Mathias Soton y Verm.a

Claustro del dia 17 de Octubre de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro de la Universidad de Santiago á diez y siete de Octubre año de mil ochocientos treinta y seis reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

Cedula espedida ante diem que dice asi // El Bedel dela Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Doctores botos de el para mañana diez y siete del corriente y hora de diez en punto.

Para ver un oficio del Presidente del Yltre Ayuntamiento Nacional de esta Ciudad fecha de ayer á las diez de su noche por el que pone en conocimiento del Claustro haberle correspondido la Cantidad de quarenta y tres mil quinientos noventa y cinco reales, de seiscientos mil que tocaron al Clero de este Partido Judicial por cuenta dela anticipacion delos doscientos millones mandados aprontar para las Urgencias dela Patria, cuya Cantidad se manda hacer efectiva en el preciso termino de tercer dia con la advertencia de que los contribuyentes que retarden la entrega de sus cuotas pagarán otra igual por cada dia de demora

2º Para tratar sobre la probision delas Becas de San Geronimo // Hallarase V.S. presente bajo la pena de Constitusion de irremisible eseccion y dela responsabilidad á que hubiere lugar. Universidad de Santiago diez y seis de Octubre de mil ochocientos treinta y seis // Dor. D. Felipe Sobrino Taboa

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

da, Decano // Por su mandado // Tomás dela Yglesia // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Gregorio Mallo, D. Pedro Martinez Losada, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel Gra. Barros, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Luis Pose, D. Ramon Rey y Perez, D. Vicente Turnes, D. Felipe Souto, D. Juan Taboada Palmo, D. Fr. Manuel de Gregorio, D. Jose de Porto y Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Geronimo Ytuarte, D. Rodrigo Quiroga, D. Jose Lopez Crespo, D. Fernando Rosende, D. Manuel dela Riva, D. Andres Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Jose Coton, D. Cayetano Lloreda, D. Jose Velazquez, D. Juan Vazquez Cotrofe, D. Francisco Javier Otero, D. Jose Zepedano D. Antonio Ferreyro, D. Fernando Reguera, D. Fr. Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva, D. Fr. Francisco Ybanez, D. Miguel Abelenda, D. Bernardo Silva, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Juan Antonio Lema, D. Domingo Gra. Varela, D. Santiago Viqueira, D. Pedro Couñago, D. Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Saabedra, D. Ramon Stolle, D. Jose Maria Carril y D. Joaquin Amigo, todos botos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta, y asu continuacion hizo el Juramento de Constitusion el Dor. D. Joaquin Amigo en seguida se ha visto:

Un oficio del Presidente del Yltre Ayuntamiento Nacional de esta Ciudad, fecha de ayer, recibido a las diez dela noche que dice asi// Yltmo Señor// En el repartimiento de millon y medio de reales que debe hacer efectivo el Clero dela Provincia dela Coruña por cuenta dela anticipacion de doscientos millones y dela Cantidad que con aplicacion a los recursos estraordinarios dela Guerra dispuso aumentar la Comision de Armamento y Defensa dela misma Provincia hecho el repartimiento de Seiscientos mil reales que corresponden al Partido Judicial por los cinco Señores Repartidores elegidos por mi que lo fueron los Capitulares Dor D. Jose Mendoza, D. Jacobo Garcia y por los tres Curas Parrocos Dor D. Pedro Martinez de Lorada de S. Juan Apostol y Evangelista, Dor D. Gregorio Mallo de S. Frutuoso, Santa Susana y S. Juan Bautista y Dor D. Francisco dela Cruz Mourelle de Santa Maria la Real de Sar, resulta corresponder a V.S.Y. la Cantidad de cuarenta y tres mil quinientos noventa y cinco reales, cuya cuota se servirá V.S.Y. mandar hacer ejecutiva en la Depositaria de Rentas Nacionales de esta Ciudad dentro del preciso termino de tercero dia que se cuentan desde esta fecha. Espero dela eficacia de V.S.Y. de su amor y adhesion a S.M. la Reyna, no menos que de su acendrado patriotismo la exactitud en esta parte y que por tanto no me permitido quede llegar el

caso delo que dice á la letra el articulo Sesto de dicho Repartimiento y es,, Los contribuyentes que retarden la entrega de sus cuotas pagarán otra igual por cada dia de demora // Dios gue. á V.S.Y. muchos años Santiago quince de Octubre de mil ochocientos treinta y Seis // Yltmo. Señor // Sebastian Suarez Silva // Yltmo. Señor Rector y Claustro dela Universidad Literaria de esta Ciudad // Y el Claustro acordó que en vista dela respuesta del Tesorero al oficio que le dirigiera el Decano Presidente y teniendo en consideracion las urgencias dela Patria se ponga en la Tesoreria Nacional la cuota comprendida en el oficio del Presidente dela Junta de Reparticion, y que á la hora de tres y media de esta tarde se reuna la Junta de Hacienda para contestar al oficio del Presidente de dicha Junta teniendo presente para ello las reflecsiones que oportunamente han hecho varios Señores individuos del Claustro, y sela actoriza para que pueda ausiliarse de otros vocales dela Corporacion, tanto para estender dicha respuesta, como para hacer á la Superioridad las Esposiciones convenientes de todo lo que daran parte al Claustro.

Tratandose sobre la provision de las Becas de San Geronimo, el Señor Decano hizo la propuesta al Claustro de si atendidas las presentes circunstancias de no hallarse con fondos la Universidad segun resulta del oficio referido de su Tesorero, seria combeniente suspender por este año la provision delas quatro Becas vacantes, y no admitir á los Colegiales de Segundo y Tercer año por no haver con que atender á su susistencia, dando parte ála Superioridad; despues de

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

una larga discusion se acordó que pasase el asunto con urgencia á la Junta de Hacienda que unida á otros Señores Vocales que puedan ilustrarles en el asumpto informen al Claustro sobre este particular lo que seles ofrezca y parezca.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico."

Dr. Dn. Felipe Sobrino
Decano / Taboada

Tomás dela Iglesia

Claustro del dia 18 de Octubre de 1836

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á diez y ocho de Octubre de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella los Dres. que adelante se espresarán comboca dos por Cedula, espedida ante diem que su tenor es el siguiente" El Bedel dela Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Doctores botos de el para mañana diez y ocho del Corriente y hora de nue

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

ve de ella:

1º Para hacer la apertura delos Estudios con la Oracion inaugutural segun se previene en el articulo ciento sesenta y dos del Rl. Plan:

2º Para nombrar Sustitutos á las Catedras vacantes y Moderante de la Academia de Oratoria, y ver un memorial del Dor. D. Juan Taboada Patiño en que pide la de Recopilacion

3º Para encargar el Sermon de San Nicolas:

4º Para nombrar los oficios que esten vacantes:

5º Para ver un memorial del Dor. D. Mariano Moreno en que espone que estando mandado reponer por S. M. en la primer Catedra, vacante dela Facultad de Medicina que obcurra en esta Universidad está en el mismo caso que el Dr. D. Juan Taboada de que sele buelban á guardar todas las prerrogativas que le corresponden como tal Catedratico // Hallarase V. S. presente bajo pena de Constitucion Universidad de Santiago diez y siete de Octubre de mil ochocientos treinta y seis // Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano // Por su mandado // Tomás dela Yglesia // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Doctores Dn. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Pedro Lapido, D. Gregorio Mallo, D. Pedro Marti

nez Losada, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel Garcia Barros, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Ramon Rey y Perez D. Vicente Turnes, D. Jose Fernandez Losada, D. Felipe Souto, D. Juan Taboada Patiño, D. Manuel de Gregorio, D. Mariano Moreno, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Geronimo Ytuarte, D. Benito Losada, D. Rodrigo Quiroga, D. Fernando Rosende, D. Jose Parga, D. Andres Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Cayetano Lloreda, D. Jose Velazquez, D. Juan Cotrofe, D. Francisco Javier Otero, D. Antonio Ferreyro, D. Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva, D. Miguel Abelenda, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Santiago Viqueira, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Conrrago, D. Ramon Naredo, D. Ramon Stolle, D. Jose Carril, y D. Jose Seijas Prado, todos votos de Claustro y asi juntos se vajó á la Yglesia á hacer la apertura de Estudios conforme al articulo ciento veinte y seis del Plan con la Oracion inaugutural que pronunció el Dr. D. Pedro Losada.

En seguida de ello reunidos en la Sala de Claustro se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta, y en su consecuencia se trató de nombrar Substituto para la Catedra de tercer año de Filosofia, vacante, y haviendose declarado pretendiente el Dr. D. Jose Gonzalez Varela le nombró el Claustro por unanimidad y sin votacion Substituto de ella. Se trató de nombrar Substituto para la Catedra de Primer año de Filosofia y haviendose leido el Memorial del Dr. D. Pedro Maria de Santiago por el que solicita la Substitucion dela Catedra de Etica, la Academia de Oratoria

ú otra cualquiera; le nombró el Claustro Sustituto de dicha Cátedra de primer año de filosofía, por unanimidad y sin votación. Se trató de nombrar Substituto para la Cátedra de Matemáticas Sublimes, vacante, y habiéndose declarado pretendiente el Dr. D. Mariano Moreno le nombró el Claustro por unanimidad y sin votación Sustituto de ella. Se trató de nombrar Substituto para la Cátedra de Humanidades vacante, y habiéndose declarado pretendiente el Licenciado D. Fernando Rodriguez le nombró el Claustro por unanimidad y sin votación Substituto de ella. Se trató de nombrar Sustituto para la Cátedra de Teología moral, vacante, y habiéndose declarado pretendiente el Dr. D. Manuel Cid le nombró el Claustro Substituto de ella por unanimidad y sin votación. Se trato de nombrar Substituto para la Cátedra de Religion, y antes de probisionarse se procedió á la votación nominal a propuestas de algunos Señores individuos del Claustro, y habiéndose declarado pretendientes á ella los Dres. D. Juan Antonio Lima y D. Santiago Vigueira, salió nombrado p.a Sustituto de dicha Cátedra por mayor numero de votos el Dr. Lima. Se trató de nombrar Sustituto p.a la Cátedra de quarto año de Teología, vacante, y habiéndose declarado pretendientes á ella los Dres. D. Juan Lozano, y D. Santiago Vigueira, se procedió á votación nominal y salió nombrado por mayor numero de votos Sustituto de dicha Cátedra el Dr. Lozano. El Dr D. Santiago Vigueira puso su voto por escrito que dice asi // El que Suscribe protesta contra la votación nominal que se intenta hacer para proveer la Substitución dela Cátedra de Segundo año de Teología como opuesta á la costumbre recibida y á otras consideraciones demasiado obvias. Sant.o diez y ocho de Octubre de mil ochocientos treinta y seis = Dr. Vigueira // Se trató de nombrar Substituto p.a la Cátedra de Segundo año de Teología, vacante, y habiéndose declarado pretendientes á ella los Dres. D. Salvador Rivera y D. Pedro

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836

Cavanago, salio nombrado por votacion nominal y ma
yor numero de votos el Dr. Cavanago Suplente
de ella. Se trató de nombrar Moderante de la Aca
demia de Oratoria con arreglo al articulo ciento trece
del Plan de Estudios, a la que se manifestó preten
diente el Dr D. Pedro Losada que la ha regenta
do en los quatro cursos ultimos, y el Claustro le
nombro por unanimidad y sin votacion Mode
rante de dicha Academia de Oratoria.

Se ha visto un memorial del Dr D Juan Ta
boada Patiño que su tenor es el siguiente = Señor
Presidente y Claustro de esta Universidad litera
ria = D. Juan Taboada Patiño individuo del mismo,
debe llamar por un momento la atencion y
recto proceder de V.S.S. á las dos Reales ordenes
de trece de Setiembre y tres de Diciembre de mil
ochocientos treinta y cuatro, communicadas p.r la
Regia Direccion general de Estudios á favor del
Dr D. Vicente Bozas, pues si la primera es una
verdadera autorizacion de licencia para ir a la
Corte por espacio de seis meses, y despues pasar á
Valencia, el espresado de la Segunda se contrae al
real nombramiento de uno de los individuos de la
Comision creada por Real Decreto de quatro de
Enero del indicado año, a consecuencia del cual fijó
desde entonces, como es bien publico, su verda
dera residencia en aquella Capital; y reu
niendo el esponente todas las circunstancias
y consideraciones debidas al desempeño de la
enseñanza, segun la reciente real orden de S M.

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

del mes de Septiembre procsimo, rendidamente // Suplica á V.S.S. se sirvan conferirle la de Recopilacion como asi selo promete de su justo modo de obrar. Santiago Octubre diez y seis de mil ochocientos treinta y seis // Dr. Juan Taboada Patiño // Y despues de discutido el asunto, el Señor Decano mandó salir á los interesados para proceder á la votacion, y verificado esto acordó el Claustro que la pretencion del Dr. Dn. Juan Taboada pasase al Claustro de Catedraticos. El Dr. Dn. Juan Cotrofe suprimio su voto.

Se trató de nombrar un Señor que se encargue de predicar el Sermon de S. Nicolas, y haviendose declarado pretendientes los Dres. D. Felipe Souto, D. Juan Cotrofe y D. Manuel Cid, se procedió á votacion nominal de la que resultó salir nombrado para predicar dicho Sermon el Dr. Dn. Juan Cotrofe.

Con lo que se suspendio el Claustro para continuarlo á las tres dela tarde de este dia firma el Señor Decano de que yó Escribano escusando al Secretario Certifico. //

Dr. Dn. Felipe Sobrino Taboada
Decano

Tomás dela Iglesia

Continuacion del Claustro antecedente en la tarde del dia de hoy 18 de Octubre de 1836 //

Reunidos en la Sala de Claustro dela Universidad de Santiago en la tarde del dia diez y ocho de Octubre

de mil ochocientos treinta y seis los Doctores D. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Jose Fernandez Losada, D. Juan Taboada Latino, D. Manuel de Gregorio, D. Mariano Moreno, D. Geronimo Huarte, D. Jose Varela de Montes, D. Cayetano Lloreda, D. Juan Cotrofe, D. Manuel Cid, D. Miguel Abelenda, D. Juan Antonio Lema, D. Jose Garcia Noboa, D. Pedro Cavanago, D. Ramon Diaz Naredo, D. Ramon Stoll, D. Jose Maria Curril y D. Jose Seijas Prado, todos vocales de Claustro y alli juntos se ha visto el oficio puesto por la Junta de Hacienda, sobre la entrega delos quarenta y tres mil quinientos noventa y cinco reales cargados a esta Corporacion en el repartimiento delos Seiscientos mil que exige la Junta de Armamento y Defensa, al Clero de este Partido Judicial, en vista del cual acordo el Claustro se pase oficio al Presidente dela Junta de Reparticion, vaso las vases que presenta la Junta de Hacienda, y que al mismo tiempo se haga una reverente Esposicion a la referida Junta de Armamento y Defensa de la Provincia, en el mismo y con las demas observaciones que han hecho varios Señores vocales, dirigiendose dicha Esposicion al Sr. D. Julian Arcaya para que haga en favor dela Corporacion todas las diligencias que crea conducentes para eximirse del pago de dicha Cantidad: y para hacer esta Esposicion y la redaccion delos dos oficios se encarga al Sr. D. Miguel Abelenda.

Se nombro al Sr. D. Jose Fernandez Losada para individuo dela Junta de Hacienda por la clase de Catedratico y en lugar del Sr. D. Bruno Roig; y al Sr. D. Jose Seijas Prado en lugar del Sr. D. Cayetano Lloreda.

Se ha visto un Memorial del Sr. D. Mariano Moreno en el que espone que estando mandado reponer por S. M. en la primer Catedra vacante de Medicina

está en el caso de que sele buelban á guardar todas las prerrogativas, consideraciones y preeminencias que como á tal Catedratico le corresponden: y el Claustro acordó se le conserven dichas prerrogativas, consideraciones y preeminencias que le correspondan como tal Catedratico, segun asi se verificó con el Dr. D. Juan Taboada que se halla en igual caso.

Se trató acerca del nombramiento de Abogado de Claustro, y en atencion á que el Dr. Villanueva actual Abogado no esta presente acordó el Claustro que en el primero que se celebre se trate si ha de haver ó no este oficio.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico//

Dr. Dn. Felipe Sobrino
Decano Taboada

Tomás de la Iglesia

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO

Claustro del dia 24 de Noviembre de 1836//

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y quatro de Noviembre año de mil ochocientos treinta y seis, reunidos en ella los Dres que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que á la letra dice asi// El Bedel de esta Universidad llamará a Claustro á todos los Sres. Doctores botos de el, para mañana veinte y cuatro

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4 MRS
AÑO 1836

del corriente y hora de nueve

1º Para ver una orden dela Ecsma. Direccion de Estudios por la que se prebiene que S. M. ha tenido abien instalar bajo la presidencia del Ecsmo. Señor D. Jose Manuel Quintana la Direccion general de Estudios conforme al articulo trescientos sesenta y nueve dela Constitucion, y al noventa y tres del Reglamento delas Cortes de veinte y nueve de Junio de mil ochocientos treinta y seis.

2º Para ver otra orden dela misma Direccion en la que se prebiene que en cumplimiento de una Real orden su fecha nueve de Octubre, ha tenido abien S. M. mandar que la matricula para el presente curso empiese en todos los Establecimientos literarios el quince del corriente mes y concluya el treinta del mismo

3º Para ver otra orden dela misma Direccion en la que se prebiene el Juramento que ha tenido abien S. M. mandar se observe para la recepcion de Grados y posesion de Catedras en las Universidades.

4º Para ver un oficio del M. Y. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad en el que participa el Satisfactorio resultado que ha tenido la solicitud echa por dicha Corporacion al Govierno de S. M. por conducto del Señor D. Francisco Javier Ferro Montaos, Diputado en Cortes sobre cerrarse este año la Universidad y trasladarse á la Coruña aconsequencia delo representado por el Señor Gefe Politico dela Provincia con lo mas que contiene.

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

5º. Para tratar á cerca del nombramiento de Abogado del Claustro cuyo punto queda pendiente en el celebrado en diés y ocho de Octubre.

6º. Para ver un oficio del Dr. D. Rufo Manuel Hermandez por el que tributa al claustro las mas expresivas gracias por la reposicion en su Catedra de filosofia con lo mas que contiene.

7º. Para ver el Plan de Estudios acordado por el Gobierno de S. M. inserto en la Gaceta de Seis del corriente y acordar lo combeniente Hallarse V. S. presente bajo pena de Constitucion. Santiago veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis // Dr. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano // Por su mandado // Es mas dela Yglesia // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Bedel se reunieron los Drés. D. Felipe Sobrino Taboada, Decano, D. Jose Gonsalez Varela, D. Antonio Javier Alvarez, D. Luis Dose, D. Ramon Rey y Perez, D. Juan Taboada, D. Manuel de Gregorio, D. Manuel Cimes Sotelo, D. Jose de Porto y Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Benito Losada, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Pedro Santiago, D. Manuel Cid, D. Luis Suarez, D. Juan Lozano, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Juan Antonio Lema y D. Jose Maria Carril, todos vocales de Claustro y asi juntos se leyo el antecedente lo en el acordado y la cedula comboccatoria que queda inserta y a su continuacion se ha visto:

1º. Una orden dela Escma. Direccion de Estudios por la que se prebiene que S. M. ha tenido á bien instalar vajo la Presidencia del Estmo. Señor D. Jose Manuel Quintana la Direccion general de Estudios conforme al articulo tres

cientos sesenta y nueve dela Constitucion y al noven
ta y tres del reglamento delas Cortes de veinte y nue
ve de Junio de mil ochocientos veinte y uno. Y el Cla
ustro quedó enterado.

2º Se vió otra orden dela misma Direccion por la que
S.M. ha tenido abien mandar que la matricula para
el presente Curso empiece el quince del corriente mes
y se concluya el treinta del mismo. Y el Claustro que
do enterado.

3º Se ha visto otra orden dela misma Direccion sobre
el juramento que S.M. ha tenido abien mandar se
observe en la recepcion de Grados y posesion de Cate
dras. Y el Claustro acordó que se guarde y cumpla.

4º Se ha visto un oficio del M.I. Ayuntamiento Cons
titucional de esta Ciudad en el que participa el re
sultado dela Solicitud elevada al Govierno por con
ducto del Señor D. Francisco Javier Ferro Montaos,
Diputado á Cortes, sobre suspension dela Ensenan
za y traslacion á la Coruña. Enterado el Claustro
acordó se den gracias al Ylt.e Ayuntamiento por el
interes que se ha tomado en beneficio de esta Corpo
racion, del Pueblo y de toda la Provincia. Asimismo
acordó que al Señor Ferro Montaos se le den gracias
á nombre del Claustro quedando encargado de uno
y otro el Señor Decano

5º Se trató acerca del nombramiento de Abogado del
Claustro y quedó acordado que esta Corporacion no
tenga Abogado titular por no serle conveniente

6º Se vió un oficio del Dr. D. Rufo Manuel Fernan
dez en el que despues de dar las mas expresivas gra
cias por la reposicion en su Catedra de Filosofia con
cluye diciendo que dentro de seis meses, poco mas o
menos, usará dela Real licencia que esta esperando
para emplearse en obsequio dela Ensenanza publica
en esta Universidad. Y el Claustro quedó enterado.

7º Se ha visto el arreglo provisional de Segunda y
tercera ensenanza que con el Decreto de S.M en que

Setenta y dos.

manda que se observe en el presente Curso en las Universidades del Reyno, biene inserto en la Gaceta de Seis del corriente. El Claustro teniendo presente otro Decreto de S. M. por el que está mandado que las ordenes insertas en la Gaceta se cumplan sin mas comunicacion, acordó: que se ponga en egecucion inmediatamente y que esta quede á cargo dela Junta de Catedraticos.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico //

Dr. Dn. Felipe Sobrino Taboada
Decano

Tomás dela Iglesia

Claustro del dia 3. de Diciembre de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á tres de Diciembre año de mil ochocientos treinta y Seis reunidos en ella los Doctores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor es el Siguiente // El Vedel de esta Universidad llamará á Claustro á todos los Señores Doctores votos de el para mañana tres del corriente y hora de diez

1º Para poner en conocimiento del Claustro que el de Catedraticos puso en egecucion el arreglo provisional de Estudios para el presente curso, segun lo acordado en Claustro celebrado en veinte y cuatro del pasado Noviembre.

2º Para provistar la Sustitucion dela Catedra de Economia

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

politica mandada enseñar por el nuebo arreglo.
Hallarase V.S. presente bajo pena de Constitucion.
Universidad de Santiago dos de Diciembre de mil
ochocientos treinta y seis. Dr. D. Felipe Sobrino Taboa
da Decano. Por su mandado. Tomás dela Yglesia.
En virtud dela cual y llamamiento hecho por el
Vedel se reunieron los Señores Dres. D. Felipe Sobrino
Taboada, Decano, D. Jose Gonzales Varela, D. Pedro Mar
tinez Losada, D. Antonio Javier Alvarez, D. Manuel Gra.
Barros, D. Luis Pose, D. Ramon Rey y Perez, D. Jose
Fernandez Losada, D. Juan Taboada, D. Manuel Temes
Sotelo, D. Mariano Moreno, D. Jose Porto y Losada, D.
Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Ge
ronimo Ytuarte, D. Benito Losada, D. Fernando Rosen
de, D. Jose Larga, D. Vicente Castro Lamas, D. Andres
Arias, D. Jose Varela de Montes, D. Jose Coton, D. Ca
yetano Lloreda, D. Julian Rodriguez del Valle, D.
Antonio Solla, D. Adriano Santome, D. Pedro Maria
de Santiago, D. Manuel Cid, D. Miguel Abelenda, D.
Juan Lozano, D. Carlos Alvarez Muñoz, D. Juan An
tonio Lema, D. Jose Garcia Novoa, D. Pedro Couñago, D.
Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Saabedra, D.
Ramon Stolle y D. Jose Maria Carril, todos votos de
Claustro y asi juntos se leyo y quedo aprobada el Acta
del Claustro anterior de veinte y cuatro de Noviembre.
En seguida se ha leido el arreglo hecho por el Claustro
de Catedraticos segun lo dispuesto en el articulo cincuen
ta y dos del arreglo provisional, delo que quedo el Cla
ustro enterado, y asi mismo que el lunes proximo cinco
del corriente se empiece á egecutar en todas sus partes.
Habiendose procedido al nombramiento de Sustituto

SELLO DE OFICIO — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836 — 4. MRS AÑO 1836

para la Catedra de Economia politica se declararon pretendientes los Dres. D. Benito Losada y D. Pedro Santiago y haviendose procedido á botacion salió nombrado para tal Sustituto el Dr. D. Benito Losada p.r mayor numero de botos.

Con lo que se concluyó este Claustro que firma el Señor Decano, Presidente, de que yo Escribano escusando al Secretario Certifico

Dr. D. Felipe Sobrino Decano Taboada

Tomás de la Iglesia

Claustro del dia 21 de Diciembre de 1836.

Dentro dela Sala de Claustro dela Universidad de Santiago á veinte y uno de Diciembre año de mil ochocientos treinta y seis, reunidos en ella los Señores que adelante se espresarán combocados por Cedula espedida ante diem que su tenor es el Siguiente // El Vedel de esta Universidad llamará á Claustro á todos los Se

nores Doctores, vistas de el, para mañana veinte y uno del corriente y hora de diez

1º Para ver una orden dela Escma Direccion de Estudios su fecha veinte y tres del pasado Noviembre, recibida en nueve del corriente ypr. la q.e se previene se observen varias disposiciones en la egecucion del arreglo provisional de Estudios p.a el presente curso.

2º Para ver otra dela misma Escma. Direccion de Estudios ypr. la que se manda continuen abiertas las Cate dras Superiores de filosofia con lo mas que contiene

3º Para ver otra orden de dicha Escma. Direccion á la que acompaña una solicitud del Dr. D. Manuel del Rio Mondragon por la que pide que el Claustro general informe cuanto se le ofrezca y parezca sobre su contenido.

4º Para ver un oficio del Dr. D. Luis Pore, Catedratico de fisica Esperimental y Diputado á Cortes por esta Provincia en el que manifiesta tendrá la mayor complacencia en promover cerca del Gobierno de S. M. todos los asuntos relativos al fomento y progre sos de este Establecimiento Literario y que tenga á bien poner á su cuidado.

5º Para ver el nombramiento de Sustituto, hecho por el Claustro de Catedraticos á la Catedra de Fisica Esperimental por ausencia de su propietario en el Doctor D. Mariano Moreno, y acordar lo conveniente sobre la entrega del gavinete de dicha Catedra.

6º Para nombrar Sustituto dela Catedra de Segundo ano de filosofia que regentaba el Dr. D. Mariano Moreno y resulta vacante, por haber pasado este á la Sustitucion de fisica Esperimental.

7ª Para ver el informe encargado en Claustro de primero de Octubre del corr.te ano á los Dres D. Pedro

Losada y D. Jose Varela de Montes sobre la Solicitud hecha á la Escma. Direccion de Estudios por el Dr. D. Bruno Roig.

8.ª Para librar las funciones de S. Nicolás, Santo y Sto Tomás. // Hallarse V.S. presente bajo pena de constitucion. Universidad de Santiago y Diciembre veinte de mil ochocientos treinta y Seis // Dr D. Felipe Sobrino Faboada, Decano // Por su mandado: Tomás dela Iglesia, Por el Srio. // En virtud dela cual y llamamiento hecho por el Vedel se reunieron los Señores Doctores D. Felipe Sobrino Faboada, Decano, D. Jose Gonzalez Varela, D. Manuel del Rio Mondragon, D. Jose Fernandez Losada, D. Manuel Fernes Solito, D. Mariano Moreno, D. Jose de Porto y Losada, D. Pedro Losada Rodriguez, D. Manuel Rosende, D. Jose Lopez Crespo, D. Fernando Rosende, D. Manuel Fernandez Marino, D. Andres Arias, D. Bruno Roig, D. Jose Varela de Montes, D. Manuel Cid, D. Francisco Suarez Silva, D. Miguel Melenda, D. Juan Lozano, D. Juan Antonio Lema, D. Pedro Caamaño, D. Ramon Diaz Naredo, D. Manuel Abad y Sacabedra, D. Luis Garcia Canrubios y D. Joaquin Amigo. Todos votos de Claustro y asi juntos se leyó el antecedente lo en el acordado y la Cedula combocatoria que queda inserta y asu continuacion se ha visto:

1.º La orden dela Escma. Direccion general de Estudios su fecha Veinte y tres del pasado Noviembre por la que se previene se observen varias disposiciones en la egecucion del arreglo provisional de estudios para el presente curso; de cuyas disposiciones quedó el Claustro enterado.

2.º Se ha visto otra dela misma Escma Direccion por la que se manda continuen abiertas las Catedras Superiores de Filosofia ademas delas tres de Instituciones Filo-

SELLO DE OFICIO 4. MRS AÑO 1836
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND. 1836

soficas que se hallaban establecidas por el Plan de mil ochocientos veinte y cuatro: delo que quedó el Claustro enterado.

3º. Se ha visto otra orden de dicha Ecsma. Direccion á la que acompaña una Solicitud documentada del Dr. D. Manuel del Rio Mondragon en que pide sele reponga en la Catedra de filosofia y en el vice Rectorado del Colegio de S. Geronimo, de cuyos destinos fue separado por el Señor Governador Civil dela Provincia, y aunque mereció la aprobacion de S. M. con respecto á la Catedra no asi sucedió con el Vice Rectorado, y afin de que el Claustro general informe, con devolucion, cuanto sele ofrezca y parezca, remite dicha Direccion la Esposicion y documentos que le acompaña. Y se acordo nombrar una Comision para estender el informe, teniendo presente lo espuesto por el Dr. D. Manuel del Rio Mondragon juntamente con lo que resulte delas ordenes que constan en la Secretaria y de hecho buelva á Claustro para acordar lo que tenga por conveniente; y para estender dicho informe nombró el Claustro á los Drés. D. Sebastian Suarez Silva y D. Pedro Santiago.

4º. Se ha visto un oficio del Dr. D. Luis Pose, Catedratico de Fisica Esperimental y Diputado á Cortes por esta Provincia, en el que manifiesta tendrá la mayor complacencia en promover cerca del Govierno de S. M. todos los asuntos relativos al fomento y progresos

SELLO DE OFICIO — 4. MRS — AÑO 1836

de este Establecimiento literario y que sabien poner á su cuidado: dello que quedó el Claustro enterado y acordó se le conteste.

5º Se dió cuenta al Claustro del nombramiento de Sustituto hecho por el de Catedraticos á la Catedra de Física Esperimental por ausencia de su propietario, en el Dor. D. Mariano Moreno; y acordar al mismo tiempo lo conveniente sobre la entrega del Gavinete de dicha Catedratico. De cuyo nombramiento quedó el Claustro enterado y acordó que cuando el Sustituto de esta Catedra necesite instrumentos de cualquiera clase para dar sus lecciones se entienda con el Dr. Rabiguero á cuyo cargo esta el Gavinete por acuerdo del Claustro de Catedraticos de diez del presente mes.

6º Se dió cuenta de haver nombrado el Señor Decano Presidente, p.a Sustituto dela Catedra de Segundo año de filosofia que regentaba el Dr. D. Mariano Moreno y resulta vacante por haver pasado este á la Sustitucion de Física Esperimental, al Dr. D. Joaquin Amigo de cuyo nombramiento quedó el Claustro enterado y acordó que siga en la Sustitucion el Dr. Amigo.

7º Se ha visto el informe encargado en Claustro de primero de Octubre del corriente año á los Dres. D. Pedro Losada y D. Jose Varela, sobre la Solicitud hecha á la Esma. Direccion por el Dor. D. Bruno Roig, cuyo Informe dice asi: Los Doctores D. Pedro Losada y Rodriguez y D. Jose Varela

de Montes, Catedraticos por S. M. en esta Universidad, comisionados por el Claustro general p.a informar so bre una solicitud dirigida por el Dr. D. Bruno Manuel Roig, ex-catedratico de Anatomia con fecha de veinte de Agosto del presente año a la Direccion general de estudios, y remitida á esta Corporacion para que diesen bolviendola, diga cuanto sele ofrezca y parezca; pre sentan su dictamen á la discusion de V. S. S. en los terminos siguientes:

El Dr. D. Bruno Manuel Roig suplica a la Direccion general se sirva decidir, si en razon de lo que espone, es acreedor á gozar dela mitad de la dotacion, que por Real orden de veinte y uno de Julio de este año concede S. M. á los Catedraticos separados, que pasaron de doce años en el desempeño de sus ca tedras, Los Comisionados han reconocido detenida mente lo que espone el Dr. Roig, y han buscado tambien cuantas R.s ordenes antiguas y modernas pudiesen tener relacion con el asunto, segun se les previene por acuerdo del Claustro. Con respecto á lo que espone, deben decir, que el Dr. Roig tiene tres años completos de Sustituto de Catedra vacante, uno de Segundo año de Instituciones Medicas, y los siguientes de Anatomia teorico-practica, habien do sido ademas en los dos primeros Presidente dela Academia de Medicina, cuyos años principiaron en Octubre de mil ochocientos veinte y tres, y concluyen en Junio de mil ochocientos veinte y seis: que cuenta igualmente diez años literarios en la mis ma Catedra como propietario por S. M., los que tienen principio en diez y nueve de Enero de mil ocho

cientos veinte y siete en que tomó posesion á virtud de R.t nombramiento en cinco del mismo mes, y concluyen con su separacion en ocho de Abril del presente año: que reunidos estos á los tres de Sustitucion completan trece años academicos de enseñanza en esta Universidad, deduciendo solo del primero de propiedad y para anadir á los tres de Sustitucion dela misma Catedra, lo que vá desde diez y ocho de Octubre de 1821 ochocientos veinte y seis, á diez y nueve de Enero de veinte y siete, en qué tomó posesion, y del último lo que resta desde ocho de Abril hasta la conclusion del curso, que finalizó en Junio del presente año. Resulta todo esto delos documentos que han sido visto el Secretario y Contador, y que para mayor seguridad del Claustro, mandaron los Comisionados poner sobre la mesa en el acto de discusion de este informe. Lo mismo han dispuesto con respecto al acuerdo del Claustro celebrado en doce de Abril del presente año, y ápun oficio dirigido por el Vice-Rector al Dr. Roig en veinte y dos del propio mes. De ambos documentos resulta, que el Dr. Roig, despues de su separacion, ha ofrecido para el uso dela Catedra de Anatomia una coleccion Osteologica, propiedad suya, que reuniera durante los años de su enseñanza, y que el Claustro, al darle las gracias por este util donativo, le ha manifestado el buen concepto que le habia merecido siempre por su buen comportamiento, instruccion y acreditada asiduidad en la enseñanza. Estos son los hechos ciertos en que parece fundar su esposicion el Dr. Roig. Bien quisieran los Comisionados hallar algunas Reales Ordenes antiguas, ó modernas con que pudieren á un tiempo mismo desempeñar mas

SELLO DE OFICIO
ISABEL II P. L. G. D. DIOS REINA DE ESP. Y DE LAS IND.
1836
4. MRS
AÑO 1836

cumplidamente su encargo, y corroborar ademas las deducciones que saca de aquellos hechos el interesado; pero no les ha sido posible encontrar ninguna disposicion, que tenga proesima, ni remota analogia con el caso presente á no ser la citada Real orden de veinte y uno de Julio último, comunicada al Claustro por la Ecsma. Direccion. Por lo mismo concluyen diciendo que S. E., con vista delos meritos del Dr. Roig plenamente justificados por este informe, decidirá lo que la justicia, la equidad y la prudencia puedan sugerirle como mas arreglado y practicable.

Asi lo juzgamos, y V.S. determinará lo que crea mas conveniente. Santiago diez de Octubre de mil ochocientos treinta y seis // Dr. D. Pedro Losada Rodriguez // Dr. D. Jose Varela de Montes //. Y enterado el Claustro acordo que se remita.

8.a Se libraron en favor del Vedel, las funciones de San Nicolás, Quito y Santo Tomás

Con lo que se concluyo este Claustro que firma el Señor Decano, Presidente, de que yo Escrivano escusando al Srio. Certifico // Emdo. y entre lrs. // p // r // Manuel // mi // Vazquez //

Dr. Dn. Felipe Sobrino
Decano Taboada

Tomás de la Iglesia

ARCHIVO GENERAL UNIVERSITARIO SANTIAGO